100
Palmira, 09 de mayo de 2025

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
*** 20250004262 ***

CONTRALORIA PALMIRA
Enviado : 2025-05-09 12:18:41
Radicado por : DAF-jrodriguez
Radicado a : Victor Manuel Ramos Vergara
Entidad : Alcaldia Municipal De Palmira
Dirección : Cll 30 Con Cra 29 Esquina
Dept. / Ciudad : Valle del Cauca / PALMIRA
Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0

Doctor
VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal
Palmira

Asunto: Presentación Informe Final de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Vigencia 2024.

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Palmira, con base en sus facultades y atribuciones legales y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial del año 2025, llevó a cabo la Auditoria del asunto; por tanto, se remite el contenido del Informe Final de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Vigencia 2024.

Por lo anterior, comedidamente solicito remitir en el término de quince (15) días hábiles *(Artículo Octavo,* RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 028 del 30 de agosto de 2024), contados a partir del recibo de la presente comunicación, el correspondiente Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser presentado a través del aplicativo "SIA CONTRALORIAS", diligenciando el anexo del Formulario F-21 PM-CMP, que se encuentra en la página web del aplicativo *" https://siacontralorias.auditoria.gov.co/", en el Link: "Guía para la rendición de formatos".*

Cordialmente,

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Municipal de Palmira

Proyecto: Jorge Enrique Calero Caicedo
Reviso: James Enrique Medina Valencia
Aprobó: Lina Marcela Vásquez Vargas

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Palmira, Valle del Cauca, mayo de 2025

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Subcontralor Municipal

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe Oficina Vigilancia y Control Fiscal- Supervisor

Equipo de Auditoría
WILMAR EMILIO RUIZ ARAGON - Líder de auditoría

YESID RIVERA DÍAZ	Auditor Fiscal
LUIS CARLOS CADENA RODRÍGUEZ	Auditor Fiscal
ANGELA MARÍA ARCILA GALVES	Auditor Fiscal
JUAN CARLOS MEJIA QUINTERO	Profesional Universitario
ANA MARIA ERAZO PUENTES	Abogada Contratista
LEIDI JHOVANA CORTÉS ANTERO	Abogada Contratista

Palmira, Valle del Cauca, mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA – CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO. 7
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 7
1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA 8
1.3. OPINIÓN FINANCIERA 9
1.3.1. Fundamento de la Opinión Financiera 9
1.3.2. Opinión Financiera 9
1.4. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024 9
1.5. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 10
1.5.1. Fundamento del Concepto Presupuestal 10
1.5.2. Opinión Presupuestal 11
1.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 11
1.6.1. Fundamento del Concepto de la Gestión y Resultados 11
1.6.2. Concepto de la Gestión y Resultados 12
1.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 12
1.8. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno 13
1.9. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento 13
1.10. Concepto sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información Rendida Anual Consolidada 14
1.11. Hallazgos de Auditoría 15
1.12. Plan de Mejoramiento 15
2. OBJETIVO DE AUDITORÍA 16
2.1. OBJETIVO GENERAL 16
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16
3.ALCANCE DE LA AUDITORÍA 17
4. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD 17
5.HECHOS RELEVANTES 24
5.1. OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 24
6.MUESTRA DE AUDITORÍA 25
6.1. MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL 26
6.2. MUESTRA DE CAJAS MENORES VIGENCIA 2024 33
7.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 34
7.1. MACROPROCESO FINANCIERO 34
7.1.1. Estado de Actividad Financiera 39
7.1.2. Indicadores Financieros 45
7.2. CONTROL INTERNO CONTABLE 46
7.2.1 Objetivo 46
7.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 47
7.3.1. Objetivo y Análisis de la Gestión Presupuestal 47
7.3.2. Modificaciones 48
7.3.3. Ejecución Presupuestal de Ingresos 48
7.3.4. Ejecución Presupuesto de Gastos 50
7.4. CIERRE FISCAL 53
7.4.1. Cuentas por Pagar 53
7.4.2. Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 53
7.4.3. Reservas Presupuestales 54

7.4.4. Vigencias futuras 60
7.4.5. Resultado Fiscal 62
7.5. GESTIÓN Y RESULTADOS 63
7.5.1. Gestión de planes, programas y proyectos 63
7.5.2. Análisis de la gestión contractual 68
7.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 116
7.7. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 124
7.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 125
7.9. OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA ANUAL CONSOLIDADA 156
8. CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA 198
9. OTRAS ACTUACIONES 200
9.1 PROCESOS JUDICIALES 200
9.2 ATENCIÓN REQUERIMIENTOS CIUDADANOS 201
10. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 207
10.1. CONSOLIDADO BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 228
11. PRESUPUESTO AUDITADO 228

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Determinación concepto consolidado gestión presupuestal y resultados 10
Tabla 2. Calificación de la Gestión Fiscal 12
Tabla 3. Criterios para el fenecimiento de la cuenta fiscal 12
Tabla 4. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 13
Tabla 5. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento 14
Tabla 6. Rendición y Revisión de la Cuenta 14
Tabla 7. Hallazgos de Auditoría 15
Tabla 8. Parámetros Determinación de la Muestra – Gestión Contractual 27
Tabla 9. Muestra Gestión Contractual 27
Tabla 10. Parámetros Determinación de la Muestra – Cajas Menores 34
Tabla 11. Muestra Cajas Menores 34
Tabla 12. Estado de Situación Financiera Comparativo 35
Tabla 13. Diferencias información contable CHIP VS F01 (Cifra en miles de pesos) 37
Tabla 14. Comparativo Cuentas Por Cobrar 39
Tabla 15. Deuda al término de la vigencia 2024 41
Tabla 16. Estado de Resultados 42
Tabla 17. Cifras de los Estados Financieros 2024 45
Tabla 18. Indicadores Financieros 45
Tabla 19. Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable 47
Tabla 20. Proyecciones Presupuesto de Ingresos 2024 47
Tabla 21. Proyecciones Presupuesto de Gastos 2024 48
Tabla 22. Modificaciones al Presupuesto 2024 48
Tabla 23. Comparativo Ejecución de Ingresos 48
Tabla 24. Comparativo Ejecución de Gastos 2023-2024 50
Tabla 25. Estructura de los gastos de funcionamiento 51
Tabla 26. Ejecución de la inversión por dependencias 51
Tabla 27. Reservas de Caja 54
Tabla 28. Relación de Reservas Presupuestales Constituidas 2024 55
Tabla 29. Reserva Presupuestal constituida mediante Resolución No. 2024-220.13.3.54 57

Tabla 30. Vigencias futuras excepcionales 2025 60
Tabla 31. Resumen Vigencias futuras 61
Tabla 32. Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminado por fuente de financiación). 62
Tabla 33. Resultado principios de eficacia y eficiencia – Planeación 64
Tabla 34. Eficacia Indicadores de Producto 64
Tabla 35. Indicador Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados 65
Tabla 36. Indicador Alcantarillados construidos 66
Tabla 37. Indicador Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo 66
Tabla 38. Indicador Espacio público adecuado 67
Tabla 39. Muestra Contratos auditados Administración Municipal de Palmira-vigencia 2024 70
Tabla 40. Muestra Contratos auditados Concejo Municipal de Palmira-vigencia 2024 80
Tabla 41. Diferencias Información SIA Observa, SIA Contraloría y Certificación 81
Tabla 42. Relación Requisitos No Cumplidos 83
Tabla 43. Relación Documentos no Publicados 84
Tabla 44. Relación Desactualización Normativa 87
Tabla 45. Porcentaje de avance y actividades por ejecutar. 96
Tabla 46. Estado fiscal del contrato 98
Tabla 47. Estado de ejecución financiera a noviembre de 2024, contrato MP-2326-2023 99
Tabla 48. Actividades aprobadas y pagadas por la interventoría 101
Tabla 49. Actividades No ejecutadas, pagadas por la interventoría 104
Tabla 50. Obra pagada no ejecutada 107
Tabla 51. Cumplimiento Indicador Zonas verdes mantenidas 116
Tabla 52. Cumplimiento Indicador Negocios verdes consolidados 118
Tabla 53. Cumplimiento Indicador Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados 119
Tabla 54. Cumplimiento Indicador Áreas de ecosistemas protegidas 120
Tabla 55. Cumplimiento Indicador Campañas de educación ambiental y participación implementadas 121
Tabla 56. Cumplimiento Indicador Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación 122
Tabla 57. Cumplimiento Indicador Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento 123
Tabla 58. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 125
Tabla 59. Número Hallazgos Plan de Mejoramiento 126
Tabla 60. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento 128
Tabla 61. Resumen Acciones Plan de Mejoramiento 155
Tabla 62. Rango Calificación Plan de Mejoramiento 156
Tabla 63. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento 156
Tabla 64. Calificación de la Información Rendida en la Cuenta 158
Tabla 65. Formatos y Anexos Rendidos 158
Tabla 66. Relación acumulada de Gastos Caja Menor por secretarias de enero – diciembre 2024 160
Tabla 67. Gastos Caja Menor con deficiencias de enero - diciembre 2024 161
Tabla 68. Gastos que no cumplen con requisitos 161
Tabla 69. Formato Relación de Gastos de Caja 183
Tabla 70. Formato Pólizas de Aseguramiento 184
Tabla 71. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos 188
Tabla 72. Formato Ejecución de Reservas Presupuestales 191
Tabla 73. Formato Talento Humano – Funcionarios por Nivel 193
Tabla 74. Formato Talento Humano – Nombramientos 193
Tabla 75. Formato Talento Humano – Pago por Nivel 193
Tabla 76. Formato Talento Humano – Cesantías 193
Tabla 77. Formato Talento Humano – número de funcionarios 194
Tabla 78. Formato Evaluación de controversias judiciales 195

Tabla 79. Acciones de Repetición 195
Tabla 80. Formato Gestión Ambiental 196
Tabla 81. Sistema Unificado de Deuda SEUD 197
Tabla 82. Presupuesto Concejo Municipal 199
Tabla 83. Muestra Contratos auditados Concejo Municipal de Palmira-vigencia 2024 200
Tabla 84. Relación Transferencias 205
Tabla 85. Beneficios De Control Fiscal 207
Tabla 86. Presupuesto Auditado 228
Tabla 87. Consolidado Hallazgos Auditoria 229

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Estructura Administrativa – Alcaldía Municipal de Palmira 21
Imagen 2. Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos 22
Imagen 3. Estructura Plan de Desarrollo Municipal 63
Imagen 4. Informe de Actividades – Contrato MP-773-2024. 82
Imagen 5. Informe de Supervisión – Contrato MP-773-2024 82
Imagen 6. Información General Contrato MP-1972 93
Imagen 7. Estado de las acciones Plan de Mejoramiento 155

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA – CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Doctor
VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal.
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
La Ciudad

Asunto: Informe final de Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados a la Administración Central del Municipio de Palmira – Vigencia 2024.

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Palmira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, entre otras normas, practicó auditoría a los estados financieros de la **Administración Central**, para la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la auditoría contempla la evaluación de la gestión presupuestal de la misma vigencia, incluyendo la gestión de la inversión y del gasto.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Palmira mediante la Resolución Reglamentaria No. 022 del 29 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la **Administración Central**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Administración Central del Municipio de Palmira, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que

permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Palmira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o errores.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Palmira. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría Municipal de Palmira, ha desarrollado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 022 del 09 de abril de 2024, ***"Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI-GAT versión 4.0",*** aplicando juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumpliendo con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

- Se Identificaron y evaluaron los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, aplicando procedimientos de auditoría y así obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.
- Se obtuvo conocimiento del control interno relevante con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Se tuvo en cuenta la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran la presentación fiel.
- Se mantuvo comunicación con los responsables de la entidad en relación con el alcance y las fases de realización de la auditoría planificada y las observaciones de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubiera identificado en el transcurso del proceso auditor.

1.3. OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Palmira ha auditado los estados financieros de la **Administración Municipal**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, a 31 de diciembre de 2024.

1.3.1. Fundamento de la Opinión Financiera

Se evidenció en el estado de Situación Financiera 2024, que existe una imposibilidad en la cuenta muebles, enseres y equipos de oficina, toda vez que no se tiene incorporado en el inventario la valoración de los bienes muebles que se encuentran en el Concejo Municipal, donde no se evidenció entrega, control, contabilización y cuantificación de los mismos.

1.3.2. Opinión Financiera

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, los estados financieros de la **Administración Municipal** presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de la información financiera aplicable y los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.

1.4. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es *"(…) la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (…)"*.

La Contraloría Municipal de Palmira, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla 1. Determinación concepto consolidado gestión presupuestal y resultados

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Fuente: Papel de Trabajo PT-04

1.5. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Palmira ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

1.5.1. Fundamento del Concepto Presupuestal

La Contraloría Municipal de Palmira, realizó la evaluación de la planeación y programación presupuestal; la ejecución del presupuesto de gastos, así como del ingreso y el debido

diligenciamiento de los libros oficiales de contabilidad presupuestal a 31 de diciembre de 2024.

Se evaluó la constitución de las cajas menores, mediante y a través de una muestra seleccionada se evidenció que las cajas menores presentaron deficiencias en su ejecución, entre las cuales gastos soportados con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, compras sin soportes ni actas de asistencia, viáticos sin soportes de asistencia a evento, reunión o visita, como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios, por lo que constituyó un hallazgo, con incidencia fiscal por el valor de **$73.541.185,40**.

1.5.2. Opinión Presupuestal

Razonable. De acuerdo con los resultados, que arrojó la matriz de calificación de la gestión fiscal papel de trabajo PT-04-AFGR. Hallazgo opinión PR, la opinión sobre los aspectos presupuestales evaluados es *Razonable*.

1.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría Municipal de Palmira, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y los contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Es así que la Contraloría Municipal de Palmira, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión y del gasto, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI

1.6.1. Fundamento del Concepto de la Gestión y Resultados

Para emitir concepto sobre la gestión de inversión y del gasto se tuvo en cuenta que los proyectos y contratos examinados cumplieran con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto está sustentado en resultados obtenidos en la fase de ejecución y evaluación de los elementos considerados en el análisis, estos son:

- Inversión, operación y funcionamiento
- Gestión contractual
- Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

1.6.2. Concepto de la Gestión y Resultados

Con Observaciones. La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la inversión y del gasto, es *Con Observaciones*, producto de la evaluación a la contratación y los proyectos seleccionados

1.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Palmira como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la **Administración Central** de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (Limpia) y el Concepto Consolidado de Gestión y Resultados (Razonable), cómo se observa en la siguiente tabla

Tabla 2. Calificación de la Gestión Fiscal

Macroproceso		Proceso		Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Conceptos y Opinión	
					Eficiencia	Eficiencia	Economía	Concepto Consolidado Gestión Presupuestal y Resultados	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100%			Gestión Presupuestal	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	65,4%	92,4%		Gestión y Resultados	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	69,3%		72,2%	Con Observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	80,4%	92,4%	72,2%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%			Opinión Estados Financieros	
								Limpia o Sin Salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%				

TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	88,3 %	92,4 %	72,2 %	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONÓMICA		

Fuente: Papel de Trabajo PT04

Criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal

El criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal fue producto de la opinión a los estados financieros y el concepto consolidado sobre la gestión presupuestal, como a continuación se muestra:

Tabla 3. Criterios para el fenecimiento de la cuenta fiscal

Opinión Financiera	Concepto Consolidado Gestión Presupuestal y Resultados			
	Razonable	Con Salvedades	No Razonable	Abstención
Sin Salvedades	Fenece	Fenece	No Fenece	No Fenece
Con Salvedades	Fenece	Fenece	No Fenece	No Fenece
Negativa	No Fenece	No Fenece	No Fenece	No Fenece
Abstención	No Fenece	No Fenece	No Fenece	No Fenece

1.8. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 268 y en concordancia con el Artículo 272 de la Constitución Política Colombiana, el Contralor Territorial tiene la atribución de "*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado*".

Así pues, se evaluaron los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencias

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

En consecuencia, se emite un concepto de *Con Deficiencias* dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,7 como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	
Total General	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	**CON DEFICIENCIAS**

Fuente: Papel de Trabajo PT04

1.9. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El equipo auditor analizó y evaluó por medio del diligenciamiento del Papel de trabajo, PT-06 - Evaluación Plan de Mejoramiento, las acciones de mejora y metas planteadas por la entidad con el fin de determinar si estas se encontraban encaminadas a subsanar, corregir y evitar la causa que dio origen al hallazgo, de manera que se cumpla con las condiciones de Eficacia y Eficiencia y que, por lo tanto, se mitigue o elimine la posibilidad de materialización del riesgo.

Luego del análisis realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	60,36
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**80,36**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: Papel de Trabajo Plan de Mejoramiento

En virtud de lo anterior, se determina el resultado de la evaluación de cumplimiento y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la **Administración Central**, con una calificación de 80,36 sobre 100, superando el puntaje mínimo requerido el cual es de 80 puntos, según Resolución Reglamentaria No. 0025 del 24 de julio de 2023. Por lo que se emite el concepto de "**CUMPLE**".

1.10. Concepto sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información Rendida Anual Consolidada

La Administración Central del Municipio de Palmira., rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA*".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **88** sobre 100 puntos, observándose que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello.

Tabla 6. Rendición y Revisión de la Cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	48,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**88,00**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

Fuente: Papel de Trabajo Rendición de la Cuenta

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.11. Hallazgos de Auditoría

Tabla 7. Hallazgos de Auditoría

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	**20**	**-**
2. Disciplinarios	**6**	**-**
3. Penales	**-**	**-**
4. Fiscales	**2**	$ 273.223.577,98
5. Sancionatorios	**-**	**-**

Fuente: Elaboración propia

1.12. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la **Administración Municipal** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a la Contraloría Municipal de Palmira, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Municipal de Palmira

2. OBJETIVO DE AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (Incluido el Concejo Municipal de Palmira), vigencia 2024, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un concepto sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultado), de conformidad con las normas presupuestales aplicables.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, donde sean tenidos en cuenta el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de cada entidad y la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.
- Dar respuesta al Requerimiento Ciudadano No.107 de 2024.
- Realizar seguimiento y control al Contrato MP 2326 del 03-08-2023 - *"Construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en el Bosque Municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento como centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación ambiental"*, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda y el Consorcio Mega Obras Palmira.
- Realizar seguimiento y control al Contrato Interadministrativo MP 1972 del 2022, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Palmira y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter.

3.ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- El alcance de la auditoría financiera de gestión y resultados a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (Incluido el Concejo Municipal de Palmira), vigencia 2024, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros; la evaluación del presupuesto asociado a la gestión y los resultados (planes, programas, proyectos y/o procesos, ingresos, gastos y la contratación asociada a cada uno de estos temas), la evaluación del rezago presupuestal: cuentas por pagar y reservas presupuestales -cuando aplique-, así como la determinación de la efectividad y cumplimiento del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

- *Requerimiento Ciudadano No.107 de 2024.*

- *Seguimiento y control al Contrato MP 2326 del 03-08-2023 - "Construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en el Bosque Municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento como centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación ambiental", suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda y el Consorcio Mega Obras Palmira.*

- *Seguimiento y control al Contrato Interadministrativo MP 1972 del 2022, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Palmira y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.* - Findeter.

4. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Municipal de Palmira es la entidad administrativa encargada de gobernar y gestionar los asuntos públicos de la ciudad de Palmira, que se encuentra en el Departamento del Valle del Cauca, Colombia. La alcaldía es liderada por un alcalde, quien es elegido por votación popular y tiene un período de cuatro años en el cargo.

El Municipio de Palmira se define como una entidad territorial, tal como lo establece el Capítulo I, Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, y posee autonomía para gestionar sus intereses dentro de los marcos que delinean la Constitución y las leyes vigentes.

Esta entidad de derecho público fue creada mediante la Ley 24 del 25 de junio de 1824, y ha sido modificada por las Ordenanzas 36 de 1833 y 136 de 1972.

Como una entidad clave en la división político-administrativa del Estado, el Municipio de Palmira tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos que la ley determina,

construir las infraestructuras necesarias para el progreso local, planificar el desarrollo de su territorio, fomentar la participación comunitaria y promover el bienestar social y cultural de sus habitantes, así como cumplir con las funciones que la Constitución y las leyes le asignan.

En el marco del Régimen Jurídico y Tributario, el alcalde de Palmira, como líder de la Administración Pública, debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones administrativas emitidas a nivel nacional, departamental y municipal (incluyendo leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos), así como emitir sus propias normas (como decretos, resoluciones y circulares internas) para atender los intereses colectivos.

En cuanto a la ejecución del gasto público, tanto en funcionamiento como en inversión, el Municipio de Palmira aplica lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, que establece el "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". En lo relacionado con los gastos de nómina, se rige por el "Régimen Prestacional y Salarial de los Empleados Públicos del orden territorial".

De acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Municipio de Palmira está registrado con el NIT 891.380.007-3. Además, es catalogado como una entidad no contribuyente del impuesto de renta, conforme al Artículo 22 del Estatuto Tributario vigente. Sin embargo, actúa como agente de retención en relación con el impuesto de renta y complementarios, así como por las retenciones de impuesto de timbre nacional y el impuesto al valor agregado (IVA), según lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 223 de 1995, que adicionó el artículo N.º 437-2 del Estatuto Tributario Nacional.

Funciones y Representación

1. Gobernanza Local: La alcaldía se encarga de la administración local, implementando políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Palmira.

2. Desarrollo Urbano y Social: Se ocupa del desarrollo urbano, la planeación del territorio, la infraestructura, la educación, la salud, la seguridad y el bienestar social.

3. Presupuesto y Finanzas: Maneja el presupuesto municipal y la asignación de recursos para diferentes proyectos y necesidades de la comunidad.

4. Relaciones con la Comunidad: Actúa como un vínculo entre el gobierno municipal y los ciudadanos, promoviendo la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

5. Representación Política: Representa a Palmira ante otras entidades del gobierno, ya sean locales, departamentales o nacionales.
La organización de la Alcaldía Municipal de Palmira está estructurada para facilitar la administración y el servicio a la comunidad. La Alcaldía se compone de:

1. Alcalde: Es la máxima autoridad del Municipio y es elegido por voto popular. Su función principal es la de dirigir la Administración Municipal, ejecutar los planes y programas de desarrollo, y representar al Municipio.

2. Secretarías: La Alcaldía suele tener varias secretarías que se encargan de diferentes áreas de la administración pública, tales como:

- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Cultura, entre otras.

3. Direcciones y Coordinaciones: Dependiendo de las necesidades del municipio, puede haber direcciones o coordinaciones específicas que se encarguen de temas como el deporte, la juventud, la mujer, la infancia, entre otros.

4. Consejos y Comités: La Alcaldía puede contar con consejos consultivos y comités que incluyen a representantes de la comunidad, organizaciones no gubernamentales y otros actores locales para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

5. Oficinas de Atención al Ciudadano: Muchas alcaldías cuentan con oficinas dedicadas a la atención al público, donde los ciudadanos pueden presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

6. Entidades Descentralizadas: Algunas funciones y servicios pueden ser manejados por entidades descentralizadas, como empresas de servicios públicos, institutos de deportes, entre otros.

La Alcaldía Municipal de Palmira, como cualquier otra alcaldía en Colombia, se constituye legalmente de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Código de Régimen Municipal (Ley 136 de 1994) y otras normativas relacionadas con la organización y el funcionamiento de las entidades territoriales.

La misionalidad de la Alcaldía Municipal de Palmira, se centra en promover el desarrollo integral del municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto incluye la ejecución de políticas públicas en áreas como educación, salud, seguridad, infraestructura, medio ambiente y desarrollo económico.

Además, la alcaldía busca fomentar la participación ciudadana, garantizar el bienestar social y económico de la población, y promover la inclusión y equidad. A través de programas y

proyectos específicos, la Alcaldía de Palmira trabaja para atender las necesidades de la comunidad e impulsar el progreso del municipio.

MISIÓN: *La Administración Municipal de Palmira busca el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la oferta social integral con énfasis en la población más vulnerable, el desarrollo sostenible del territorio que permita potencializar nuestras ventajas comparativas en bioeconomía y como nodo logístico regional, desde un enfoque basado en la ciencia, la tecnología y la innovación y la articulación público – privada que permita fortalecer la relación Estado – ciudadanía.*

VISIÓN: *Palmira Ejemplar se convertirá en referente del deporte, la cultura, la seguridad y una infraestructura que transforma y mejora las condiciones de vida para todos. Innovadora y competitiva que genera empleo digno y de calidad; promoviendo un transporte seguro y accesible como elemento integrador de ciudad; trabajando de manera permanente para continuar construyendo un territorio integrado en la región, cimentado en el respeto, la inclusión, la defensa de los menos favorecidos y la defensa de la paz, soportada en principios de vida y educación como agente transformador de la sociedad, redundando en alcanzar el bienestar para todos*.[1]

Funciones y Deberes

1. La defensa y administración responsable y transparente del patrimonio público y de la gestión social para el buen servicio y el bien común.
2. La Construcción de gobierno a partir del dialogo, con la implementación de mecanismos de participación y concertación ciudadana.
3. La Construcción de una cultura de paz, reconciliación y respeto a los derechos humanos y del medio ambiente.
4. La Defensa y promoción del patrimonio histórico, cultural y del sentido de pertenencia Palmiranista.
5. La Construcción de un nuevo tejido social, político, cívico y empresarial.
6. Fortalecer y garantizar condiciones de seguridad pública, para la defensa de la vida y los bienes de los ciudadanos."
Fuente: 2016 08 01 Decreto 213 Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira.pdf

La Alcaldía de Palmira tiene como misión servir a la comunidad, facilitando el acceso a los servicios públicos y promoviendo el desarrollo sostenible del municipio. Para lograrlo, es esencial que todos los actores involucrados comprendan claramente roles y responsabilidades dentro de la administración. A través del siguiente organigrama, se busca

[1] Alcaldía Municipal de Palmira. Misión y Visión. Disponible en: https://palmira.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision/

establecer un marco claro que permita una comunicación efectiva y una colaboración interdependiente entre las diversas áreas.

Imagen 1. Estructura Administrativa – Alcaldía Municipal de Palmira

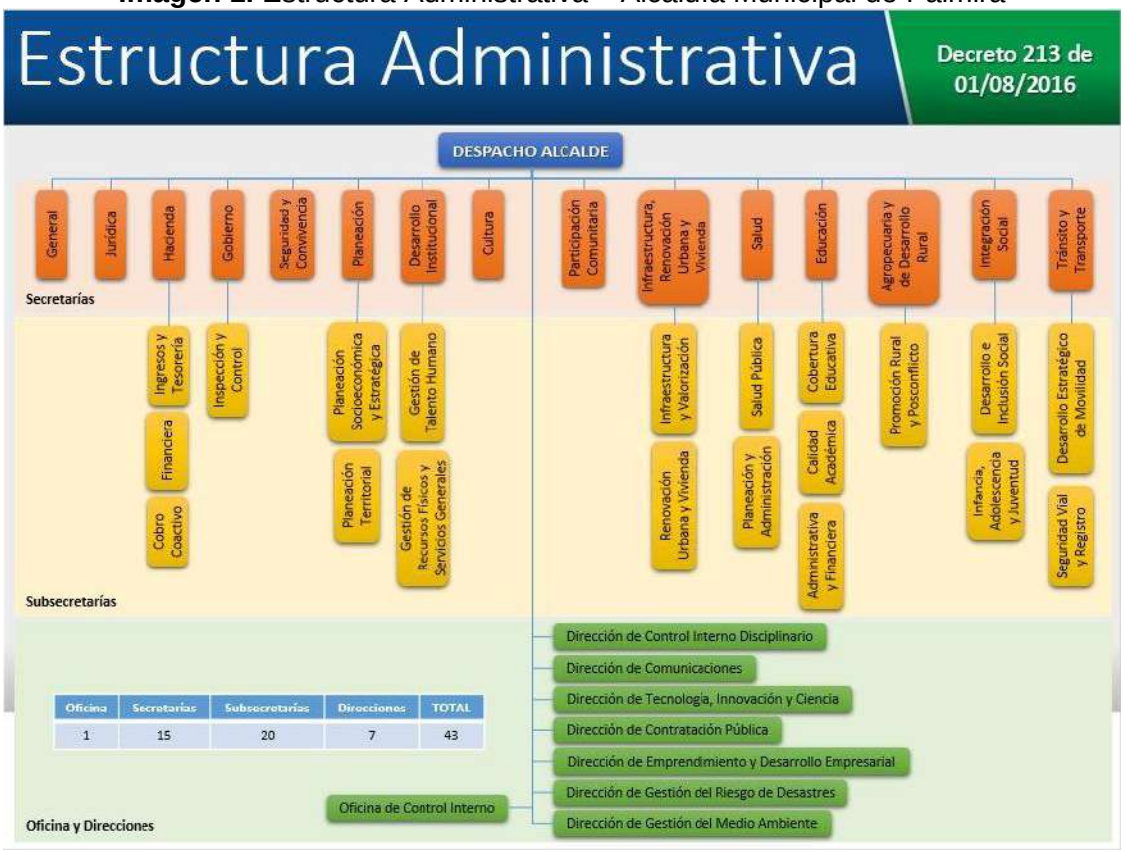

Fuente: https://palmira.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/organigrama/

Mapas y cartas descriptivas de los procesos:

Los mapas y cartas descriptivas de los procesos de la Alcaldía Municipal de Palmira, son herramientas visuales y documentales que permiten representar de manera clara y organizada los diferentes procesos administrativos y operativos que se llevan a cabo en la alcaldía. Su objetivo principal es facilitar la comprensión, el análisis y la gestión de los procedimientos dentro de la entidad.

Funciones y utilidades de los mapas y cartas descriptivas:

1. Visualización de Procesos: Proporcionan una representación gráfica de los procesos, lo que facilita la comprensión de cómo se interrelacionan las diferentes actividades y funciones dentro de la alcaldía.

2. Estandarización: Ayudan a estandarizar los procedimientos, ya que documentan las etapas y responsabilidades de cada proceso, lo que puede contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

3. Mejora Continua: Permiten identificar áreas de mejora dentro de los procesos, ayudando a la alcaldía a optimizar sus operaciones y servicios.

4. Capacitación: Son herramientas útiles para la formación y capacitación de los funcionarios, ya que facilitan el aprendizaje de los procedimientos establecidos.

5. Transparencia: Al hacer públicos estos documentos, se promueve la transparencia en la gestión pública, permitiendo a los ciudadanos entender mejor cómo se llevan a cabo los procesos en la alcaldía.

6. Toma de Decisiones: Proporcionan información clara y estructurada que puede ser utilizada por los directivos para tomar decisiones informadas sobre la gestión y los recursos.

Imagen 2. Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos

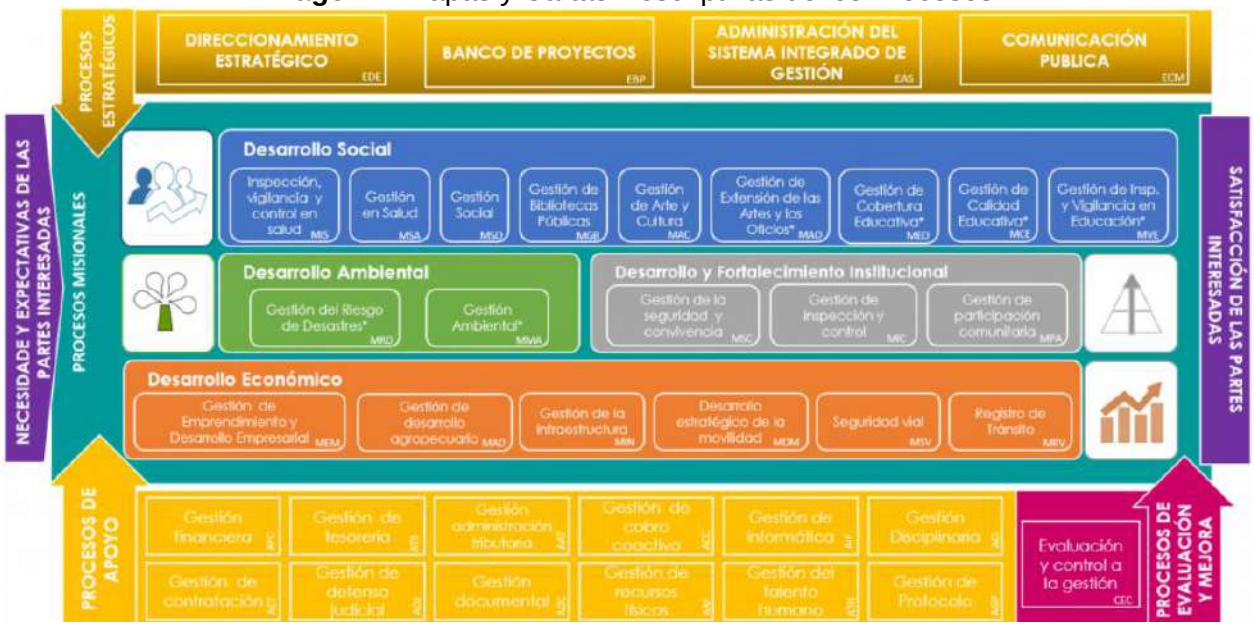

Fuente: https://palmira.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2027

Un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es un documento estratégico que establece las directrices, objetivos y acciones que la administración municipal debe seguir para alcanzar un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Este

plan tiene como objetivo alinear los esfuerzos del gobierno local con las necesidades de la comunidad y las políticas públicas en diversas áreas.

Se presenta como un instrumento de planificación que proporciona un marco claro y estructurado para la gestión de la alcaldía durante un periodo de cuatro años. Además, incluye un análisis de la situación actual del municipio, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA).

El Plan de Desarrollo Institucional, define objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como metas específicas que se desean alcanzar, y establece las estrategias y acciones concretas que se llevarán a cabo para lograr estos objetivos. También incorpora mecanismos para evaluar los avances y resultados, permitiendo realizar ajustes en el camino.

La elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional tiene múltiples propósitos, entre ellos mejorar la gestión pública, optimizando recursos y aumentando la eficiencia en la administración municipal; fomentar la participación ciudadana, involucrando a la comunidad en la identificación de necesidades y formulación de propuestas; priorizar inversiones, identificando y dando prioridad a los proyectos más relevantes para el desarrollo del municipio; coordinar acciones entre diferentes áreas de la administración y con otras instituciones; promover la transparencia en la gestión pública y establecer mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía; y buscar un desarrollo sostenible que sea económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente responsable.

El Plan de Desarrollo Institucional, es una herramienta crucial para guiar el trabajo de una alcaldía, asegurando que se aborden de manera efectiva las necesidades y prioridades de la comunidad y fomentando un desarrollo integral y sostenible.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 **"*Palmira Ejemplar – Palmira para Todos*",** fue adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 y ofrece una perspectiva optimista sobre el futuro de Palmira Ejemplar, proponiendo una visión integral que abarca el desarrollo en deporte, cultura, seguridad e infraestructura, todos interrelacionados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se destaca la importancia de transformar la infraestructura para impactar positivamente en la vida diaria y crear empleo digno, reflejando una preocupación por el bienestar económico de la población. También se enfatiza la necesidad de un transporte seguro y accesible, y la integración territorial con otras localidades, lo que podría fomentar la cohesión social. Los valores de respeto, inclusión y defensa de los menos favorecidos son centrales en este enfoque ético, así como la promoción de la paz.

5.HECHOS RELEVANTES

5.1. OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

El objetivo principal, es transformar a Palmira en un municipio ejemplar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo es ambicioso y se enmarca dentro de una tendencia global hacia la mejora de las condiciones de vida en las ciudades, reconociendo la importancia de la planificación estratégica para abordar problemas complejos que afectan a las comunidades urbanas.

1. Ejes Estratégicos

El plan se estructura en cinco ejes estratégicos:

a) Vida Ejemplar: Enfocado en mejorar la calidad de vida, este eje prioriza la salud y el bienestar de la población mediante la garantía de servicios de salud de calidad y programas de prevención.
b) Ambiente Ejemplar: Aunque no se detalla en el resumen, este eje probablemente se relaciona con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente, aspectos cruciales en el contexto actual de cambio climático y urbanización desmedida.
c) Economía Ejemplar: Este eje busca fomentar el desarrollo económico local y la generación de empleo, un aspecto vital para la sostenibilidad financiera del municipio y el bienestar de sus habitantes.
d) Desarrollo Urbano Ejemplar: Aborda la infraestructura y la calidad de vida en las zonas urbanas y rurales, un enfoque que puede ayudar a mitigar problemas históricos de urbanización desordenada.
e) Gobierno Ejemplar: Este eje sugiere un enfoque en la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública, elementos esenciales para construir confianza en las instituciones.

2. Estructura y Contenido

El plan se divide en partes estratégicas, núcleo de planificación y satélites de seguimiento, lo que indica una organización lógica y coherente:

a) Parte Estratégica: Define los principios rectores, la visión y los valores del plan, lo que asegura que todas las acciones estén alineadas con un propósito común.
b) Núcleo de Planificación Estratégica: Detalla los objetivos y estrategias, permitiendo una evaluación clara y medible del progreso hacia las metas establecidas.
c) Satélites de Seguimiento: Incluye programas y proyectos específicos, lo que facilita la implementación y monitoreo efectivo del plan.

3. Principales Aspectos del Plan

Los aspectos destacados, como la participación ciudadana, la sostenibilidad, la equidad, la salud, el desarrollo urbano y la economía, reflejan un enfoque holístico. Cada uno de estos elementos es esencial para el desarrollo integral del municipio:

Participación Ciudadana: Promover la participación activa de los ciudadanos es fundamental para garantizar que las decisiones reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad. Esto también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los habitantes.

Sostenibilidad: La búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental es crucial, especialmente en el contexto actual de crisis climática. Esto implica no solo el uso responsable de los recursos, sino también la integración de prácticas sostenibles en todos los aspectos de la vida municipal.

Equidad: La reducción de desigualdades es un componente clave en cualquier plan de desarrollo. Asegurar el acceso a servicios básicos para todos los habitantes contribuye a una mayor cohesión social y estabilidad.

6.MUESTRA DE AUDITORÍA

De acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT versión 4.0, el muestreo de auditoría es la aplicación de procedimientos con el objetivo de seleccionar un porcentaje representativo de los elementos de una población o universo, que permita evaluarlos y así obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

Lo anterior, se enmarca en la selectividad[2] como principio de la vigilancia y el control fiscal, el cual establece que “el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo”

Así pues, durante el ejercicio auditor se determinó un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo (entendiendo este como el riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población[3]) a un nivel aceptablemente bajo.

[2] Decreto 403 de 2020, Artículo 3° literal p) Principio de Selectividad.

[3] NIA-ES 530, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2013), NIA-ES 530, Muestreo de Auditoría. Madrid, España: Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

6.1. MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En virtud de lo anterior, se determinó el tamaño de la muestra por medio del Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo, para ello se utilizó como información base la reportada por la Administración Municipal en la plataforma SIA Observa, donde se reportaron 2.229 procesos contractuales que ascendieron a un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE **($261.665.245.579,42)**

Posteriormente, se cruzó esta información con el reporte presentado por la Secretaría de Hacienda de los registros presupuestales de los contratos suscritos en la vigencia 2024, donde se desagrega la dependencia, **fuente de financiación**, objeto, entre otros.

Lo anterior se realizó con el propósito de atender los lineamientos de fuero de atracción por cofinanciación, establecidos en el Artículo 29 del Decreto 403 de 2020, el cual expone:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación.*** *Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:*
>
> *a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal (…)"*

Así pues, el primer filtro pretendía establecer de la totalidad de los procesos contractuales en los cuales el 50% o más de los recursos correspondieran a recursos del orden municipal.

Una vez realizado el ejercicio auditor para la totalidad de los contratos, se evidenció que el total de contratos susceptibles de ser auditados correspondía a 1964 contratos que ascendían a la suma de $204.061.739.940.

Considerando que el presente ejercicio auditor contempla al agregado Concejo Municipal de Palmira, es relevante destacar que este suscribió un total de 129 contratos por un valor total de tres mil seiscientos ochenta millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos M/CTE **($3.680.887.692).**

De esta manera, el universo total de contratos correspondió a la cantidad de 1964 contratos de la Alcaldía Municipal de Palmira, más 129 contratos del agregado Concejo Municipal de

Palmira, para un total de 2.093 contratos que componen el tamaño de la población. Las siguientes ilustraciones exponen la determinación del tamaño de la muestra de acuerdo con los parámetros establecidos en el Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo.

Tabla 8. Parámetros Determinación de la Muestra – Gestión Contractual

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos Propios
Tamaño de la Población (N)	2.093
Error Muestral (E)	3,5%
Proporción de Éxito (P)	98,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	2,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,33

Tamaño de Muestra	
Fórmula	83
Muestra Optima	80

En este sentido, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión Contractual fue de ochenta (80) contratos.

Es necesario destacar que una vez definido el tamaño de la muestra se empleó como técnica de muestreo estadística el Muestreo Aleatorio Simple, método que se caracteriza porque todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra y cada una de las muestras posibles tiene la misma probabilidad de ser seleccionada, en consecuencia, es un procedimiento aleatorio equiprobable[4]; de esta manera se definieron los contratos a auditar que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Muestra Gestión Contractual

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	20	Prestación de servicios de un contador en la secretaria de hacienda
Contrato prestación servicios	21	Prestación de servicios profesionales especializados a la secretaria de hacienda en los procesos de conservación y difusión catastral y apoyar la coordinación del observatorio fiscal del municipio de Palmira

[4] Vivanco, Manuel. (2005). Muestreo Estadístico. Diseño y Aplicaciones. Santiago de Chile, Chile: Editorial Universitaria

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	68	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión administrativa en los diferentes procesos que adelanta de la secretaría de seguridad y convivencia.
Contrato prestación servicios	107	Prestar los servicios profesionales como administrador de empresas, brindando apoyo en el mejoramiento de la infraestructura pública del municipio de Palmira, en el marco del proyecto 2200031
Contrato prestación servicios	144	Prestación de servicios profesionales como editor y animador gráfico, en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión institucional a través de canales de comunicación efectiva en la alcaldía de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	145	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión institucional a través de canales de comunicación efectiva en la alcaldía de Palmira
Contrato prestación servicios	189	Prestación de servicios profesionales de un administrador de negocios internacionales como apoyo en las actividades de la secretaría de participación comunitaria desde los procesos de participación ciudadana, en el marco de la ejecución del proyecto 2100027.
Contrato prestación servicios	303	Prestar los servicios profesionales, en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión estratégica institucional y del desempeño institucional en el municipio de Palmira, Valle del Cauca
Contrato prestación servicios	337	Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades de la subsecretaría de ingresos y tesorería del municipio de Palmira.
Contrato prestación servicios	341	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agroindustrial como profesional de apoyo a la dirección de gestión del medio ambiente en el marco del proyecto apoyo a los sectores productivos de mayor impacto ambiental para reducir sus efectos en el municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	349	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de encuestas y reencuestas para la actualización del Sisbén en la secretaría de planeación municipal de Palmira
Contrato prestación servicios	362	Prestar los servicios profesionales especializados como abogado en la secretaría jurídica para el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia en lo relacionado con el proyecto de inversión ficha ebi 202076520012 "fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica del municipio de Palmira"
Servicio y apoyo a la gestión	395	Prestación de servicios como tecnólogo para el apoyo en los procesos de visitas de campo y demás procesos de la subsecretaría de planeación socioeconómica y estratégica
Contrato prestación servicios	411	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la política pública de envejecimiento y vejez en la secretaría de integración social del municipio de Palmira.
Contrato prestación servicios	444	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento a la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira no. 2000086

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	450	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento a la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira no. 2000086
Contrato prestación servicios	490	Prestación de servicios profesionales para dar cumplimiento al convenio interadministrativo para fortalecer la capacidad técnica de la fiscalía general de la nación, ejecutando labores de atención inicial orientación filtro recepción de denuncias y remisión a otras instituciones del estado
Contrato prestación servicios	509	Prestar servicios profesionales en arquitectura o ingeniería civil en los procesos asociados a la secretaria de cultura del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	602	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento a la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira no. 2000086
Servicio y apoyo a la gestión	627	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas requeridas por la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Palmira de conformidad al proyecto 2200020
Servicio y apoyo a la gestión	651	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto 2200039 "apoyo al control urbano a la ocupación irregular del espacio público"
Contrato prestación servicios	679	Prestar los servicios profesionales como trabajador social, brindando apoyo en el mejoramiento de la infraestructura pública del municipio de Palmira, en el marco del proyecto 2200031
Contrato prestación servicios	689	Prestar los servicios profesionales en la formación artística que brinda la escuela municipal de arte Ricardo Nieto del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	772	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades en la subsecretaria de inspección y control en el marco del proyecto 2200039 “apoyo al control urbano a la ocupación irregular del espacio público de Palmira”
Contrato prestación servicios	815	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento a la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira no. 2000086
Contrato prestación servicios	816	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento a la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira no. 2000086
Servicio y apoyo a la gestión	817	Prestación de servicios para brindar apoyo en las actividades que realiza la secretaría de tránsito y transporte de conformidad al proyecto 2200020
Servicio y apoyo a la gestión	863	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los procesos de la secretaría de planeación municipal de Palmira
Contrato de seguros	904	Adquisición de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - (soat) para los vehículos de propiedad del municipio de Palmira vigencia 2024
Servicio y apoyo a la gestión	912	Prestación de servicios técnicos para apoyar la implementación y evaluación de las políticas públicas sociales del municipio de Palmira en la secretaría de integración social en desarrollo del proyecto 2300013

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	914	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de educación del municipio de Palmira en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la cobertura educativa en el municipio de Palmira no. 2000110
Servicio y apoyo a la gestión	955	Prestación de servicio y apoyo a la gestión para brindar apoyo en los diferentes procesos que realice la secretaria agropecuaria y desarrollo rural del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	961	Prestador de servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del programa de derechos humanos y mesa municipal de victimas
Contrato prestación servicios	980	Prestación de servicios profesionales especializados de un abogado/a para brindar apoyo en la secretaría de planeación municipal de Palmira
Contrato prestación servicios	982	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero/a industrial para brindar apoyo en la secretaría de planeación municipal de Palmira
Contrato de seguros	997	Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentren bajo su control y custodia, así como la vida de los funcionarios, obreros, docentes y los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1000	Prestar los servicios profesionales como abogado especializado, para adelantar la gestión contractual del municipio de Palmira en sus diferentes etapas y tramites de publicación en la plataforma del Secop II
Contrato prestación servicios	1023	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el desarrollo de las actividades de la subsecretaría de ingresos y tesorería
Contrato prestación servicios	1051	Prestar los servicios profesionales como abogado, en las actividades relacionadas con las funciones de la secretaría jurídica del municipio de Palmira Valle del Cauca.
Contrato prestación servicios	1056	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los diferentes procesos que realice la secretaria agropecuaria y desarrollo rural del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1072	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar las actividades relacionadas con las funciones de la subsecretaría de cobro coactivo
Contrato prestación servicios	1074	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar las actividades relacionadas con las funciones de la subsecretaría de cobro coactivo
Contrato prestación servicios	1076	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar las actividades relacionadas con las funciones de la subsecretaría de cobro coactivo
Contrato prestación servicios	1081	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar las actividades relacionadas con las funciones de la subsecretaría de cobro coactivo

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	1147	Prestar los servicios profesionales en las actividades relacionadas con el acompañamiento de los procesos del sistema integrado de gestión institucional para la implementación de acciones que contribuyan a la generación de valor público institucional para la gestión y dirección eficiente de la gestión pública
Servicio y apoyo a la gestión	1216	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con el fortalecimiento del control al espacio público en el municipio de Palmira para ejecutar las actividades de inspección y control al espacio público
Servicio y apoyo a la gestión	1223	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con el fortalecimiento del control al espacio público en el municipio de Palmira para ejecutar las actividades de inspección y control al espacio público.
Servicio y apoyo a la gestión	1230	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto "fortalecimiento del control al espacio público en el municipio de Palmira"
Contrato prestación servicios	1241	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución y seguimiento de la política pública de los grupos étnicos en la secretaria de integración social en el municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1273	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo en los procesos de la secretaría de la subsecretaría de planeación socioeconómica y estratégica
Servicio y apoyo a la gestión	1333	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con el fortalecimiento del control al espacio público en el municipio de Palmira para ejecutar las actividades de inspección y control al espacio público.
Contrato prestación servicios	1381	Prestación de servicios profesionales a la gestión administrativa y contractual en la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Palmira.
Contrato prestación servicios	1398	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del plan de seguridad digital, monitoreo y análisis de factores que determinan amenazas para la seguridad y convivencia, las cuales se despliegan a través de las diferentes plataformas digitales.
Servicio y apoyo a la gestión	1459	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de educación del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1461	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a las actividades de la secretaria de educación del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1467	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a las actividades de la secretaria de educación del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	1526	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proyecto “mejoramiento de las capacidades institucionales para la comunicación pública en el municipio de Palmira"
Servicio y apoyo a la gestión	1616	Prestar los servicios auxiliares brindando acompañamiento a la secretaría de infraestructura renovación urbana y vivienda del municipio de Palmira en la ejecución del proyecto “mantenimiento y mejoramiento de la red vial regional”

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	1627	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la política pública de envejecimiento y vejez en la secretaria de integración social del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	1684	Prestar los servicios profesionales brindando acompañamiento a la secretaría de infraestructura renovación urbana y vivienda del municipio de Palmira en la ejecución del proyecto "fortalecimiento a los procesos de operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Palmira"
Contrato prestación servicios	1755	Prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto fortalecimiento del proceso de empleabilidad en el municipio de Palmira en la dirección emprendimiento y desarrollo empresarial
Contrato prestación servicios	1775	Prestar servicios profesionales especializados como apoyo a la gestión de la secretaría de integración social en el marco de la implementación, evaluación, seguimiento y actualización de las políticas públicas del municipio de Palmira.
Servicio y apoyo a la gestión	1825	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el proceso gestión de bibliotecas públicas de la secretaría de cultura de Palmira.
Servicio y apoyo a la gestión	1872	Prestación de servicios de apoyo a la gestión que adelanta la dirección de gestión del medio ambiente en el mantenimiento de zonas verdes poda y tala de individuos forestales en el marco del proyecto mantenimiento de zonas verdes e individuos arbóreos para la mejora del paisaje y el cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	1878	Prestación de servicios de apoyo a la gestión que adelanta la dirección de gestión del medio ambiente en el mantenimiento de zonas verdes poda y tala de individuos forestales en el marco del proyecto mantenimiento de zonas verdes e individuos arbóreos para la mejora del paisaje y el cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	1883	Prestación de servicios de apoyo a la gestión que adelanta la dirección de gestión del medio ambiente en el mantenimiento de zonas verdes poda y tala de individuos forestales en el marco del proyecto mantenimiento de zonas verdes e individuos arbóreos para la mejora del paisaje y el cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	1931	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los procesos administrativos y de gestión documental en la subsecretaría de planeación territorial
Contrato prestación servicios	1941	Prestación de servicios profesionales en la secretaría de planeación municipal de Palmira para el brindar apoyo en el proceso del plan de ordenamiento territorial
Servicio y apoyo a la gestión	1965	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la formación artística que brinda la escuela municipal de arte Ricardo Nieto del municipio de Palmira
Servicio y apoyo a la gestión	2077	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas requeridas por la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Palmira

Tipo de Contrato	No.	Objeto
Contrato prestación servicios	2223	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de las plantas eléctricas y las ups a cargo de la administración municipal
Contrato prestación servicios	2224	Prestar el servicio de capacitación mediante curso de profundización en defensa jurídica del estado para funcionarios y contratistas de la alcaldía de Palmira Valle del Cauca.
Convenio	2294	Aunar esfuerzos para impulsar el emprendimiento y formalización de vendedores ambulantes del municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	2308	Prestación de servicios para la operación del sistema de bicicletas públicas en el municipio de Palmira - palmibici proyecto 2400050 vigencia actual $ 166.019.465,00 y vigencia futura $ 673.980.535,00
Contrato prestación servicios	2311	Implementación integral del alumbrado navideño 2024 en el municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	2312	Prestación de servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las elecciones en el año 2024
Contrato prestación servicios	2348	Suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio e hidratación) destinado a los grupos de apoyo de la policía nacional que participan en operativos, actividades y eventos especiales en el municipio de Palmira
Contrato prestación servicios	CMP-PS-CD-008-2024	Prestación de servicios profesionales como unidad de apoyo en el concejo municipal de Palmira
Contrato prestación servicios	CMP-PS-CD-005-2024	Prestación de servicios profesionales como unidad de apoyo en el concejo municipal de Palmira
Contrato prestación servicios	CMP-PS-CD-027-2024	Prestación de servicios profesionales como unidad de apoyo en el concejo municipal de Palmira

6.2. MUESTRA DE CAJAS MENORES VIGENCIA 2024

Del mismo modo, se realizó una determinación de la muestra para la evaluación de la gestión fiscal de las Cajas Menores, evidenciando que el total de cajas menores susceptibles de ser auditados correspondía a veinticuatro (24) cajas menores.

Así pues, el universo total de cajas menores correspondió a la cantidad de 24 cajas menores de la Alcaldía Municipal de Palmira. Las siguientes ilustraciones exponen la determinación del tamaño de la muestra de acuerdo con los parámetros establecidos en el Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo.

Tabla 10. Parámetros Determinación de la Muestra – Cajas Menores

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos Propios
Tamaño de la Población (N)	24
Error Muestral (E)	3,5%
Proporción de Éxito (P)	98,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	2,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,33

Tamaño de Muestra	
Fórmula	19
Muestra Optima	11

Así pues, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión de las Cajas Menores fue once (11) cajas menores, de esta manera se definieron las cajas menores a auditar que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Muestra Cajas Menores

No.	Dependencia
1	Secretaría de Desarrollo Institucional
2	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales
3	Secretaría de Educación
4	Secretaría de Integración Social
5	Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
6	Dirección de Gestión del Medio Ambiente
7	Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
8	Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural
9	Secretaría de Tránsito y Transporte
10	Secretaría de Salud
11	Dirección de Comunicaciones

7.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El objetivo del examen al Macroproceso financiero señalado en la Guía de Auditoría Territorial GAT ISSAI "*es expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error".*

Para tal efecto la Contraloría Municipal de Palmira auditó los estados financieros de la Administración Central con corte a 31 de diciembre de 2024.

En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Estado actividad financiera

Comprende la evaluación al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas e Indicadores Financieros. La evaluación de este proceso tiene como propósito, expresar una opinión de los Estados Financieros, conceptuar sobre el Control Interno Contable y el conocimiento de los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó revisión y análisis de manera selectiva de las siguientes cuentas y subcuentas: Activo; efectivo y equivalente al efectivo, propiedad, planta y equipo y construcciones en curso, gastos de administración y operación, sueldos y salarios, así mismo se realizó la Evaluación del Control Interno Contable.

El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 de la Administración Central del Municipio de Palmira presentó los siguientes saldos:

Tabla 12. Estado de Situación Financiera Comparativo

ACTIVOS	2024	2023	VARIACION		% PARTICIP ACT.
ACTIVO CORRIENTE			**ABSOLUTA**	**RELATIVA**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	118.567.561.000,00	157.597.258.000,00	-39.029.697.000,00	-24,77%	4,18%
Cuentas por Cobrar	81.355.408.000,00	72.903.691.000,00	8.451.717.000,00	11,59%	2,87%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-66.961.481,00	-66.961.481.000,00	66.894.519.519,00	-99,90%	0,00%
Total Activo Corriente	**199.922.969.000,00**	**230.500.949.000,00**	**-30.577.980.000,00**	**-13,27%**	7,06%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones e Instrumentos Derivados	14.414.273.000,00	13.344.375.000,00	1.069.898.000,00	8,02%	0,51%
Cuentas por Cobrar	170.799.387.000,00	158.317.241.000,00	12.482.146.000,00	7,88%	6,03%
Propiedad, Planta y Equipo	2.100.396.713.000,00	2.015.568.231.000,00	84.828.482.000,00	4,21%	74,12%
Bienes de Beneficio y Uso Público	73.441.197.000,00	71.029.496.000,00	2.411.701.000,00	3,40%	2,59%

ACTIVOS	2024	2023	VARIACION		% PARTICIP ACT.
Otros Activos	274.766.510.000,00	234.787.924.000,00	39.978.586.000,00	17,03%	9,70%
Total Activo no Corriente	**2.633.818.080.000,00**	**2.493.047.267.000,00**	**140.770.813.000,00**	**5,65%**	92,94%
TOTAL ACTIVOS	**2.833.741.049.000,00**	**2.723.548.216.000,00**	**110.192.833.000,00**	**4,05%**	100,00%
		PASIVOS			
Cuentas por Pagar	22.618.451.000,00	29.581.556.000,00	-6.963.105.000,00	-23,54%	3,07%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	21.578.679.000,00	27.469.305.000,00	-5.890.626.000,00	-21,44%	2,93%
Total Pasivo Corriente	**44.197.130.000,00**	**57.050.861.000,00**	**-12.853.731.000,00**	**-22,53%**	6,01%
Pasivo No Corriente					
Préstamos por Pagar	85.355.418.000,00	98.129.506.000,00	-12.774.088.000,00	**-13,02%**	11,60%
Cuentas por pagar	609.170.000,00	181.102.000,00	428.068.000,00	**236,37%**	0,08%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	603.651.618.000,00	439.279.147.000,00	164.372.471.000,00	**37,42%**	82,03%
Provisiones	2.073.686.000,00	4.326.111.000,00	-2.252.425.000,00	**-52,07%**	0,28%
Otros Pasivos	2.291.000,00	551.773.000,00	-549.482.000,00	**-99,58%**	0,00%
Total, Pasivo No Corriente	**691.692.183.000,00**	**542.467.639.000,00**	149.224.544.000,00	**27,51%**	93,99%
Total Pasivo	**735.889.313.000,00**	**599.518.500.000,00**	136.370.813.000,00	**22,75%**	**100%**
		PATRIMONIO			
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	**2.097.851.736.000,00**	**2.124.029.716.000,00**	**-26.177.980.000,00**	**-1,23%**	

Fuente: Construcción propia

Según el estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, la Administración Central del Municipio de Palmira posee activos valorados en $2.833.741.049.000,00, el 7,05% ($199.922.969.000,00) correspondían a activos corrientes y el restante 92.95% ($2.633.818.080.000,00) pertenecían a activos no corrientes. A la misma fecha, el pasivo total alcanzó la suma de $735.889.313.000,00, donde el 6,0% ($44.197.130.000,00) era pasivo corriente y el 94% ($691.692.183.000,00) pasivo no corriente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 – DIFERENCIAS CHIP y SIA CONTRALORIA

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en acta de visita y entrega de información del 12 de marzo del 2025, suministró en físico el Estado de Cambio en la Situación Financiera Consolidado de la vigencia 2024, debidamente firmado por los responsables del proceso y rendido al CHIP (El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública).

Confrontada la información rendida en la plataforma SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 al 28 de febrero de 2025 y lo rendido en el CHIP al 15 de abril de 2024, el equipo auditor

evidenció diferencias en las cifras consignadas, es decir existen dos informaciones de estados financieros en la vigencia 2024, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 13. Diferencias información contable CHIP VS F01 (Cifra en miles de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SIA CONTRALORIAS (Formato F01).		INFORMACION CHIP		DIFERENCIAS	
ACTIVO CORRIENTE	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	117.330.085,00	156.679.311,00	118.567.561,00	157.597.258,00	-1.237.476,00	-917.947,00
Cuentas por Cobrar	81.292.128,00	72.785.880,00	81.355.408,00	72.903.691,00	-63.280,00	-117.811,00
Total Activo Corriente	**198.622.213,00**	**229.465.191,00**	**199.922.969,00**	**230.500.949,00**	**-1.300.756,00**	**-1.035.758,00**
ACTIVO NO CORRIENTE			**ACTIVO NO CORRIENTE**			
Inversiones e Instrumentos Derivados	14.414.273,00	13.344.374,00	14.414.273,00	13.344.375,00	0,00	-1,00
Cuentas por Cobrar	170.768.806,00	158.279.346,00	170.799.387,00	158.317.242,00	-30.581,00	-37.896,00
Propiedades, Planta y Equipo	2.098.186.053,00	2.013.566.056,00	2.100.396.713,00	2.015.568.230,00	-2.210.660,00	1.244.359,00
Bienes de Beneficio y Uso Público, e Históricos y Culturales	73.441.197,00	71.029.497,00	73.441.197,00	71.029.497,00	0,00	0
Otros Activos	274.752.237,00	234.767.900,00	274.766.510,00	234.787.923,00	-14.273,00	21.284,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**2.631.562.566,00**	**2.490.987.173,00**	2.633.818.080,00	2.493.047.267,00	-2.255.514,00	-2.060.094,00
TOTAL ACTIVOS	**2.830.184.779,00**	**2.720.452.364,00**	2.833.741.049,00	2.723.548.216,00	-3.556.270,00	-3.095.852,00
PASIVOS			**PASIVOS**			
Préstamos por Pagar	**0**	**0**	0	0	**0**	**0**
Cuentas por Pagar	22.479.516,00	29.395.190,00	22.618.451,00	29.581.556,00	-138.935,00	-186.366,00
Obligaciones laborales y de Seguridad Social	21.204.893,00	27.268.528,00	21.578.679,00	27.469.305,00	-373.786,00	-200.777,00
Total Pasivo Corriente	**43.684.409,00**	**56.663.718,00**	44.197.130,00	57.050.861,00	-512.721,00	-387.143,00
Pasivo no Corriente						
Préstamos por Pagar	85.355.418,00	98.129.506,00	85.355.418,00	98.129.506,00	0,00	0,00
Cuentas por pagar	602.656,00	174.589,00	609.170,00	181.102,00	-6.514,00	-6.513,00
Obligaciones laborales y de seguridad social	603.633.559,00	439.279.146,00	603.651.618,00	439.279.147,00	-18.059,00	-1,00
Provisiones	2.073.686,00	4.326.111,00	2.073.686,00	4.326.111,00	0,00	0,00
Otros Pasivos	2.291,00	551.773,00	2.291,00	551.773,00	0,00	0,00
Total, Pasivo no Corriente	**691.667.610,00**	**542.461.125,00**	**691.692.183,00**	**542.467.640,00**	-24.573,00	-6.515,00
TOTAL PASIVO	**735.352.019,00**	**599.124.843,00**	**735.889.313,00**	**599.518.501,00**	-537.294,00	-393.658,00
PATRIMONIO			**PATRIMONIO**			
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	**2.094.832.760,00**	**2.121.327.520,00**	**2.097.851.736,00**	**2.124.029.716,00**	**-3.018.976,00**	**-2.702.196,00**

Fuente: Construcción propia

CRITERIO. **Artículo 4 de la Resolución Reglamentaria 027 del 30 de agosto de 2024,** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS ¨SIA CONTRALORIAS¨ Y ¨SIA OBSERVA¨, QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA*".

> ***Artículo 4. Rendición de la cuenta****. Es el deber legal que tiene todo funcionario de los sujetos y puntos de vigilancia y control de informar y responder por el recaudo, custodia, administración, manejo, destinación, rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados a la Entidad de la que son titulares, y sobre la gestión y los resultados en el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas.*
>
> ***Parágrafo.*** *Para efectos de la presente Resolución, se entiende por* ***informar*** *la acción de comunicar a la Contraloría Municipal de Palmira en los formatos establecidos para ello sobre la gestión fiscal realizada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.*
>
> *Se entenderá por* ***responder*** *aquella obligación que tiene todo funcionario público, que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, de garantizar la calidad, consistencia y veracidad de la información suministrada y la de atender todos los requerimientos o solicitudes de información que se le realice, asumiendo las consecuencias que se deriven de su gestión fiscal.*

Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 027 del 30 de agosto de 2024.

> ***Parágrafo 2.*** *Para efectos de la rendición electrónica de la cuenta fiscal, los Sujetos y Puntos de vigilancia y control deberán presentar los correspondientes Estados Contables Básicos y los Formularios, de conformidad con los parámetros y criterios definidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.*

Artículos 2 y 3 de la Resolución 706 de 2016, *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envió a la Contaduría General de la Nación".*

> ***"Artículo 2°. Categorías de información a reportar.*** *Se definen las siguientes categorías de información para el reporte a la Contaduría General de la Nación: Información Contable Pública, Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, Información Contable Pública - convergencia, Control Interno Contable, Evaluación del Control Interno Contable y Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). El medio de reporte de estas categorías es a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).*
>
> ***Artículo 3°. Funcionarios responsables.*** *El representante legal, el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública y el revisor fiscal en las entidades obligadas, serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos y requisitos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.*

La responsabilidad del Contador Público se circunscribe a las normas que al respecto establece la Ley 43 de 1990, el Decreto número 302 de 2015 y demás normas vigentes que le apliquen.

La responsabilidad del Revisor Fiscal se circunscribe a las normas que al respecto están integradas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, la Resolución número 137 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, los estatutos internos de la entidad y demás normas que le asignan funciones.

El reporte del informe de evaluación del control interno contable, es responsabilidad del Representante Legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces."

CAUSA. Falta de control entre la información rendida a la Contraloría en la plataforma SIA CONTRALORIAS y la reportada, publicada y subida al CHIP (El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública).

EFECTO. Información inexacta de los Estados Financieros, lo que puede conllevar a la no confiabilidad de la revelación de los hechos económicos del Municipio, generando posibles sanciones disciplinarias de acuerdo con lo contemplado en el Numeral 1 del Artículo 38 y el Numeral 11 del Artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 y procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 0038 del 11 de octubre de 2023 "*Por medio de la cual se establece e implementa el manual interno del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal competencia de la Contraloría Municipal de Palmira, conforme las disposiciones de la Ley 42 de 1993, la Ley 1437 de 2011, y las modificaciones introducidas por la Ley 2080 del 2021*".

7.1.1. Estado de Actividad Financiera

7.1.1.1. Activos

El activo corriente está conformado por los saldos en caja, bancos y las cuentas por cobrar.

El Efectivo y Equivalentes al Efectivo, corresponde a las cuentas corrientes y de ahorro que posee el Municipio de Palmira, para el periodo auditado tiene un total de 177 cuentas, de las cuales 141 son cuentas de ahorro en las que se concentra la totalidad del recaudo de los impuestos, 36 cuentas corrientes en su mayoría corresponden a cuentas del sistema general de participaciones, desembolsos de créditos y convenios.

Cuentas por cobrar

Tabla 14. Comparativo Cuentas Por Cobrar

DETALLE	2024	2023	VARIACION	
			$	%
Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	128.372.936.000,00	117.733.801.000,00	10.639.135.000,00	9,04

DETALLE	2024	2023	VARIACION	
			$	%
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	167.811.069.000,00	154.607.944.000,00	13.203.125.000,00	8,54
Transferencias por Cobrar	19.943.953.000,00	22.131.370.000,00	-2.187.417.000,00	-9,88
Otras Cuentas por Cobrar	2.988.318.000,00	3.709.298.000,00	-720.980.000,00	-19,44
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-66.961.481.000,00	-66.961.481.000,00	0,00	0,00
Deterioro Impuestos	-55.041.871.000,00	-55.041.871.000,00	0,00	0,00
Deterioro de Circulación y Transito	-11.919.609.000,00	-11.919.609.000,00	0,00	0,00
TOTAL	**252.154.795.000,00**	**231.220.932.000,00**	**20.933.863.000,00**	**9,05**

Fuente: Construcción propia

El grupo de cuentas por cobrar al término de la vigencia 2024 alcanzó una participación en el activo total del 4,05%, correspondiente a la cifra de $252.154.795.000, incrementando el 9.05% en relación con la vigencia 2023.

En la vigencia 2024, la cuenta más relevante dentro del grupo fue Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, que tiene una participación del 8,54% alcanzando un monto de **$167.811.069.000**, dicho grupo contiene además de las cuentas por cobrar por concepto de tasas, multas y sanciones, los intereses de los impuestos circulación y tránsito, predial, industria y comercio, alumbrado público, transferencias por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Grupo propiedad, planta y equipo

Al término de la vigencia 2024, su saldo alcanzó la cifra de $ 2.100.396.713.000, con incremento del 4,21% ($84.828.482.000,00) respecto de la vigencia 2023; la cuenta más relevante dentro de la propiedad planta y equipo, es Terrenos $1.717.185.634.000, con una variación significativa de $65.535.806.000, y una participación en el activo total del 74,12%, este incremento fue consecuencia de la incorporación de áreas de cesión entregadas por las constructoras.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – INVENTARIO CONCEJO MUNICIPAL.

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en el Estado Cambio en Situación Financiera Consolidado, específicamente la "*Cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo"* no revela el valor correcto, en razón a que no se tiene incorporado en el inventario los bienes muebles que se encuentran en el Concejo Municipal, donde no se evidencia entrega, control, contabilización y cuantificación de los mismos.

CRITERIO. Numeral 7.7, Propiedad planta y equipo, 7.7.1 Reconocimiento, estipulados en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Palmira, adoptado mediante Resolución No. 101 de 2 de mayo de 2018 y actualizado con la Resolución No.082 del 10 de Julio de 2024, fundamentada en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

CAUSA. Debilidades en la articulación entre la Secretaría de Hacienda y el Concejo Municipal, así como ausencia de un procedimiento y/o control para el flujo de la información.

EFECTO. Incertidumbre del valor registrado en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y la subcuenta Muebles, enseres y equipo de oficina. Incumplimiento a la preceptuado en el Numeral 11 del Artículo 57 de la Ley 1952 de 2019.

7.1.1.2. Pasivos

El Pasivo de la Administración Central, al 31 de diciembre de 2024, arrojó un saldo de $735.889.313.000, con un incremento de $136.370.813.000, con respecto al 2023, equivalente al 18,53%

La cuenta más representativa de este grupo corresponde a beneficios Post-empleo – Pensiones con una variación de $164.372.471.000,00, equivalente a una participación total del pasivo del 82.03%; seguidamente se encuentra cuentas por pagar con una variación de absoluta de -$12.593.606.000, una diferencia negativa que refleja el pago de las obligaciones adquiridas amortizando la deuda y alcanzando una participación de 11,60% del total del pasivo.

Préstamos por pagar

Comprenden los recursos financieros obtenidos por el municipio en entidades de fomento y desarrollo regional y banca comercial para la ejecución de su cometido estatal, los cuales, a futuro, tendrá que cubrir a través de la salida de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Tabla 15. Deuda al término de la vigencia 2024

BANCO	Numero Contrato de Empréstito	PAGARE	Pagos Acumulados Capital 2024	Pagos Acumulados a Interés vigencia 2024	Saldo a diciembre 2024
BANCO DE BOGOTA	611516190	258368037	572.916.665,64	595.339.191,32	4.010.416.663,36
	611515625	657462446	729.166.666,00	748.779.790,10	5.104.166.673,00
	611516721	657462785	1.836.947.296,00	1.886.357.503,33	12.858.631.057,00
	611517031	457002812	875.000.000,00	908.359.375,00	6.125.000.000,00
		TOTAL	**4.014.030.627,64**	**4.138.835.859,75**	**28.098.214.393,36**
BANCOLOMBIA	611517528	660097396	625.000.000,00	639.006.771,00	4.375.000.000,00
	611517212	660097397	500.000.000,00	511.205.416,00	3.500.000.000,00
	611516722	660097398	1.844.219.248,00	1.885.549.739,00	12.909.534.789,50
		TOTAL	**2.969.219.248,00**	**3.035.761.926,00**	**20.784.534.789,50**
AVVILLAS	611515626	3001004-2	156.250.000,00	162.449.477,00	1.093.750.004,00

BANCO	Numero Contrato de Empréstito	PAGARE	Pagos Acumulados Capital 2024	Pagos Acumulados a Interés vigencia 2024	Saldo a diciembre 2024
	611516758	2999971-5	625.000.000,00	649.797.909,00	4.375.000.000,00
		TOTAL	**781.250.000,00**	**812.247.386,00**	**5.468.750.004,00**
BANCO DE OCCIDENTE	611516802	3830026351	1.250.000.000,00	1.264.656.250,00	8.750.000.000,00
	611517145	3800157276	499.999.860,00	525.176.324,00	3.500.000.000,00
		TOTAL	**1.749.999.860,00**	**1.789.832.574,00**	**12.250.000.000,00**
BANCO POPULAR	611515628	5902000971-0	520.755.104,00	528.227.939,00	3.645.911.658,00
		TOTAL	**520.755.104,00**	**528.227.939,00**	**3.645.911.658,00**
BANCO BBVA	611516977	9600014735	729.166.666,00	762.985.416,00	5.104.166.667,00
	611517149	9600014743	1.210.937.500,00	1.267.100.782,05	8.476.562.500,00
		TOTAL	**1.940.104.166,00**	**2.030.086.198,05**	**13.580.729.167,00**
TOTAL PAGADO 2024			**11.975.359.005,64**	**12.334.991.882,80**	**83.828.140.011,86**
DEUDA TOTAL A DICIEMBRE DE 2024					**83.828.140.011,86**

Fuente: Formato SEUD

7.1.1.3. Patrimonio

A diciembre 31 de 2024 el Patrimonio de la Administración Central, presentó un saldo de $2.097.851.736.000, con una variación negativa de $26.177.980.000, respecto a la vigencia 2023, la disminución reflejada equivale a -1.23%.

Tabla 16. Estado de Resultados

Ingresos	2024	2023	VARIACION		PARTICIPAC
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Ingresos Fiscales	454.339.091.000,00	442.902.018.000,00	11.437.073.000	2,58%	42,80%
Transferencias y Subvenciones	555.923.327.000,00	424.178.505.000,00	131.744.822.000	31,06%	52,37%
Venta de Servicios	81.900.000,00	97.927.000,00	-16.027.000	-16,37%	0,01%
Otros Ingresos	51.091.982.000,00	80.146.978.000,00	-29.054.996.000	-36,25%	4,81%
Total Ingresos Operacionales	**1.061.436.300.000,00**	**947.325.428.000,00**	**114.126.899.000,00**	12,05%	**100,00%**
Gastos					
Gastos de Administración y Operacionales	331.630.134.000,00	298.274.808.000,00	33.355.326.000,00	11,18%	36,75%

Ingresos	2024	2023	VARIACION		PARTICIPAC
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	36.257.812.000,00	93.928.787.000,00	-57.670.975.000,00	-61,40%	4,02%
Transferencias y Subvenciones	45.648.685.000,00	38.420.809.000,00	7.227.876.000,00	18,81%	5,06%
Gasto Público Social	432.986.502.000,00	391.137.926.000,00	41.848.576.000,00	10,70%	47,99%
Otros Gastos	55.805.860.000,00	38.049.172.000,00	17.756.688.000,00	0,00%	6,18%
Total Gastos	**902.328.993.000,00**	**859.811.502.000,00**	**42.517.491.000,00**	**4,94%**	**100,00%**
Costos					
Costo de Ventas y Servicios	509.072.000,00	455.646.000,00	53.426.000,00	11,73%	100,00%
Total Costos	**509.072.000,00**	**455.646.000,00**	**53.426.000,00**	**11,73%**	**100,00%**
Excedente o Déficit del Ejercicio	**158.598.235.000,00**	**87.058.280.000,00**	**71.539.955.000,00**	**82,17%**	**100,00%**

Fuente: Notas explicativas Estados Financieros -2024 - secretaria de Hacienda Municipal

Ingresos

Durante la vigencia 2024, los ingresos totales del Municipio ascendieron a la suma de $1.061.436.300.000,00, que comparados con los registrados en la vigencia 2023, presentaron un aumento de $114.126.899.000,00 (12,05%), los ingresos con mayor cuantía recibidos por transferencias y Subvenciones que corresponden a los recursos provenientes de la Nación que están destinados al cubrimiento de los de inversión en los componentes de salud, educación y alimentación escolar, que en total sumaron $555.923.327.000,00; estos aumentaron el 31,06% en comparación con la vigencia 2023, representaron el 52,37% del total de los ingresos.

Posteriormente se encuentran los ingresos fiscales, entre los que más se perciben son Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Impuesto de Alumbrado Público y Sobretasa a la Gasolina.

Por último, se encuentran los otros ingresos por valor de $51.091.982.000,00, participando en el total con el 4,81% con una disminución respecto a la vigencia 2023 de $29.054.996. presentando una disminución del -36,25 %.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 – CUENTA IMPUESTOS POR COBRAR

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en el Estado Cambio en Situación Financiera Consolidado en la Cuenta 13. Cuentas Por Cobrar, específicamente en la

subcuenta 1305 Impuestos Por Cobrar, presenta una dificultad para la identificación del valor real de las multas reportadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, en razón a que no se encuentra en funcionamiento el módulo correspondiente para ello, lo cual compromete la seguridad, confiablidad y certeza de la información suministrada a la Secretaría de Hacienda para la consolidación de la información, ya que esta puede ser manipulable, sujeta a equivocaciones y no está en tiempo real.

CRITERIO. Numeral 7.3, Cuentas por cobrar, 7.3.1 Reconocimiento, estipulados en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Palmira, adoptado mediante Resolución No. 101 de 2 de mayo de 2018 y actualizado con la Resolución No.082 del 10 de Julio de 2024, fundamentada en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

CAUSA. Debilidades en la articulación entre dependencias y ausencia de procedimiento y/o control para el flujo de la información.

EFECTO. Incertidumbre del valor registrado en las cuentas por cobrar, en la subcuenta impuestos por cobrar debido a que no hay seguridad en la cadena de custodia de la información, no hay restricciones ni control en la manipulación de los datos y pueden ser fácilmente alterados.

Gastos

En la vigencia 2024, la Administración Central de Palmira, registró gastos por $902.328.993.000,00, lo que significó un aumento de $42.517.491.000,00 que representa el (4,94%) en relación con la vigencia 2023.

El concepto más significativo dentro de los gastos fueron el Gasto Público Social con $432.986.502.000,00, con aumento de $41.848.576.000,00 que representa el (10,70%) superior a los de la vigencia 2023, siendo los más destacados educación y salud con valores de $175.910.878.000,00 y $245.728.636.000.000,00 respectivamente. En conjunto el Gasto Público Social representa el 47,99% del total de gastos de la entidad en la vigencia 2024.

Seguidamente se encuentran los gastos de Administración y Operación por $331.630.134.000,00 con aumento de $33.355.326.000,00 frente al año inmediatamente anterior y participación en el gasto total con el 36,75%.

Las Transferencias y Subvenciones por valor de $45.648.685.000,00, aumentaron en $7.227.876.000,00 y representación en el gasto total del 5,06%

Producto de una mayor causación en el ingreso frente al valor causado por gastos, el ente territorial obtuvo al cierre de la vigencia 2023, un resultado positivo de $158.598.235.000,00,00, pero comparado con el arrojado en el 2023 que fue de $87.058.280.000,00 arroja un aumento de $71.539.955.000,00 con el excedente operacional obtenido en la vigencia 2023.

7.1.2. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros expresan las relaciones existentes entre las cifras extraídas de los estados financieros y se utilizan para reflejar el comportamiento de la administración central con claridad y objetividad.

En esencia, los indicadores financieros son el resultado de relacionar dos cifras, o cuentas, del estado de situación financiera del Municipio de Palmira o de su estado de resultados.

Tabla 17. Cifras de los Estados Financieros 2024

DETALLE	VIGENCIA 2024
Activo Total	2.833.741.049.000,00
Activo Corriente	199.922.969.000,00
Pasivo Total	735.889.313.000,00
Pasivo Corriente	44.197.130.000,00
Patrimonio	2.097.851.736.000,00
Excedente o Déficit del Ejercicio	158.598.235.000,00
Ingresos Totales	1.061.436.300.000,00

En la tabla anterior, se reflejan las cifras tomadas de los estados financieros que sirvieron de base para el cálculo de los indicadores financieros analizados.

Tabla 18. Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	2024	ANALISIS
RAZON CORRIENTE	Activo corriente / Pasivo corriente	4.52	En la vigencia 2024, la Administración Central de Palmira por cada peso de obligación vigente contaba con $4.52 para respaldarla.
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	155.725.839.000	Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran $155.725.839.000 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad.
ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES	(Pasivo total / Activo total) * 100	0.26	La participación de los acreedores en la financiación de los activos para el año 2024 es del 0.26, lo cual no es un nivel de riesgo.
LEVERAGE O APALANCAMIENTO	Pasivo total / Patrimonio	0.35	Para el año 2024 el 0.35 del patrimonio está comprometido con los acreedores.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Excedente del ejercicio / Patrimonio) *100	7,56	En la vigencia 2024, la rentabilidad del patrimonio fue de 7,56%

INDICADOR	FORMULA	2024	ANALISIS
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO A C.P.E	(Pasivo corriente/pasivo total) *100	6,01	En la vigencia 2024 la Administración tiene en relación entre las deudas a corto plazo y patrimonio $6,01 disponibles.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Excedente del ejercicio / activo) *100	5,6	En la vigencia 2024, la rentabilidad del activo fue del 5,60%
MARGEN DE UTILIDAD	(Excedente o Déficit del Ejercicio/Ingresos Totales) *100	14,94	En la vigencia 2024, la rentabilidad de los ingresos fue de 14,94%

Fuente: Notas explicativas Estados Financieros 2024 - secretaria de Hacienda Municipal

7.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

7.2.1 Objetivo

Evaluar, en forma cuantitativa y cualitativa, el control interno contable de la Administración Central, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Contraloría Municipal de Palmira, evaluó la implementación y efectividad del control interno contable de la Administración Central del Municipio de Palmira, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

La evaluación realizada por la Contraloría Municipal de Palmira, consistió en verificar durante la prueba de recorrido a las cuentas seleccionadas, la existencia y efectividad de los procedimientos de control, así como la verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. Realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Palmira, de acuerdo a los parámetros de la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

El Equipo Auditor evidenció que lo estipulado por la Oficina de Control Interno, en el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2024, presenta una pequeña diferencia con la calificación obtenida por parte de la Contraloría Municipal de Palmira dentro de las políticas establecidas para dicho fin, por esta razón la calificación reportada por la Entidad en el Aplicativo SIA Contraloría, donde la calificación de **4.66,** y el de la Contraloría de **4.63** con una calificación cualitativa de **EFICIENTE**.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que en comparación con la calificación obtenida en el 2023 que fue de 4.66, hubo una disminución de 0.03, reflejando que se presentan debilidades en el proceso contable, a pesar que se han identificado e individualizado los bienes inmuebles en un 90%, sin embargo los bienes muebles no se encuentran individualizados en el sistema contable, y en el caso de la cartera por concepto de multas de tránsito, no se está operando el módulo de cartera del SIIFWEB para su registro, llevándose de manera manual.

Tabla 19. Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < O = CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < O = CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < O = CALIFICACION < O = 5.0	EFICIENTE

7.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

7.3.1. Objetivo y Análisis de la Gestión Presupuestal

Análisis gestión presupuestal

Planeación y programación del presupuesto

Proyecciones del presupuesto

Para las proyecciones del presupuesto de gastos, se coordina con las secretarias competentes, teniendo en cuenta la aplicación de medidas de austeridad, las transferencias a órganos de control, el servicio de la deuda y los gastos de inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

Mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2024 por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($831.516.129.368,oo) detallados de la siguiente forma: (incluidos establecimientos públicos), cifra consistente con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Tabla 20. Proyecciones Presupuesto de Ingresos 2024

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION
TRIBUTARIOS	315.388.839.649	38%
NO TRIBUTARIOS	483.476.089.293	58%
RECURSOS DE CAPITAL	21.580.236.554	3%

ESTABLECIMIENTOS PULICOS	11.070.963.872	1%
TOTAL	**831.516.129.368**	**100%**

Fuente: Construcción propia- Acuerdo 077 de 2023

Tabla 21. Proyecciones Presupuesto de Gastos 2024

CONCEPTO	VALOR INICIAL	% PARTICIP.
FUNCIONAMIENTO	148.860.726.934	19%
SERVICIO DE LA DEUDA	32.421.924.695	4%
GASTOS DE INVERSION	601.108.153.881	73%
TRANSFERENCIA A TERCEROS	24.160.330.265	3%
TRASNFERENCIAS ORGANISMO DE CONTROL	13.894.029.721	1%
ESTABLECIMIENTO PUBLICOS	11.070.963.872	3%
TOTAL	**831.516.129.368**	**100.00%**

Fuente: Construcción propia- Acuerdo 077 de 2023

7.3.2. Modificaciones

Durante el año 2024, el presupuesto de ingresos fue objeto 45 adiciones y 6 reducciones, y el presupuesto en gastos, tuvo 44 adiciones y 5 reducciones, cuyos conceptos y montos finales se detallan a continuación:

Tabla 22. Modificaciones al Presupuesto 2024

Adiciones	150.015.171.572,00
Reducciones	27.791.149.571,00
Aumento Neto	**122.224.022.001,00**

Fuente: Rendición SIA Contraloría 2025

7.3.3. Ejecución Presupuestal de Ingresos

Tabla 23. Comparativo Ejecución de Ingresos

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2023 $	Valor año actual $ 2024	Comparación horizontal $ (Año actual - Año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual	Participación vertical año anterior
INGRESOS						
TRIBUTARIOS	327.205.374.511,03	326.526.755.501,42	-678.619.009,61	-0,21%	33,22%	32,66%
NO TRIBUTARIOS	461.257.987.847,41	546.077.084.661,80	84.819.096.814,39	18,39%	55,56%	46,04%

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2023 $	Valor año actual $ 2024	Comparación horizontal $ (Año actual - Año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual	Participación vertical año anterior
RECURSOS DE CAPITAL	208.318.174.372,57	108.129.201.089,51	-100.188.973.283,06	-48,09%	11,00%	20,79%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	5.105.461.261,74	2.160.397.119,59	-2.945.064.142,15	-57,68%	0,22%	0,51%
TOTAL PTTO INGRESOS	1.001.886.997.992,75	982.893.438.372,32	-18.993.559.620,43	-1,90%	100,00%	100,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 - secretaria de Hacienda Municipal

Durante la vigencia 2024 el Municipio de Palmira, programó ingresos por la suma de $874.764.237.282,21(con establecimientos públicos) y adicionó recursos del balance por $108.129.201.089,51 para una ejecución total de $982.893.438.372,32, reflejando un decremento del 1,90% (-$18.993.559.620,43) en comparación con la vigencia 2023, disminución atribuida en mayor proporción a los ingresos del Recurso de Capital, los cuales decrecieron -48,09% por valor de -$100.188.973.283,06, que se apalancan con el buen comportamiento de los Ingresos tributarios que se incrementaron en un 18,39% por un valor de $84.819.096.814,39.

Ingresos tributarios

En la composición de los ingresos tributarios del 2024, se tiene que los más representativos corresponden a Impuesto de Industria y Comercio, sobre el cual se recaudó en la vigencia auditada $128.446.304.489,51, seguido del Impuesto Predial Unificado, sobre el cual se recaudó la suma de $91.767.993.475,05, siendo también considerables los recaudos del Impuesto de Alumbrado Público y Sobretasa a la Gasolina con recaudos de $35.649.314.263,41 y $20.301.717.000,00 respectivamente.

La importancia de estos cuatro impuestos radica en que el recaudo de los mismos constituye el 84,57% de los ingresos tributarios.

Ingresos no tributarios

En los ingresos no tributarios, se destacan mayoritariamente las transferencias por un valor de $426.598.218.740,94 y en especial las transferencias del Sistema General De Participaciones sobre las cuales se recaudó $306.332.425.753,00, que, por sí solas constituyen el 56,09% de los ingresos no tributarios.

Recursos de capital

Respecto a los recursos de capital, los ingresos recibidos en la vigencia 2024 alcanzaron la suma de $108.129.201.089,51 lo que significa el 20.79% de los ingresos totales del municipio, siendo los recursos del balance los más significativos que alcanzaron un valor de $ 88.432.395.060,53.

7.3.4. Ejecución Presupuesto de Gastos

Ejecución presupuestal de gastos

Tabla 24. Comparativo Ejecución de Gastos 2023-2024

ITEM DE PRESUPUESTO	Valor año 2023 anterior $	Valor año actual $ 2024	Comparación horizontal $ (Año actual - Año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual	Participación vertical año anterior
Gastos de Funcionamiento - Personal	52.041.209.773,00	73.777.625.841,00	21.736.416.068,00	41,77%	7,74%	6,17%
Gastos de Funcionamiento- Adquisición de bienes y servicios	43.094.240.895,00	35.547.716.701,00	-7.546.524.194,00	-17,51%	3,73%	5,11%
Gastos de Funcionamiento- Transferencias Corrientes	63.516.685.893,00	65.455.569.177,00	1.938.883.284,00	3,05%	6,86%	7,53%
Gastos de Funcionamiento- Disminución de Pasivos	1.262.965.577,00	3.328.120.416,00	2.065.154.839,00	163,52%	0,35%	0,15%
Gastos por Tributos y Tasas	0,00	37.406.277,00	37.406.277,00	0,00%	0,00%	0,00%
Total Funcionamiento	**159.915.102.138,00**	**178.146.438.412,00**	**18.231.336.274,00**	**11,40%**	**18,68%**	**18,97%**
Deuda pública	40.835.337.450,00	31.029.625.851,00	-9.805.711.599,00	-24,01%	3,25%	4,84%
Inversión	634.613.436.249,00	734.508.553.118,00	99.895.116.869,00	15,74%	77,01%	75,27%
Transferencias Órganos de Control	7.702.540.802,00	7.958.540.226,00	255.999.424,00	3,32%	0,83%	0,91%
Establecimientos Públicos	0,00	2.096.993.761,00	2.096.993.761,00	0,00%	0,22%	0,00%
Total Presupuesto de Gasto	**843.066.416.639,00**	**953.740.151.368,00**	**110.673.734.729,00**	**13,13%**	100,00%	**100,00%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2024 - secretaria de Hacienda Municipal

En términos generales la ejecución del gasto total en la vigencia 2024, registra un incremento del 13,13% con relación a lo ejecutado en la vigencia 2023, alcanzando un monto de $953.740.151.368 (con establecimientos públicos) el cual es superior en ($110.673.734.729) a lo ejecutado en la vigencia 2023.

Del total de la ejecución del gasto en la vigencia 2024, el 18.68% ($159.915.102.138) corresponde gastos de funcionamiento, el 3,25% ($31.029.625.851) para el servicio de la deuda y el 77,01%, ($734.508.553.118) para gastos de inversión.

Comparado con la vigencia 2023, los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión tuvieron un incremento del 11,40% ($18.231336.274) y 15.74% ($99.895.116.869) respectivamente.

Estructura de los gastos de funcionamiento

Tabla 25. Estructura de los gastos de funcionamiento

Ítem de presupuesto	Valor año actual 2024 $	Participación %vertical año actual
Gastos de Funcionamiento- Personal	73.777.625.841,00	39,65%
Gastos Transferencias Órganos de Control	7.958.540.226,00	4,28%
Gastos de Funcionamiento- Adquisición de bienes y servicios	35.547.716.701,00	19,10%
Gastos de Funcionamiento- Transferencias Corrientes	65.455.569.177,00	35,18%
Gastos de Funcionamiento-Disminución de Pasivos	3.328.120.416,00	1,79%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**186.067.572.361,00**	**100,00%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2024 - ***Secretaría de Hacienda Municipal***

Dentro de los gastos de funcionamiento el 39.65% ($73.777.625.841), corresponden los Gastos de Funcionamiento de Personal con mayor participación dentro del total, le sigue en ejecución las transferencias corrientes con una participación dentro del gasto total del 35,18 ($65.455.569.177),seguidamente los Gastos en Adquisición de Bienes y Servicios con el 19,10% ($35.547.716.701), después las transferencias a los Órganos de control con una participación del 4,28 ($7.958.540.226) y por último corresponde a la Disminución de Pasivos el 1.79% ($3.328.120.416).

Inversión

El componente de inversión 2024, su participación dentro del gasto público fue del 77,01% alcanzando una cifra de ($ 734.508.553.118) presentando un crecimiento del 15,74% con una cifra de ($ 99.895.116.869**)** en relación con la vigencia 2023, dentro de los cuales la mayor inversión se realizó por Adquisición de Bienes y Servicios ejecutándose $ 284.567.466.875.

Así mismo, se observó la participación de cada una de las secretarias en la ejecución de la inversión y su grado de ejecución en la vigencia 2024, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 26. Ejecución de la inversión por dependencias

NOMBRE CENTRO	APROPIADO 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PPTO EJECUTADO	PPTO NO EJECUTADO	%
Deporte y Recreación	5.308.450.575,45	14.011.433.909,00	14.011.433.908,71	0,29	100%
Secretaria General	1.058.000.000,00	1.110.129.296,00	1.105.838.577,40	4.290.718,60	100%
Secretaria Jurídica	712.000.000,00	294.500.000,00	294.500.000,00	0,00	100%

NOMBRE CENTRO	APROPIADO 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PPTO EJECUTADO	PPTO NO EJECUTADO	%
Secretaria de Desarrollo Institucional	6.018.660.562,00	10.837.303.513,22	8.320.220.197,04	2.517.083.316,18	77%
Secretaria de Planeación	1.285.346.113,00	2.137.567.748,51	1.979.081.046,00	158.486.702,51	93%
Secretaria de Hacienda	5.001.000.000,00	3.561.161.497,00	3.264.051.349,00	297.110.148,00	92%
Secretaria de Educación	246.332.556.714,00	269.675.098.015,91	266.497.798.804,00	3.177.299.211,91	99%
Secretaria de Integración Social	7.822.000.000,00	12.606.377.432,91	11.604.091.410,12	1.002.286.022,79	92%
Secretaria de Cultura	3.873.288.174,00	8.300.256.952,42	8.162.815.136,00	137.441.816,42	98%
Secretaria de Participación Comunitaria	530.000.000,00	1.417.854.000,00	1.319.556.142,95	98.297.857,05	93%
Dirección de Riesgos y Desastres	2.809.291.372,08	2.309.291.372,08	2.075.328.339,00	233.963.033,08	90%
Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	1.705.000.000,00	1.505.000.000,00	1.360.699.999,00	144.300.001,00	90%
Secretaria de Seguridad y Convivencia	2.077.906.598,00	11.208.077.367,02	8.452.951.843,33	2.755.125.523,69	75%
Dirección de Control Interno Disciplinario	96.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	0,00	100%
Dirección de TIyC (Tecnología Innovación y Ciencia)	4.700.131.322,40	10.956.300.000,00	9.837.542.586,40	1.118.757.413,60	90%
Dirección de Gestión del Medio Ambiente	3.092.466.032,00	4.854.035.026,26	3.696.412.839,00	1.157.622.187,26	76%
Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	73.345.417.937,00	110.819.345.642,01	101.313.879.147,06	9.505.466.494,95	91%
Secretaria Agropecuaria y Desarrollo Rural	704.734.988,00	5.298.734.988,00	5.296.034.988,00	2.700.000,00	100%
Secretaria de Tránsito y Transporte	11.827.527.208,12	6.697.277.453,68	4.864.552.256,95	1.832.725.196,73	73%
Oficina de Control Interno	50.000.000,00	58.000.000,00	58.000.000,00	0,00	0%
Secretaria de Salud	218.465.095.284,49	249.465.155.945,28	248.279.872.904,21	1.185.283.041,07	99,5%
Dirección de Comunicaciones	1.000.000.000,00	2.855.011.424,00	2.842.929.417,00	12.082.007,00	100%
Secretaria de Gobierno	2.843.281.000,00	4.256.241.535,12	4.124.542.190,64	131.699.344,48	97%

NOMBRE CENTRO	APROPIADO 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PPTO EJECUTADO	PPTO NO EJECUTADO	%
Dirección de Contratación	450.000.000,00	222.400.000,00	222.400.000,00	0,00	100%
TOTAL GENERAL	**$ 601.108.153.880,54**	**$ 734.508.553.118,42**	**$ 709.036.533.081,81**	**$ 25.472.020.036,61**	**97%**

Fuente: Construcción propia- Ejecución de gastos

7.4. CIERRE FISCAL

El presente informe contiene los resultados de la verificación a la información remitida por la Administración Central de Palmira en los formatos que para efectos del Cierre Fiscal tiene establecidos la Contraloría Municipal de Palmira; igualmente los resultados al análisis de la documentación que sobre el particular fue requerida por el equipo auditor para su revisión.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, el equipo auditor analiza las siguientes cuentas:

7.4.1. Cuentas por Pagar

Son obligaciones que quedan pendientes de pago para ser canceladas en la vigencia en que se constituyen y corresponden a la entrega a satisfacción de bienes y servicios a 31 de diciembre de la vigencia, en desarrollo de un contrato, convenio u otros conceptos.

7.4.2. Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia

Cuentas por pagar con afectación presupuestal 2024.

Al término de la vigencia 2024, la Administración Central de Palmira constituyó 107 Cuentas por Pagar (presupuestales) por valor de $ 21.171.000.673,74, las cuales quedaron configuradas mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025; a través de la misma Resolución se constituyeron cuentas por pagar extras presupuestales por valor de $6.144.833.085,33, para un total de obligaciones por pagar de $ 29.315.833.759,07.

Durante el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar un total de 107 cuentas por pagar constituidas por la Entidad, examinando en forma detallada la parte documental que las soporta (Contrato según el caso, orden de compra, factura de compra el bien o servicio, CDP, RP, entrada a almacén, acta de recibo de bien o servicio), encontrando que las obras y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2024. El estudio a los documentos que soportan las cuentas por pagar demostró la debida constitución de las mismas.

Del total de estas cuentas por pagar se identificó que quedaron tres (3) cuentas pendientes por cancelar en la vigencia 2024, como se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 27. Reservas de Caja

RESERVAS DE CAJA CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2024				107
CUENTAS PAGADAS AÑO 2025				104
PENDIENTES POR PAGAR				3
No.	Concepto	Orden de Pago	Beneficiario	Valor Reserva Presupuestal Constituida
1	Cancelación Nómina mes de enero docentes, directivos y docentes administrativos SEM 2023	337	Municipio de Palmira	2.104.509,00
2	Cancelación Nómina retroactiva de docentes, directivos docentes inactivos	6931	Municipio de Palmira	367.055,00
3	Segundo desembolso contrato interadministrativo 2168	18656	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	12.700.055.984,00

Fuente: Formato No. 10 de la rendición de cuentas

Las tres (3) cuentas relacionadas no fueron pagadas en la vigencia 2024 y con la resolución No.004 del 3 de enero del 2025 fueron canceladas y los recursos fueron reintegrados a la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería y adicionados presupuestalmente como Recursos del Balance – Cancelación de Reservas.

7.4.3. Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales de la Administración Central de Palmira vigencia 2024, fueron constituidas mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, por la suma de $3.661.096.427,68. La siguiente tabla contiene la relación de las 11 reservas presupuestales constituidas por la entidad.

Constitución

El análisis a la debida constitución de las reservas presupuestales se realizó, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el Numeral 5 de la Circular 43 de 2008 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo reglamentado en la Circular 031 de 2011 por parte de la Procuraduría General de la Nación.

“Requisitos para constituir reservas presupuestales

Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales los siguientes:

(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 EOP), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia.

(ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

(iii). Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago."

Las reservas presupuestales de la Administración Central de Palmira vigencia 2024, fueron constituidas mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, por la suma de $3.661.096.427,68

La siguiente tabla contiene la relación de las 11 reservas presupuestales constituidas por la entidad.

Tabla 28. Relación de Reservas Presupuestales Constituidas 2024

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	VALOR RESERVA
	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL				
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	DISTRACOM	CONTRATO DE SUMINISTRO	125850	15.281.361,91
2	ADICION No. 1 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	UNION TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA	CONTRATO ADICIONAL	530	431.064.579,00
3	ADICION 1 MP 941 2024 CONTRATAR LA PRESTACIONDEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE PALMIRA O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD Y LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	SERVICIOS EMPRESARIALES, RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S.	CONTRATO ADICIONAL	941	3 63.517.351,28
		TOTAL			**809.863.292,19**
	SECRETARIA GENERAL				

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	VALOR RESERVA
4	PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, CONSULTA, PRESTAMO, TRANSPORTE Y ACTIVIDADES DE DESMONTE PERTINENTES DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	GRM COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	367	2.949.401,80
5	OTRO SÍ NO. 3 - MP-PS-367-2024 - PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, CONSULTA, PRÉSTAMO, TRANSPORTE Y ACTIVIDADES DE DESMONTE PERTINENTES DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	GRM COLOMBIA SAS	CONTRATO ADICIONAL	367	4.577.525,40
		TOTAL			**7.526.927,20**
	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL				
6	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA LA CEIBA Y LOS CBAS CASA DEL MENDIGO, ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS DE ESTOS ESPACIOS.	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	CONTRATO SUMINISTRO	MP-2410	503.471.659,56
		TOTAL			**503.471.659,56**
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				
7	INSTALAR REDES DE ALCANTARILLADO NUEVAS (COLECTORES SESQUI LA MARIA)	CONSORCIO ALCANTARILLADO PALMIRA 2024	CONTRATO OBRA PUBLICA	MP-1473	1.422.905.987,73
8	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA SANEAMENTO BÁSICO EN EL CORREGIMIENTO DE AMAIME TRAMO CALLEJÓN LOS PEÑA DESDE LA VIRGEN HASTA EL PUENTE PEATONAL Y DESDE EL PUENTE PEATONAL HASTA EL ZANJÓN GUALI ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA	HABILIDADES ESTRUCTURALES EN INGENIERIA LTDA	CONTRATO OBRA PUBLICA	MP-2222	428.233.286,00
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS CON ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-156	448.975.000,00
10	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CORREGIMIENTO DE AMAIME TRAMO CALLEJÓN LOS PEÑA DESDE LA VIRGEN HASTA EL PUENTE PEATONAL Y DESDE EL PUENTE PEATONAL HASTA EL ZANJÓN GUALÍ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	MP-2257	34.120.275,00
		TOTAL			**2.334.234.548,37**
	SECRETARIA DE SALUD				

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	VALOR RESERVA
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE PALMIRA	CAICEDO SALAZAR YULY MARITZA	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	MP-1806	6.000.000,00
		TOTAL			**6.000.000,00**
		GRAN TOTAL			**$3.661.096.427,68**

Fuente: Elaboración propia.

Revisión de la constitución de las reservas

Dando cumplimiento a la Circular 031 de 2001, la entidad envió para cada reserva constituida, las justificaciones que dan cuenta de las situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieron la ejecución de los compromisos en la vigencia 2024, en virtud de lo cual, se verificó mediante el análisis de las mismas que efectivamente, obedecieran a situaciones ajenas a la voluntad del municipio por las que no fue posible recibir a satisfacción los bienes y servicios dentro de la vigencia 2024, verificando además que se haya cumplido con los requisitos para su constitución, manifestados en la Circular 43 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – RESERVAS PRESUPUESTALES

CONDICIÓN: La justificación de una (01) reserva presupuestal constituida mediante Resolución No. 2024-220.13.3.54 del 27 de diciembre de 2024, por el valor de $503.471.659,56, no obedecía a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total del contrato en la vigencia 2024.

La reserva presupuestal en comento, con su respectivo número de contrato y valor, se relaciona a continuación:

Tabla 29. Reserva Presupuestal constituida mediante Resolución No. 2024-220.13.3.54

ITEM	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL				
1	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA LA CEIBA Y LOS CBAS CASA DEL MENDIGO, ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	CONTRATO SUMINISTRO	MP-2410 503.471.659,56	Al verificar la justificación de la reserva, en donde el supervisor del contrato aduce la ocurrencia de eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido (30 de diciembre de 2024), circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad y el contratista según los siguientes aspectos: -Se debe considerar que los elementos a suministrar tienen características técnicas específicas que requieren procesos de

ITEM	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	BENEFICIARIOS DE ESTOS ESPACIOS.				fabricación y/o personalización que demandan más tiempo del inicialmente previsto. -La complejidad y particularidades de estos productos implican etapas adicionales de diseño, fabricación, pruebas de calidad, y, en algunos casos, logística especializada para su correcta entrega. A lo anterior se suman factores imprevistos relacionados con la cadena de suministro, que han incrementado el tiempo de producción de los elementos solicitados. Las anteriores justificaciones no son lo suficientemente sólidas para soportar la reserva presupuestal, toda vez que son evidencias de una debilidad en la planeación del contrato, el cual tuvo fecha de inicio el 24 de diciembre y fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2024, solicitando la prórroga del contrato el día 27 de diciembre de 2024 (Cuatro días antes de finalizar el contrato). En la planeación del contrato, no se tuvo en cuenta las características técnicas, específicas y los tiempos de fabricación de algunos elementos.
				TOTAL	**503.471.650,56**

CRITERIO: La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el Inciso Primero del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que de manera general establece que las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar dentro de la vigencia, por lo cual los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 031 de 2011, esclarece el concepto del Ministerio de Hacienda en la Circular 043 de 2008, sobre el uso restringido de las reservas presupuestales, la cual estipula:

"(...) 5. Requisitos para constituir reservas presupuestales.

(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 decreto 111 de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia....

(ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

(iii). Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago (...)".

Artículo 16 del Acuerdo N°046 de 2022 - Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Palmira.

"*(...) Planificación: El Presupuesto General del Municipio de Palmira, deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.*

Anualidad. El año fiscal comienza el 10. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (...)"

Parágrafos 1 y 2, del Artículo 102 del acuerdo 046 de 2022

PARÁGRAFO 1*. Las reservas presupuestales no son un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, por el contrario, es un instrumento de uso excepcional, o sea esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad, no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en la que se celebró el compromiso ó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente., de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003.*

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez. De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las reservas presupuestales deberán estar justificadas por el ordenador del gasto y por los informes técnicos de los supervisores y/o interventores.

PARAGRAFO 2. *Se establecen como requisitos para constituir Reservas Presupuestales:*

a) La existencia de un compromiso legalmente contraído.

b) Que, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contratado para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió no logra ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

c) Se debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.

Las reservas presupuestales deben estar soportadas por informes de carácter técnico de los supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles

(casos de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ello se considera el carácter de excepcionalidad en la conformación de las mismas. Se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y la disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

CAUSA: Falta de planeación para la celebración y seguimiento a la ejecución de contratos.

EFECTO: Posibles sanciones disciplinarias, configurándose desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos en concordancia al Numeral 1 de los Artículos 38 y 39, el Artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

7.4.4. Vigencias futuras

Por la cual se autoriza al Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025, para proyectos de infraestructura, transporte, educación, tecnologías de la información y las comunicaciones, administración de los recursos físicos, mantenimiento de la red vial, servicios públicos y sistema de información de seguridad inteligente.

Revisión vigencias futuras

La debida constitución de las vigencias futuras se realizó teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

El valor autorizado de vigencias futuras ordinarias y extraordinarias, a través de los acuerdos, suma un total de $61.613.207.859,80.

Se evidenció para todos los compromisos autorizados que se dio cumplimiento a la norma para comprometer presupuesto de vigencias futuras.

Tabla 30. Vigencias futuras excepcionales 2025

No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
10	5 de agosto-2024	$ 2.854.973.619,00	Inversión	Estudios y Diseños de proyectos estratégicos
10	5 de agosto-2024	$ 18.442.607.583,00	Inversión	Adecuación y mejoramiento de Espacio Público
10	5 de agosto-2024	$ 7.766.289.352,95	Inversión	Construcción sistemas de Alcantarillados
10	5 de agosto-2024	$ 2.208.272.848,00	Inversión	Modernización del Centro Administrativo Municipal de Palmira (CAMP)
10	5 de agosto-2024	$ 5.100.000.000,00	Inversión	Edificio Social

No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
10	5 de agosto-2024	$ 3.387.525.638,85	Inversión	Mantenimiento de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
12	17 de septiembre-2024	$ 629.909.045,00	Inversión	Realizar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura del municipio de Palmira
12	17 de septiembre-2024	$ 673.980.550,00	Inversión	Operación del sistema de bicicletas públicas de Palmira “PALMIBICI”
12	17 de septiembre-2024	$ 3.510.522.447,00	Inversión	Fortalecimiento de la competencia comunicativa en inglés de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Palmira
12	17 de septiembre-2024	$ 1.350.000.000,00	Inversión	Adquirir licenciamiento del sistema cloud computing de liquidación de impuestos nacionales (SILIN) para la automatización robótica del proceso de cobro coactivo del impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de circulación y tránsito, multas de código de policía y multas de tránsito de la alcaldía de Palmira
12	17 de septiembre-2024	$ 2.660.000.000,00	Inversión	Contrato de suministro, obra civil, eléctrica, instalación y puesta en marcha de tres (3) ascensores en el edificio Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
12	17 de septiembre-2024	$ 10.000.000.000,00	Inversión	Contrato suministro de materiales para realizar el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías del municipio de Palmira
12	17 de septiembre-2024	$ 854.126.776,00	Inversión	Interventoría técnica, operativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de prestación de servicio de aseo
12	17 de septiembre-2024	$ 2.175.000.000,00	Inversión	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de video vigilancia, software de analítico y almacenamiento para reconocimiento (facial, placas), para el fortalecimiento de la infraestructura existente de cámaras de video vigilancia del (CCTV) circuito cerrado de televisión del municipio de Palmira
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		$ 61.613.207.859,80		
Fuente: Construcción propia.				

Tabla 31. Resumen Vigencias futuras

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES INVERSION	$	61.631.207.859,80
GRAN TOTAL	$	61.631.207.859,80

7.4.5. Resultado Fiscal

Al cierre de la vigencia 2024, la Administración Central de Palmira, presentó un resultado fiscal positivo por valor de $153.715.120.092 (sin establecimientos públicos), producto de una mayor ejecución del ingreso (recaudo) frente a la ejecución del gasto.

Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminado por fuente de financiación).

Tabla 32. Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminado por fuente de financiación).

¿CONCEPTO	ESTADO DE TESORERIA	RESERVAS DE CAJA MAS DESCUENTOS	RESERVAS DE APROPIACION	SUPERAVIT O DEFICIT A INCORPÓRAR
RECURSOS PROPIOS	27.975.686.803,90	5.738.520.614,70	1.266.365.219,40	20.970.800.969,80
FONDOS ESPECIALES	128.494.271,30	0,00	0,00	128.494.271,30
SGP	13.073.495.216,90	6.259.929.888,20	1.891.259.548,70	4.922.305.780,00
REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DESTINACION ESPECIFICA	132.423.691.791,60	7.698.330.490,60	503.471.659,60	124.221.889.641,40
TERCEROS	1.910.457.253,80	1.474.219.680,30	0,00	436.237.573,50
TOTALES	175.511.825.337,50	21.171.000.673,80	3.661.096.427,70	150.679.728.236,00

Fuente: Subsecretaria de Ingresos y Tesorería – secretaria de Hacienda

Una vez asignados los recursos disponibles en tesorería por cada fuente, a las cuentas por pagar y reservas presupuestales, se obtiene un superávit de recursos a adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 por la suma de $150.679.728.236,00, compuestos por Recursos Propios, Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones, Otras de Destinación Específica y terceros.

Según el ESTADO DE TESORERIA, reportado en la rendición de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIAS, la entidad al finalizar la vigencia 2024, presentó un saldo de $175.511.825.337,50 (Bancos), valor que resulta suficiente para respaldar las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

7.5. GESTIÓN Y RESULTADOS

7.5.1. Gestión de planes, programas y proyectos

7.5.1.1. Seguimiento Plan de Desarrollo

La Contraloría Municipal de Palmira, mediante Oficio con radicado No. 20250001292 solicitó a la Administración Municipal de Palmira, el reporte de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos" para la vigencia 2024, la cual fue atendida de manera oportuna y la respuesta sobre esta solicitud se establece como información base sobre la cual se realizan los siguientes análisis.

El Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos" estableció que la planificación central se encuentra constituida por cuatro niveles de agregación de las acciones y metas. En el primer nivel están los cinco ejes estratégicos, sin embargo, para desarrollarlos y para lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar es necesario que el municipio se convierta en modelo de desarrollo humano, urbanismo, y otros temas. Así las cosas, el segundo nivel contiene diez temas en los cuales Palmira se debe convertir en un modelo como referente a nivel regional y nacional, y para lograr esto se plantean los principales indicadores de resultado que lo medirán.

Luego, para convertir a Palmira en estos modelos se desarrollarán 33 programas temáticos que serán medidos a través de sus indicadores de producto. No obstante, para dar mayor claridad sobre el alcance de cada uno de estos indicadores, se presenta como último nivel las estrategias en las que se enmarcan las acciones a desarrollar. Los cuatro niveles: Ejes, Modelo, Programas temáticos y Estrategias, y sus respectivos indicadores se perfilan en la siguiente figura, donde se muestra por cada eje la cantidad de cada uno de estos elementos.[5]

Imagen 3. Estructura Plan de Desarrollo Municipal

Ejes	Modelo	IR	Programa T	IP	Estrategia
Vida ejemplar	4	17	17	85	85
Ambiente ejemplar	1	4	4	17	17
Economia ejemplar	2	3	3	14	14
Desarrollo Urbano ejemplar	2	4	5	23	23
Gobierno ejemplar	1	4	4	35	35

[5] Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027: *PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS*"

En consecuencia, se reportó el cumplimiento de las metas y el presupuesto ejecutado asociados a 174 indicadores de producto, evidenciando que para la vigencia 2024 en 20 indicadores de producto la eficacia obtenida fue inferior al 50%, al mismo tiempo que la ejecución presupuestal fue mayor o igual al 50% del valor programado.

En este sentido el Papel de Trabajo PT-04, específicamente en la sección denominada "Planeación y Resultados", arrojó las siguientes valoraciones para los principios de eficacia y eficiencia así:

Tabla 33. Resultado principios de eficacia y eficiencia – Planeación

Proceso		Ponderación	Principios de la Gestión Fiscal		
			Eficacia	Eficiencia	Economía
Gestión y Resultados	Planeación y Resultados	30%	65,44%	92,41%	-

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 – PLAN DE DESARROLLO

CONDICIÓN. La Alcaldía Municipal de Palmira, para la vigencia 2024, registró indicadores de producto del Plan de Desarrollo Municipal que no alcanzaron la meta programada para la vigencia a pesar de que se realizó una ejecución presupuestal sobre la misma, detallando que dicha ejecución correspondía al momento presupuestal de Obligaciones.

La siguiente tabla expone los indicadores de producto en los cuales la eficacia fue menor al 50%:

Tabla 34. Eficacia Indicadores de Producto

EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	RESPONSABLE	EFICACIA
Vida Ejemplar	Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados	Secretaría de Salud	0,0%
Vida Ejemplar	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Dirección de Gestión del Medio Ambiente	0,0%
Gobierno Ejemplar	Pago de pasivos laborales de la administración pública territorial realizados	Secretaría de Desarrollo Institucional	0,0%
Vida Ejemplar	Alcantarillados construidos	Secretaría de Infraestructura	0,0%
Vida Ejemplar	Conexiones a internet fijo y/o móvil	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	0,0%
Vida Ejemplar	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	43,0%
Vida Ejemplar	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Secretaría de Infraestructura	0,0%

EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	RESPONSABLE	EFICACIA
Vida Ejemplar	Centros comunitarios construidos	Secretaría de Integración Social	20,0%
Vida Ejemplar	Infraestructura deportiva dotada	IMDER	0,0%
Vida Ejemplar	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Secretaría de Educación	0,0%
Vida Ejemplar	Docentes y agentes educativos beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Secretaría de Educación	0,0%
Vida Ejemplar	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	Secretaría de Educación	0,0%
Vida Ejemplar	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Secretaría de Educación	0,0%
Vida Ejemplar	Instituciones educativas con profesionales de apoyo pedagógico contratados	Secretaría de Educación	0,0%
Ambiente Ejemplar	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	0,0%
Desarrollo Urbano Ejemplar	Ciclo parqueaderos construidos	Secretaría de Tránsito y Transporte	0,0%
Desarrollo Urbano Ejemplar	Espacio público adecuado	Secretaría de Infraestructura	0,0%
Gobierno Ejemplar	Documentos técnicos para la administración de bienes muebles e inmuebles del municipio y la implementación del plan vial institucional elaborados	Secretaría de Desarrollo Institucional	0,0%
Gobierno Ejemplar	Herramientas implementadas para fortalecer la capacidad administrativa del municipio	Secretaría de Desarrollo Institucional	0,0%
Vida Ejemplar	Centros culturales modificados	Secretaría de Cultura	0,0%

Lo anterior adquiere mayor relevancia al considerar que los 20 indicadores de producto relacionados en la tabla anterior presentaron ejecuciones presupuestales superiores al 50% del valor programado, lo cual se ejemplifica a continuación con aquellas que representaron mayor valor.

Tabla 35. Indicador Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados

Indicador de Producto	Meta Programada 2024	Meta Cumplida 2024
Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados	1	0
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado (Obligaciones)**
	$ 1.336.226.040	$ 1.336.226.040

El Indicador de Producto *Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados* hace parte de la Estrategia "***E001*** *A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar obras necesarias de adecuación, mantenimiento y dotación en los puestos y centros de salud que*

hacen parte de la red pública hospitalaria del municipio de Palmira, mejorando condiciones para su funcionamiento y operación. Incluye la realización de estudios y diseños, y la verificación del cumplimiento de la normatividad hospitalaria en los diferentes procesos de construcción, mantenimiento y dotación de la infraestructura de salud del municipio. El alcance de las intervenciones de construcción de infraestructura para atención en salud estará sujeta a las priorizaciones técnicas y financieras en el municipio. Esta estrategia busca aportar en la consolidación de la infraestructura para la atención de salud del municipio, la cual dadas las condiciones técnicas y financieras podría transitar hacia la creación de centros de excelencia." y el Presupuesto Ejecutado correspondió a un 100% del Presupuesto Programado.

Tabla 36. Indicador Alcantarillados construidos

Indicador de Producto	Meta Programada 2024	Meta Cumplida 2024
Alcantarillados construidos	1	0
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado (Obligaciones)**
	$ 11.280.961.475	$ 9.105.020.236

El Indicador de Producto *Alcantarillados construidos* hace parte de la Estrategia *"**E026** Construir en la zona urbana y rural los sistemas de alcantarillado, conformados por las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, pozos sépticos y demás estructuras requeridas para el saneamiento básico del municipio. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos*" y el Presupuesto Ejecutado correspondió a un 81% del presupuesto programado.

Tabla 37. Indicador Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo

Indicador de Producto	Meta Programada 2024	Meta Cumplida 2024
Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	18.690	0
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado (Obligaciones)**
	$ 1.499.073.188	$ 1.499.073.188

El Indicador de Producto *Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo* hace parte de la *Estrategia "**E065** Capacitar a los docentes de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas Oficiales en competencias de enseñanza y estrategias para la generación de ambientes amigables para el aprendizaje del inglés como segunda lengua, con el objetivo de fortalecer las habilidades comunicativas en un segundo idioma de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brindando mayores oportunidades para la empleabilidad*." y el Presupuesto Ejecutado correspondió a un 100% del presupuesto programado.

Tabla 38. Indicador Espacio público adecuado

Indicador de Producto	Meta Programada 2024	Meta Cumplida 2024
Espacio público adecuado (metros cuadrados)	20.000	0
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado (Obligaciones)**
	$ 8.082.217.777	$ 7.858.777.595

El Indicador de Producto *Espacio público adecuado* hace parte de la Estrategia *"E131 Adecuar las obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998, tales como: andenes, boulevares parques, zonas verdes, puentes peatonales, puentes vehiculares, rampas para personas con discapacidad, sardineles, entre otros. Se incluyen estudios, diseños, interventoría, gestión predial, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos y apoyo del personal operativo.*" y el Presupuesto Ejecutado correspondió a un 97% del presupuesto programado.

CRITERIO. Principio de Planeación como uno de los Principios Presupuestales establecido en el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 046 de 2022.

> *"(…)* ***ARTÍCULO 16. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES.*** *Los principios constituyen el conjunto de reglas o normas básicas que se deben cumplir para la programación, aprobación, liquidación y ejecución de los presupuestos. Reflejan los criterios presupuestales existentes sobre la función de las entidades, así como de la necesidad de transparencia en la gestión de los ingresos y gastos públicos.*
>
> *Los principios del Sistema Presupuestal del Municipio de Palmira y sus entidades descentralizadas son: Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, los cuales se definen así (Concordancia: Decreto Ley 111/96, artículos 12 al 21):*
>
> *Planificación: El Presupuesto General del Municipio de Palmira, deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. (…)"*

Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 046 de 2022

> *"(…)* ***ARTÍCULO 36. GASTOS DE INVERSIÓN.*** *Son gastos que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social conforme a las finalidades del Estado. Se caracteriza por su retorno en términos de beneficio económico o social inmediato y futuro.*
>
> *Los gastos de inversión se desagregan por proyectos de inversión, los cuales están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el Concejo Municipal, clasificado conforme a la estructura programática del Plan de Desarrollo*

vigente, con su respectiva financiación, de acuerdo con los techos presupuestales establecidos en el Plan Financiero.

La clasificación por objeto de gasto de inversión comprende los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y los que las normas presupuestales vigentes expresamente determinen, atendiendo los límites establecidos en la Ley. (…)"

Plan de Desarrollo Municipal "*Palmira Ejemplar – Palmira para Todos*" 2024-2027

CAUSA. Debilidades en la ejecución de los programas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal por parte de los ordenadores del gasto.

EFECTO. Pérdida de oportunidad para la inversión en el gasto social a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

7.5.2. Análisis de la gestión contractual

ALCANCE

La auditoría comprende la revisión a la gestión contractual de la muestra seleccionada para esta auditoría, respecto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.

OBJETIVO GENERAL ANALISIS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Evaluar el proceso de Contratación de la Administración Municipal de Palmira incluido el Concejo Municipal de Palmira en lo relacionado con las diferentes actividades que se realizaron para la adquisición de los bienes, servicios y obras adquiridas por la entidad verificando cada etapa.

OBJETIVO ESPECIFICOS ANALISIS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

- Verificar la planeación de la contratación (PAA) y su ejecución según muestra seleccionada.
- Verificar la realización de las actividades propias de la etapa precontractual, la existencia de estudios previos en los procesos de la muestra seleccionada (tales como conveniencia, oportunidad, precios de referencia, etc.)
- Verificar la ejecución de los contratos de la muestra seleccionada.
- Verificar los riesgos identificados en la matriz correspondiente a cada proceso contractual y/o en el mapa de riesgos del proceso, su monitoreo y administración.

OBJETIVO GENERAL PROCESOS JUDICIALES

Verificar la gestión judicial de la Administración Municipal de Palmira, a través de la verificación y seguimiento de la actividad litigiosa, asimismo, realizar la revisión de las actuaciones y cumplimiento de funciones del Comité de Conciliación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS PROCESOS JUDICIALES

- Verificar la existencia de los expedientes judiciales vigentes y su actualización conforme a las etapas surtidas.
- Verificar la existencia de los expedientes prejudiciales vigentes y su actualización conforme a las etapas surtidas.
- Identificar el cumplimiento de las etapas y términos judiciales vigentes.
- Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales vigentes.
- Verificar el trámite establecido para la defensa judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.
- Verificar el trámite establecido para la defensa prejudicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.
- Verificar las actuaciones del Comité de Conciliación de conformidad con sus funciones establecidas.

FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 355. (Aplicación transversal toda vez que los actos administrativos deben ajustarse a la Constitución y la Ley).
- Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”. Manual de Contratación de la Entidad vigencia 2022.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”.

- Ley 1474 de 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Circulares externas Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas concordantes.

MUESTRA DE AUDITORIA

Durante el presente ejercicio auditor se determinó el tamaño de la muestra por medio del Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo, para ello se utilizó la información reportada por la Administración Municipal de Palmira en la plataforma SIA Observa, donde se reportaron 2.230 procesos contractuales que ascendieron a un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE **($261.788.757.867,42).**

De igual manera la Administración Central de Palmira reportó un total de 2.230 contratos por valor de $ 216.745.303.646,88 para la vigencia 2024, información que fue certificada por el Sujeto Auditado mediante el Oficio No.105.1.26.02.00000001.11.2025000003 del 20 de marzo de 2025, en atención a la solicitud realizada por la Contraloría Municipal de Palmira. Se evidenció que el total de contratos susceptibles de ser auditados correspondía a 1964 contratos que ascendían a la suma de $204.061.739.940.

Considerando que el presente ejercicio auditor contempla al agregado Concejo Municipal de Palmira, es relevante destacar que este suscribió un total de 129 contratos por un valor total de tres mil seiscientos ochenta millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos M/CTE **($3.680.887.692)** para un total de 2.093 contratos que componen el tamaño de la población.

Por lo anterior, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión Contractual era 77 contratos para la vigencia 2024 de la Administración Municipal de Palmira y 3 contratos para el Concejo Municipal de Palmira vigencia 2024.

Razón por la cual se definieron los contratos a auditar que se relacionan en las siguientes Tablas:

Tabla 39. Muestra Contratos auditados Administración Municipal de Palmira-vigencia 2024

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	20	24.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
2	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSION CATASTRAL Y APOYAR LA COORDINACIÓN DEL OBSERVATORIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	21	20.000.000,00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	68	30.000.000,00
4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, BRINDANDO APOYO EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRASTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200031.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	107	24.000.000,00
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR Y ANIMADOR GRAFICO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	144	20.000.000,00
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	145	11.400.000,00
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DESDE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2100027.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	189	20.000.000,00
8	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	303	25.000.000,00
9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	337	20.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE MAYOR IMPACTO AMBIENTAL PARA REDUCIR SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	341	20.000.000,00
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ENCUESTAS Y REENCUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	349	7.600.000,00
12	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 202076520012 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	362	33.500.000,00
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE VISITAS DE CAMPO Y DEMÁS PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	395	13.500.000,00
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTVIDADES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	411	16.000.000,00
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	444	20.000.000,00
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	450	20.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
17	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TECNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EJECUTANDO LABORES DE ATENCION INICIAL ORIENTACION FILTRO RECEPCION DE DENUNCIAS Y REMISION A OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	490	16.000.000,00
18	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL EN LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	509	16.000.000,00
19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	602	12.000.000,00
20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO 2200020	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	627	10.800.000,00
21	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200039 "APOYO AL CONTROL URBANO A LA OCUPACION IRREGULAR DEL ESPACIO PUBLICO"	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	651	7.600.000,00
22	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, BRINDANDO APOYO EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200031	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	679	16.000.000,00
23	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	689	10.000.000,00
24	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCION Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200039 APOYO AL CONTROL URBANO A LA OCUPACION IRREGULAR DEL ESPACIO PUBLICO DE PALMIRA.	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	772	8.100.000,00
25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	815	8.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086			
26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	816	12.000.000,00
27	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD AL PROYECTO 2200020	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	817	8.100.000,00
28	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	863	3.800.000,00
29	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VIGENCIA 2024	CONTRATO DE SEGUROS	904	141.913.100,00
30	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2300013	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	912	5.400.000,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA NO. 2000110	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	914	12.000.000,00
32	PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	955	2.700.000,00
33	PRESTADOR DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	961	57.056.590,00
34	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO/A PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	980	24.000.000,00
35	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO/A INDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	982	20.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
36	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, DOCENTES Y LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO DE SEGUROS	997	2.080.296.377,00
37	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA ADELANTAR LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN SUS DIFERENTES ETAPAS Y TRAMITES DE PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1000	48.000.000,00
38	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1023	24.000.000,00
39	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1051	24.000.000,00
40	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1056	30.000.000,00
41	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE COBRO COACTIVO	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1072	20.000.000,00
42	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE COBRO COACTIVO	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1074	22.000.000,00
43	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE COBRO COACTIVO	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1076	22.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
44	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE COBRO COACTIVO	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1081	22.000.000,00
45	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1147	35.000.000,00
46	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1216	15.000.000,00
47	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO.	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1223	15.000.000,00
48	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1230	16.200.000,00
49	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS GRUPOS ETNICOS EN LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1241	20.000.000,00
50	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ESTRATÉGICA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1273	27.500.000,00
51	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL AL ESPACIO PÚBLICO.	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1333	15.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
52	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRACTIVA Y CONTRACTUAL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1381	18.000.000,00
53	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL, MONITOREO Y ANALISIS DE FACTORES QUE DETERMINAN AMENAZAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LAS CUALES SE DESPLIEGAN A TRAVES DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1398	42.000.000,00
54	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1459	9.450.000,00
55	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1461	18.000.000,00
56	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1467	18.000.000,00
57	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1526	13.500.000,00
58	PRESTAR LOS SERVICIOS AUXILIARES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1616	13.500.000,00
59	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTVIDADES RELACIONADAS CON LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1627	20.000.000,00
60	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1684	27.000.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
	ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.			
61	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA DIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1755	18.000.000,00
62	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA DIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1775	22.500.000,00
63	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PALMIRA.	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1825	13.500.000,00
64	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE ADELANTA LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PODA Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBOREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA AMBIENTAL DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1872	6.900.000,00
65	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE ADELANTA LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PODA Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBOREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA AMBIENTAL DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1878	6.900.000,00
66	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE ADELANTA LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PODA Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBOREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA AMBIENTAL DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1883	6.900.000,00

ITEM	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
67	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1931	8.550.000,00
68	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EL BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1941	22.500.000,00
69	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	1965	11.250.000,00
70	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	2077	12.150.000,00
71	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y LAS UPS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2223	65.000.000,00
72	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN MEDIANTE CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2224	71.000.000,00
73	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	CONVENIO	2294	481.200.000,00
74	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - PALMIBICI PROYECTO 2400050 VIGENCIA ACTUAL $ 166.019.465,00 Y VIGENCIA FUTURA $ 673.980.535,00	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2308	840.000.000,00
75	IMPLEMENTACION INTEGRAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2311	4.300.000.078,00
76	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN EL AÑO 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2312	504.278.489,00
77	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUEZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACION) DESTINADO A LOS GRUPOS DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PARTICIPAN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2348	104.000.000,00
			TOTAL	**9.826.544.634,00**

Fuente elaboración propia.

Tabla 40. Muestra Contratos auditados Concejo Municipal de Palmira-vigencia 2024

NO.	NO. CONTRATO	VALOR
1	CMP-PS-CD-0008-2024	100.656.000
2	CMP-PS-CD-0005-2024	100.656.000
3	CMP-PS-CD-0027-2024	100.656.000
Total		**301.968.000**

Fuente elaboración propia.

En virtud del memorando de asignación No. 03-2025 de fecha 30 de enero de 2025, se realizó seguimiento y control a los siguientes contratos:

- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO MP-1972-2022; Asistencia técnica y administración de recursos para la elaboración de los estudios, diseños, obras civiles, suministros, supervisión e interventoría a los proyectos priorizados en materia de vías rurales y espacio público del municipio de Palmira, Valle del Cauca entre la Administración Central de Palmira y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. "Findeter"

- CONTRATO MP 2326 del 03-08-2023; "*Construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en el Bosque Municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento como centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación Ambiental",* suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda y el Consorcio Mega Obras Palmira.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de la contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, tales como el de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de la calidad de los bienes y servicios a adquirir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

En este sentido, con relación a la contratación suscrita por la Administración Municipal de Palmira en la vigencia 2024 y la muestra contractual se establecen los siguientes hallazgos:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 – INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION RENDIDA DE LA CONTRATACIÓN EN EL FORMATO F13A.

CONDICIÓN: Se realizó la revisión de la información rendida en el Formato F13A y se evidenció que presenta inconsistencias en los valores de la contratación con respecto a la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA y lo certificado por la entidad.

Tabla 41. Diferencias Información SIA Observa, SIA Contraloría y Certificación

FUENTE DE LA INFORMACION	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS
SIA CONTRALORIAS	2.230	247.633.123.350,56
SIA OBSERVA	2.230	261.788.757.867,42
CERTIFICACIÓN	2.230	216.745.303.646,88

Fuente: Elaboración propia.

CRÍTERIO: Se debe tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 0025 del 30 de agosto de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, INFORMES E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL PALMIRA"*, en la que establece *"…aquella obligación que tiene todo funcionario público que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, de garantizar la calidad, consistencia y veracidad de la información suministrada y la de atender todos los requerimientos o solicitudes de información que se le realice, asumiendo las consecuencias que se deriven de su gestión fiscal."* (subrayado por fuera del texto) En este sentido, la información rendida por la Entidad Estatal en las plataformas debe ser coherente y exacta con el fin de entregar información de calidad y veraz.

CAUSA: Debilidad en el control del reporte de los procesos contractuales en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa.

EFECTO: Reporte de información inexacta que podría generar un posible proceso administrativo sancionatorio fiscal producto de incongruencias en los datos reportados en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07– REPORTE INFORMACIÓN INCORRECTA.

CONDICIÓN: Una vez revisado los documentos del proceso contractual MP. 0772-2024, cuyo objeto ***es*** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCION Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200039 APOYO AL CONTROL URBANO A LA OCUPACION IRREGULAR DEL ESPACIO PUBLICO DE PALMIRA."* en la plataforma SECOP, se evidenció la publicación del informe de avances de actividades No. 3 y el informe parcial de supervisión No. 3, los cuales no guardan relación alguna con este proceso contractual.

Imagen 4. Informe de Actividades – Contrato MP-773-2024.

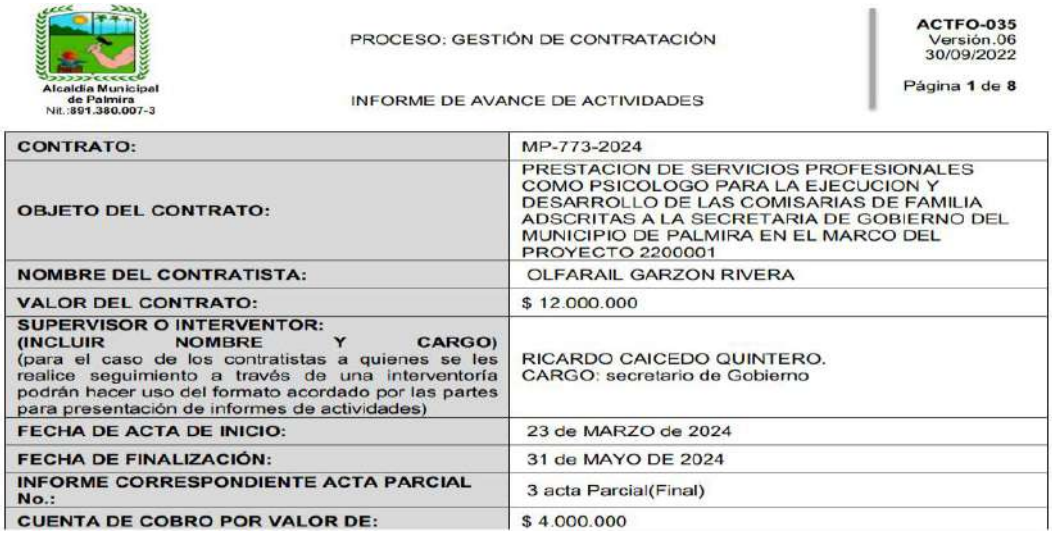

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.06
30/09/2022

Página 1 de 8

CONTRATO:	MP-773-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200001
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OLFARAIL GARZON RIVERA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	RICARDO CAICEDO QUINTERO. CARGO: secretario de Gobierno
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 de MARZO de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de MAYO DE 2024
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	3 acta Parcial(Final)
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 4.000.000

Pantallazo tomado el día 17 de marzo de 2025.

Imagen 5. Informe de Supervisión – Contrato MP-773-2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-773-2024	03	viernes, 24 de mayo de 2024	SUPERVISIÓN	RICARDO CAICEDO QUINTERO	Secretario de Gobierno

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
OLFARAIL GARZON RIVERA	14.704.821	23-mar-2024	31-may-2024	2,3	2,1	89,86%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2200001

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
TRES(3) cuotas parciales, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	5.10.1 Contrato inicial	$ 12.000.000	2,30	2,07	89,86%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 12.000.000**	**2,30**	**2,07**	**89,86%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Dígitos (ID C. / NIT)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2023-05 (May)	7923384310	30-abr-2024	1	2° día hábil	SI	POSITIVA	23-mar-2024	3	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 4.000.000	$ 1.600.000	NO	No Aplica

Pantallazo tomado el día 17 de marzo de 2025.

CRÍTERIO: Desatención de los principios de transparencia y publicidad por la Publicación de información inexacta en el proceso contractual MP.772-2024, definido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el numeral 6.1 del manual de contratación del municipio de Palmira.

CAUSA: Debilidad en el control y monitoreo a los documentos y registros de publicación.

EFECTO: Publicación de información incompleta e inexacta que obstaculiza la verificación contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LOS CONTRATISTAS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

CONDICIÓN: Revisado el expediente contractual MP-2077-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, se evidenció que la Administración Municipal de Palmira, suscribió el contrato con un contratista que tiene registrado su actividad económica inscrita en el Registro Único Tributario RUT. correspondiente al código 9609 cuya actividad es: "baños turcos, sauna y baños de vapor," no teniendo relación alguna con el objeto del contrato.

CRITERIO: Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Numeral 8 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el literal F) Clausula segunda-Obligaciones generales del contrato MP-2077-2024 que estipula: "*(…) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT (…)"*

CAUSA: Debilidad de los controles de la documentación requerida en la fase precontractual en el municipio de Palmira.

EFECTO: Ineficiencia administrativa que podrían llevar al incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09 – POR SUSCRIPCION DE CONTRATOS SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal de Palmira, adelantó contrataciones sin acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los estudios previos, sin embargo, se observó que posterior a la fecha de acta de inicio se allegó el certificado de matrícula profesional en los siguientes procesos contractuales:

Tabla 42. Relación Requisitos No Cumplidos

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO	REQUISITO NO CUMPLIDO
1	MP-189-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DESDE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2100027.	Certificado de matrícula profesional

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO	REQUISITO NO CUMPLIDO
2	MP-955-2024	PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REALICE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Certificado de matrícula profesional

Fuente: Construcción propia

CRÍTERIO: Transgresión del principio de planeación que exige ciertos parámetros que deben cumplirse estrictamente para garantizar que el proceso contractual esté debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demanda la administración, en consonancia con lo preceptuado en los estudios previos y en las invitaciones del proceso.

CAUSA: Desatención y falta de control de los documentos.

EFECTO: Materialización de los riesgos contemplados en la matriz por debilidad en los controles.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – POR OMISIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 04 expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de una muestra de 80 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2024, como se ilustra a continuación:

Tabla 43. Relación Documentos no Publicados

ÍTEM	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS FALTANTES	LINK SECOP II
1	MP-444-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA NO. 2000086	ETAPA EJECUCIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5705408&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	MP-627-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA SECRETRIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DE CONFORMIDAD AL PROYECTO 2200020.	ETAPA EJECUCIÓN.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5833893&isFromPublicArea=True&isModal=False

ÍTEM	NO. CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS FALTANTES	LINK SECOP II
3	MP-817-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD AL PROYECTO 2200020.	ETAPA EJECUCIÓN.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969496&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	CMP-PS-CD-005-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.	ETAPA EJECUCIÓN.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5501877&isFromPublicArea=True&isModal=False

CRITERIO. La Entidad debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 respecto de la ***Publicidad en el SECOP:***

"*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto".

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES:

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Artículo 7° del Decreto 103 de 2015, reglamentario de la ley 1712 de 2014:

"Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop)":

"Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".

Artículo 9°. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Para los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos, los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras de los que trata el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 son los previstos en el manual de contratación expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, el cual debe estar publicado en el sitio web oficial del sujeto obligado".

Desatención de los principios de transparencia y publicidad definidos en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con el Numeral 7 del Manual de Contratación del Municipio de Palmira. Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción

CAUSA. Falta de control y monitoreo a los documentos y registros de publicación. Ausencia en el ejercicio de la supervisión de la contratación.

EFECTO. Falta de cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia lo que conlleva a posibles sanciones disciplinarias contempladas en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 – DESACTUALIZACIÓN NORMATIVA

CONDICIÓN: Revisados los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, se evidenció una inconsistencia en la elaboración de los estudios previos, toda vez que se utilizan normas desactualizadas.

Tabla 44. Relación Desactualización Normativa

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR	NORMA DESACTUALIZADA	NORMA VIGENTE AÑO 2024
Prestación de servicios profesionales como editor y animador gráfico, en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión institucional a través de canales de comunicación efectiva en la alcaldía de palmira	Contrato Prestación Servicios	144	20.000.000,00	-Acuerdo Municipal 061 del 06 de diciembre de 2022, por medio del cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2023. -Decreto No 278 del 14 de diciembre de 2021 por medio del cual "se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones"	-Acuerdo Municipal 077 de 2023, por medio del cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2024.y se dictan otras disposiciones. -Decreto No 350 del 21 de diciembre de 2023 por medio del cual "se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones
Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión institucional a través de canales de comunicación efectiva en la alcaldía de palmira	Contrato Prestación Servicios	145	9.500.000,00	-Acuerdo municipal 029 de 2021 "por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2022 y se dictan otras disposiciones. - Decreto No 278 del 14 de diciembre de 2021 por medio del cual "se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de palmira para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones	-Acuerdo municipal 077 de 2023, por medio del cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2024.y se dictan otras disposiciones. -Decreto No 350 del 21 de diciembre de 2023 por medio del cual "se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de palmira para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones

Fuente: Construcción propia.

Adicionalmente, se evidenció que la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN RESERVAS DE CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024",* expedida por el Alcalde Municipal y el Tesorero General, fue motivada con normatividad derogada.

ACTO ADMINISTRATIVO	NORMA DESACTUALIZADA	NORMA VIGENTE AÑO 2024
Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN RESERVAS DE CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024*	El Alcalde Municipal de Palmira-Valle del Cauca en uso de sus facultades legales, en especial las concedidas en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 108 de 1996 y el Decreto Municipal 213 de 2016 (…)	El alcalde Municipal de Palmira-Valle del Cauca en uso de sus facultades legales, en especial las concedidas en el Acuerdo 046 de 2022 y el Decreto Municipal 319 de 2022 (…)

CRITERIO: Política de mejora normativa, Decreto Municipal 1299 del 25 de Julio de 2018, mediante el cual se incorpora la política de mejora normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional.

CAUSA. Debilidad en la estructuración de los estudios previos con relación a la normatividad actualizada.

EFECTO. Normas inadecuadas, desactualizadas y/o derogadas que pueden ocasionar perdida de recursos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 – BIENES Y VALORES ASEGURADOS

CONDICIÓN: Se verificó el contrato MP-997-2024 cuyo objeto fue "*contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentren bajo su control y custodia, así como la vida de los funcionarios, obreros, docentes y los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de palmira.*" Por valor de Dos Mil Ochenta Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos M/Cte. ($2.080.296.377,00) entre el Municipio de palmira y la Unión temporal solidaria-previsora, observando que en el anexo 15 denominado: "*relación de bienes y valores asegurados"* no se evidenció la cobertura de los bienes muebles que reposan en el Concejo Municipal de Palmira, los cuales tampoco se encuentran inventariados.

CRÍTERIO: Transgresión del principio de planeación que exige ciertos parámetros que deben cumplirse estrictamente para garantizar que el proceso contractual esté debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demanda la administración, en consonancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CAUSA: Inadecuado control y seguimiento de los bienes muebles que reposan en la Administración y el Concejo Municipal de Palmira y errores en la determinación de las coberturas y valores a asegurar, presentando bienes no asegurados.

EFECTO: Riesgos de pérdida de recursos de la Administración Municipal de Palmira y el Concejo Municipal de Palmira.

Adicionalmente, no se refleja la realidad financiera del municipio, ya que en los estados financieros no se encuentra registrados los bienes muebles que tiene a cargo el Concejo Municipal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 - DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN.

CONDICIÓN: Revisado el expediente contractual MP-068-2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión administrativa en los diferentes procesos que adelanta de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), se efectuaron cuatro (4) pagos por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.250.000) cada una, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, lo cual no cumple con lo estipulado y señalado en la Cláusula Tercera del contrato en comento — "*Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) que será cancelado en: cinco (5) cuotas parciales por un valor equivalente de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros del P.A.C."*

Adicionalmente no se observó Otrosí o documento modificatorio de la forma de pago.

CRÍTERIO: Cumplimiento de las condiciones contractuales y seguimiento técnico, Administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre la ejecución del objeto del contrato debe realizar la supervisión, Cláusula Tercera del contrato estableció que, *"Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) que será cancelado en: cinco (5) cuotas parciales por un valor equivalente de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros del P.A.C."*, en coherencia con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica

obligaciones: artículo 3o. de los fines de la contratación estatal, numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993. Trasgresión a la programación del PAC en aplicación del artículo 76, Acuerdo 108 de 1996 -Programa anual mensualizado de Caja.

CAUSA: Falta de control en el seguimiento y supervisión del proceso contractual.

EFECTO: Incumplimiento al Programa anual mensualizado de Caja - PAC.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14 - DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN.

CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció que, en el contrato MP-1333-2024 con objeto "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL AL ESPACIO PUBLICO",* el supervisor autorizó el pago de las cuotas desatendiendo la información contenida en la planilla de seguridad social en la cual se observó que el contratista realizó los pagos de seguridad social a una Aseguradora de Riesgos Laborales distinta a la cual había sido afiliado, sin embargo, se evidenció que con posterioridad a esos pagos el contratista allegó soportes de corrección de dichas planillas, realizando el recaudo a la Aseguradora de Riesgos Laborales correspondiente.

CRÍTERIO: Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece respecto *de los aportes al Sistema de Seguridad Social* en el inciso segundo y el parágrafo 1° lo siguiente:

"Artículo 41.

(…)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1°. *El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente."

ARTICULO 84 LEY 1474 DE 2011*. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.* *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista…"*

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. MP-1333-2024

(…)

"CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato*: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual será cancelado en **cuotas parciales** previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C"*

(…)

"CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. *EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."*

CAUSA: Desatención y/o falta de control en la revisión de los documentos presentados por el contratista.

EFECTO: Incumplimiento normativo que puede ocasionar posibles procesos judiciales.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MP-1972-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

Respecto a los REQUERIMIENTOS CIUDADANOS No. 023 y No. 024 DE 2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MP-1972-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, existió una limitante en el alcance de la evaluación del Contrato Interadministrativo MP-1972-2022, en la actuación especial de fiscalización de la vigencia

anterior, ya que al momento de la revisión aún existían actividades de obra pendientes, en este orden de ideas, el contrato fue incluido en la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024, indicando que aún no se ha recibo la obra por parte del Municipio de Palmira.

CONSIDERACIONES INICIALES

De acuerdo a lo anterior se da continuidad al proceso auditor con el fin de emitir un concepto sobre las obras adelantadas en los proyectos viales priorizados, donde se verificará su terminación y entrega, teniendo en cuenta aspectos importantes como la verificación de longitudes ejecutadas en relación a las estipuladas en el contrato, de la misma forma se verificará, la respuesta dada por el contratista a una serie de observaciones que fueron visibilizadas por la Contraloría Municipal e Palmira, en la Actuación Especial de Fiscalización presentada en agosto de 2024, especialmente, con gran atención, en los callejones La Campana y Callejón Vergara, los cuales presentaron afectaciones a la comunidad en el proceso de ejecución.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 15 – DEBILIDAD REPORTADA EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DE SECOP II.

CONDICIÓN. La administración central celebró el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No MP-1972-2022 suscrito entre el Municipio de Palmira, Valle del Cauca y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. "Findeter" cuyo objeto fue: *"Asistencia técnica y administración de recursos para la elaboración de los estudios, diseños, obras civiles, suministros, supervisión e interventoría a los proyectos priorizados en materia de vías rurales y espacio público del municipio de Palmira, Valle del Cauca"* dicho contrato se materializó en un plazo de ejecución desde el 14 de diciembre de 2022 al 30 de septiembre de 2024. A la fecha se encuentra terminado; no obstante, se evidenció que en la plataforma transaccional SECOP II, en la sección 1 "Información General" del contrato electrónico, se encuentra en ejecución.

Imagen 6. Información General Contrato MP-1972

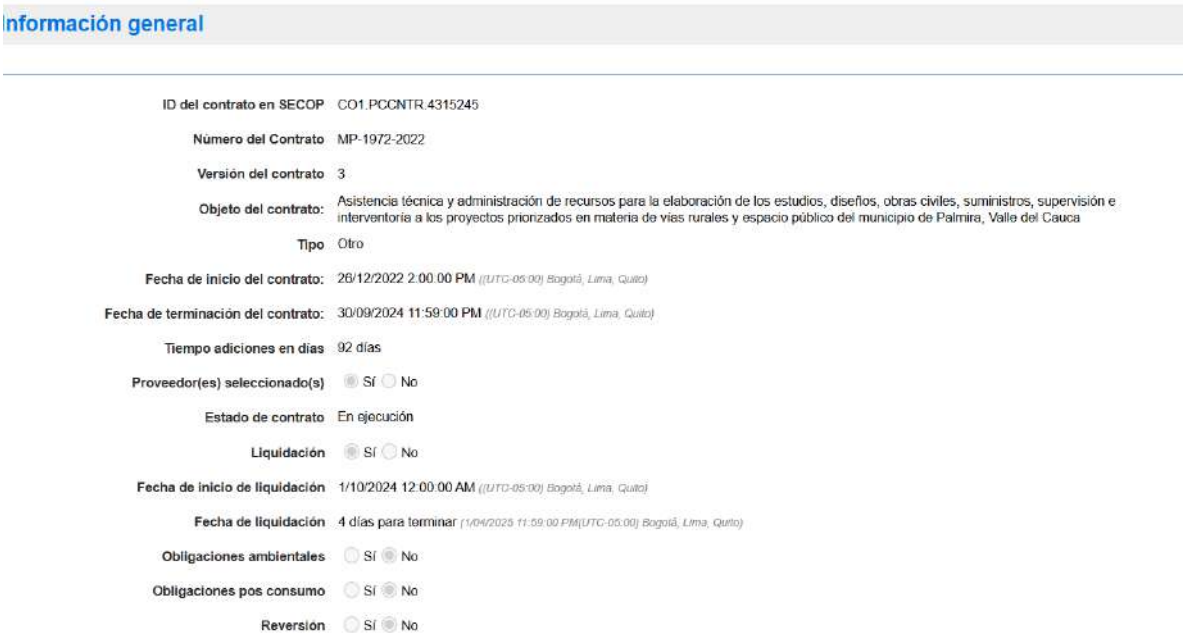

CRITERIO. Publicación de información inexacta en el proceso contractual No MP-1972-2022, definido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

CAUSA. Debilidad en el seguimiento y reporte en la plataforma SECOP II

EFECTO. Información que carece de veracidad en la plataforma SECOP II e induce al error en los procesos de consulta.

ALCANCE A ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION CONTRATO MP-2326-2023 - Restaurante Bosque Municipal

En consideración al alcance de vigilancia y control fiscal, sobre el contrato de obra MP-2326-2023, dado como conclusión en la auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Palmira, en noviembre de 2024, en la modalidad de Actuación Especial de Fiscalización, iniciando con la fase de planeación el día 2 de septiembre de 2024 y terminando la fase de ejecución el día 11 de octubre de 2024, por lo cual, existió la siguiente limitante:

"Cabe anotar que, una vez finalizada la ejecución de este contrato en su totalidad, estas obras serán objeto de vigilancia y control fiscal, de conformidad a los procedimientos de la Contraloría Municipal de Palmira; pues al momento del presente ejercicio auditor, el equipo auditor evidencio que la obra no terminaría al día 31 de octubre, como estaba estipulado en la última prórroga, representa que el contrato MP-2326-2023 presenta un atraso del 15%, por lo cual, la interventoría solicitó el día lunes 7 de octubre, una prórroga por 40 días (30

días de noviembre y 10 días de diciembre), para la finalización de La obra".

De acuerdo a lo anterior se da continuidad al proceso auditor con el fin de emitir un concepto sobre las obras adelantadas en el restaurante del Bosque Municipal de Palmira.

CONSIDERACIONES INICIALES

El contrato de obra MP-2326-2023, cuyo objeto es la *"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL",* es uno de los productos que hacen parte del proceso de intervención del Bosque Municipal de Palmira, concebido en sus diseños de Plan Maestro como un Centro Mixto de ciencia, para desarrollar la apropiación social del conocimiento en el territorio y sus comunidades a través de la tecnología, la ciencia y la innovación.

En este proceso auditor, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contrato MP 2326 del 03 de agosto de 2023, suscrito entre la secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda y el Consorcio Mega obras Palmira.

Se emitió un concepto de las obras adelantadas en el Restaurante del Bosque Municipal, sobre las actas pagadas, según la obra ya ejecutada, es importante mencionar que, al emitir un concepto sobre la ejecución del contrato de obra, este está directamente relacionado con las actuaciones de la interventoría de obra y su supervisión. En este sentido para verificar el estado actual del proceso de ejecución del contrato MP-2326-2023, el equipo auditor programó y realizó visita de obra, el día 10 de marzo de 2025, en la cual se solicitó acompañamiento de los contratistas de obra y de interventoría, además de la supervisión del contrato de interventoría y del Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, con el fin de conocer el estado actual de la obra, con la exposición de cada uno de los actores que han estado en el proceso contractual, además de la información solicitada como:

- Los ítems contractuales
- Ítems ejecutados
- Acumulado final
- Informe del estado actual de la obra
- Informe detallado de actas parciales
- Informes técnicos interventoría
- Copia de actas de entrega de obra y liquidación (si las hay)
- Viabilidades de servicios públicos, emitidos por las empresas prestadoras
- Planos récord o As Build

De la información aportada, después de la visita de obra del día 10 de marzo de 2025, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

La Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, el 28 de octubre de 2024 mediante oficio TRD-2024-182.5.555, consideró que no era procedente la solicitud de prórroga y de adición del contrato de obra MP-2326, dando respuesta al oficio del día 5 de octubre de 2024, donde, mediante el comunicado INT BOSQUE-184, allegado por el contratista de interventoría, AZ Ingenieros S.A.S al ordenador del gasto; donde la interventoría da viabilidad a los argumentos expuestos por el contratista de obra, los cuales expresan lo siguiente:

"Los aspectos mencionados por el Contratista son avalados por la interventoría y con el objetivo de poder garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito y de manera armoniosa, es procedente una nueva prórroga en el plazo de ejecución del proyecto de 40 días calendario"

De igual forma, el día 10 de octubre de 2024 mediante el comunicado INT BOSQUE-185, la interventoría AZ INGENIEROS S.A.S. remite al ordenador del gasto, la solicitud adición de recursos para actividades no previstas del contrato de obra No MP-2326-2023, referente a las obras del restaurante del Bosque Municipal y exponen lo siguiente:

"De acuerdo con lo anterior, para poder ejecutar las actividades no previstas del componente de servicios públicos y la cubierta del corredor de acceso, se requeriría un valor adicional al contrato de $ 334.716.654. ($376.523.945 - $ 41.807.291) Presentamos a consideración las cifras mencionadas en los anexos 1 y 2 para determinar por parte del Municipio la disponibilidad de recursos e incorporarlos al contrato. En caso de que la administración no cuente con la disponibilidad de recursos para poder adicionarlos al contrato de obra, es posible dejar de ejecutar algunas de las actividades de acabados, para priorizar las actividades no previstas del componente de servicios públicos, necesarias para que el proyecto del restaurante pueda ser funcional".

El 21 de octubre de 2024, la Supervisión de la interventoría, mediante la Nota Interna TRD 2024-181.8.1.104, solicita al Secretario de Infraestructura y Renovación Urbana, definir lo correspondiente a la solicitud de aprobación o no, de las solicitudes de prórroga y adición presentadas por el contratista CONSORCIO MEGAOBRAS, revisadas y aprobadas por la interventoría AZ INGENIEROS.

Así mismo, el día 23 de octubre de 2024, la interventoría mediante el comunicado INT BOSQUE-187 informa al ordenador del gasto lo siguiente:

"Proyectando las actividades pendientes por ejecutar y estimando un porcentaje físico por cada una de estas actividades tal como se relaciona a continuación en el cuadro anexo, el atraso proyectado de la obra al 31 de octubre de 2024, fecha de finalización del proyecto según prorroga 3, es aproximadamente del 11.9%, este porcentaje nos refleja ***un posible***

incumplimiento *teniendo en cuenta que para la fecha final del proyecto solo faltaban 10 días"*

Tabla 45. Porcentaje de avance y actividades por ejecutar.

		Fecha:	oct-31
ACTIVIDAD	VALOR	% AVANC	VR EJECUT
PRELIMINARES	255.947.000	100%	255.947.000
DEMOLICIONES	52.301.000	100%	52.301.000
MOV TIERRAS	27.431.000	100%	27.431.000
EST CCTO	849.639.000	100%	849.639.000
EST METALICA	1.180.986.000	100%	1.180.986.000
MAMPOSTERIA	156.364.000	98%	153.236.720
CUBIERTA Y CIELOS	228.288.000	50%	114.144.000
ENCHAPES	122.995.000	100%	122.995.000
IMPERMEABILIZAC	121.372.000	100%	121.372.000
PISOS Y BASES	263.243.000	25%	65.810.750
ACCESORIOS WC	65.679.000	10%	6.567.900
PINTURAS	20.093.000	70%	14.065.100
CARP METALICA	74.321.000	35%	26.012.350
EXTERIOR Y PAISAJ	192.876.000	0%	0
ASEO	32.811.000	90%	29.529.900
HIDROSANITARIAS	69.824.000	95%	66.332.800
RED CONTRAINCEND	18.055.000	0%	0
ELECTRICAS	171.418.000	75%	128.563.500
RED INCENDIOS	24.510.000	0%	0
NO PREVISTOS C Y C	2.043.541.000	100%	2.043.541.000
	5.971.694.000		**5.258.475.020**
		Avance Ejec	**88,1%**

Fuente: Comunicado INT BOSQUE-187.

De acuerdo a lo expuesto por la interventoría el 21 de octubre de 2024, sobre un posible incumplimiento del contrato MP-2326-2023, la supervisora del contrato de interventoría, envía oficio de nota interna No. TRD-2024-181.8.1.107, del 25 de octubre de 2024 (a 6 días de terminar el proceso contractual), al director de Contratación, en el cual solicitó encargarse del asunto, por ser de su competencia, dando a conocer el posible incumplimiento del contrato MP-2326-2023.

En oficio de **nota interna TRD 2024-181.8.1.117 del 28 de noviembre de 2024**, dirigido al Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la supervisora del contrato de interventoría No. MP-2324-2023, afirma que de acuerdo a visita de inspección realizada a la obra Restaurante Bosque Municipal el día 25 de noviembre de 2024, recomienda adelantar un proceso sancionatorio por posible incumplimiento del contrato objeto de supervisión, anexa el informe de supervisión, donde afirma lo siguiente:

"Que una vez finalizado el plazo de ejecución previsto para el 16 de noviembre de 2024, se analiza la documentación allegada por la interventoría y se realiza la visita de inspección

con el fin de evidenciar el avance de ejecución de las actividades de obra a la fecha de terminación así proceder con el trámite del pago pendiente de mencionado contrato".

La supervisora del contrato de interventoría, después de la visita realizada a la obra el día 25 de noviembre de 2024, manifestó lo siguiente en el informe de supervisión:

"Una vez terminado el plazo contractual y teniendo en cuenta que la forma de pago pactada para el contrato de interventoría es mediante actas parciales según el avance de las actividades del contratista constructor, se realiza visita de inspección a la obra del "Restaurante Bosque Municipal", ***recorrido en la cual se pudo evidenciar que varias actividades de obra producto del contrato MP- 2326-2023 siguen pendientes por ejecutar, las cuales que fueron reportadas como cumplidas por la interventoría****. Cabe mencionar que la información reportada por interventor en las diferentes reuniones de seguimiento así como en los documentos aportados, fue recibida bajo el entendido que el interventor con su firma certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y amparados en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".* Subrayado y con negrilla fuera de texto.

A continuación, se describe las **cantidades reportadas por la interventoría AZ INGENIEROS SAS, en las actas de pago de la obra** y **lo evidenciado en la visita de inspección realizada el 25 de noviembre de 2024** por la supervisión del contrato de interventoría:

- ITEM 5, ESTRUCTURA METALICA

CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023 NIT. 901739117-4			PRESUPUESTO DE OBRA			ACUMULADO		
						FECHA:	25 de octubre de 2024	
Obra:	CONSTRUCCION RESTAURANTE EN EL BOSQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE		CANTIDADES CONTRACTUALES			ACTAS ACUMULADAS		$ 5.364.668.398
						AVANCE DE OBRA ACUMULADO		89,83%
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	% Avance	Cant.	Vlr Parcial
5,00	ESTRUCTURA METALICA							
5,01	ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PLANOS DE TALLER, ANCLAJES, PERNOS DE TODO TIPO, PLATINAS, TORNILLOS, SOLDADURAS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PINTURA ANTICORROSIVA DE PROTECCION, PINTURA INTUMESCENTE Y PINTURA DE ACABADO FINAL, DEBE CUMPLIR EN UN TODO CON LA NORMA NSR-10 SEGÚN PLANOSESTRUCTURALES Y DETALLES	KG	54.095,00	$ 20.049	$ 1.084.550.655	100,00%	58905,00	$ 1.180.986.288

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 16 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – PAGO DE OBRA NO EJECUTADA

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira suscribió el Contrato MP-2326-2023, el día 3 de agosto del 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL

CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL" por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.746.781.927), incluidos IVA, tributos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos a que haya lugar. Posteriormente, el día 23 de agosto de 2023 el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio, la cual daría inicio a la ejecución al Contrato No. MP-2326-2023, con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

Mediante la nota interna TRD 2023-180.8.1.758 del 29 de noviembre del 2023, el Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, solicito dar trámite a un Otro Si, con la finalidad de una adición al valor del contrato en comento, por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.224.912.611), según las consideraciones establecidas en el ítem de la cimentación, por AZ INGENIEROS S.A.S., Interventores del contrato de obra pública MP-2326-2023, quien las envió al supervisor de la interventoría designado por la entidad y quien a su vez las remite al ordenador del gasto el día 28 de noviembre de 2023. Cabe anotar que dicho contrato continuó en la vigencia 2024, con reserva presupuestal según Resolución No 002 de enero 2 de 2024, para proceder con su ejecución.

A continuación, se describe brevemente la información del contrato, el balance financiero, porcentaje de ejecución y las situaciones encontradas en el proceso auditor:

Tabla 46. Estado fiscal del contrato

CONTRATO DE OBRA	MP-2326-2022
Objeto	"Construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en El Bosque Municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento Como Centro De Ciencia, Tecnología e Innovación con Vocación Ambiental".
Dependencia que ejecuta el contrato	Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda
Contratista	CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA NIT. 901.739.117-4
	NIT. 901.739.117-4
Interventoría	AZ INGENIEROS SAS
	NIT. 805014686-3
	Profesional Grado 1
Contrato suscrito por	Secretario de Infraestructura.
Valor del Contrato	$4.749.781.927 y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA	MP-2326-2022
Valor Final Contrato	$ 5.974.694.538,0
Forma de pago	Avances. Pagos parciales mensuales, de acuerdo a todas las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, hasta un 90% del valor de contrato. El 10% restante se pagará contra el acta de recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.
N° de Garantía	Cumplimiento: RCE 45-40-101086124
Fecha de aprobación de Pólizas	23 de agosto de 2023.
Fecha del Contrato	03 de agosto de 2023.
Acta de Inicio	23 de agosto de 2023.
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2023.
Otro Sí 1	01 de diciembre de 2023. Adición presupuestal por valor de **$1.224.912.611.**
Otro Sí 2	15 de diciembre de 2023. Prorroga por plazo de un término de 120 días. Hasta el 28 de abril de 2024.
Otro Sí aclaratorio 3	Aclaratoria para fecha de contrato que estaba errónea en el otrosí 2.
Otro Sí 3	22 de abril de 2024. Ampliar contrato por 3 meses, fecha de terminación 31 de julio de 2024.
Otro Sí 4	24 de julio de 2024. Ampliar contrato por 3 meses, fecha de terminación 31 de octubre de 2024.
Suspensiones	1
Fecha de suspensión	31 octubre 2024, reinicio 15, fecha de terminación 16 de noviembre de 2024
Otro Si firmado por	Secretario de Infraestructura.
CONTRATO DE OBRA	MP-2326-2022
Supervisor del contrato de Interventoría actual	Profesional Universitario Grado 1

Fuente. *Elaboración propia con información suministrada por la Interventoría de obra*

El estado de ejecución financiera del contrato es el siguiente, de acuerdo a la verificación del equipo auditor:

Tabla 47. Estado de ejecución financiera a noviembre de 2024, contrato MP-2326-2023

VALOR DEL CONTRATO	**4.746.781.927,00**		
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	$ 1.224.912.611,00		

VALOR DEL CONTRATO	**4.746.781.927,00**		
VALOR (ACTA No. 1), octubre 10 de 2023		$ 651.189.460,00	10.95%
VALOR (ACTA No. 2), noviembre 20 de 2023		$ 447.067.648,00	7.48%
VALOR (ACTA No. 3), diciembre 20 de 2023		$ 914.059.752,00	15.30%
VALOR (ACTA No. 4), febrero 15 de 2024		$ 420.318.811,00	7.04%
VALOR (ACTA No. 5), abril 20 de 2024		$ 506.222.646,00	8.47%
VALOR (ACTA No. 6), junio 10 de 2024		$ 508.962.880,00	8.52%
VALOR (ACTA No. 7), julio 22 de 2024		$ 416.094.020,00	6.96%
VALOR (ACTA No. 8), septiembre 03 de 2024		$ 482.423.854,00	8.07%
VALOR (ACTA No. 9), octubre 09 de 2024		$ 485.175.384,00	8.12%
VALOR (ACTA No.10), octubre 25 de 2024		$ 533.153.943,00	8.93%
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$ 607.026.140,00	10.16%
SUMAS IGUALES	**$5.971.694.538,00**	**$5.971.694.538,00**	

Fuente. *Elaboración propia con información suministrada por la Interventoría de obra*

De acuerdo a lo anterior, se observa que se pagaron 10 actas de obra al contratista CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA, según el informe de interventoría realizado al contrato de obra No. MP-2326- 2023 por parte del Interventor AZ INGENIEROS S.A.S que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista, con este informe denominado *"autorización de pago"*, la interventoría dio el siguiente aval:

"Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No MP-2326- 2023 ***dejo constancia que no existe controversia alguna. Por lo anterior y de acuerdo a la información consignada en este informe, la interventoría sugiere al ordenador del gasto autorizar el pago del acta parcial No 10 aquí relacionada por un porcentaje de 8.93 %*** *Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los tres (25) días del mes de octubre del año 2024".*

El equipo auditor evidenció que mediante las órdenes de pago parcial No.10332 de fecha 25 de octubre de 2024 por valor de **$ 533.153.943,00,** y Acta de recibo parcial No. 7749, donde "AZ INGENIEROS SAS INTERVENTOR DE CONTRATO ADICIONAL No. 2326", certificó que el contratista "*CONSORCIO MEGAOBRA PALMIRA con identificación 901739117 CUMPLIO A SATISFACCION CON LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ACORDADAS".* De acuerdo a esta certificación **se aprueba el pago del acta parcial No. 10 por valor de $533.153.943,00.**

En la siguiente tabla se observan las actividades aprobadas y pagadas por la interventoría.

Tabla 48. Actividades aprobadas y pagadas por la interventoría y la supervisión en el Acta 10, contrato MP-2326-2023

CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023 NIT.901739117-4			PRESUPUESTO DE OBRA			ACTA No.10		
						FECHA:	25 de octubre de 2024	
Obra	CONSTRUCCION RESTAURANTE EN EL BOSQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE		CANTIDADES CONTRACTUALES			VALOR ACTA No.10	$ 533,153,943	
						AVANCE DE OBRA	8.94%	
Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	VR. Unit.	VR Total	% Avance	Cant.	Vlr. Parcial
6. MAMPOSTERIA Y PARTICIONES LIVIANAS								
6.03	MUROS EN CALADOS DE CONCRETO HVE TIPO ALVEERA DEINNOVACRON ,FORMATO 0.29X0.29X0.08 MTS O EQUIVALENTE	M2	105,00	471.894,00	49.548.870,00	46.67%	35,00	16.516.290,00
7. CUBIERTA Y CIELOS FALSOS								
7.01	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH GLAMET / TECHMET DE METECNO CON AISLAMIENTO EN POLIURETANO DE 40 MM SIN TRASLAPO, COLOR BLANCO, DOS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 28, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS Y REMATES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	643,00	260.847,00	167.724.621,00	43.19%	313,00	81.645.111,00
7.02	SOLAPAS EN LÁMINA METÁLICA TIPO METECNO O EQUIVALENTE CAL. 26 PARA REMATES DE LA DE TEJA DE CUBIERTA	ML	113	55.898,00	6.316.474,00	67.68%	76,00	4.248.248,00
7.03	CIELOS FALSOS EN PANEL YESO RH (RESISTENTEA LA HUMEDAD). INCLUYE FILOS, CARTERAS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y PINTURA DE ACABADO FINAL EN ACRILTEX DE PINTUCO O EQUIVALENTE	M2	159	112.025,00	17.811.975,00	0.00%	-	
7,03A	CIELOS FALSOS EN PANEL YESO RF (RESISTENTEA AL FUEGO). INCLUYE FILOS, CARTERAS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y PINTURA DE ACABADO FINAL EN ACRILTEX DE PINTUCO O EQUIVALENTE	M2	0.00	130.543,00	0.00	52.38%	110,00	14.359.730,00
7.04	MEDIA CAÑAS MURO-MURO Y MURO-CIELO EN PERFIL DE PVC , ACABADA EN ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE POLIURETANO	ML	88	57.021,00	5.017.848,00	100.00%	88,00	5.017.848,00
7.05	DILATACIÓN PERIMETRAL PARA CIELOS FALSOS CONTRA MUROS,SEGÚN DETALLE	ML	35	15.890,00	556.150,00	100.00%	35,00	556.150,00
8. RECUBRIMIENTOS Y ENCHAPES								
8+S24+A +A19:R34	ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RIVIERA BRANCO-B 37X59 BLANCO. INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, PIRAGUAS, DILATACIONES, REMATES, ETC.	M2		92.203,00		81.13%	215,00	19.823.645,00
8.08	ENCHAPE DE MUROS DE FACHADAS EN PLAQUETA PREFABRICADA DE CONCRETO ESTAMPADO CON DISEÑOS PRECOLOMBINOS, SEGÚN DETALLES, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, DILATACIONES, REMATES, ETC	M2	260,0	253.604,00	65.937.040,00	100.00%	108,00	27.389.232,00
9. IMPERMEABILIZACIONES								
9.03	IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOSAS DE CUBIERTA EN POLIUREA TIPO SIKALASTIC 8850 O EQUIVALENTE, SISTEMA COMPLETO, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES DE TODO TIPO	M2	235,0	232.830,00	54.715.050,00	50.12%	120,40	28.032.732,00
9.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE PISOS ZONAS HÚMEDAS SOBRE LOSAS EN MORTERO SIKA 101 O EQUIVALENTE EN DOS CAPAS, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES	M2	151,0	47.037,00	7.102.587,00	60.00%	75,00	3.527.775,00
9.06	SELLO DE JUNTAS ENTRE MAMPOSTERÍA DE LADRILLO Y ESTRUCTURA DE CONCRETO CON MASILLA TIPO BRONCOSISMO RESISTENTE O EQIVALENTEI, INCLUYE BASE EN SIKAROD DE 7/8" O	ML	204,0	36.720,00	7.490.880,00	100.00%	204,00	7.490.880,00
9.07	LAVADO DE MUROS DE FACHADA ENCHAPADOS EN PLAQUETA PREFABRICADA	M2	260,0	21.923,00	5.699.980,00	77.14%	108,00	2.367.684,00
9.08	HIDROFUGO TIPO SILICONITE O EUIVALENTE SOBRE MUROS ENCHAPADOS EN PLAQUETA PREFABRICADA	M2	260,0	28.137,00	7.315.620,00	77.14%	108,00	3.038.796,00
10. BASES Y PISOS								
10.04	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO FUNDIDO EN SITIO SEGÚN PATRONES DE DISEÑO PRECOLOMBINO, INCLUYE ENDURECEDOR SUPERFICIAL, JUNTAS Y DILATACIONES DE TODO TIPO Y EL SELLO DE LA MISMA, SEGÚN DETALLES	M2	176,0	263.560,00	46.386.560,00	83.73%	193,00	50.867.080,00
10,06A	PISO EN CERAMICA STELVIO TERRA 19.3X118.4 RECTIFICADO	M2		285.416,00		49.45%	90,00	25.687.440,00
10,07A	PISO EN MORANDI GRIS 58.4X118.4	M2		327.755,00		100.00%	31,00	10.160.405,00
10.08	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO ESTILO MADERA AGAVE NUT FORMATO 23X120 CMS COLOR CAFÉ O EQUIVALENTE H: 12.0 CMS SEGÚN DETALLE	ML	64,0	62.797,00	4.019.008,00	46.88%	30,00	1.883.910,00
10.09	GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA ACABADO EN EPOXICO CON ARENA DE CUARZO TIPO SIKAFLOOR-261 O EQUIVALENTE	ML	90	61.928,00	5.573.520,00	44.44%	40,00	2.477.120,00

11. ACCESORIOS DE BAÑOS									
11.01	TAZA BALTICA REF. 013201001 DE CORONA COLOR BLANCO, ENTRADA POSTERIOR COMPLETA O EQULVANTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA	UND	5,00	928.183,00	4.640.915,00	100.00%	5,00	4.640.915,00
11.02	TAZA ADRIATICA REF. 013191001 DE CORONA COLOR BLANCO, ENTRADA POSTERIOR COMPLETA O EQUIVALENTE PARA BAÑO DE PMR, NO INCLUYE LA GRIFERIA	UND	1,00	1.067.630,00	1.067.630,00	100.00%	1,00	1.067.630,00
11,03A	LAVAMANOS QUARZTONE INCLUYE SALPICADERO, FALDON Y SOPORTES	ML		2.675.592,00		93.94%	4,20	11.237.486,40
11.04	LAVAMANOS AQUAJET DE COLGAR REF. 012911001 DE CORONA COLOR BLANCO COMPLETO O EQUIVALENTE, INCLUYE BRAZOS DE SOPORTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA	UND	1,00	762.666,00	762.666,00	100.00%	1,000	762.666,00
11.05	ORINAL GOTTA ENTRADA POSTERIOR REF. 043101001 COMPLETO O EQUIVALENTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	1.199.474,00	1.199.474,00	100.00%	1,000	1.199.474,00
11.06	GRIFERÍA DE FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO DE DOCOLO EQUIVALENTE PARA TAZAS BALTICA Y ADRIÁTICA COMPLETA, INCLUYE VÁLVULA Y ACCESORIOS	UND	6,00	631.671,00	3.790.026,00	100.00%	1,00	631.671,00
11.07	GRIFERÍA DE FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO DE DOCOL O EQUIVALENTE PARA ORINAL COMPLETA, INCLUYE VÁLVULA Y ACCESORIOS	UND	1,00	558.849,00	558.849,00	100.00%	1,00	558.849,00
11.08	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH DE CORONA O EQUIVALENTE, INCLUYE DESAGÜE Y SIFÓN, COMPLETA	UND	7,00	547.388,00	3.831.716,00	100.00%	7,00	3.831.716,00
11.09	GRIFOS TERMINALES DE 1/2" CROMADOS TIPO PESADO DE GRIVALO EQUIVALENTE	UND	6,00	107.652,00	645.912,00	100.00%	5,00	538.260,00
11.10	REJILLAS DE PISO CONTEMPORÁNEA 10X10 EN ACERO INOXIDABLE DE GRIVAL O EQUIVALENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	15,00	85.529,00	1.282.935,00	100.00%	15,00	1.282.935,00
11.11	BARRA DE SEGURIDAD FIJA EN L EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA-REF:209611 O EQUIVALENTE, PARA BAÑOS PMR COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1	392.171,00	392.171,00	100.00%	1,00	392.171,00
11.12	BARRA DE SEGURIDAD DOBLE BRAZO EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA REF:209617 O EQUIVALENTE, PARA BAÑOS PMR, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1	649.551,00	649.551,00	100.00%	1,00	649.551,00
11.13	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL DE KIMBERLY O EQUIVALENTE, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	6	177.536,00	1.065.216,00	100.00%	6,00	1.065.216,00
11.14	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO DE SOBREPONER EN PARED LINEA INSTITUCIONAL DE KIMBERLY O EQUIVALENTE, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	5	94.265,00	471.325,00	100.00%	5,00	471.325,00
11.15	PERCHERO LINEA PALERMO TIPO CORONA O EQUIALENTE, ACABADO CROMADO	UND	6	81.076,00	486.456,00	100.00%	6,00	486.456,00
11.16	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA REF. DIV 230 O EQUIVALENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	6	235.667,00	1.414.002,00	100.00%	6,00	1.414.002,00
11.17	SECADOR ELECTRICO TIPO MANOS LIBRES EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA REF. 706650001 DE CORONA O EQUVALENTE, COMPLETO	UND	2	1.465.617,00	2931234	100.00%	2,00	2.931.234,00
11.18	ESPEJOS EN CRISTAL DE 5 MM, MARCO METALICO EN ALUMINIO, COMPLETOS SEGUN DETALLE	M2	9	317.686,00	2.859.174,00	100.00%	9,00	2.859.174,00
11.19	ESPEJO INCLINADO CON BORDES BISELADOS EN CRISTAL DE 5 MM, MARCO METALICO EN ALUMINIO PARA BAÑO PMR, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1	236.893,00	236.893,00	100.00%	1,00	236.893,00
11.20	TAPAREGISTROS PLÁSTICA BLANCA DE 15X15 CMS. COMPLETA	UND	8	44.927,00	359.416,00	100.00%	8,00	359.416,00
11.21	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA O EQUIVALENTE COMPLETAS, SEGÚN DETALLE	M2	26	1.104.431,00	28.715.206,00	100.00%	26,00	28.715.206,00
11.22	LAVATRAPEADOR AQUA BLANCO DE FIRPLAK DE 46X46 CMS, CON ESCURRIDOR O EQUIVALENTE COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1	347.390,00	347.390,00	100.00%	1,00	347.390,00
12. PINTURAS (TODAS LAS PINTURAS INCLUYEN TRES MANOS COMO MÍNIMO, RESANES Y DETALLADO FINAL POR INSTALACIONES TÉCNICAS Y POR INSTALACIONES DE CARPINTERÍA DE TODO TIPO)									
12.01	ESTUCO PLÁSTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y VINILO VINILTEX DE PINTUCO O EQUIVALENTE SOBRE MUROS INTERIORES EN LADRILLO DE GRES, INCLUYE CARTERAS, FILOS, ESTRÍAS, DILATACIONES, ETC	M2	336	53.878,00	18.103.008,00	50.00%	48,20	2.596.919,60
12.02	ESTUCO PLÁSTICO DE RELLENO Y PINTURA IMPERMEABLE TIPO KORAZA O EQUIVALENTE SOBRE MUROS DE TERRAZA 2DO PISO, INCLUYE CARTERAS, FILOS, ESTRÍAS, DILATACIONES, ETC.v	M2	176	77.304,00	13.605.504,00	0.00%	-	-
12.03	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO SOBRE MUROS Y CIELOS DE CUARTOS DE BASURAS, INCLUYE CARTERAS, FILOS, ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	21	150.556,00	3.161.676,00	50.00%	12,00	1.806.672,00

13. CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ACERO INOXIDABLE (TODOS LOS ELEMENTOS INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REFUERZOS DE SOPORTE, ANCLAJES, MARCO, VIDRIOS, EMPAQUES, CERRADURAS, MANIJAS, FALLEBAS EMPAQUES, ACCESORIOS COMPLETOS, BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL)								
13.01	VENTANA V-01 (1,34 X 1,50) MARCO FIJO PARA VANO VACIO PERFIL 4" X 3" LÁMINA COLD ROLLED CAL 20 - ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. -COCINA.	UND	1	1.924.121,00	1.924.121,00	100.00%	1,00	1.924.121,00
13.02	PUERTA PM-01 (0.90 X 2,80 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -BAÑO P.M.R.	UND	1	2.412.330,00	2.412.330,00	100.00%	1,00	2.412.330,00
13.03	PUERTA PM-02 (0.80 X 2,80 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -BAÑOS DAMAS Y CABALLEROS.	UND	2	2.144.294,00	4.288.588,00	100.00%	2,00	4.288.588,00
13.04	PUERTA PM-03 (1.06 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECROSTATICA, SEGÚN	UND	1	2.245.638,00	2.245.638,00	100.00%	1,00	2.245.638,00
13.05	PUERTA PM-04 (0.90 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -ALMACENAMIENTO-PORCIONADO CUARTO FRIO	UND	3	1.862.568,00	5.587.704,00	100.0%	3,00	5.587.704,00
13.06	PUERTA PM-05 (0.70 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -CUARTOS FRIOS	UND	2	1.568.753,00	3.137.506,00	100.0%	2,00	3.137.506,00
20. RED SANITARIA								
20.03	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	1,5	38.633,00	57.949,50	4.00%	0,06	2.317,98
20.04	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	1,5	26.945,00	40.417,50	4.00%	0,06	1.616,70
24. INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
24.25	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS DE TOMAS DESDE TABLERO A 1RA SALIDA, 3#12EN 1/2" PVC	(mts)	28,00	35.306,00	988568	100.00%	28,00	988.568,00
24.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LINEAL 2.28 MTS LED SOBREPONER 65W, 4X2200LM	UND	30,00	1.380.584,00	41417520	100.00%	30,00	41.417.520,00
24.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LINEAL 1.15 MTS LED SOBREPONER 33W, 2X2200 LM	UND	15,00	865.541,00	12983115	100.00%	15,00	12.983.115,00
24.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA SOBREPONER HERMÉTICA, 18W	UND	13,00	444.204,00	5774652	100.00%	13,00	5.774.652,00
24.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO CORAL 40 CMS 1X1100	UND	5,00	1.519.249,00	7596245	100.00%	5,00	7.596.245,00
24.30	SUMINSTRO E INTALACIÓN BALA PISO 7W, LED	UND	14,00	271.261,00	3797654	100.00%	14,00	3.797.654,00
24.31	SUMINSTRO E INTALACIÓN BALA SOBREPONER 15W, LED	UND	9,00	85.054,00	765486	100.00%	9,00	765.486,00
24.32	SUMINSTRO E INTALACIÓN BALA SOBREPONER 7W, LED	UND	6,00	66.235,00	397410	100.00%	6,00	397.410,00
24.33	SUMINSTRO E INTALACIÓN REFLECTOR 30W, LED 2.472 LM	UND	6,00	142.501,00	855006	0.00%		0,00
24.34	SUMINSTRO E INTALACIÓN SPOT SOBREPONER 7W, LED	UND	17,00	271.261,00	4611437	100.00%	17,00	4.611.437,00
24.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO TORTUGA 10W, LED	UND	4,00	180.883,00	723532	100.00%	4,00	723.532,00
24.36	SUMINSTRO E INTALACIÓN BATERÍA PARA LÁMPARA EMERGENCIA	UND	14,00	786.304,00	11008256	100.00%	14,00	11.008.256,00
24.37	SUMINSTRO E INTALACIÓN LÁMPARA EMERGENCIA	UND	11,00	200.654,00	2207194	100.00%	11,00	2.207.194,00
24.38	ACOMETIDA DESDE TA - RESTAURANTE HASTA TBT - ESTANQUE - PISCINA EN TRANSFORMADOR 3, 3#4/0 A.L. (FASES), 1#6 A.L. (NEUTRO), 1#2, CU, EN 4" PVC HF, FR, LS, CABLES EN A.L. SERIE 8.000PHW2	MTS	55,00	200.177,00	11009735	100.00%	55,00	11.009.735,00
NP- ÍTEMS NO PREVISTOS								
NP-14	TORRE GRUA PARA TRANSPORTE VERTICAL	MES	0.00	11.700.000,00		100.00%	3,00	35.100.000,00
				SUBTOTAL CAP :	**4,746,781,927**	**SUBTOTAL**		**533.153.929,68**
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**4,746,781,927**	**COSTOS TOTALES**		**533.153.943**
	COSTOS INDIRECTOS							
				COSTO TOTAL DE OBRA CIVIL		**C. TOTAL O. CIVIL**		
				COSTO TOTAL SUMINISTRO		**C. TOTAL SUMINISTRO**		**635.466.183**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**3,651,370,713**	**COSTOS DIRECTOS**		**410.118.418**
			ADMINISTRACION	**24.00%**	876,328,971	**ADMN.**		98.428.420
			IMPREVISTOS	**1.00%**	36,513,707	**IMPRE.**		4.101.184
			UTILIDAD	**5.00%**	182,568,536	**UTILID.**		20.505.921
				TOTAL AIU OS + INDIRECTOS	**1,095,411,214**	**TOTAL AIU**		**123.035.525**
			IVA SOBRE LA UTILIDAD	**0,00%**		**IVA/UTILID**		
				COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**4,746,781,927**	**VALOR TOTAL**		**533.153.943**
				COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	4,746,781,927	**TOTAL**		**533,153,943**
				VALOR TOTAL	**$ 4,746,781,927**	**VALOR ACTA No. 10**		**$ 533,153,943**
						% DE AVANCE		**8.93%**

De acuerdo a lo anterior el equipo auditor, realizó visita de obra, para verificar las actividades ejecutadas en el marco del contrato MP-2326-2023, en El Bosque Municipal, el día 10 de

marzo de 2025, observándose cantidades de obra NO ejecutada, recibida a satisfacción y pagada en el acta No. 10, como se lo ilustra en las siguientes tablas y registro fotográfico:

Tabla 49. Actividades No ejecutadas, pagadas por la interventoría y la supervisión en el **Acta 10**, contrato MP-2326-2023

CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023 NIT.901739117-4			PRESUPUESTO DE OBRA			ACTA No.10		
						FECHA:	25 de octubre de 2024	
Obra	CONSTRUCCION RESTAURANTE EN EL BOSQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE		CANTIDADES CONTRACTUALES			VALOR ACTA No.10	$ 533,153,943	
						AVANCE DE OBRA	CANTIDADES NO EJECUTADAS	
Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	VR. Unit.	VR Total	% Avance	Cant.	Vlr. Parcial
	7. CUBIERTA Y CIELOS FALSOS							
7.04	MEDIA CAÑAS MURO-MURO Y MURO-CIELO EN PERFIL DE PVC , ACABADA EN ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE POLIURETANO	ML	88	57.021,00	5.017.848,00	100.00%	88,00	5.017.848,00
7.05	DILATACIÓN PERIMETRAL PARA CIELOS FALSOS CONTRA MUROS,SEGÚN DETALLE	ML	35	15.890,00	556.150,00	100.00%	35,00	556.150,00
	8. RECUBRIMIENTOS Y ENCHAPES							
8.08	ENCHAPE DE MUROS DE FACHADAS EN PLAQUETA PREFABRICADA DE CONCRETO ESTAMPADO CON DISEÑOS PRECOLOMBINOS, SEGÚN DETALLES, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, DILATACIONES, REMATES, ETC	M2	260,0	253.604,00	65.937.040,00	100.00%	108,00	27.389.232,00
	9. IMPERMEABILIZACIONES							
9.03	IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOSAS DE CUBIERTA EN POLIUREA TIPO SIKALASTIC 8850 O EQUIVALENTE, SISTEMA COMPLETO, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES DE TODO TIPO	M2	235,0	232.830,00	54.715.050,00	50.12%	120,40	28.032.732,00
9.06	SELLO DE JUNTAS ENTRE MAMPOSTERÍA DE LADRILLO Y ESTRUCTURA DE CONCRETO CON MASILLA TIPO BRONCOSISMO RESISTENTE O EQIVALENTEI, INCLUYE BASE EN SIKAROD DE 7/8" O SIMILAR, SEGÚN DETALLES	ML	204,0	36.720,00	7.490.880,00	100.00%	204,00	7.490.880,00
9.07	LAVADO DE MUROS DE FACHADA ENCHAPADOS EN PLAQUETA PREFABRICADA	M2	260,0	21.923,00	5.699.980,00	77.14%	108,00	2.367.684,00
9.08	HIDROFUGO TIPO SILICONITE O EUIVALENTE SOBRE MUROS ENCHAPADOS EN PLAQUETA PREFABRICADA	M2	260,0	28.137,00	7.315.620,00	77.14%	108,00	3.038.796,00
	10. BASES Y PISOS							
10.08	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO ESTILO MADERA AGAVE NUT FORMATO 23X120 CMS COLOR CAFÉ O EQUIVALENTE H: 12.0 CMS SEGÚN DETALLE	ML	64,0	62.797,00	4.019.008,00	46.88%	30,00	1.883.910,00
10.09	GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA ACABADO EN EPOXICO CON ARENA DE CUARZO TIPO SIKAFLOOR-261 O EQUIVALENTE	ML	90	61.928,00	5.573.520,00	44.44%	40,00	2.477.120,00

11. ACCESORIOS DE BAÑOS									
11.01	TAZA BALTICA REF. 013201001 DE CORONA COLOR BLANCO, ENTRADA POSTERIOR COMPLETA O EQULVANTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA	UND	5,00	928.183,00	4.640.915,00		100.00%	5,00	4.640.915,00
11.02	TAZA ADRIATICA REF. 013191001 DE CORONA COLOR BLANCO, ENTRADA POSTERIOR COMPLETA O EQUIVALENTE PARA BAÑO DE PMR, NO INCLUYE LA GRIFERIA	UND	1,00	1.067.630,00	1.067.630,00		100.00%	1,00	1.067.630,00
11,03A	LAVAMANOS QUARZTONE INCLUYE SALPICADERO, FALDON Y SOPORTES	ML		2.675.592,00			93.94%	4,20	11.237.486,40
11.04	LAVAMANOS AQUAJET DE COLGAR REF. 012911001 DE CORONA COLOR BLANCO COMPLETO O EQUIVALENTE, INCLUYE BRAZOS DE SOPORTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA	UND	1,00	762.666,00	762.666,00		100.00%	1,000	762.666,00
11.05	ORINAL GOTTA ENTRADA POSTERIOR REF. 043101001 COMPLETO O EQUIVALENTE, NO INCLUYE LA GRIFERÍA, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	1.199.474,00	1.199.474,00		100.00%	1,000	1.199.474,00
11.06	GRIFERÍA DE FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO DE DOCOLO EQUIVALENTE PARA TAZAS BALTICA Y ADRIÁTICA COMPLETA, INCLUYE VÁLVULA Y ACCESORIOS	UND	6,00	631.671,00	3.790.026,00		100.00%	1,00	631.671,00
11.07	GRIFERÍA DE FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO DE DOCOL O EQUIVALENTE PARA ORINAL COMPLETA, INCLUYE VÁLVULA Y ACCESORIOS	UND	1,00	558.849,00	558.849,00		100.00%	1,00	558.849,00
11.08	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH DE CORONA O EQUIVALENTE, INCLUYE DESAGÜE Y SIFÓN, COMPLETA	UND	7,00	547.388,00	3.831.716,00		100.00%	7,00	3.831.716,00
11.09	GRIFOS TERMINALES DE 1/2" CROMADOS TIPO PESADO DE GRIVALO EQUIVALENTE	UND	6,00	107.652,00	645.912,00		100.00%	5,00	538.260,00
11.10	REJILLAS DE PISO CONTEMPORÁNEA 10X10 EN ACERO INOXIDABLE DE GRIVAL O EQUIVALENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	15,00	85.529,00	1.282.935,00		100.00%	15,00	1.282.935,00
11.11	BARRA DE SEGURIDAD FIJA EN L EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA-REF:209611 O EQUIVALENTE, PARA BAÑOS PMR COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1	392.171,00	392.171,00		100.00%	1,00	392.171,00
11.12	BARRA DE SEGURIDAD DOBLE BRAZO EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA REF:209617 O EQUIVALENTE, PARA BAÑOS PMR, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1	649.551,00	649.551,00		100.00%	1,00	649.551,00
11.13	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER LÍNEA INSTITUCIONAL DE KIMBERLY O EQUIVALENTE, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	6	177.536,00	1.065.216,00		100.00%	6,00	1.065.216,00
11.14	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO DE SOBREPONER EN PARED LINEA INSTITUCIONAL DE KIMBERLY O EQUIVALENTE, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	5	94.265,00	471.325,00		100.00%	5,00	471.325,00
11.15	PERCHERO LINEA PALERMO TIPO CORONA O EQUIALENTE, ACABADO CROMADO	UND	6	81.076,00	486.456,00		100.00%	6,00	486.456,00
11.16	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA REF. DIV 230 O EQUIVALENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	6	235.667,00	1.414.002,00		100.00%	6,00	1.414.002,00
11.17	SECADOR ELECTRICO TIPO MANOS LIBRES EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA REF. 706650001 DE CORONA O EQUVALENTE, COMPLETO	UND	2	1.465.617,00	2931234		100.00%	2,00	2.931.234,00
11.18	ESPEJOS EN CRISTAL DE 5 MM, MARCO METALICO EN ALUMINIO, COMPLETOS SEGUN DETALLE	M2	9	317.686,00	2.859.174,00		100.00%	9,00	2.859.174,00
11.19	ESPEJO INCLINADO CON BORDES BISELADOS EN CRISTAL DE 5 MM, MARCO METALICO EN ALUMINIO PARA BAÑO PMR, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1	236.893,00	236.893,00		100.00%	1,00	236.893,00
11.20	TAPAREGISTROS PLÁSTICA BLANCA DE 15X15 CMS. COMPLETA	UND	8	44.927,00	359.416,00		100.00%	8,00	359.416,00
11.22	LAVATRAPEADOR AQUA BLANCO DE FIRPLAK DE 46X46 CMS, CON ESCURRIDOR O EQUIVALENTE COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1	347.390,00	347.390,00		50%	1,00	173.695,00

13. CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ACERO INOXIDABLE (TODOS LOS ELEMENTOS INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REFUERZOS DE SOPORTE, ANCLAJES, MARCO, VIDRIOS, EMPAQUES, CERRADURAS, MANIJAS, FALLEBAS EMPAQUES, ACCESORIOS COMPLETOS, BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL)									
13.01	VENTANA V-01 (1,34 X 1,50) MARCO FIJO PARA VANO VACIO PERFIL 4" X 3" LÁMINA COLD ROLLED CAL 20 - ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. -COCINA.	UND	1	1.924.121,00	1.924.121,00		50%	1,00	962.060,50
13.02	PUERTA PM-01 (0.90 X 2,80 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -BAÑO P.M.R.	UND	1	2.412.330,00	2.412.330,00		50%	1,00	1.206.165,00
13.03	PUERTA PM-02 (0.80 X 2,80 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -BAÑOS DAMAS Y CABALLEROS.	UND	2	2.144.294,00	4.288.588,00		50%	2,00	2.144.294,00
13.04	PUERTA PM-03 (1.06 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECROSTATICA, SEGÚN DETALLE -BASURAS Y RESIDUOS	UND	1	2.245.638,00	2.245.638,00		50%	1,00	1.122.819,00
13.05	PUERTA PM-04 (0.90 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -ALMACENAMIENTO-PORCIONADO CUARTO FRIO	UND	3	1.862.568,00	5.587.704,00		50%	3,00	2.793.852,00
13.06	PUERTA PM-05 (0.70 X 2,15 MTS.) MARCO PERFIL 4" X 3" Y NAVE ENTAMBORADA BATIENTE PERFILES DE 2" X 2" EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, SEGÚN DETALLE -CUARTOS FRIOS	UND	2	1.568.753,00	3.137.506,00		50%	2,00	1.568.753,00
20. RED SANITARIA									
20.03	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	1,5	38.633,00	57.949,50		4.00%	0,06	2.317,98
20.04	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	1,5	26.945,00	40.417,50		4.00%	0,06	1.616,70
24. INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
24.25	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS DE TOMAS DESDE TABLERO A 1RA SALIDA, 3#12EN 1/2" PVC	(mts)	28,00	35.306,00	988568		100.00%	28,00	988.568,00
24.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO CORAL 40 CMS 1X1100	UND	5,00	1.519.249,00	7596245		100.00%	5,00	7.596.245,00
24.34	SUMINSTRO E INTALACIÓN SPOT SOBREPONER 7W, LED	UND	17,00	271.261,00	4611437		100.00%	17,00	4.611.437,00
24.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO TORTUGA 10W, LED	UND	4,00	180.883,00	723532		100.00%	4,00	723.532,00
24.36	SUMINSTRO E INTALACIÓN BATERÍA PARA LÁMPARA EMERGENCIA	UND	14,00	786.304,00	11008256		100.00%	14,00	11.008.256,00
24.38	ACOMETIDA DESDE TA - RESTAURANTE HASTA TBT - ESTANQUE - PISCINA EN TRANSFORMADOR 3, 3#4/0 A.L. (FASES), 1#6 A.L. (NEUTRO), 1#2, CU, EN 4" PVC HF, FR, LS, CABLES EN A.L. SERIE 8.000PHW2	MTS	55,00	200.177,00	11009735		100.00%	55,00	11.009.735,00
NP- ÍTEMS NO PREVISTOS									
NP-14	TORRE GRUA PARA TRANSPORTE VERTICAL	MES	0.00	11.700.000,00			100.00%	3,00	35.100.000,00
				SUBTOTAL CAP :				**SUBTOTAL**	**199.682.392,58**
	VALOR COSTOS DIRECTOS							**COSTOS TOTALES**	**199.682.393**

Fuente: Construcción Propia.

Por lo anterior y previa verificación del equipo auditor se constituye un presunto detrimento patrimonial por valor de **$ 199.682.393,** correspondiente a obra recibida NO Ejecutada y pagada el 25 de septiembre de 2024 en el acta No.10, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 50. Obra pagada no ejecutada

CONCEPTO	VALOR
Obra pagada	**$ 533.153.943**
Obra pagada NO ejecutada verificada Equipo Auditor	**$ 199.682.393**

CRITERIO. Desatención al principio de responsabilidad. Consagrado en el Numeral 1 del Artículo 26, Ley 80 de 1993. El cual estipula "…. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato…"*

Inciso Segundo del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza "…*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*

CAUSA. Falta de supervisión e interventoría del contrato, en actividades de control y monitoreo tanto técnico como financiero.

EFECTO. Presunto detrimento patrimonial por valor de $ **$ 199.682.392,58,** que podría dar lugar al inicio del proceso de responsabilidad fiscal en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y a posibles sanciones establecidas en el numeral 14 del artículo 39 y el numeral 6 del artículo 54 de la ley 1952 de 2019.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>Visita de obra, 10 de marzo</td><td>Visita de obra, verificando estado y avance.</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>Perspectiva aérea del estado de la obra</td><td>Vista de la fachada, estado sin terminar</td></tr>
</table>

Salón del restaurante, piso sin terminar, falta parte de iluminación	Terraza sin terminar, falta piso impermeabilizado, mediacaña y solapas muros.
Recorrido verificando obra ejecutada y sin ejecutar, con interventoría y contratista.	Se observan humedades, deterioro del cielo instalado, y piso sin instalar.

Terraza sin terminar falta piso acabado y mediacañas entre piso y muros.	Escalera sin terminar, falta pasamanos, fachada sin acabado, humedades en los muros
Losa empozada, sin piso acabado, sin rejillas, no se terminaron las actividades contractuales.	Se observa el acero de refuerzo que va en la plataforma de acceso al restaurante.

Vista del pasillo de servicios sin terminar, se aprecian humedades, losa sin detallar, falta ventana.	Cielo y pisos sin terminar, falta de dilataciones y mediacañas.
	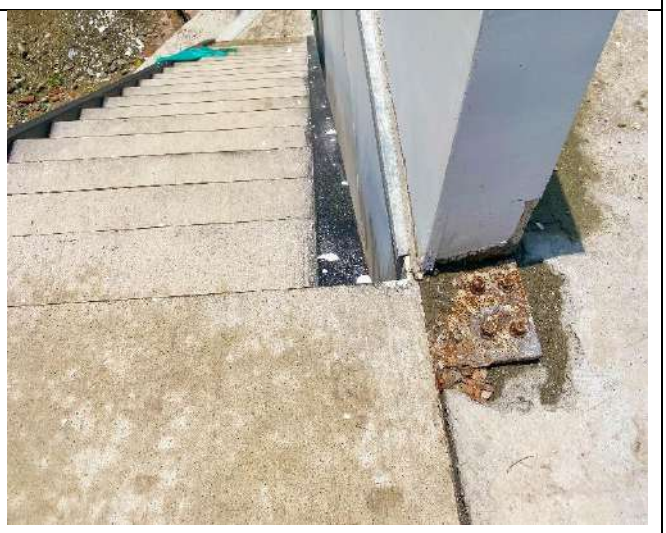
Se observa, que hacen falta piso acabado y mediacañas.	Detalles sin terminar.

Vista del Acceso, falta detallar muros, falta cubierta, se aprecian humedades.	Visita de obra en la zona del acceso inconcluso.
Plataforma de acceso sin realizar	Salón con áreas del piso sin acabar

Losa llena de agua sin acabar.	Piso sin acabar en el salón
Se observo fata de instalación de equipos sanitarios y sus respectivos accesorios.	Pisos, ventanas y mediacañas por instalar

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 17 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – DEBILIDADES EN EL PROCESO DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la interventoría solicitó prórroga del contrato MP-2326-2024, el día 05 de octubre de 2024 a través del Comunicado 184, y el día 10 de octubre de 2024 mediante Comunicado 185, elevan solicitud de adición faltando 26 días para la terminación del contrato. Así mismo, se evidenció que nueve días antes de terminar el contrato, esto es el 31 de octubre de 2024, la interventoría a través del Comunicado 187

remitido al secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, informó de un presunto incumplimiento en la ejecución por parte del contratista, adicionalmente la supervisora del contrato de interventoría, a través de nota interna No. TRD-2024-181.8.1.107, del 25 de octubre de 2024 (a 6 días de terminar el proceso contractual), solicitó al director de Contratación, encargarse del asunto, dando a conocer el posible incumplimiento del contrato MP-2326-2023.

De la misma forma, en oficio de **nota interna TRD 2024-181.8.1.117** de fecha 28 de noviembre de 2024, dirigido al Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la supervisora del contrato de interventoría No. MP-2324-2023, afirma que de acuerdo a visita de inspección realizada a la obra Restaurante Bosque Municipal el día 25 de noviembre de 2024, recomienda adelantar un proceso sancionatorio por posible incumplimiento del contrato objeto de supervisión, observándose una omisión en el deber de informar de manera oportuna circunstancias que ponen en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

CRÍTERIO. Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 82. ***Responsabilidad de los interventores.*** Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: "(…) Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría."

Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 83. ***Supervisión e interventoría contractual*****.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá

contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 84. ***Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Numeral 7 Articulo 54 de la Ley 1952 de 2019
"Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."

NÚMERAL PRIMERO, ARTICULO 26. ***DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD****. En virtud de este principio:*

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

CAUSA. Falta de control en el seguimiento de las obligaciones del contratista e inobservancia de los deberes legales que exigen la revisión constante de la ejecución y la exigencia al contratista del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, así como debilidad en la supervisión e interventoría. Desconocimiento de las responsabilidades de la interventoría y supervisión.

EFECTO. Posibles sanciones disciplinarias por presunta omisión, desatención y/o desconocimiento de los deberes y prohibiciones del servidor público reglamentados en el Numeral 1° de los Artículos 38 y 39 de la Ley 1952 del 2022.

7.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Desarrollo Municipal "*Palmira Ejemplar – Palmira para Todos*" 2024 – 2027 estableció que la planificación central se encuentra constituida por cuatro niveles de agregación de las acciones y metas. En el primer nivel se encuentran el eje estratégico denominado ***i)*** Ambiente Ejemplar.

i) Eje Ambiente Ejemplar: El eje "Ambiente Ejemplar" busca fomentar el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente mediante prácticas de agricultura sustentable, la protección de los recursos naturales y la reducción de los impactos ambientales. Con ello, se busca lograr un equilibrio ecológico que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Para el desarrollo de este eje se formularon los siguientes programas:

- *Programa Gestión del Cambio Climático y de Riesgos y Conservación de la Diversidad*

Este programa está orientado a reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución de obras que permitirán proteger a la población y los bienes expuestos y cuenta con tres proyectos:

Proyecto **BPIM 2400010** "*Mantenimiento de zonas verdes e individuos arbóreos para la mejora del paisaje y cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira*" al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

Tabla 51. Cumplimiento Indicador Zonas verdes mantenidas

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Zonas verdes mantenidas	1.000.000 m^2	901.043 m^2
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 331.600.000	$ 187.400.000

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, durante la ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027, se realizó mantenimiento de 901.043 m^2 de

zonas verdes por medio de actividades de guadañado de las zonas verdes, mantenimiento arbóreo y enriquecimiento forestal.

El guadañado permitió el mantenimiento de 819.043 m^2 de zonas verdes, mientras que el mantenimiento de 438 árboles a través de podas y talas y la siembra de 200 árboles y 364 arbustos ocasionaron la intervención de 82.000m^2 de zonas verdes, lo anterior teniendo en cuenta la relación de 100m^2 por cada árbol y 50m^2 por cada arbusto.

Respecto a los 819.043 m^2 de zonas verdes con mantenimiento de guadañado, la intervención se realizó en las diferentes comunas de la ciudad de la siguiente manera:

Comuna	Área (m^2)
1	26185
2	20240
3	26765
4	11983
5	79740
6	5600
7	47700
8	53600
9	100300
10	280130
11	23800
13	60100
14	53900
16	29000

Las actividades de mantenimiento de las zonas verdes, específicamente las intervenciones mediante guadañado, se ejecutaron prioritariamente en la comuna 10, abarcando los corregimientos de Ciudad del Campo (232.000 m^2), Guanabanal (31.700 m^2) y La Dolores (16.430 m^2). En relación con la zona urbana, la mayor concentración de intervenciones se llevó a cabo en la comuna 5, con acciones registradas en las instalaciones de El Bosque Municipal y la Casa del Menor.

A su vez, se realizaron alianzas estratégicas con empresas privadas como el Ingenio Manuelita quien suministró especies arbóreas para la siembra de 200 ejemplares (como

Ceiba, Palmas y Mango) sobre la cuenta del Río Amaime, corregimiento de Boyacá, con el objeto de fortalecer la franja forestal protectora.

De manera paralela, las 364 especies arbustivas fueron plantadas en parques de la zona urbana y rural del municipio de Palmira, dentro del marco de la campaña “Palmira es mi casa”.

Proyecto **BPIM 2400012** “*Apoyo a los negocios verdes como herramienta para la transformación productiva y acción climática en el municipio de Palmira*” al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

Tabla 52. Cumplimiento Indicador Negocios verdes consolidados

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Negocios verdes consolidados	1	1
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 123.000.000	$ 123.000.000

La Dirección de Gestión del Medio Ambiente priorizó un total de diez (10) negocios verdes, a los cuales se les efectuó un diagnóstico integral enfocado en aspectos productivos y de mercadeo. Este diagnóstico fue concebido como un insumo estratégico para la toma de decisiones orientadas a su consolidación y fortalecimiento.

Los resultados de los diagnósticos permitieron abordar no solo la dimensión productiva, sino también la estrategia comercial, estableciendo una serie de recomendaciones específicas con énfasis en la optimización del mercadeo digital.

Derivado de estos diagnósticos, se llevó a cabo un encuentro de refuerzo en capacitación sobre mercadeo. A partir de esta sesión formativa y del proceso de convocatoria, se concertó de manera participativa la asignación de equipos, herramientas e insumos requeridos para el fortalecimiento de los negocios priorizados.

En el marco del proceso de convocatoria, se registraron veinte (20) negocios, de los cuales únicamente tres (3) contaban con certificación formal como negocios verdes. Como resultado del proceso de selección, los negocios INDUCON y PALMITROPICALES fueron priorizados y recibieron los equipos, herramientas e insumos definidos conforme a los diagnósticos previos y las actividades de capacitación y participación ejecutadas.

Proyecto **BPIM 2400014** "*Implementación de estrategias de conservación en áreas de importancia para la protección del recurso hídrico en el municipio de Palmira*" al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

Tabla 53. Cumplimiento Indicador Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	1103 hectáreas	1149 hectáreas
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 213.000.000	$ 170.555.101

Durante el periodo evaluado, se priorizaron las actividades del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), incluyendo el seguimiento a los acuerdos voluntarios suscritos con los beneficiarios para verificar la conservación de las áreas protegidas y la elaboración de informes técnicos necesarios para la gestión de pagos.

Las visitas de campo a los predios se realizaron con el apoyo del convenio MP-CI-2292-2024, suscrito con la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente - CORPOCUENCAS, lo que permitió fortalecer la capacidad operativa. Se inspeccionaron todos los predios vinculados, generando informes que evidencian el cumplimiento de los compromisos de conservación.

El 5 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el **"Evento de Cierre PSA 2024"**, con charlas de sensibilización articuladas con la Alcaldía de Palmira y otras entidades. Se abordaron temas como estrategias para mitigar el impacto de la actividad ganadera, turismo de naturaleza, créditos hipotecarios y apicultura.

Verificado el cumplimiento de los acuerdos, se expidió la orden de pago mediante resolución, alcanzando un total de **1.149 hectáreas** implementadas en la cuenca del río Amaime, superando la meta de **1.103 hectáreas**. Durante la renovación de acuerdos, cinco (5) predios se retiraron, por lo que se vincularon cuatro (4) nuevos en estado de conservación, permitiendo superar la meta en **46 hectáreas adicionales**.

Del mismo modo, el Proyecto **BPIM 2400014** también se encuentra asociado a la siguiente meta:

Tabla 54. Cumplimiento Indicador Áreas de ecosistemas protegidas

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Áreas de ecosistemas protegidas	50 Hectáreas	50 Hectáreas
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 1.677.700.000	$ 796.622.712

El proceso de protección de los ecosistemas se fundamenta en tres ejes estratégicos: reforestación, mantenimiento de áreas reforestadas y adquisición de predios para conservación. Para la vigencia actual, se priorizó la reforestación en cuatro (4) predios del municipio, ubicados en zonas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico.

Las acciones ejecutadas incluyeron la selección del material vegetal, delimitación del área de siembra, plateo o desherbado, ahoyado, aplicación de hidrogel, siembra, y fertilización. En los predios **"La Germania," "Santa Ana de los Caballeros"** y **"Lusitania,"** se mantuvo una densidad arbórea de 1.600 individuos por hectárea, mientras que en el predio **"La Trinidad"** se establecieron 1.200 árboles en 1,5 hectáreas. En total, se sembraron **97.200 árboles** en ecosistemas de alta montaña del municipio de Palmira, logrando cumplir con meta de **50 hectáreas** programadas para la vigencia 2024.

Adicionalmente, se adelantaron procesos administrativos, principalmente de carácter jurídico, para evaluar la viabilidad de adquisición de nuevos predios destinados a la protección de los recursos hídricos. Sin embargo, se identificaron dificultades relacionadas con la falta de documentación legal completa para la realización de los estudios de títulos, así como la exclusión de predios que no benefician acueductos, lo que limita el uso de recursos conforme al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, requiriéndose fuentes alternativas de financiación para su posible adquisición.

Como estrategia de protección de predios ubicados en áreas de importancia ecosistémica, se llevó a cabo su identificación mediante la instalación de vallas informativas, acompañadas de jornadas de sensibilización comunitaria en cada sector intervenido. Esta iniciativa impactó a un total de **51 personas**, promoviendo la conservación de estos espacios y fomentando la denuncia oportuna de acciones no permitidas ante las autoridades competentes.

- *Programa Educación Ambiental para la Prevención del Riesgo*

El programa busca promover el cuidado ambiental y gestión del riesgo en Palmira, mediante acciones comunitarias, capacitación en gestión del riesgo, reducción de gases de efecto invernadero y seguimiento ambiental a sectores críticos, fomentando la conciencia ambiental, fortaleciendo la resiliencia ante desastres y mitigando impactos ambientales

negativos, con enfoque en la participación ciudadana y la adopción de medidas preventivas y correctivas. El programa cuenta con dos proyectos:

Proyecto **BPIM 2400011** "*Desarrollo de campañas de Educación y Cultura Ambiental para la implementación de la política de educación ambiental en el municipio de Palmira*" al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

Tabla 55. Cumplimiento Indicador Campañas de educación ambiental y participación implementadas

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Campañas de educación ambiental y participación implementadas	4	4
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 473.800.000	$ 473.800.000

En desarrollo de este proyecto la Dirección de Gestión de Medio Ambiente, durante la vigencia 2024, adelantó las siguientes campañas:

- Palmira es mi casa**:** Se realizaron 20 actividades de mejoramiento y/o embellecimiento de las zonas verdes y espacio público
- PPANDA: En el marco del **Programa de Protección, Atención y Defensa Animal (PPANDA),** se desarrollaron jornadas enfocadas en la promoción del bienestar animal. Las actividades ejecutadas incluyeron desparasitación, atención veterinaria básica y la reactivación de la **Junta Defensora de Animales**, con el propósito de fortalecer la gestión y protección de la fauna en el municipio.
- Cultura Ambiental: Se ejecutaron con éxito cinco (5) jornadas de cultura ambiental ciudadana, las cuales contribuyeron al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la participación activa de la comunidad en la gestión sostenible del entorno. Las jornadas se realizaron en la Comuna 4, Comuna 5, Bulevar Caimitos, Poblado Comfaunión y en Encuentro de Comités Ambientales.
- Fortalecimiento Educativo: Se llevaron a cabo actividades educativas dirigidas a la población estudiantil con el objetivo de fortalecer su conciencia ambiental y promover prácticas sostenibles. Estas acciones incluyeron jornadas de sensibilización dentro y fuera del aula, fomentando la responsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Además, se incentivó la participación en experiencias prácticas que reforzaron valores como la solidaridad y el trabajo en equipo.

  Como resultado, se generó un impacto positivo tanto en los estudiantes como en sus familias y comunidades, contribuyendo a un cambio cultural hacia la conservación ambiental. Las jornadas de fortalecimiento se llevaron a cabo en las

Instituciones Educativas Mercedes Ábrego y Tablones, así como también en el Bosque Municipal durante la COP16.

Proyecto **BPIM 2400015** "*Asistencia Técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial de sectores en el municipio de Palmira*" al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

Tabla 56. Cumplimiento Indicador Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación	5 sectores	5 sectores
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 193.029.818	$ 193.029.818

Durante la vigencia 2024, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente atendió los cinco sectores productivos mediante la gestión de solicitudes de la comunidad, requerimientos de entes de control y visitas técnicas realizadas por iniciativa propia, con base en situaciones identificadas en el territorio. Adicionalmente, se llevó a cabo el análisis de emisiones atmosféricas a partir de los datos obtenidos de la estación de monitoreo de la Alcaldía y de las estaciones operadas por la CVC en el municipio.

La atención a los sectores productivos incluyó el seguimiento a situaciones socioambientales pendientes de resolución desde el año anterior, así como la gestión de peticiones ciudadanas y problemáticas detectadas por el equipo técnico de la dependencia. En total, se atendieron **41 situaciones socioambientales**, distribuidas de la siguiente manera:

- **Sector agropecuario:** 8 situaciones.
- **Sector comercial:** 17 situaciones.
- **Sector de industrias básicas:** 1 situación.
- **Sector de industrias de bienes y consumo:** 5 situaciones.
- **Sector minero:** 10 situaciones.

Como parte de las acciones orientadas a la gestión de la calidad del aire, se llevó a cabo la instalación de cinco (5) estaciones de monitoreo adicionales y la actualización de la estación existente en el barrio Coronado. Esta infraestructura permitirá fortalecer la captura de información ambiental para la toma de decisiones estratégicas, la identificación de las

comunas más afectadas y la determinación de los sectores productivos o empresas con mayor contribución a los contaminantes criterio monitoreados.

- *Programa Más Capacidades para la Gestión del Medio Ambiente y Prevención de Riesgos*

Este programa se enfoca en reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución obras, lo que permitirá proteger a la población y los bienes expuestos. Dicho programa cuenta con un proyecto:

Tabla 57. Cumplimiento Indicador Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento

Nombre de Indicador de Producto	Ejecución Física	
	Meta Programada	**Meta Ejecutada**
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	1
	Presupuesto Programado	**Presupuesto Ejecutado**
	$ 444.000.000	$ 444.000.000

Proyecto **BPIM 2400013** "*Asistencia Técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial de sectores en el municipio de Palmira*" al cual se asocia el siguiente indicador de producto:

El seguimiento municipal al PGIRS es un proceso esencial para verificar la correcta implementación de las estrategias y acciones definidas en la gestión de residuos sólidos. Su evaluación permite determinar el cumplimiento de los objetivos planificados, su eficacia en la reducción de impactos ambientales y su alineación con la normativa vigente.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el avance general del PGIRS 2024-2027 se encuentra en un 28,31%, mientras que el avance en el año 2024 alcanza el 77,92% en relación con la implementación de los 14 programas que lo conforman. Esta información permite determinar el grado de ejecución de las acciones establecidas y su eficiencia operativa

Dentro del seguimiento realizado por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente se identificaron los siguientes aspectos clave:

Cumplimiento de metas: Se verificó el avance en la reducción de residuos, reciclaje y disposición final según el PGIRS.
Monitoreo de recolección: Se evaluó la cobertura, frecuencia y correcta gestión de los residuos.

Seguimiento de separación: Se analizó la efectividad y participación en la separación en la fuente.
Control de residuos peligrosos: Se revisó el manejo seguro y normativo de residuos especiales.
Capacitación y sensibilización: Se midió el impacto de campañas educativas y formación del personal.
Infraestructura y equipamiento: Se verificó la disponibilidad y operatividad de los recursos para la gestión de residuos.
Indicadores e impacto ambiental: Se monitorearon datos clave para ajustar y mejorar el PGIRS.
Cumplimiento normativo: Se aseguró la alineación con la legislación ambiental y de salud pública.
Participación y transparencia: Se revisó la inclusión comunitaria y la rendición de cuentas.
Calidad del servicio: Se controló el cumplimiento de estándares de eficiencia y frecuencia de recolección.
Atención de reclamos: Se gestionaron quejas para mejorar el servicio.
Optimización de la gestión: Se identificaron oportunidades de mejora en el manejo de residuos.

7.7. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 268 y en concordancia con el Artículo 272 de la Constitución Política Colombiana, el Contralor Territorial tiene la atribución de "*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado*".

Así pues, se evaluaron los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencias

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

En consecuencia, se emite un concepto de Con Deficiencias dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,7 como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 58. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	
Total General	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	**CON DEFICIENCIAS**

Fuente: Papel de Trabajo PT04

7.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora correctiva y/o preventiva que debe adelantar la entidad en un periodo determinado para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el órgano de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Municipal de Palmira como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el presente ejercicio auditor se evaluará el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por el Sujeto de Control, con los responsables de aplicar e implementar las acciones que debe tomar la Administración Central del Municipio de Palmira, con base en los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2024, realizada en el año 2025 o que fueron resultado de las Actuaciones Especiales de Fiscalización, para corregir situaciones observadas por la Contraloría Municipal de Palmira en ejercicios de control fiscal. (Numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento de la GAT)**.**

El informe final de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023, se entregó al sujeto de control el día 14 de mayo de 2024, la Administración Central del Municipio de Palmira suscribió el Plan de Mejoramiento el día 7 de junio de 2024, siendo el plazo máximo de entrega del Plan de Mejoramiento el 5 de Junio, pero el 31 de mayo de 2024, solicitaron prorroga por dos (2) días, así las cosas se observó que rindieron el Pan de Mejoramiento dentro del periodo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 0025 de 2023 por tanto, cumple con los términos de la suscripción.

El plan de mejoramiento de la Administración Central del Municipio de Palmira, contiene el total de los hallazgos comunicados en el informe final y demás auditorías practicadas al sujeto de control que vienen de vigencias anteriores.

Alcance y oportunidad

El enfoque del cumplimiento se basó en la información suministrada por la entidad, correspondiente a las áreas responsables de la aplicación e implementación de las acciones correctivas para corregir las debilidades administrativas que dieron origen a las observaciones y ratificación de las mismas como hallazgos de tipo administrativo de manera inicial.

Se tomó para la evaluación el FORMATO 202313 F21_PM_CMP_DICIEMBRE_2024.XLSX, rendido el 20 de enero de 2025, por la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y adicionalmente se revisaron los soportes suministrados por el ente auditado correspondiente a las acciones de mejora cuya fecha de cumplimiento se encuentre vencida al momento de la presente auditoria, se verificó el procedimiento aplicado para el seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejora propuestas.

Teniendo en cuenta los procedimientos relativos a los controles internos adelantados por la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Palmira, con el fin de determinar si están siendo aplicadas las acciones correctivas tal como fueron diseñadas, se adelantó la verificación del cumplimiento de aquellas Acciones con la información aportada por la entidad a la comisión de auditoría.

La Verificación del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo por los integrantes de la Comisión de Auditoría de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, el cual se debe verificar de acuerdo Resolución de la Contraloría Municipal de Palmira número 0025 del 24 de Julio de 2023, teniendo que el Informe Final de la Auditoria se liberó el 14 de mayo 2024.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, suscrito por el sujeto de control a la Contraloría Municipal de Palmira, comprende cincuenta y siete (57) acciones correctivas formuladas sobre igual número de hallazgos, de la siguiente manera:

Tabla 59. Número Hallazgos Plan de Mejoramiento

PLAN DE MEJORAMIENTO POR TIPO AUDITORIA	Cantidad Hallazgos	No. de Hallazgo
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2020-BIOLIMPIEZA	1	34
AFG- VIGENCIA 2021	3	2-3-4
AFG VIGENCIA 2022	8	1-2-5-6-8-11-17-19(ocho)
AFGR- VIGENCIA 2023	24	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24
Modalidad Especial Fiscalización Vig.2020-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.956 de 2020	1	18

PLAN DE MEJORAMIENTO POR TIPO AUDITORIA	Cantidad Hallazgos	No. de Hallazgo
Auditoria de Desempeño vigencia 2020-contratos MP-180-2020 y MP-1032 de 2020	2	39-46
AEF-Polideportivos-Antigua Alcaldía vigencia 2022	2	-
Actuación Especial de Fiscalización – AEF RC 049-2023 Agentes de Transito	1	3
Actuación Especial de Fiscalización – AEF a Las Actuaciones Del Municipio de Palmira Frente Al Contrato de Go Catastro	4	1-2-3-4
Actuación Especial de Fiscalización – AEF RC 050-2023-Recaudo Tasa Syc y Multas	1	1
Actuación Especial de Fiscalización – AEF -Convenios AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN-2024	1	2
Actuación Especial de Fiscalización –Findeter-RC-023 Y 024 DE 2024-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1972 DE 2022	1	-
AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL CONTRALORIA GENERAL-2024-Secretaria de Educación	1	7
AEF – BOSQUE MUNICIPAL-2024	5	1-2-3-4-5
AEF-SECRETARIA JURIDICA -2024-Defensa Judicial	2	1-2
TOTAL	**57**	

Fuente: Construcción propia

Con relación a la tabla anterior los dos (2) hallazgos de la Actuación Especial de Fiscalización del Requerimiento Ciudadano No.058 y 080 de 2024(Defensa Judicial), no se calificaron, teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento es para el mes de mayo de 2025.

Los Planes de Mejoramiento del cuadro anterior, fueron consolidados en un único Plan de Mejoramiento, presentado en el Aplicativo SIA CONTRALORÍA el día 20 de enero de 2025, el cual fue objeto de evaluación.

Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0025 del 24 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se reglamenta la metodología del trámite de los planes de mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira*", la **Administración Central del Municipio de Palmira** suscribió Plan de Mejoramiento, en atención a la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023, el día 07 de junio de 2024, en el Sistema Integral de Auditorías - SIA CONTRALORIA.

El equipo auditor analizó y evaluó por medio del diligenciamiento del ***Papel de trabajo***, ***PT-03 - Evaluación Plan de Mejoramiento***, las acciones de mejora y metas planteadas por la entidad con el fin de determinar si estas se encontraban encaminadas a subsanar, corregir y evitar la causa que dio origen al hallazgo, de manera que se cumpla con las condiciones

de Eficacia y Eficiencia y que, por lo tanto, se mitigue o elimine la posibilidad de materialización del riesgo.

Luego del análisis realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 60. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
1	1	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1 (Modificado de acuerdo con el análisis de la contradicción, en lo relacionado con la incidencia). CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en acta de visita y entrega de información del 13 de marzo del 2024, suministra en físico el Estado de Cambio en la Situación Financiera Consolidado de la vigencia 2023, debidamente firmado por los responsables del proceso y rendido al CHIP (El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública). Confrontada la información rendida en la plataforma SIA CONTRALORIAS, en el formato F-01 al 28 de febrero de 2024 y lo rendido en el CHIP al 15 de abril de 2024, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras consignadas, es decir existen dos informaciones de estados financieros en la vigencia 2023, como se muestra en la tabla siguiente:	1. Remitir Circular a las 28 Entidades agregadas, con instrucciones precisas frente a los plazos, informes y responsabilidad en la presentación de la información a consolidar. 2. Elaborar un Normograma con todo lo relacionado a la presentación de informes y calendario con las fechas de presentación a la Secretaria para consolidar. 3. Citar a los contadores y rectores de las Instituciones Educativas y Personería para reiterar la responsabilidad de cada entidad en la información que reportan.	2	0	ABIERTA	La entidad envía oficio del 28 de junio del 2024 con TRD-2024-142.6.5.12 dirigida a los rectores de las instituciones educativas solicitándoles la rendición de la información de forma oportuna, como también la información que debe suministrar la Personería Municipal pero dicha información no es suministrada en el momento oportuno de la rendición, por esta situación se presentan dos informes distintos entre el CHIP y la rendición.
2	2	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 Posterior al análisis de la contradicción, la condición de la observación se modifica quedando de la siguiente manera: CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en el Estado Cambio en Situación Financiera Consolidado se tiene la "Cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo" no revela el valor correcto, en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles, las áreas de cesión de la constructora " La Estancia" y los bienes que se encuentra bajo la administración del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación - IMDER, así como también, las inversiones ejecutadas a los bienes inmuebles registradas en la subcuenta construcciones en curso, por lo tanto, la cuenta se registra con una subvaloración por valor de $ 34.160.987.372.	Seguimiento al inventario de bienes inmuebles de la alcaldía municipal de Palmira. Mesas de trabajo con el IMDER, Contabilidad, Gestión de Recursos Físicos, Almacén.	2	2	CERRADA	Informe depuración Cuenta 16 - construcciones en curso; matriz de seguimiento y status de contratos inmuebles; Oficio incorporación de compras, avalúos y mejoras, se realiza prueba de recorrido de fecha febrero 6 de 2025 con la Secretaría de Desarrollo Institucional y se evidencia la incorporación de las áreas de cesión y los predios que estaban en poder del IMDER a la contabilidad del Municipio.
3	3	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, alcanzó en términos globales una ejecución del 96% del presupuesto asignado, no obstante, el 4% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a $27.019.448.903,78 Así mismo, es de resaltar que el mayor monto dejado de ejecutar está	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024.	2	1	CERRADA	La calificación pasa a parcial ya que se incrementó 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, y teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
		concentrado en las siguientes dependencias, Secretaría de Educación, Integración Social, Seguridad y Convivencia, Infraestructura, Tránsito y Salud, las cuales en conjunto presuntamente dejaron de ejecutar un monto de $24.699.486.320,02 de los $27.019.448.903,78, que representan el total de la pérdida de apropiación presupuestal, como se muestra en la siguiente tabla:	2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.				
4	4	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA CONDICIÓN. Las justificaciones de doce (12) reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2024, por el valor de $5.200.717.405,02 no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2023.	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	2	1	CERRADA	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 de enero del 2025, evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación toda vez que se evidenció debilidades en la planeación del contrato sobre el cual se constituyó la reserva, adicionalmente se observó que dicha resolución se fundamentó en normas derogadas y se constituyó en el año siguiente.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
5	5	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5. (Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la incidencia del hallazgo) CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que, en los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (Ver tabla) para el pago de la primera cuota, los contratistas no acreditaron el pago por concepto de seguridad social, salud, pensión y ARL, se observó que le fue autorizado el pago por parte del supervisor solo con la presentación de certificados de afiliación a las respectivas entidades prestadoras de salud, pensión y ARL.	El Supervisor debe garantizar que los contratistas cumplan con el pago total de los periodos de seguridad Social IBC de la vigencia del contrato.	2	1	CERRADA	En el presente ejercicio auditor, se evidenció en la muestra contractual que en los siguientes meses de la ejecución se acredita el pago del primero mes y de los meses restantes.
6	6	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.6 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Omisión de publicación de documentos en la Plataforma SECOP II - informes de supervisión – soportes de pago – justificación modificatoria CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 5 expedientes contractuales en la plataforma del SECOP II, de una muestra de 81 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2023, como se ilustra a continuación:	Realizar seguimientos mensuales de la publicación de la ejecución contractual en el SECOP	2	0	ABIERTA	Se evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 05 expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de una muestra de 80 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2024, razón por la cual no es efectiva la acción
7	7	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, AUSENCIA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONDICIÓN. En el Contrato de prestación de servicios No. MP-0896-2023 por valor de $265.000.000 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades misionales, estratégicas y protocolarias a cargo de la secretaria general", se evidenció la modificación del Anexo Técnico No.9 "Especificaciones Técnicas" y del Anexo 8 de la oferta económica establecidos como documentos que hacen parte integral del contrato, efectuando una inclusión de ítems, la modificación fue acordada mediante formato propio del contratista denominado "Formato de requerimiento de apoyo logístico" No.82 y No.84, documentos sin suscribir por parte de la supervisión y el contratista, e igualmente sin que existiera autorización del contratante, no se encontró documento modificatorio del contrato, vulnerando presuntamente el clausulado contractual: "CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO; CLAUSULA 3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Numeral 1". CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO "Forman parte integral de este contrato, los siguientes documentos: a) Estudios previos (…) d) oferta económica (…).	1. Emitir lineamientos para las modificaciones que surjan de los contratos durante su ejecución.	2	2	CERRADA	Se evidenció en la muestra contractual que se realizaron las modificaciones contractuales establecidas, observando: Adiciones, prorrogas, suspensiones y cesiones con las justificaciones.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
8	8	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.8 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUENTÌA DE $7.465.000 - NO APLICABILIDAD DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CONDICIÓN. En el Contrato de prestación de servicios No. MP-0896-2023 por valor de $265.000.000 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades misionales, estratégicas y protocolarias a cargo de la secretaria general". El equipo auditor evidenció uso de los recursos públicos sin tener en cuenta la política de austeridad del Gobierno Nacional, la cual va dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, donde ésta debe prevalecer en todos los órganos y entidades de las cuales son gestores fiscales. En el presente contrato, no hubo racionalización en la provisión de insumos protocolarios requeridos por la Secretaría General, ni austeridad en eventos y regalos corporativos, así como en la impresión y utilización de tarjetas para celebración de día de madre y tarjetas de invitación para alcalde entrante evento realizado el día 31 de diciembre de 2023, así como en detalle de diplomacia por actos fúnebres y detalles de cumpleaños para funcionarios públicos de los cuales debe abstenerse la entidad de realizar.	1. Establecer criterios sobre el uso adecuado de recursos públicos teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto	2	2	CERRADA	Envían circular de fecha de diciembre 30 del 2024 con TRD 2024-110.2.1.68 dirigida a los secretarios de despacho con Lineamientos sobre el uso de los recursos público teniendo en cuenta la política de austeridad. Dentro de la revisión contractual no se evidenciaron observaciones referentes a la austeridad de gasto.
9	9	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 - CON PRESUNTA INCIDENCIA Y DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUANTÍA DE $ 2.904.977.702,97 – CATASTRO MULTIPRÒPOSITO CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira suscribió, ejecutó y pagó el Otro Si 1 al contrato interadministrativo MP-0385- 2021, por valor de $ 4.120.150.800, presentándose un presunto sobre costo por valor de $ 2.904.977.702,97 correspondiente a la etapa de conservación del Contrato. De acuerdo a lo anterior, este Otro Si 1, estipuló idénticas obligaciones específicas del contratista contenidas en el contrato inicial con un valor pagado de $2.637.889.476,05 a 24 meses y en el OTROS SI 1 se adicionó 9 meses y 23 días, contados desde el 8 de marzo de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 y se pagó el valor equivalente a $ 4.120.150.800.	Desarrollo e Implementación de Protocolos para la Evaluación y Aprobación de Modificaciones Contractuales asociada a análisis de costos.	2	2	CERRADA	Presentan protocolo para las modificaciones contractuales con los respectivos lineamientos y se enfocan básicamente en las modificaciones contractuales que requieren un análisis de costos, también envían su presentación en PowerPoint. De acuerdo a la verificación de la muestra contractual, no se evidenciaron falencias de sobre costos.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
10	10	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL, INDEBIDA VERIFICACIÓN EN DOCUMENTOS - CAPACIDAD JURÍDICA CONDICIÓN. Se revisó Contrato MP-0400-2023 suscrito el día 23 de enero de 2023 con el objeto: "prestación de servicios profesionales para dar soporte al sistema de información y comunicación de movilidad para el fortalecimiento de las plataformas de la secretaría de tránsito y transporte de Palmira de conformidad al proyecto 2200020.", por valor de $16.000.000, evidenciándose que, el contratista aporto la siguiente documentación • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el COPNIA, con código de verificación No. CVAD-2022-1544192 • Copia de la Tarjeta profesional de ingeniero informático N° 7625507541 • Copia del Diploma de Ingeniero Informático • Acta de Grado No 147 de la Universidad Politécnica de Valencia. • El equipo auditor evidencio mediante la verificación en la plataforma del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y afines – COPNIA, que no se encuentra matrícula asociada al número de identificación o número de matrícula ingresado.	Mantener actualizadas las carpetas de los procesos contractuales de acuerdo a la Lista de Chequeo de la documentación requerida en todas las fases de contratación	**2**	**2**	CERRADA	De acuerdo a la verificación de los contratos de la muestra vigencia 2024, se observó que no existen documentos adulterados y falsificados.
11	11	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 – INOBSERVANCIA DE LA OCURRENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIO Condición. La administración central celebró Convenio Interadministrativo No.1051-2023 con la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA", por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.172.500.000), dicho convenio se materializó en un plazo de ejecución desde el 24 de abril al 15 de octubre de 2023 y se efectuaron 4 pagos. A la fecha se encuentra terminado, y no se encuentra liquidado, el equipo auditor evidenció que en la plataforma transaccional SECOP II, no se configuró la opción de liquidación en la sección 1 "Información General" del contrato electrónico, tampoco se evidenció documento que dé cuenta de la liquidación del convenio en los documentos del contrato	Realizar revisión y seguimiento a la configuración y al cargue y de los convenios y contratos de la dependencia en la plataforma SECOP II	**2**	**2**	CERRADA	Se evidenció que dentro de la muestra contractual revisada, a la fecha de terminación se encuentran liquidados los contratos, salvo el contrato 1972-2022 que se encuentra en el término legal para su correspondiente liquidación.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
12	12	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 – OMISIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA EN RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – INEXISTENCIA DE CONFIGURACIÓN DE GARANTÍAS EN LA PLATAFORMA SECOP II Condición. La administración central celebró Convenio Interadministrativo No.1051-2023 con la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA", por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.172.500.000), en su clausula octava estableció la exigencia de constitución de garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de la Entidad. Si bien la normatividad vigente no considera la exigencia de garantías de cobertura del riesgo en los convenios interadministrativos, ésta le da la potestad a la entidad de determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, señalando que la justificación para su exigibilidad debe estar contenida en los estudios y documentos previos. Verificado el documento de estudios previos en su numeral 20 se observó la consideración de constituir las garantías mencionadas en líneas precedentes. Dado que se exigieron garantías en el presente convenio interadministrativo, este requerimiento debió configurarse en la plataforma SECOP II en la Sección 2 del contrato electrónico "CONDICIONES" para efectos de habilitar al proveedor CORFEPALMIRA para agregar las respectivas pólizas en la sección "Garantías del proveedor" y ser aprobadas por este medio, con el fin de hacer uso de la plataforma transaccional y dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad. El equipo auditor evidenció que en la plataforma SECOP II no se configuró la opción de garantías, razón por la cual, no se efectúo la respectiva aprobación de manera electrónica.	Realizar revisión y seguimiento detallado de los procesos de contratación de la dependencia	2	2	CERRADA	Se evidencia dentro de la muestra contractual revisada para la vigencia 2024, que dentro del término legal se liquidaron los contratos y se realizó la aprobación de las garantías en la plataforma transaccional SECOP II, dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
13	13	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUANTÌA DE $7.500.000 - PAGO TOTAL DEL CONVENIO PRESENTANDO INCOMPLETITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONDICIÓN. EL equipo auditor revisó el Convenio de Asociación No. MP 1678 – 2023 suscrito el día 2 de junio de 2023 con el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN INTRAMURAL Y POSPENADA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2100011 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA". por valor de $ 115.000.000, observándose que el plazo de ejecución se surtió desde el 7 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023, verificado el último informe de actividades de la Entidad Sin Ánimo de Lucro asociada se observó la falta de soporte o evidencia de la realización de tres actividades y/o compromisos establecidos en la cláusula cuarta numeral 4 - 4.1.2 de este Convenio.	Fortalecer el proceso de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del supervisor	**2**	**2**	CERRADA	Se evidenció dentro de la muestra contractual revisada que dentro de los informes de actividades presentados al supervisor existen soportes y/o evidencias de la realización de las actividades y/o compromisos establecidos.
14	14	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL, INOBSERVANCIA DE APORTES DE ESAL ASOCIADA, CONDICIÓN. El equipo auditor no observó dentro del expediente contractual del Convenio de asociación MP-1678-2023 revisado en plataforma SECOP II, que obre la certificación bancaria que acredite el valor del 30.43% correspondiente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) aportado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN ACCION INTERNA. El Convenio de asociación MP-1678- 2023 en su clausulado da cuenta de que "El aporte a realizar por la ESAL se encuentra reflejado en el certificado bancario, en el cual se evidencia la capacidad económica de la misma para cumplir con su aporte"; sin embargo, el equipo auditor no encontró evidencia de este documento. Se observó que se firmó de manera electrónica el convenio el 2 de junio de 2023 y la siguiente certificación bancaria es de mayo y se observa en 0 pesos, de acuerdo a la siguiente evidencia	Fortalecer el proceso de contratación hacer seguimiento puntual	**2**	**2**	CERRADA	De acuerdo a la verificación del convenio MP-2294 -2024, se evidenció que el aporte realizado por la ESAL se encontraba reflejado en el certificado bancario aportado, demostrando con esto, la capacidad económica de la misma para cumplir con su aporte.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
15	15	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15 - CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA - OMISIÓN DE GARANTÍA EN RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. CONDICIÓN. El quipo auditor no evidenció anexo de garantías ajustado en razón de la prórroga realizada mediante otrosí de fecha 20 de diciembre de 2023 al contrato de obra MP-2705-2023 extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024, el contratista no realizó la modificación de la póliza de cumplimiento No.155965 certificado No. 4110075059 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.13397 certificado No.4110075066 expedidas el 27 de octubre de 2023 para efectos de ampliar el termino de vigencia de los amparos constituidos en las garantías mencionadas. La Interventoría y la supervisión asignada por parte de la Entidad Estatal debe verificar la obligación del asociado de ampliar y/o adicionar las garantías contractuales y su configuración de manera electrónica en la sección 2"condidicones" del contrato electrónico, a fin de verificar su contenido y proceder con la respectiva aprobación de manera física de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, como de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II, situación que el equipo auditor evidenció no haberse realizado por parte ni la Interventoría CONSORCIO INTERSALUD	Fortalecimiento en el ejercicio de la supervisión contractual	2	2	CERRADA	De acuerdo a la verificación de la muestra contractual se evidenciaron los anexos de las garantías los cuales se encuentran ajustados a las prórrogas realizadas mediante otrosí.
16	16	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.16 – DEBER DE ATENDER OBLIGACIONES NORMATIVAS - NO SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que por parte del contratista CONSORCIO INTERSALUD HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, no suscribió el acta de inicio del contrato de obra MP-2705-2023 sobre el cual tenía la obligación de ejercer la vigilancia y control en razón del contrato de interventoría MP-2707-2023 suscrito con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Palmira el día 18 de octubre de 2023 y el cual tuvo inició el 02 de noviembre de 2023.	Fortalecimiento de conocimientos al personal de contratación y supervisores en el ejercicio de la actividad contractual, conforme a los lineamientos normativos y aquellos establecidos en el Manual de Contratación.	2	2	CERRADA	Se evidenció que dentro de la muestra contractual revisada, se suscriben las correspondientes actas de inicio de los contratos.
17	17	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, OMISIÓN DE GARANTÍA EN RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. CONDICIÓN. El quipo auditor no evidenció anexo de garantías ajustado en razón de la prórroga realizada mediante otrosí de fecha 28 de diciembre de 2023 al contrato de interventoría MP-2707-2023 extendiendo el plazo de ejecución hasta el 8 de febrero de 2024, el contratista no realizó la modificación de la póliza de cumplimiento RCE Nro. 430-74-994000023493 y CUMPLIMIENTO Nro. 430-74- 994000063512 anexo 0	Fortalecimiento de conocimientos al personal de contratación y supervisores en el ejercicio de la actividad contractual, conforme a los lineamientos normativos y aquellos establecidos en el Manual de Contratación.	2	2	CERRADA	Se verificó la obligación de ampliar y/o adicionar las garantías de acuerdo a las prórrogas realizadas mediante otrosí, observando que se realiza la aprobación de las garantías de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
		expedidas el 26 de octubre de 2023 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, para efectos de ampliar el termino de vigencia de los amparos constituidos en las garantías mencionadas. La supervisión asignada por parte de la Entidad Estatal debe verificar la obligación del asociado de ampliar y/o adicionar las garantías contractuales y su configuración de manera electrónica en la sección 2"condidicones" del contrato electrónico, a fin de verificar su contenido y proceder con la respectiva aprobación de manera física de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, como de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II, situación que el equipo auditor evidencia no haberse realizado por parte de la Entidad.					
18	18	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.18. (Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la incidencia del hallazgo) CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que el contrato de interventoría MP-2707- 2023 suscrito con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Palmira el día 18 de octubre de 2023, el cual tuvo inició el 02 de noviembre de 2023 y se prorrogó hasta el 8 de febrero de 2024, no contó con supervisión desde el 1 de enero de 2024 hasta el 9 de febrero de 2024 fecha de su terminación, no se observó en el expediente contractual designación de supervisión en la vigencia 2024, por parte de la Secretaria Municipal de Salud	Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos para un adecuado proceso contractual.	**2**	**2**	CERRADA	Se evidencia que dentro de la muestra contractual vigencia 2024, los expedientes contractuales cuentan con designación de supervisión.
19	19	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 – PLAN DE DESARROLLO CONDICIÓN: La comisión de auditoría evidenció, en seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, que para la vigencia 2023 que diferentes indicadores de producto no alcanzaron la meta programada para la vigencia a pesar de que se realizó una ejecución presupuestal para la misma. Sobre la ejecución presupuestal, en algunos casos es significativamente superior a lo apropiado en el POAI, denotando falencias en la planeación que podrían afectar la ejecución de los programas y proyectos aprobados. Así mismo, se observó que en algunos casos el presupuesto ejecutado es inferior al presupuesto definitivo sin que se alcanzara la meta programada, de manera que se dejaron de ejecutar recursos para metas que aún no alcanzaban un 100% de cumplimiento. Ver Tabla	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades.	**2**	**0**	ABIERTA	La Alcaldía Municipal de Palmira, para la vigencia 2024, registró indicadores de producto del Plan de Desarrollo Municipal que no alcanzaron la meta programada para la vigencia a pesar de que se realizó una ejecución presupuestal sobre la misma, detallando que dicha ejecución correspondía al momento presupuestal de Obligaciones Lo anterior adquiere mayor relevancia al considerar que 27 indicadores de producto presentaron ejecuciones presupuestales superiores al 50% del valor programado.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.				Esta situación se desarrolla a más profundidad en el capítulo de Planes, programas y proyectos del Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados
20	20	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.20 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – CONTRATO MP-2317-2023 CONDICIÓN: La comisión de auditoría evidenció que durante la ejecución del Contrato MP-2317-2023 cuyo objeto era "CONTRATAR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD RESULTANTES DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DENTRO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALSIGAM DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", suscrito el día 31 de Julio de 2023 y por valor de $101.400.000, se estableció como obligación específica No. 7 del contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO-FUNDACOM la siguiente:	Unificar criterios técnicos para la presentación de informes de actividades e informes de supervisión con requisitos técnicos y normativos específicos	2	2	CERRADA	Se emite la circular interna para el control de los pagos, dirigida a los supervisores, permitiendo dar orden a la ejecución contractual y administrativa. De la misma forma, en línea con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se emite circular con los aspectos más relevantes relacionados a la supervisión de contratos, la cual es remitida al personal de planta de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente quienes adelantan labores de supervisión.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
21	21	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.21 - CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA FISCAL. Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la condición de la observación, la quedara así: CONDICIÓN. El equipo de auditoria evidenció al momento de la evaluación del Plan de Mejoramiento, el cual fue suscrito y presentado el día 30 de enero de 2024, conformado por 54 acciones correctivas, de las cuales cuatro (4) no se calificaron por los términos de cumplimiento de la acción vigente; veinte (20) acciones correctivas no cumplieron ni fueron efectivas y treinta (30) acciones fueron cumplidas y efectivas (cerradas), arrojando una calificación ponderada de 66.40 puntos sobre 100, según matriz de calificación del plan de mejoramiento, no supera el puntaje mínimo requerido el cual es de 80 puntos, por lo que se emite el concepto de "NO CUMPLE	Ausencia de mecanismos de seguimiento y controles en el cumplimiento en los Planes de Mejoramiento suscritos en ocasión de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Palmira, a la administración Municipal de Palmira.	2	1	CERRADA	Se evidencia acta de consejo de Gobierno del 28 de agosto del 2024 con TRD-2024-110.1.6.8 donde realizan la revisión por la dirección del estado actual del Sistema de calidad, requisito para la certificación de ICONTEC, pero no se evidencia el debido seguimiento a los planes de mejoramiento con los entes de control. Envían nota interna con fecha del 16 de septiembre del 2024 por parte de la Secretaria General solicitando a control interno la relación de los planes de mejoramiento vigentes. Envían actas de seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la secretaria General con fecha del 25 de noviembre. Envían acta de seguimiento por parte de la secretaria General del 16 de diciembre donde realizan seguimiento a planes de mejoramiento, realizada entre el Dr. Gustavo Adolfo Hoyos y la Dra. Grace Vélez.
22	22	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.22 – RENDICIÒN DE CUENTAS CONDICIÓN. Una vez revisada la información reportada de acuerdo a la rendición de cuentas de la vigencia 2023 y presentada al 28 de febrero de 2024 por la Administración Municipal de Palmira, se observó que en el formato F03 - Cuentas Bancarias- reportaron ciento setenta (170) cuentas bancarias entre ahorros y corriente, ya que en el ejercicio auditor se evidenció que son ciento setenta y siete (177) cuentas	la subsecretaría de ingresos y tesorería del municipio de palmira como administradora de las cuentas bancarias que se encuentren registradas bajo nit del municipio en todas las entidades financieras , ha solicitado a estas entidades la revisión y actualización del inventario de cuentas con saldo y actividad , mediante oficio envido a todas las entidades, una vez se tengan todas las respuestas, se procederá cotejar este inventario actualizado y confirmado con el proceso contable, para que este realice la depuración de archivo Excel que utilizan como herramienta para las conciliaciones mensual de las cuentas desde este proceso contable, actualizaciones que se seguirán realizando de	2	1	CERRADA	Envían diferentes oficios a las entidades financieras con el fin de tener plenamente identificado las cuentas del Municipio y de esta forma depurar los archivos de Excel que se están manejando. Los oficios a entidades financieras tienen que ver con la revisión de ctas aperturadas, activas, exoneraciones y embargos. El equipo auditor observó que en la rendición de la cuenta 2024 se presentaron inconsistencias en la información rendida de los formatos F02A ,F02B, F05B, F10 y el F13A.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			manera semestral y confirmado con archivo de uso interno del proceso contable.				
23	23	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 23 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE $80.659.411, Posterior, al análisis de la contradicción, se modifica la condición de la observación quedando de la siguiente manera CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en la revisión de los soportes de compras de una muestra de Diez (10) Secretarias de la Administración Municipal, en la vigencia 2023, de las cuales 7 secretarias realizaron gastos con cargo a la caja menor por valor de $80.659.411, gastos soportado con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, compras sin soportes ni actas de asistencia, viáticos sin soportes de asistencia a evento, reunión o sitio, como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios, generando un presunto detrimento patrimonial.	Se realizará ajuste al Decreto de Manejo de la caja menor.	2	0	ABIERTA	Envían circular del 12 de enero del 2024 trd-2024-142.2.1.1 donde establecen los lineamientos para el manejo de las cajas menores también envían correo del 18 de enero del 2024 donde dan orientación del manejo de las cajas menores, del 16 de enero del 2024 envían correo donde dan a conocer lineamientos y normatividad de las cajas menores. Se anexa proyecto de modificación del decreto 026 de cajas menores.
24	24	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.24 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE $26.920.000 - TRANSGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA - CAPACIDAD JURÍDICA. Los recursos económicos objeto de control fiscal de la Contraloría Municipal fueron transferidos por el Municipio al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira mediante el siguiente convenio: Convenio: MP 0894 del 2023 Objeto: Convenio para la transferencia de la sobretasa bomberil al benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Palmira VALOR: $4.732.935.507 CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, adelantó la selección y suscripción del contrato de suministro de fecha 15 de noviembre del 2023 con el objeto “fabricación vehiculó de, tanque de agua 1000 galones, montado sobre chasis internacional mv doble cabina suministrado por bomberos Palmira, bomba hale de 1000 gpm importada usa, montaje lateral, de acuerdo con las características de la cotización no. np-276a2023” por valor $689.300.000 con la emp ALPECORP. Se evidenció que dicho contrato, se adjudicó a la empresa que presenta una propuesta con un mayor valor, con en relación al otro proponente, que cumplía con las mismas características técnicas y de calidad de conformidad con la siguiente tabla:	Elaboración de manual de contratación. Actualización manual de compras. Verificación con listas de chequeo. Presentación de proyectos con necesidades previas a la adquisición de equipos, cuidando de la calidad del producto a adquirir, ya que dentro de los criterios de selección se tiene en cuenta la calidad, capacidad operativa y financiera, experiencia, idoneidad, garantías entre otros factores. Capacitación a la corporación en pleno del manejo de recursos públicos, ya que la adjudicación del contrato fue por democracia, en la elección de un numero mayoritario de Oficiales y la ejecución la realizó la Representante Legal obedeciendo lo autorizado por el Consejo de Oficiales, lo cual no la hace como	2	2	CERRADA	Dentro de la Muestra contractual revisada se evidenció que no se vulneró el principio de selección objetiva en la escogencia de los contratistas, toda vez que se pudo constatar que se eligen las ofertas más favorables para la entidad, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			responsable de la acción ejecutada, ya que es la ordenadora de los gastos que le autoriza la junta directiva de la corporación.				
25	1	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** El equipo de auditoria evidenció que, la Subsecretaría de Ingresos presenta la Cuenta de Ahorro No. 038-10491-5 del Banco de Occidente con su saldo conciliado desde el año 2021, que no ha sido incorporado a los estados financieros por un monto de $ 47.905.355 (Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado).	Realizar y documentar las consultas realizadas en el portal de la DIAN dentro de los primeros días hábiles del mes y solicitar a los ingenieros de SIIF la parametrización que permite incluir los ingresos dentro del mes de realización del Ingreso.	2	2	CERRADA	En la auditoría realizada en la vigencia fiscal 2024 no se evidencio saldos pendientes por conciliar en esta cuenta bancaria.
26	2	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Administración Municipal de Palmira, alcanzó en términos globales una ejecución del 93% del presupuesto asignado, no obstante, el 7% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a $37,074,197,348.83. Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado quien logró justificar la no ejecución de $9.257.272.788,83 por lo tanto, el valor de la inejecución corresponde a $27.816.924.560.	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los	2	2	CERRADA	Se cierra esta observación ya que queda en la vigencia 2024, una observación referente al presupuesto asignado el cual incremento solo un 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.				
27	5	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que de manera general establece que las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar dentro de la vigencia, por lo cual los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 031 de 2011, esclarece el concepto del Ministerio de Hacienda en la Circular 043 de 2008, sobre el uso restringido de las reservas presupuestales,	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	2	1	CERRADA	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 enero del 2025, evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación.
28	6	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** Mediante el Convenio de Desempeño MP-1976-2022 suscrito el 22 de Diciembre de 2022, el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud le trasfiere al Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, la suma de $8.355.212.873, cuyo objeto es: OBJETO: "Fortalecer y restablecer las condiciones para el buen desempeño del Hospital Raúl Orejuela Bueno, en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, a la población usuaria, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos y cuentas por pagar de la E.S.E., en gastos de personal, gastos de operación y comercialización y gastos generales a través del presente convenio de Desempeño."	Fortalecer el proceso de estructuración de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos que suscriba la Secretaría de Salud con el Hospital Raúl Orejuela Bueno Fortalecer el seguimiento a la ejecución conforme a continuidad de la prestación del servicio en cumplimiento a los requisitos de los convenios de desempeño de conformidad con el artículo 108 de la Ley 489 de 1994.	2	2	CERRADA	Se verifica que en la administración Municipal de Palmira para la vigencia 2024, no se suscribieron Convenios de desempeño.
29	8	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira, suscribió y ejecutó el contrato de prestación de servicios, No. MP-1840-2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales como contadora pública, brindando apoyo en la actividades relacionadas con las funciones de la secretaria de hacienda del municipio de Palmira" por valor de $ 11.000.000, pagados en dos cuotas, observándose que en el pago de la primera cuota cancelada en el mes de noviembre de 2022, el supervisor autorizó dicho pago sin el pago de la cobertura del riesgo laboral (ARL) y tampoco se observó ajuste de este pago en la cuota cancelada en el mes de diciembre de 2022.	Realizar control de pago de seguridad social a los contratos en ejecución en la Secretaría de Hacienda	2	2	CERRADA	Se verificó en la muestra contractual vigencia 2024, que se cumple con la cobertura del riesgo laboral (ARL). Adicionalmente se observó el pago del (Ingreso Base de Cotización) contrato.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
30	11	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 8 expedientes contractuales en la plataforma del SECOP II, de una muestra de 77 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2022: Secretaría de Tránsito (0722-1501) Secretaría de Desarrollo Institucional (411) Secretaría de Gobierno (908 y 909) Secretaría de Infraestructura (0543-0775) Secretaría de Medio Ambiente (1147)	1. Emitir lineamientos para la liquidación de contratos en el SECOP.	2	1	CERRADA	Se evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 05 expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de una muestra de 80 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2024, indicando que se da una calificación parcial porque dentro de la auditoria se observó que han mejorada en la publicación de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II y se connotará una observación.
31	17	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** El equipo de auditoría evidenció en el informe de auditoría interna realizado por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palmira, correspondiente a las Peticiones, Quejas, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD) en el periodo comprendido desde 01 de enero al 30 de junio de 2022, el cual arrojó un total de 200 PQRSFD con términos de respuesta vencidos. Así mismo, no se evidencia que dicho informe haya sido trasladado a la oficina de control interno disciplinario, para lo de su competencia.	1- Realizar plan de mejoramiento que contiene las acciones a realizar para subsanar las causas que están provocando el vencimiento de la PQRSDF de las 5 dependencias con mayor vencimiento de PQRSFD (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría Tránsito y Transporte, Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, Secretaría de Hacienda. 2- Capacitar a funcionarios públicos y contratistas en el módulo SIIFWEB gestión documental con lineamientos y manejo oportuno en gestión de PQRSFD. 3 - Continuar con la estrategia de seguimiento y alertas tempranas de PQRSDF que son alerta semáforo y reporte de reincidencias 4 - Contar con un listado que relacione los trámites y servicios de la Administración Municipal que sirva como insumo para la radicación de las PQRSFD.	2	0	ABIERTA	1 acción: 5 planes de mejoramiento con el seguimiento a las acciones R//Se realizo mesa de trabajo donde se solicitó planes de mejoramiento a las 5 dependencias que iniciaron apertura del Hallazgo que reiteraron con los vencimientos, adicionalmente se cuenta con monitoreo al seguimiento de los vencimientos de las mismas desde el inicio del plan de mejoramiento, también se han incluido dos (2) Secretarías y una (1) Dirección, esto debido a un incremento en sus vencimientos de PQRD durante uno o varios periodos de tiempo. para un total de 8 planes de mejoramiento de las dependencias que presentan vencimientos reiterativos. https://drive.google.com/drive/folders/1jMOigBX4j9iVeNXbYtDd4iUAN5cFDEpW?usp=drive_link A causa del ajuste al procedimiento de Atención al Ciudadano sobre la solicitud de los planes de mejoramiento: "Solicitar plan de mejoramiento interno a las dependencias que presenten mayor vencimiento durante el trimestre según análisis de informe"; ya no se solicitara a las 5 dependencias con mayor vencimiento si no a aquellas que una vez realizado el análisis de vencimientos trimestral, se encuentran dentro del 95% del total de comunicaciones vencidas para el trimestre analizado.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			5- Cambio de proveedor del módulo de Gestión Documental que permita Gestionar las PQRSDF de manera oportuna				https://drive.google.com/file/d/17-67f3Ckj_c5TlWlRCPGSAsTWi8dGICv/view En consecuencia, para el tercer trimestre se realiza el análisis e ingresan nuevas dependencias en el reporte mensual de monitoreo que se presentara al cierre del primer trimestre del 2025. 2 Acción: 300 funcionarios entre contratistas y de carrera administrativa capacitados en el módulo SIIFWEB gestión documental con lineamientos y manejo oportuno en gestión de PQRSFD. R// Con el fin de fortalecer los conocimientos de los servidores públicos en en el módulo de gestión documental (SIIFWEB) y manejo oportuno en gestión de PQRSFD, en total se capacitaron 600 personas entre funcionarios y contratistas en articulación con la Dirección de TIyC y la Secretaría General https://drive.google.com/drive/folders/1DyJF2-02Kx9-Jg5XX0PzLpC57yETkJVb?usp=drive_link 3 Acción: 32 Circular alerta semáforo con las PQRSDF por vencer y vencidas desde mayo al 31 de diciembre de 2024 Se realiza el control semanal a todas las dependencias de la Administración Municipal, Desde el inicio de plan de mejoramiento mayo al 31 de diciembre se expidieron 32 circulares que contienen las PQRD próximas a vencer para que las dependencias generaran las acciones necesarias para evitar la materialización de PQRD Vencidas, adicional en la circular también se puede ver las PQRD que se han vencido y en el corte aun no tienen gestión. la última alerta generada quedo con corte al 30 de diciembre 2024. Se realiza alerta semanal de las PQRSD por vencer y vencidas https://drive.google.com/drive/folders/1bZsgB3_RK1J8ALofuBCsBSUa_MzN-Q2p?usp=drive_link

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
							Cabe recalcar que inicialmente se tenía contemplado 2 por mes, pero dado los vencimientos este control se ejecuta a nivel de la administración por parte de la segunda línea semanalmente 4 Acción: 1 informe Análisis de vencimiento de PQRSFD, socializado ante consejo de Gobierno Se realizo informe de análisis de vencimiento de PQRSFD con corte al 31 de junio de 2024 y se socializo a los lideres. https://drive.google.com/drive/folders/1Wh55phq7vYvSmCoGIGSqBo_a6kMExKiJ?usp=drive_link Adicionalmente en consejo de gobierno el día 28 de agosto del 2024 en el literal 2.2.3 se socializo el informe. https://drive.google.com/file/d/1IA_wgwo1eWBrZJGHMsEMDi10hvwwemTH/view?usp=drive_link 5 Acción : Un (1) listado de trámites y servicios de la Administración Municipal enviado a Secretaría General Se envió el listado de los tramites y servicios que compartió la Dirección de TIyC a la secretaría General través de Nota interna con TRD 2024-240-8.1-187 https://drive.google.com/drive/folders/1Tl-PotddJVVUlZKdldB6x9NSG836TEMX?usp=drive_link 6 Acción: Adquisición de un nuevo Módulo de Gestión documental Se adquirió nuevo Módulo de Gestión documental través de contrato No MP-942-2024 está en proceso de implementación https://drive.google.com/drive/folders/1zAJF-_JeMWbPFc2WCRIT4XC3OBgXR7Pd?usp=drive_link Nota el nuevo módulo entro a operar a partir del 02 de enero de 2025 Con respecto de los informes de auditoría interna de seguimiento al trámite de las PQRSFD 2024, se evidenció un gran número de peticiones que fueron contestadas fuera del término.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
32	19	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** El equipo auditor evidenció en visita fiscal, según consta en acta de marzo 14 de 2023, que la Secretaria General, realizó gastos con cargo a la caja menor durante el periodo de agosto 1 al 31 de diciembre de 2022 por valor de $27.500.000,00, gastos soportados con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, así como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios.	1. Revisión y Socialización de los lineamientos vigentes en la entidad en torno al funcionamiento de cajas menores 2. Elaboración de Lista de chequeo como mecanismo de control 3. Seguimiento a los gastos de la caja menor a través de matriz de control	2	0	ABIERTA	Envían circular del 12 de enero del 2024 trd-2024-142.2.1.1 donde establecen los lineamientos para el manejo de las cajas menores también envían correo del 18 de enero del 2024 donde dan orientación del manejo de las cajas menores, del 16 de enero del 2024 envían correo donde dan a conocer lineamientos y normatividad de las cajas menores. Se anexa proyecto de modificación del decreto 026 de cajas menores.
33	2.	**Auditoría Financiera y de Gestión 2021** La cuenta edificaciones y terrenos del grupo propiedad planta y equipo no revela el valor correcto en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles la compra de terrenos por valor de $33959994 así como también no se han incorporado el valor de las inversiones en la infraestructura de bienes del municipio según contratación ejecutada en el 2019 por valor de $12489480682	Fortalecer el seguimiento integral de la actualización de la plataforma con respecto a la cuenta Edificaciones y Terrenos	2	2	CERRADA	Informe depuración Cuenta 16 - construcciones en curso; matriz de seguimiento y status de contratos inmuebles; Oficio incorporación de compras, avalúos y mejoras, se realiza prueba de recorrido de fecha febrero 6 de 2025 con la Secretaría de Desarrollo Institucional y se evidencia la incorporación de las áreas de cesión y los predios que estaban en poder del IMDER a la contabilidad del Municipio.
34	3.	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Alcaldía Municipal de Palmira para la vigencia 2021 dejó de ejecutar $56.635.674.405,68 de Gastos de Inversión que corresponden al 10% del presupuesto definitivo aprobado, (…)	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento	2	1	CERRADA	La calificación pasa a parcial ya que se incrementó 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, y teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.				
35	4.	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** Las justificaciones de seis (6) reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2022 no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2021.	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	**2**	**1**	CERRADA	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 enero del 2025, evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación, razón por la cual pasa a parcial.
36	34	**Auditoría Financiera y de Gestión 2020** Realizado el ejercicio auditor de seguimiento a la ejecución del Contrato CCE-972 AMP-2019 que derivó en la Orden de Compra No. 50454-2020 conforme sus obligaciones contractuales se evidenciaron por parte de la empresa contratista Unión Temporal BIOLIMPIEZA un presunto incumplimiento de los numerales 11.32 y 11.33 de la Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019 relacionados con el pago oportuno de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería (según las fechas acordadas en el Documento de Inicio de la Orden de Compra) y con el pago oportuno de los aportes de seguridad social prestaciones sociales aportes parafiscales horas extras dominicales festivos recargos nocturnos indemnizaciones liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral.	Fortalecer el ejercicio de supervisión del contrato de Limpieza y Cafetería.	**2**	**2**	CERRADA	Se realiza seguimiento al contrato de aseo y vigilancia, donde se relacionan los pagos y salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería observando los aportes de seguridad social prestaciones sociales aportes parafiscales horas extras dominicales festivos recargos nocturnos indemnizaciones liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
37	1	**(AEF-2024) REQ-023-024 FINDETER** CONDICIÓN. En los estudios previos presentados por la Secretaría de Infraestructura se solicita que: El equipo auditor evidenció que el valor presupuestado y pagado para los estudios y diseños fue de $47.998,663, y a pesar de haber realizado esta actividad al 100%, no se llevó a cabo la intervención de los parques Obrero y Factoría, como se menciona anteriormente, los cuales se proyectaron como priorizados desde el objeto mismo del contrato, generando una expectativa a la comunidad con la ejecución de obra en estos parques	Contar con los estudios y diseños de las obras a contratar, de manera que se cuente con presupuesto claro al momento de planear	2	2	CERRADA	Presentaron una Matriz para hacer el debido seguimiento a todos los Contratos de Obra, Estudios y Diseños, con el apoyo del profesional arquitecto de la OVCF de la Contraloría Municipal; de acuerdo a lo anterior, con este documento la secretaria de infraestructura hará seguimiento a todos los contratos de obra, diseños
38	1	(**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No. 01 ADMINISTRATIVO-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, omitió el deber de publicación de la designación del supervisor, como se ilustra a continuación: Respecto a la supervisión del contrato, se observó que se designó como supervisor de interventoría de obra, a un profesional universitario grado 01, adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, mediante Resolución No.057 del 23 de agosto de 2023, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II como documento de ejecución del contrato, sin embargo, no se observó publicado en los ítems "histórico de asignaciones" y "asignaciones para el seguimiento"	Publicar la Resolución No. 76 del 02 de septiembre de 2024 en la plataforma SECOP II.	2	2	CERRADA	Por parte del equipo auditor se pudo evidenciar el cargue de la resolución al Secop II- PANTALLAZOS DE AVANCE DE LA OBRA
39	2	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No 02 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor después de realizar un análisis general del contrato de consultoría No. MP-1386-2022, cuyo objeto fue "Realizar los Estudios y Diseños de la fase I, Etapa II de la prefactibilidad del Proyecto del Bosque Municipal de Palmira Valle del Cauca, como Futuro Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación con vocación ambiental", por valor de $3.115.711.221, suscrito entre la Secretaría de Cultura y Cadavid Arquitectos S.A.S", evidenció que el contrato presentó debilidades en la ejecución, respecto a las actividades, obligaciones y programas establecidos contractualmente, específicamente en la localización de los pilotes, causando afectaciones en tiempo y recurso, reflejado en la ejecución del contrato de obra No. MP-2326-2023, que dio lugar a la construcción del restaurante; a su vez, se evidenció que el proyecto de diseño PLAN MAESTRO DEL BOSQUE URBANO MUNICIPAL DE PALMIRA, no contempló una infraestructura robusta en temas de SERVICIOS PUBLICOS, para responder a las necesidades que propone este proyecto de desarrollo, en un área de 16.5 Ha., más aún, cuando en su objetivo general, se enmarca el pilar de Fortalecer la vocación ambiental,	Capacitar al personal responsable de la supervisión e interventoría en manejo de contratos, control técnico y financiero. - Establecer un cronograma de auditoría interna de la Secretaría de Cultura para evaluar el estado técnico y financiero de los contratos en curso. - Crear reuniones periódicas entre supervisores e interventores para evaluar avances y resolver hallazgos en tiempo real.	2	2	CERRADA	Envían un plan de auditoría a desarrollar durante los 3 primeros meses, para evaluar el estado técnico y financiero de los contratos que se suscriban en la vigencia 2025 Envían presentación sobre capacitación gestión contractual, con listado de asistencia con la finalidad de fortalecer al equipo de la secretaria en materia de contratación y publicación de la misma.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
		con un centro mixto de ciencia, para desarrollar la apropiación social del conocimiento, a través de la tecnología, la ciencia y la innovación.					
40	3	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No 03 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que en el contrato de obra MP-2326-2023, por valor de $5.971.694.538 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL", se realizó un pago el 06 de diciembre de 2023 a través de orden de pago No. 16078 por valor de $447.067.648, correspondiente al acta parcial No.2, periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, la cual contiene entre otros ítems.	Reforzar el plan capacitación del personal de la entidad especialmente en temas de supervisión y contratación.	**2**	**0**	ABIERTA	Se evidenció que existió obra NO ejecutada y recibida a satisfacción razón por la cual no es efectiva la acción.
41	4	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No. 04 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en el contrato de Interventoría MP-2324-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL", que, no se realizó la gestión adecuada y además a destiempo, para la viabilidad de los servicios públicos, adicionalmente solicitan al contratista de consultoría, el trámite de permiso de ocupación del cauce ante la entidad ambiental de orden territorial (C.V.C) y viabilidades ambientales, gestión que no corresponde al consultor sino que corresponde contractualmente a la interventoría.	Establecer una fase comprendida entre la suscripción de los contratos y el acta de inicio de los mismos, para definir los trabajos preliminares y corroborar la completez de la información, incluido licencias, permisos y disponibilidad de servicios públicos	**2**	**2**	CERRADA	Se evidenció que dentro de la muestra contractual vigencia 2024, no existió una gestión inadecuada respecto a la viabilidad de los servicios públicos.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
42	5	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No. 05 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que en el contrato de obra MP-2326-2023 Sin embargo, al revisar el ítem de acero de refuerzo de 60.000 psi. del acta N°8, la cantidad de 2.872,91 kg cobrados, no corresponde al 4,27%, así mismo ocurre para las actas anteriores donde la cantidad total cobrada (64.392 kg) no corresponde al 95.73%. Por lo anterior, se evidencia en las cantidades totales del ítem 4.13 donde 65.625 kg es el 100% con un valor de $558.271.875 y lo cobrada en el acta N°8 corresponde a 67.264,91 kg para un valor de $572.222.589,37. De acuerdo a lo anterior, se observa una modificación en el valor contractual generando una diferencia de 1.639,91 kg por valor de $13.950.714,37.	Reforzar el plan capacitación del personal de la entidad especialmente en temas de supervisión y contratación.	2	0	ABIERTA	Se evidenció que existió obra NO ejecutada y recibida a satisfacción razón por la cual no es efectiva la acción.
43	1	**REQ-058-080-2024 – Defensa Judicial** **HALLAZGO** ADMINISTRATIVO No. 01- CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL $ 298.830.056. PROCESO EJECUTIVO / INTERESES DE MORA. - CONDICIÓN.-El equipo auditor evidenció que el Municipio de Palmira canceló desde el mes de mayo del año 2023 hasta el mes de marzo de 2024 la suma de $ 298.830.056 correspondientes a intereses moratorios generados por el incumplimiento del pago de las sentencias dictadas en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho debidamente ejecutoriadas el 15 de abril de 2016, en las cuales se declaró al Municipio de Palmira administrativamente responsable por el daño antijurídico ocasionado a los demandantes, por haber negado el reconocimiento y pago de la prima de servicios mediante acto administrativo que tuvo ocurrencia el día 30 de Noviembre del año 2012 identificado con el oficio # 1151.22.1.1719.	La Secretaría Jurídica realizará una mesa de trabajo entre los funcionarios y contratistas que intervienen en el trámite de pago de sentencias judiciales a fin de optimizar y/o ajustar el procedimiento de cumplimiento de sentencias establecido, así como los roles de cada persona participante en el trámite. Además, se realizará un informe mensual de las sentencias pendientes de cumplimiento con la fecha de ejecutoria y plazo máximo de cumplimiento, de conformidad con las normas vigentes aplicables.				**NO FUERON EVALUADAS, LA ACCIÓN SE CUMPLE EN MAYO DE 2025**
44	2.	**REQ-058-080-2024 – Defensa Judicial** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. AUSENCIA DE SUPERVISIÓN. CONDICION. – El equipo auditor evidenció que el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales MP-0157-2023, autorizó en el pago No 4, la obligación No 1 del contrato referido, sin advertir que el contratista presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de Coomeva EPS en liquidación de manera extemporánea.	La Secretaría Jurídica a través del funcionario designado recibirá y revisará de manera mensual los informes de procesos en el formato dispuesto, como requisito para aprobación de cuentas de cobro por parte de los abogados contratistas				**NO FUERON EVALUADAS, LA ACCIÓN SE CUMPLE EN MAYO DE 2025**

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
45	18	**AEF-2020** HALLAZGO No 3 DE TIPO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Condición Presunto incumplimiento de obligaciones legales y contractuales que obligan en observancia del principio de transparencia y publicidad a realizar la publicación en la plataforma SECOP de forma oportuna todo proceso contractual que adelanten las entidades estatales.	Realizar seguimientos mensuales de la publicación de la ejecución contractual en el SECOP	2	0	ABIERTA	Se evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 05 expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de una muestra de 80 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2024, razón por la cual no es efectiva la acción.
46	03	**AEF-GESTIÓN CONTRACTUAL-ALCALDIA 2020** La Administración Central de Palmira por intermedio de la Secretaría de Hacienda presuntamente suscribió y ejecutó el contrato MP 180-2020 mediante la modalidad de contratación directa cuando el objeto y las obligaciones específicas del contratista lo enmarcan dentro de los presupuestos jurídicos de un contrato de consultoría el cual debe celebrarse mediante la invitación publica con pluralidad de oferentes.	1. Aplicar la lista de chequeo implementada por la Dirección de Contratación. 2. Solicitar a la Dirección de Contratación nuevas capacitaciones.	2	2	CERRADA	Dentro de la muestra contractual revisada no se presentaron observaciones referentes a esta observación.
47	10	**AEF-GESTIÓN CONTRACTUAL-ALCALDIA 2020** Presuntamente la Secretaría de Planeación en la celebración del Contrato Interadministrativo No. MP-1032-2020 inobservó el principio de planeación estatal al no determinar los recursos con los cuales se ejecutaría el contrato de manera que no se contó con la totalidad del personal de campo requerido y por lo cual se debió modificar el operativo de campo reduciendo significativamente la cantidad de barrios a visitar y hogares a encuestar.	1. Socializar los lineamientos normativos relacionados con el tema de subcontratación. 2.1. Documentar mediante actas el seguimiento trimestral a la ejecución contractual autorizada por la dependencia en el marco de la ejecución de procesos contractuales de convenios interadministrativos (Contratación Directa), generando las alertas a que haya lugar. 2.2. Instrumentar el seguimiento a la contratación relacionada con convenios interadministrativos, en una matriz de Excel, como respaldo al acta de seguimiento a la contratación.	2	2	CERRADA	Se evidenció que dentro de la muestra de contratación revisada se cumple con el principio de planeación estatal.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
48	1.	**AEF-2022** El equipo auditor en visita técnica de inspección realizada el pasado 28 de junio del año 2022, evidenció un deterioro de la infraestructura del inmueble "Polideportivo Alfonso López", ubicado en la Carrera 32 B con Calle 39 (…)	Se convocarán y gestionarán reuniones de seguimiento con el IMDER con el fin de verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento de los escenarios deportivos, así como del procedimiento establecido en la Resolución 095 de 2019	2	2	CERRADA	Informe de visitas escenarios deportivos entregados al IMDER; Cronograma de visitas a polideportivos y JAC, se realiza prueba de recorrido de fecha febrero 6 de 2025 con la secretaria de Desarrollo Institucional donde se aborda este tema y queda el compromiso de enviar la documentación pertinente, como evidencia. El equipo auditor no observó dentro de la muestra contractual vigencia 2024, obras entregadas en estado de deterioro.
49	6.	**AEF-2022** El equipo auditor en visita técnica de inspección realizada el pasado 30 de junio del año 2022, evidenció un deterioro de la infraestructura del inmueble Edificio o bien cultural de interés Patrimonial "Antigua Alcaldía", ubicado en la carrera 30 No 30-17 (…)	1. Gestión para la remoción de escombros en el edificio, articulada entre Subsecretaría de Recursos Físicos, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Cultura. 2. Gestión para la realización de limpieza trimestral de la Fachada en articulación con los Bomberos de Palmira, la Dirección de Gestión de Riesgo, Subsecretaría de Recursos Físicos y secretaria de Cultura. 3. Gestión ante el Ministerio de Cultura, sobre concepto de intervención en la edificación por parte de la secretaria de Cultura.	2	2	CERRADA	Se evidencia con registro fotográfico la intervención en aseo y remoción de escombros, Se llevo a cabo prueba de recorrido de fecha 6 de febrero de 2025 con la secretaria de Desarrollo Institucional donde se abordó este tema. Cumplido El equipo auditor no observó dentro de la muestra contractual vigencia 2024, obras entregadas en estado de deterioro.
50	3.	**AEF-AGENTES TRANSITO 2023-RC- 049 DE 2023** El equipo de auditoría evidenció que de nueve (9) servidores públicos seleccionados para verificar el cargue actualizado de la información relacionada con las hojas de vida, en el Sistema de Gestión de Empleo Público SIGEP II de la Administración Central, a cargo de la Subsecretaria de Talento Humano, se encontró que cuatro (4) hojas de vida de Técnicos Operativos, reportan la licencia de conducción vencida y uno (1), no reporta ningún tipo de licencia de conducción cargada en el sistema.	1. Implementar cuadro de control y seguimiento del cargue de los documentos en el aplicativo de SIGEP II, en especial licencia de conducción. 2. Adicionar en la lista de chequeo de documentos para posesión, el ítem de licencia de conducción A2 y B1 o C1, equivalentes a la de 2ª y 4ª Categoría, para los casos que aplica. 3. informar al Comité de Seguridad vial de la administración	2	2	CERRADA	1. Se implementó cuadro de control y se realiza seguimiento del cargue de los documentos en el aplicativo de SIGEP II, en especial licencia de conducción. 2. Se adicionó en la lista de chequeo de documentos para posesión (ATHFO-011), el ítem de licencia de conducción A2 y B1 o C1, equivalentes a la de 2ª y 4ª Categoría, para los casos que aplica. 3. Se informó al Comité de Seguridad vial de la administración municipal las

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
			municipal las fechas de vencimiento de las licencias de tránsito de los servidores públicos. 4. solicitar mensualmente a las secretarias de la administración que poseen servidores públicos en donde sus licencias de conducción es requisito para el desempeño de su labor, aporten a la sub secretaria de talento humano el control o lista de chequeo que deben aplicar para el ejercicio operativo de dichos funcionarios.				fechas de vencimiento de las licencias de tránsito de los servidores públicos. 4. Se solicitó a las dependencias verificar y reportar el estado de vigencia de las licencias de tránsito de su personal a cargo con vehículos asignados.
51	1	**AEF- GO CATASTRO 2023** "Teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía de Palmira, se evidencia que, a pesar de que la modalidad de selección para el contrato de actualización, conservación y difusión catastral del Municipio de Palmira estaba determinada por el ordenamiento jurídico en el artículo 2.2.2.5.7.del Decreto 1983 de 2019; la entidad en los estudios del sector de fecha 19 de febrero de 2021 plasmó una evaluación a ofertas o propuestas presentadas obviando el procedimiento contractual, pues seleccionó al contratista en una etapa precontractual propia de otra modalidad de selección."	Constitución de un equipo líder de estructuración de proyectos que se encargue de dirigir mesas de trabajo o capacitaciones en la Secretaría de Hacienda y, sirva como órgano consultivo para casos estratégicos. Realización de comités o capacitaciones de manera mensual, según la necesidad.	**2**	**2**	CERRADA	Enviaron Un protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.
52	2	**AEF- GO CATASTRO 2023** Ejecución de la adición sin aprobación de la garantía, por parte de la administración municipal de Palmira, teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional en la que se realiza todo el proceso de contratación en línea.	Establecer un punto recurrente en la agenda de los comités mensuales dedicado exclusivamente a la revisión de posibles modificaciones contractuales en base a la ejecución del contrato.	**2**	**2**	CERRADA	Enviaron Un protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
53	3	**AEF- GO CATASTRO 2023** Se evidencian deficiencias en proceso de actualización y seguimiento por parte de la supervisión, toda vez que, en el plan de trabajo y metodología a realizar en el marco del Contrato MP385- 2021, se establecieron predios para realizarles visita de campo con el fin de actualizar y recolectar información real de predio de acuerdo con el artículo 2.2.2.2.2.6 del Decreto 148 del 2020, no obstante, esta actividad no se ejecutó en su totalidad, desarrollando la actualización de dichos predios por medio de fotografías de las fachadas y ortofoto.	Diseñar la estrategia de comunicación que explica a los ocupantes el propósito y los beneficios del trabajo catastral, destacando su relevancia y legitimidad.	2	2	CERRADA	Enviaron Un protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.
54	4	**AEF- GO CATASTRO 2023** La Actualización Catastral del Municipio obedece a una suma de elementos (como un adecuado empalme, un correcto ejercicio de visitas de campo o validaciones con otras fuentes de información) que se interrelacionan para generar la Actualización Catastral como producto terminado, se observó por el equipo auditor que la información reflejada en la base catastral presenta diferencia con la realidad de los predios observada en terreno.	Establecer un comité interno encargado de reportar inconsistencias encontradas en la base de datos catastral y hacer seguimiento a su corrección, así cómo hacer seguimiento a la relación de gestor con las autoridades que se requieran para garantizar la integridad de la misma.	2	2	CERRADA	Enviaron Un protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.
55	7.	**AEF- CONTRALORIA GENERAL SRIA EDUCACION** Oportunidad para el pago de cesantías (D – F): El FNPSM reconoció y pago de manera extemporánea 5772 solicitudes de cesantías parciales y/o definitivas a los docentes en la vigencia 2022. Debido a la inoportunidad en el pago, se ocasionó y pagó sanciones moratorias en las modalidades de vía administrativa, conciliación y fallos, lo que ocasionó detrimento patrimonial al estado por $6.706.249.801; ver hallazgo pag 73-107.	Efectuar las acciones que le corresponden a la Secretaría de Educación de Palmira de acuerdo con los lineamientos del Fomag para el cumplimiento del trámite de cesantías	2	2	CERRADA	Se realizan capacitaciones a los docentes para ofrecer orientación sobre los procesos de prestaciones sociales. Se reitera el servicio de atención al usuario mediante circular TRD 2024.200.2.1.7 con fecha 24/01/2024 publicada en la página de la SEM http://www.sempalmira.gov.co/buscar/ Se encuentra en la página de la Secretaría de Educación de Palmira, la última versión (9) del instructivo de trámite de cesantías para docentes https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/ Se desarrollaron reuniones de manera intermitente teniendo en la cuenta que esta vigencia tuvo como novedad rotación del talento humano responsable de los procesos de prestaciones por motivo de Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras. evidencias: actas de reunión, circulares de atención al público, cargue de instructivos(videos) plan de mejoramiento de la secretaria de educación

Items	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ACCIÓN MEJORA	C	E	ESTADO	ANALISIS
56	1	(**RC 050-2023- AEF RECAUDO TASAS Y MULTAS)** El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal no cuenta con las actas de terminación, así como tampoco actas de liquidación de los convenios Interadministrativos de Cooperación Nos. 125 de marzo 28 de 2012, 825 de 2012 y 734, del 22 de septiembre de 2014, suscritos con el Municipio de Palmira y la Policía Nacional	Realizar revisión y seguimiento de los procesos de contratación y convenios administrativos de la dependencia.	2	2	CERRADA	Se pudo evidenciar que dentro de la muestra contractual de la vigencia 2024, existen las actas de terminación y liquidación.
57	2.	**AEF- CONVENIOS -2022** Este acto administrativo fue proyectado en los procesos MP-1390-2022 y MP-1523-2022, mientras que, en los demás procesos, con excepción de los Convenios MP-1161-2022 y MP-1488-2022, en el que se llevó a cabo un proceso de contratación competitivo, la Entidad Estatal omitió publicar en la plataforma electrónica de contratación Secop II y presuntamente omitió proferir dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Solicitud de lineamientos jurídicos	2	2	CERRADA	Contratación envía circular del 7 de junio del 2024 Trd-2024-300.2.2.17 con directrices en materia de supervisión e interventoría y apoyo a la supervino de contratos envían circular del 20 de junio del 2024 TRD 2024-300.2.2.17 Esta repetida la TRD de las 2 circulares Envían reprogramación de capacitación de Secop 2 que estaba programada para el 21 de junio. Envían circular del 24 de mayo del 2024 TRD-2024-300.2.2.15 donde recomiendan a los secretarios, directores y jefes de oficina la publicación de la ejecución en Secop II. CIRCULAR SEGUIMIENTO A LA S PUBLICACIONES DE LA EJECUCIONES EN SECOP II Para el seguimiento del mes de diciembre la secretaria de Contratación envía circular con fecha del 16 de octubre del 2024 con TRD 2024-300.2.1.28 dirigida a los secretarios, directores, jefes de oficina y demás ordenadores del gasto, donde solicita realizar el seguimiento a las publicaciones de las ejecuciones contractuales. De acuerdo a la revisión contractual no se evidenció la omisión de la resolución por medio de la cual se justifica la modalidad de contratación.

En conclusión, la calificación y el estado de las 55 acciones evaluadas, obtuvieron el siguiente resultado:

Tabla 61. Resumen Acciones Plan de Mejoramiento

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
Acciones CUMPLIDAS Y EFECTIVAS	**37**	**CERRADAS**
Acciones CUMPLIDAS, PARCIALMENTE	**9**	**CERRADAS**
Acciones CUMPLIDAS y NO EFECTIVAS	**9**	**ABIERTAS**

Fuente: Construcción propia

Imagen 7. Estado de las acciones Plan de Mejoramiento

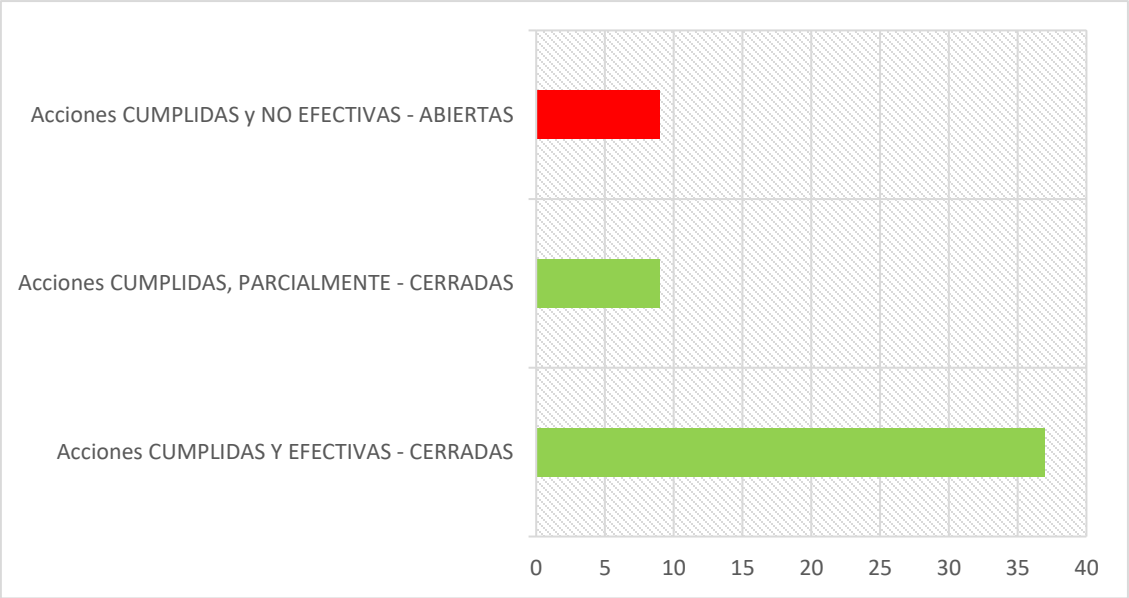

En virtud de lo anterior, es necesario traer a colación lo establecido en el parágrafo tercero del artículo décimo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 0025 del 24 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se reglamenta la metodología del trámite de los planes de mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira*".

> *"(…)* ***PARAGRAFO TERCERO.*** *SI el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos se dará concepto; "Cumple"; y si la calificación es menor a 80 puntos: "No cumple", dando lugar a solicitud de Proceso Administrative Sancionatorio Fiscal, tal como se muestra en el siguiente cuadro:*

Tabla 62. Rango Calificación Plan de Mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Sin perjuicio de lo anterior, para los casos de las acciones con una calificación inferior a cien (100) puntos, el Sujeto y/o Punto de Control Fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la comunicación del informe definitive de auditoría (…)"

Tabla 63. Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,00	0,2	20,0
Efectividad de las acciones	75,5	0,80	60,36
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**80,36**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**CUMPLE**	

Fuente: Papel de Trabajo Plan de Mejoramiento

En virtud de lo anterior, se determina el resultado de la evaluación de cumplimiento y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, vigencia 2024, con una calificación de 84 sobre 100, superando el puntaje mínimo requerido el cual es de **80,36** puntos, según Resolución Reglamentaria No. 0025 del 24 de julio de 2023. Por lo que se emite el concepto de "**CUMPLE**".

7.9. OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA ANUAL CONSOLIDADA

La rendición de la cuenta por la entidad, se realiza a través de la plataforma SIA CONTRALORÍA, que es uno de los sistemas de Control Fiscal establecido en la Constitución

Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020: *"La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario"*. También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que se debe presentar a la Contraloría Municipal de Palmira toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede además derivar la responsabilidad por sus actuaciones legales, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

Objetivo Específico

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida con ocasión de la rendición de la cuenta vigencia 2024.

La Administración Central del Municipio de Palmira., rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA*"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto ***FAVORABLE*** de acuerdo, con una calificación **de 88 sobre 100 puntos**, observándose que la Administración Central del Municipio de Palmira cumplió con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad presentando debilidades en la *calidad* de la información de los siguientes formatos cuyos hallazgos se detallan en el cuerpo del informe de auditoría en los componentes financiero y contractual.

- F02A-CAJA MENOR
- F02B- RELACION DE GASTOS DE CAJA MENOR
- F05B-PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-INVENTARIO
- F10-EJECUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL
- F13A- CONTRATACION

La entidad presenta la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025. Después del análisis a los formatos se obtiene la siguiente calificación final:

Tabla 64. Calificación de la Información Rendida en la Cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

La entidad rindió un total de 38 formatos con sus respetivos anexos relacionados así:

Tabla 65. Formatos y Anexos Rendidos

No.	Formato	Descripción	Anexos
1	Formato 01	Catálogo de cuentas	9
2	Formato 2A	resumen de caja menor	2
3	Formato 2B	relación de gastos de caja	0
4	Formato 03	Cuentas Bancarias	2
5	Formato 04	Pólizas de aseguramiento	1
6	Formato 5A	Propiedad Planta y Equipo -adquisiciones y bajas	1
7	Formato 5B	Propiedad Planta y Equipos -inventarios	0
8	Formato 06	Ejecución Presupuestal de ingresos	2
9	Formato 07	Ejecución Presupuestal. de gastos	1
10	Formato 8A	Modificaciones al Presupuesto de ingresos	1
11	Formato 8B	Modificaciones al Presupuesto de egresos	1
12	Formato 09	Ejecución PAC de la vigencia	1 (NA)
13	Formato 10	Ejecución Reserva Presupuestal	1
14	Formato 11	Ejecución Presupuestal de cuentas por pagar	2
15	Formato 12	Proyectos de inversión	2
16	Formato 13A	Nuevo formato de contratación	0
17	Formato 14ª1	Talento humano funcionarios por nivel	0
18	Formato 14ª2	Talento humano nombramientos	1
19	Formato 14ª3	Talento humano pagos por nivel	0
20	Formato 14ª4	Talento humano cesantías	0
21	Formato 14ª5	Talento humano número de funcionarios	1
22	Formato F14B1	Talento humano número de funcionarios	0
23	Formato F14B2	Talento humano recursos SGP nombramientos	0
24	Formato F14B3	Talento humano recursos SGP pagos por nivel	0
25	Formato F14B4	Talento humano recursos SGP cesantías	0
26	Formato F14B5	Talento humano recursos SGP número de funcionarios	0
27	Formato 15A	Evaluación de controversias judiciales	0
28	Formato 15B	Acciones de Repetición	0
29	Formato 16	Gestión ambiental	1
30	Formato 17ª1	SGP distribución de recursos sector salud	0
31	Formato 17ª2	SGP información contractual sector salud	0

No.	Formato	Descripción	Anexos
32	Formato 17ª3	Recursos sector salud	0
33	Formato 17b1	SGP distribución de recursos sector educación	0
34	Formato 17b2	SGP participación de recursos Min educación frente a gastos	0
35	Formato 17b3	Cobertura planta cargos sector educación	0
36	Formato 17b4	Calidad educativa	0
37	Formato 18	Sistema Unificado de Deuda SEUD	1
38	Formato 19	Comportamiento Ingresos del Municipio	

Fuente: rendición de cuenta vigencia 2024

En cuanto a la suficiencia de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Formato F01 – Catalogo de Cuentas

El formato fue rendido a nivel de subcuentas, como lo establece las generalidades del mismo.

Los anexos solicitados y rendidos por la entidad fueron:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo

2. Estado de Resultado Integral Comparativo

3. Estado de Cambios en el Patrimonio

4. Notas a los Estados Financieros

5. Balance de Comprobación a nivel cinco

6. Informe de Control Interno Contable

7. Estado de Flujos de Efectivo

8. Políticas Contables y de Gestión.

9. Actas Saneamiento Contable.

La conformidad de la información registrada en este formato se verificó con los registros del balance de comprobación, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

El cruce de la información reportada en el formato F01, con la información reportada en el anexo 5- Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, no arrojó diferencias.

Formato F2A – Resumen de Caja Menor

En este formato la entidad relaciona los ingresos y gastos de las treinta (30) cajas menores por un valor global de $1.028.093.725.

Se anexa las diferentes resoluciones (44 folios) por medio de las cuales se modifican y constituyen las diferentes cajas menores de la Administración Municipal de Palmira para la vigencia 2024.

Se anexa igualmente, la póliza de seguro de manejo sector oficial No. 420-64-994000001019 de la Aseguradora Solidaria, con vigencia desde mayo 31 de 2024 hasta marzo 8 de 2025.

Atendiendo la revisión del **Formato F02B**, relación de Gastos de Caja Menor, se seleccionó una muestra de 11 cajas menores para revisión de su ejecución para lo cual se solicitó mediante comunicación externa No. 20250000902 de 23 de enero de 2025, la información y soportes de ejecución de las siguientes cajas menores, seleccionadas atendiendo el criterio de mayor monto ejecutado.

Tabla 66. Relación acumulada de Gastos Caja Menor por secretarias de enero – diciembre 2024

Rubro	Valor
Desarrollo Institucional	$ 60.800.000,00
Recursos Físicos	$ 56.000.000,00
Secretaria de Educación	$ 64.510.000,00
Secretaria de Integración Social	$ 36.000.000,00
Dirección de Emprendimiento	$ 24.000.000,00
Dirección de Gestión de Medio Ambiente	$ 24.000.000,00
Secretaria de Infraestructura	$ 77.000.000,00
Dirección Agropecuaria y Desarrollo Rural	$ 33.000.000,00
Secretaria de Movilidad	$ 24.000.000,00
Secretaria de Salud	$ 38.000.000,00
Dirección de Comunicaciones	$ 36.000.000,00
TOTAL	**$ 473.310.000,00**

Fuente: Contabilidad Alcaldía

Cabe mencionar que se verificaron todos los soportes de pago de dichos rubros, encontrándose que 10 secretarias, presentan gastos que no especifica, la necesidad de dicho servicio o adquisición o no justifica el gasto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE $ 73.541.185,40– CAJAS MENORES

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en la revisión de los soportes de compras de una muestra de once (11) Secretarias de la Administración Municipal, en la vigencia 2024, de las cuales 10 secretarias realizaron gastos con cargo a la caja menor por valor de $73.541.185,40, gastos soportado con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, compras sin soportes ni actas de asistencia,

viáticos sin soportes de asistencia a evento, reunión o visita, como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios, generando un presunto detrimento patrimonial.

A continuación, se detalla las dependencias de la administración central que ejecutaron gastos, presuntamente sin cumplir con el reglamento de la caja menor.

Tabla 67. Gastos Caja Menor con deficiencias de enero - diciembre 2024

Rubro	Valor
Desarrollo Institucional	$ 449.622,00
Recursos Físicos	$ 3.111.456,00
Secretaria de Educación	$ 4.728.359,00
Secretaria de Integración Social	$ 8.393.471,00
Dirección de Emprendimiento	$ 12.976.460,00
Dirección de Gestión de Medio Ambiente	$ 6.770.197,00
Secretaria Agropecuaria y Desarrollo Rural	$ 8.238.761,40
Secretaria de Movilidad	$ 3.443.062,00
Secretaria de Salud	$ 17.961.567,00
Dirección de Tecnología y Comunicaciones	$ 7.468.230,00
TOTAL	**$ 73.541.185,40**

Fuente: Formato 02B

Los gastos que presuntamente no cumplen con la reglamentación requerida para la ejecución del gasto de caja menor se detallan a continuación:

Tabla 68. Gastos que no cumplen con requisitos

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
DESARROLLO INSTITUCIONAL				
Agosto 6	Carolina Duque Gómez	Cuenta de Cobro s/n	$ 435.722,00	Cancelaron 35 refrigerios y la lista de asistencia 22
Diciembre 6	Kokoriko	F380-6751	$ 13.900,00	Lista de asistencia a reunión con una sola persona
			TOTAL	**$ 449.622,00**
RECURSOS FISICOS				
Febrero 14	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de caja No. 001	$ 400.000,00	Compras sin soportes
Marzo 15	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de Caja s/n	$ 400.000,00	Compras sin soportes
Abril 19	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de Caja s/n	$ 204.477,00	Compras sin soportes
Junio 8	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de Caja s/n	$ 277.501,00	Compras sin soportes

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Septiembre 10	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de caja No. 001	$ 500.000,00	Compras sin soportes
Octubre 7	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de caja No. 001	$ 486.600,00	Compras sin soportes
Diciembre 18	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de caja No. 005	$ 556.978,00	Gastos legalizados con los mismos soportes de otro gasto
Noviembre 13	Sorelly Löpez Mafla	Recibo de Caja s/n	$ 285.900,00	Gastos legalizados con los mismos soportes de otro gasto
			TOTAL	**$ 3.111.456,00**
EDUCACION				
Abril 11	Hotel las Victorias	Fra No. FELV-3981	$ 1.489.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Abril 26	Panadería Horneados y Sazón	Cuenta de Cobro s/n	$ 142.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Mayo 6	Valeria García	Cuenta de Cobro s/n	$ 117.600,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Junio 18	Valeria García	Cuenta de Cobro s/n	$ 187.500,00	Los mismos soportes de la cuenat del 6 de mayo
Junio 24	Edwin Rebolledo	Recibo de Caja s/n	$ 455.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Agosto 8	Yohana Melo	Recibo de Caja s/n	$ 300.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Septiembre 3	Paola Andrea Santa	Recibo de Caja s/n	$ 300.000,00	Pago de Viáticos sin resolución y sin soporte
Septiembre 16	Sandra Liliana Restrepo	Recibo de Caja s/n	$ 300.000,00	Pago de Viáticos sin resolución y sin soporte
Septiembre 26	Yohana Melo	Recibo de Caja s/n	$ 350.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Octubre 28	Marinela Colonial SAS	Fra No. FEAA-2594	$ 519.259,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
Noviembre 18	Ponque y Tortas Ricuras	Fra. No. 116	$ 120.000,00	Compra de Tortas no permitidas
	William Arturo Varela	Cuenta de Cobro s/n y sin fecha	$ 448.000,00	Compra de refrigerios en evento previamente programado no es urgente
			TOTAL	**$ 4.728.359,00**
INTEGRACION SOCIAL				

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Enero 25	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.1	$ 144.000,00	Gastos sin soporte
Enero 25	Edgar Ivan Giraldo	Recibo de Caja No.2	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 29	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.3	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Enero 31	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.5	$ 137.540,00	Gastos sin soporte
Enero 31	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.6	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 2	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.7	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 5	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.8	$ 46.100,00	Gastos sin soporte
Febrero 29	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.01	$ 232.500,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.02	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 1	Edgar Ivan Giraldo	Recibo de Caja No.04	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 2	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.06	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 5	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.07	$ 65.200,00	Gastos sin soporte
Marzo 5	Fernando Marles	Recibo de caja No.08	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 5	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.09	$ 137.032,00	Gastos sin soporte
Abril 13	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.1	$ 125.000,00	Gastos sin soporte
Abril 16	Diego Fernando García	Recibo de Caja No.3	$ 160.000,00	Gastos sin soporte
Abril 16	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.4	$ 136.000,00	Gastos sin soporte
Abril 17	José Manuel Rangel	Recibo de Caja No.5	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Abril 19	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.7	$ 125.000,00	Gastos sin soporte
Abril 22	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.8	$ 53.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 11	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.002	$ 153.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 20	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.007	$ 198.218,00	Gastos sin soporte
Mayo 27	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.01	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 27	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.02	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 28	José Manuel Rangel	Recibo de Caja No.03	$ 61.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Mayo 28	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.04	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 30	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.5	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 30	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.6	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 30	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.7	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 7	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.8	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 13	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.9	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 18	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.10	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 18	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.11	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Junio 24	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.12	$ 57.200,00	Gastos sin soporte
Junio 24	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.13	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Julio 8	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.1	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Julio 15	Yeny Ayala	Recibo de Caja No.2	$ 56.000,00	Gastos sin soporte
Julio 15	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No. 3	$ 104.948,00	Gastos sin soporte
Julio 15	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.4	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 15	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.1	$ 132.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 15	José Manuel Rangel	Recibo de Caja No.2	$ 46.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 22	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.3	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 26	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.4	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 27	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.5	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 3	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.6	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 4	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.7	$ 57.722,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.9	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 25	Edgar Ivan Giraldo	Recibo de Caja No.1	$ 40.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 25	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.2	$ 52.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 26	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.3	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 27	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.4	$ 200.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Septiembre 27	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.5	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 27	Edgar Ivan Giraldo	Recibo de Caja No.6	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 4	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.7	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 10	Jenny Ayala	Recibo de Caja No.8	$ 65.400,00	Gastos sin soporte
Octubre 10	José Manuel Rangel	Recibo de Caja No.9	$ 68.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 16	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.10	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 17	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.11	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 17	Federman Ramos	Recibo de Caja No.12	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja S/N	$ 48.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 23	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja S/N	$ 53.360,00	Gastos sin soporte
Noviembre 5	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.1	$ 80.428,00	Gastos sin soporte
Noviembre 5	Federman Ramos	Recibo de Caja No.2	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.3	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 18	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.4	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 26	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.5	$ 28.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 11	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.1	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 11	Francia Elena Orozco	Recibo de Caja No.2	$ 93.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 12	Elizabeth Dorado	Recibo de Caja No.3	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 12	Edgar Ivan Giraldo	Recibo de Caja No.4	$ 92.423,00	Gastos sin soporte
Diciembre 12	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.5	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 16	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.6	$ 61.650,00	Gastos sin soporte
Diciembre 19	Yeny Ayala	Recibo de Caja No.1	$ 68.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 20	Catherine Filigrana	Recibo de Caja S/N	$ 72.150,00	Gastos sin soporte
Diciembre 26	Luz Elena Sandoval	Recibo de Caja No.1	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 27	Catherine Filigrana	Recibo de Caja No.2	$ 183.600,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
			TOTAL	**$ 8.393.471,00**
EMPRENDIMIENTO				
Enero 24	Karen Grueso	Recibo de Caja No.01	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Enero 25	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.02	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 29	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.03	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 31	Fernando Saldarriaga	Factura No. FEFS 1309	$ 178.500,00	Compras sin certificación de no existencia en el almacén
Febrero 2	Karen Grueso	Recibo de Caja No.04	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 4	Isabel Rosales	Recibo de Caja No.05	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 15	Eugenio Yañez	Recibo de Caja No.06	$ 28.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Karen Grueso	Recibo de Caja No.07	$ 16.700,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Homecenter	Factura No.3201100249736	$ 49.900,00	Gastos sin soporte
Febrero 28	Karen Grueso	Recibo de Caja No.08	$ 59.904,00	Gastos sin soporte
Marzo 13	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.09	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 13	Eugenio Yañez	Recibo de Caja No.10	$ 84.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 13	Isabel Rosales	Recibo de Caja No.11	$ 84.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 15	Karen Grueso	Recibo de Caja No.12	$ 44.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 16	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.13	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 16	David Rendón	Recibo de Caja No.14	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 20	Mauricio Galan	Recibo de Caja No.15	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 21	Eugenio Yañez	Recibo de Caja No.16	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 21	Isabel Rosales	Recibo de Caja No.17	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 22	Karen Grueso	Recibo de Caja No.18	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Abril 3	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.20	$ 7.400,00	Gastos sin soporte
Abril 5	Eugenio Yañez	Recibo de Caja No.21	$ 150.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Abril 6	Mauricio Galan	Recibo de Caja No.22	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Abril 12	Placido Castellanos	Recibo de Caja No.23	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Abril 15	Karen Grueso	Recibo de Caja No.24	$ 140.865,00	Gastos sin soporte
Abril 15	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja No.25	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 17	Placido Castellanos	Recibo de Caja No.26	$ 15.000,00	Gastos sin soporte
Abril 17	Mauricio Galan	Recibo de Caja No.27	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Abril 18	Flor Maria Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 300.000,00	Gastos sin soporte
Abril 19	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja No.28	$ 169.980,00	Gastos sin soporte
Mayo 21	Placido Castellanos	Recibo de Caja No.1	$ 44.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 21	Isabel Rosales	Recibo de Caja No.2	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 22	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja No.3	$ 75.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 22	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja No.4	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 22	Katherine Restrepo	Recibo de Caja No.5	$ 42.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 23	Eugenio Yañez	Recibo de Caja No.6	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 24	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja No.7	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 24	Karen Grueso	Recibo de Caja No.8	$ 7.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 28	William Fernando Rendón	Cuenta de Cobro S/N	$ 650.000,00	Compras sin certificación de no existencia en el almacén
Mayo 28	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja No.12	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 14	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Junio 14	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 158.000,00	Gastos sin soporte
Junio 15	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 201.460,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Junio 24	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 24	Isabel Rosales	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Junio 25	Flor Maria Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Junio 25	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 35.000,00	Gastos sin soporte
Junio 26	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 25.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja S/N	$ 10.000,00	Gastos sin soporte
Julio 2	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Julio 3	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 113.000,00	Gastos sin soporte
Julio 4	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja S/N	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Julio 6	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 20.038,00	Gastos sin soporte
Julio 12	Isabel Rosales	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 12	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Julio 13	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Julio 13	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Julio 19	Flor Maria Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 19	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 220.000,00	Gastos sin soporte
Julio 20	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 35.000,00	Gastos sin soporte
Julio 22	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Julio 22	Eugenio Yañez	Recibo de Caja S/N	$ 92.000,00	Gastos sin soporte
Julio 23	Isabel Rosales	Recibo de Caja S/N	$ 51.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 9	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 9	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 12	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 12	Flor Maria Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 12	Isabel Rosales	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 20	Faisury Rodríguez	Cuenta de Cobro S/N	$ 400.000,00	Gastos previsibles por eventos programados
Agosto 15	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 320.320,00	Gastos sin soporte
Agosto 19	D1 SAS	Factura No. G8J447271	$ 102.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 22	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja S/N	$ 45.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Agosto 23	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Yulie Ocampo	Recibo de Caja S/N	$ 25.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Flor Maria Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 93.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Eugenio Yañez	Recibo de Caja S/N	$ 168.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Leidy Johana Mina	Recibo de Caja S/N	$ 87.400,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Yuli Paola Guzman	Recibo de Caja S/N	$ 16.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Isabel Rosales	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 13	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 13	Eugenio Yañez	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 16	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 19	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 24.496,00	Gastos sin soporte
Octubre 7	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 205.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 7	Yuli Paola Guzman	Recibo de Caja S/N	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 8	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 8	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 10	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 10	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 11	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 86.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 15	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 15	Eugenio Yañez	Recibo de Caja S/N	$ 98.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 15	Sandra Milena Osorio	Recibo de Caja S/N	$ 14.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 25	Maria Juliana Rodríguez	Recibo de Caja S/N	$ 7.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 25	Eugenio Yañez	Recibo de Caja S/N	$ 25.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Octubre 25	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 38.405,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Yuli Paola Guzman	Recibo de Caja S/N	$ 11.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Andrés Felipe Guzman	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 13	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 15	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 15	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 28.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 21	Karen Grueso	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Sin Fecha	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 22	Yuli Paola Guzmán	Recibo de Caja S/N	$ 80.545,00	Gastos sin soporte
Diciembre 5	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 5	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 5	Yuli Paola Guzmán	Recibo de Caja S/N	$ 160.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 5	Katherine Restrepo	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Placido Castellanos	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Wilman Aristizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	María Juliana Rodríguez	Recibo de Caja S/N	$ 10.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Maria Juliana Rodríguez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Sandra Milena Osorio	Recibo de Caja S/N	$ 85.547,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 12.976.460,00**
MEDIO AMBIENTE				
Abril 8	Anny Mosquera	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 8	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 9	Jean Farley Sabi	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 11	Anny Mosquera	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Abril 12	Christian de Jesús Sánchez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 16	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 18	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 19	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 22	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 74.860,00	Gastos sin soporte
Mayo 31	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Junio 4	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 110.000,00	Gastos sin soporte
Junio 7	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 102.050,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.2	$ 65.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.3	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.4	$ 75.200,00	Gastos sin soporte
Julio 4	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No. 5	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Julio 5	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.6	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Julio 8	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.7	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Julio 13	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.8	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Julio 15	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.9	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Julio 17	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.10	$ 75.000,00	Gastos sin soporte
Julio 18	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.11	$ 72.000,00	Gastos sin soporte
Julio 27	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.1	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 6	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.2	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 13	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.4	$ 125.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 16	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.5	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.6	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.7	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 24	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.8	$ 125.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 9	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.001	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.003	$ 74.370,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.004	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Patricia Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 18	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.006	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 19	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.007	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 19	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.008	$ 200.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Septiembre 20	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.009	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 2	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.01	$ 43.772,00	Gastos sin soporte
Octubre 3	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.02	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 10	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.04	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 12	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.05	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 16	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.06	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 17	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.07	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.08	$ 65.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 12	Yesica Velasco	Recibo de Caja No.01	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 12	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.02	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 14	Pastelería Villamarin	Factura No. 279	$ 61.000,00	Gasto no permitido compra de torta
Noviembre 16	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.005	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 19	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.007	$ 130.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 19	Cesar Humberto Vásquez	Recibo de Caja No.008	$ 130.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 20	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.009	$ 160.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 22	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.010	$ 110.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 22	Luis Eduardo Isaza	Recibo de Caja No.011	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 11	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.001	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 12	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No. 002	$ 132.203,00	Gastos sin soporte
Diciembre 14	Yesica Velasco	Recibo de Caja No.003	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 15	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.004	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 16	Christian de Jesús Sánchez	Recibo de CajaRC006	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 17	Cesar Humberto Vásquez	Recibo de Caja No.006	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 18	Jean Farley Sabi	Recibo de Caja No.007	$ 100.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Diciembre 18	Anny Mosquera	Recibo de Caja No.008	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 19	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.001	$ 189.742,00	Gastos sin soporte
Diciembre 21	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.002	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 26	Patricia Muñoz	Recibo de Caja No.003	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 6.770.197,00**
SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL				
Enero 25	Edison Mosquera	Recibo de Caja S/N	$ 140.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 29	Sebastián Escobar	Recibo de Caja S/N	$ 24.050,00	Gastos sin soporte
Febrero 16	José Luis García	Recibo de Caja S/N	$ 84.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 17	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 26	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 21	Carlos Alberto Mayor	Recibo de Caja S/N	$ 49.242,00	Gastos sin soporte
Febrero 28	Fernando Saldarriaga	Factura No. FEFS 1325	$ 179.999,40	Compra de alfombra sin certificación de almacén
Febrero 17	El Machetazo de Palmira SAS	Factura No. FVEM345	$ 298.100,00	Compra de utensilios de cocina sin certificación de almacén
Abril 17	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Abril 18	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 177.800,00	Gastos sin soporte
Abril 22	Sebastián Escobar	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Abril 23	Edison Mosquera	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 17	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 187.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 18	Claudia Bibiana Barona	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 18	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 184.060,00	Gastos sin soporte
Mayo 21	Carlos Alberto Mayor	Recibo de Caja S/N	$ 116.700,00	Gastos sin soporte
Junio 12	Denis Valdés	Cuenta de Cobro S/N	$ 650.000,00	Se facturan 120 refrigerios y solo hay 41 asistentes
Mayo 30	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Junio 5	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 5	Edison Mosquera	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 11	Carlos Alberto Mayor	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Junio 12	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 122.175,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Miryam Montero	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Junio 20	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 187.000,00	Gastos sin soporte
Junio 20	Jesmi Yeison Arango	Recibo de Caja S/N	$ 70.804,00	Gastos sin soporte
Junio 29	El Machetazo de Palmira SAS	Factura No. FPC2667	$ 136.600,00	Compra de utensilios de cocina sin certificación de almacén
Julio 2	Claudia Bibiana Barona	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 5	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 190.884,00	Gastos sin soporte
Julio 10	Sebastián Bolaños Escobar	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 12	Andres Felipe Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 12	Nancy Bonnie Loaiza	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 25	Carlos Alberto Mayor	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 29	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 30	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 187.999,00	Gastos sin soporte
Julio 30	James Faryd Zuleta	Recibo de Caja S/N	$ 72.200,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Andres Felipe Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 15	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 16	Claudia Bibiana Barona	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 19	Dama Sarita Rengifo	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 20	James Faryd Zuleta	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 23	Carlos Alberto Mayor	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 11	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 187.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Andres Felipe Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 125.347,00	Gastos sin soporte
Septiembre 13	James Faryd Zuleta	Recibo de Caja S/N	$ 181.520,00	Gastos sin soporte
Septiembre 26	Claudia Bibiana Barona	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 1	Sebastián Escobar	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Octubre 3	Giovanny Moncayo	Recibo de Caja S/N	$ 179.281,00	Gastos sin soporte
Octubre 3	José Luis García	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 23	Andres Ferney Devia	Cuenta de Cobro S/N	$ 500.000,00	Gastos que son programados y no es urgente
Octubre 14	Cafetería Dora	Factura No. 205	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 17	Nancy Bonnie Loaiza	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 18	Gilberto Llanos	Recibo de Caja S/N	$ 187.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 18	Jesmi Yeison Arango	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 8.238.761,40**
SECRETARIA DE MOVILIDAD				
Enero 29	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 112.897,00	Gastos sin soporte
Febrero 6	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 2	Ferropartes del Valle	Factura No. 41165	$ 170.816,00	La certificación de no existencia en almacén es realizada después de la compra se evidencia que se copió de la factura
Marzo 15	Acero y Concreto Ferretería SAS	Factura No. FE-368	$ 189.999,00	La certificación de no existencia en almacén es realizada después de la compra se evidencia que se copió de la factura
Abril 5	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Abril 24	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 6	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 24	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Junio 13	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 159.350,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Julio 2	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Julio 2	Erminson Ortiz	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 14	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 4	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 15	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 23	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 180.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 31	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 18	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 29	Marisol Noguera	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 3.443.062,00**

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
SECRETARIA DE SALUD				
Enero 23	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 240.000,00	Gastos sin soporte
Enero 29	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 110.800,00	Gastos sin soporte
Enero 26	Claudia Andrea Sánchez	Recibo de Caja S/N	$ 10.200,00	Gastos sin soporte
Febrero 1	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 49.150,00	Gastos sin soporte
Enero 30	Jair Cuellar	Recibo de Caja S/N	$ 160.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 2	Héctor Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 5	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 6	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 128.050,00	Gastos sin soporte
Febrero 16	Lady Omen	Recibo de Caja S/N	$ 34.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 19	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 240.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 16	Lady Omen	Recibo de Caja S/N	$ 34.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 19	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 240.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 17	T Alimentamos SAS	Factura No. NE583	$ 424.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 19	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 125.800,00	Gastos sin soporte
Febrero 20	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 45.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 21	Cadena Restaurante Petronia y Paprika	Factura POS9588	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 20	Sounmix	Factura No. 1546	$ 24.000,00	Gastos sin Certificación de no existencia en almacén
Febrero 23	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 75.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Melissa Arciniegas	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 26	Jair Cuellar	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 28	Héctor Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 28	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 159.082,00	Gastos sin soporte
Marzo 15	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 15	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 122.300,00	Gastos sin soporte
Abril 1	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Abril 1	Mildred Gómez	Recibo de Caja S/N	$ 71.550,00	Gastos sin soporte
Marzo 19	Jair Cuellar	Recibo de Caja S/N	$ 36.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Abril 1	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 15	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Abril 2	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Abril 2	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 151.110,00	Gastos sin soporte
Mayo 7	Clarived Taimbud	Recibo de Caja S/N	$ 67.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 7	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 93.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 7	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 90.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 8	Eyder Borrero	Recibo de Caja S/N	$ 142.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 7	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 8	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 85.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 7	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 8	Rodrigo Triviño	Recibo de Caja S/N	$ 12.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 8	Lady Omen	Recibo de Caja S/N	$ 17.400,00	Gastos sin soporte
Mayo 9	Jair Cuellar	Recibo de Caja S/N	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 9	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 55.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 14	Elizabeth Zúñiga	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 14	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 151.050,00	Gastos sin soporte
Mayo 14	Héctor Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 22	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 187.600,00	Gastos sin soporte
Mayo 22	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 23	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 23	Clarived Taimbud	Recibo de Caja S/N	$ 92.350,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Lady Omen	Recibo de Caja S/N	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 109.800,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 280.000,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 6	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 7	Clarived Taimbud	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Junio 7	Rodrigo Triviño	Recibo de Caja S/N	$ 22.000,00	Gastos sin soporte
Junio 11	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 160.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Junio 11	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 35.000,00	Gastos sin soporte
Junio 11	Hector Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 118.200,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 334.500,00	Gastos sin soporte
Junio 17	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 22.000,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 147.300,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Ana Milena Leudo	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Junio 19	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 40.000,00	Gastos sin soporte
Junio 21	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 102.250,00	Gastos sin soporte
Junio 26	Anderson Mauricio Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Miguel Angel Paz	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Gloria Teresa Pedraza	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 30.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Christian Arbeláez	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Julio 2	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Julio 15	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Julio 16	Anderson Mauricio Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 140.000,00	Gastos sin soporte
Julio 16	Alejandra Mildred Gómez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Julio 16	Hector Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Julio 17	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 134.060,00	Gastos sin soporte
Julio 16	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 1	John Jairo Correa	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 6	Anderson Mauricio Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 8	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 330.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Agosto 6	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 185.003,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Hector Fabio Gueitio	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Anderson Mauricio Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 93.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Alejandra Mildred Gómez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 76.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	Clarived Taimbud	Recibo de Caja S/N	$ 36.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 14	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 427.100,00	Gastos sin soporte
Agosto 15	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 105.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 2	Elizabeth Zúñiga	Recibo de Caja S/N	$ 6.995,00	Gastos sin soporte
Agosto 30	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 2	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 4	Isabel Maquilón	Recibo de Caja S/N	$ 196.601,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Mildred Gómez	Recibo de Caja S/N	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 370.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 21	Isabel Maquilón	Recibo de Caja S/N	$ 300.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 31	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 350.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 31	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 120.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 30	Anderson Mauricio	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 30	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 1	Henry Caicedo	Recibo de Caja S/N	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 5	Isabel Maquilón	Recibo de Caja S/N	$ 166.200,00	Gastos sin soporte
Noviembre 5	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 400.000,00	Gastos sin soporte
Noviembre 6	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 360.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 187.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Hugo Lemos	Recibo de Caja S/N	$ 147.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Maria Antonia Amú	Recibo de Caja S/N	$ 74.480,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Diciembre 6	Nini Johana Muñoz	Recibo de Caja S/N	$ 113.400,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Lady Omen	Recibo de Caja S/N	$ 305.100,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Gloria Teresa Pedraza	Recibo de Caja S/N	$ 80.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Alba Jenifer Molina	Recibo de Caja S/N	$ 9.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Anderson Mauricio Martínez	Recibo de Caja S/N	$ 400.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Luz Stelia Jiménez	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	John Jairo Correa	Recibo de Caja S/N	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	John Jairo Satizabal	Recibo de Caja S/N	$ 324.136,00	Gastos sin soporte
Diciembre 18	Marly Jiceth Silva	Recibo de Caja S/N	$ 482.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 20	Hugo Lemos	Recibo de Caja S/N	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 17.961.567,00**
DIRECCION DE COMUNICACIONES				
Enero 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.1	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Enero 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.2	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Enero 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.3	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.4	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Enero 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.5	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 25	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.6	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Enero 27	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja S/N	$ 25.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.8	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 13	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.9	$ 70.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 15	José Luis Vivas	Recibo de Caja No.10	$ 60.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 27	Luis Fernando Munera	Recibo de Caja No. 11	$ 50.000,00	Gastos sin soporte
Febrero 28	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.12	$ 31.100,00	Gastos sin soporte
Marzo 19	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.13	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Marzo 19	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.14	$ 100.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Abril 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.17	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 13	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.18	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Abril 14	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.19	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 15	José Luis Vivas	Recibo de Caja No.20	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Mayo 16	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.21	$ 61.150,00	Gastos sin soporte
Mayo 24	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.22	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 22	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.23	$ 157.350,00	Gastos sin soporte
Junio 25	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.24	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 26	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.25	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 27	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.26	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 28	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.27	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Junio 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.28	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Junio 14	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.29	$ 150.193,00	Gastos sin soporte
Julio 17	Magie Lovely Martínez	Recibo de Caja No.30	$ 45.500,00	Gastos sin soporte
Julio 20	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.31	$ 151.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 2	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.32	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 5	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.33	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 9	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.34	$ 117.250,00	Gastos sin soporte
Agosto 17	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.35	$ 220.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 17	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.36	$ 86.300,00	Gastos sin soporte
Agosto 18	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.37	$ 300.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 18	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.38	$ 150.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 19	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.39	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Agosto 19	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.40	$ 220.000,00	Gastos sin soporte

FECHA	PROVEEDOR o BENEFICIARIO	FACTURA No.	VALOR	OBSERVACIÓN
Septiembre 10	José Luis Vivas	Recibo de Caja No.41	$ 20.000,00	Gastos sin soporte
Septiembre 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.42	$ 105.300,00	Gastos sin soporte
Septiembre 27	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.43	$ 21.351,00	Gastos sin soporte
Septiembre 28	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.44	$ 300.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 1	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.45	$ 220.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 11	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.46	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 15	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.47	$ 250.000,00	Gastos sin soporte
Octubre 17	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.48	$ 286.386,00	Gastos sin soporte
Octubre 28	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja S/N	$ 162.900,00	Gastos sin soporte
Noviembre 18	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.49	$ 33.350,00	Gastos sin soporte
Noviembre 25	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.50	$ 115.200,00	Gastos sin soporte
Noviembre 29	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.51	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 2	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.52	$ 111.500,00	Gastos sin soporte
Diciembre 6	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.53	$ 100.000,00	Gastos sin soporte
Diciembre 9	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.54	$ 107.700,00	Gastos sin soporte
Diciembre 12	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.55	$ 239.700,00	Gastos sin soporte
Diciembre 13	Carlos Andres Arias	Recibo de Caja No.56	$ 200.000,00	Gastos sin soporte
			TOTAL	**$ 7.468.230,00**
			GRAN TOTAL	**$ 73.541.185,40**

CRITERIO. Artículo 3° del Decreto No. 026 del 14 de enero de 2020, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores en las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Palmira.

Numeral 2.3 de la Circular 2024-142.2.1.1 del 12 de enero del 2024, por la cual se establece los lineamientos para el manejo de las cajas menores para la vigencia 2024.

CAUSA. Debilidades en el control y seguimiento por falta de mecanismos de monitoreo a la gestión fiscal.

EFECTO. Presunto detrimento patrimonial por valor de $73.541.185,40, conllevando a posibles sanciones disciplinarias contempladas en el Numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y a procesos de responsabilidad fiscal Ley 610 de 2000 por uso inadecuado de los recursos.

Formato F02B – Relación de Gastos de Caja

Contiene la relación de las erogaciones de las 30 cajas menores con relación a los gastos de materiales y suministros, mantenimiento, comunicaciones y transporte y otros; las erogaciones del fondo de las cajas menores en la vigencia 2024, fueron por la suma de $1.054.718.028. De otra parte, se observa error en el formato Excel para los conceptos de viáticos y gastos de viaje, mantenimiento y materiales y suministros.

Revisado el formato F03- Cuentas Bancarias, se evidencian 186 cuentas bancarias como se detallan en el cuadro siguiente; cada cuenta fue rendida con sus respectivos anexos como son: el extracto bancario y conciliación bancaria, los saldos de las cuentas relacionadas en este formato, que presentaron diferencias de los saldos registrados en el libro auxiliar y extracto bancario, fueron conciliados por la entidad y verificados por el equipo auditor. Este formato no presenta diferencia.

Tabla 69. Formato Relación de Gastos de Caja

Entidad Bancaria	Cantidad De cuentas
Banco Agrario	10
Av. villas	21
Bancolombia	22
Banco BBVA	12
Bancoomeva	4
Banco Caja Social	3
Davivienda	4
Banco de Bogotá	18
Infivalle	4
Banco de Occidente	68
Banco Popular	11
Colpatria	5
Fiduoccidente	4

Fuente: Extractos bancarios y libros auxiliares de bancos

Formato F04 – Pólizas de Aseguramiento

La entidad reporta en este formato 14 pólizas con un valor total asegurado de $6.345.907.808. La tabla adjunta contiene los detalles del cubrimiento de la póliza.

Tabla 70. Formato Pólizas de Aseguramiento

Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
3400004798	1/06/2024	28/03/2025	Vida funcionarios	Muerte Incapacidad Total y Permanente Pago de Capital Beneficio Adicional por Muerte o Desmembración a Consecuencia de un Accidente, Enfermedades Graves anticipo del básico Renta Mensual por Muerte por Cualquier Causa Beneficio Diario por Incapacidad Temporal Auxilio Funerario	423.932.340
3400004795	1/06/2024	28/03/2025	Vida ediles	Muerte Incapacidad Total y Permanente Pago de Capital Beneficio Adicional por Muerte o Desmembración a Consecuencia de un Accidente Enfermedades Graves anticipo del básico Renta Mensual por Muerte por Cualquier Causa Beneficio Diario por Incapacidad Temporal Auxilio Funerario	414.932.340
3400004796	1/06/2024	28/03/2025	Vida trabajadores oficiales	Muerte Incapacidad Total y Permanente Pago de Capital Beneficio Adicional por Muerte o Desmembración a Consecuencia de un Accidente Enfermedades Graves anticipo del básico Renta Mensual por Muerte por Cualquier Causa Beneficio Diario por Incapacidad Temporal Auxilio Funerario	48.000.000
3100028223	1/06/2024	28/03/2025	Accidentes personales trabajadores oficiales	Muerte Accidental Invalidez Accidental y/o Desmembración Gastos Médicos derivados de Accidentes Amparados Auxilio por Desmembración por Accidente Incapacidad Total y Permanente por Accidente	48.000.000

Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
				Renta Diaria por Incapacidad Temporal por Accidente	
3100028195	1/06/2024	28/03/2025	Accidentes personales docentes de instituciones educativas públicas	Muerte Accidental Gastos Médicos derivados de Accidentes Amparados Auxilio Funerario Homicidio	34.500.000
3100028182	1/06/2024	28/03/2025	Accidentes personales estudiantes de instituciones educativas públicas	Muerte Accidental Muerte por hecho No Accidental Invalidez Accidental y/o Desmembración Rehabilitación integral por Invalidez Gastos Médicos derivados de Accidentes Amparados Riesgo Biológico Enfermedades Amparadas Enfermedades Tropicales Infecciosas Auxilio Funerario por Muerte Accidental Gastos de Traslado por Accidente Renta Diaria por Hospitalización Auxilio por Accidente Auxilio Educativo por Muerte de Padres Auxilio por Desmembración Homicidio Incapacidad Total y Permanente por Accidente Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad Amparada Traslado de Accidentados dentro de la Institución Asegurada	27.000.000
3100028185	1/06/2024	28/03/2025	Accidentes personales estudiantes de la escuela municipal de arte Ricardo Nieto	Muerte Accidental Muerte por hecho No Accidental Invalidez Accidental y/o Desmembración Rehabilitación integral por Invalidez Gastos Médicos derivados de Accidentes Amparados Riesgo Biológico Enfermedades Amparadas Enfermedades Tropicales Infecciosas Auxilio Funerario por Muerte Accidental Gastos de Traslado por Accidente Renta Diaria por Hospitalización Auxilio por Accidente Auxilio Educativo por Muerte de Padres Auxilio por Desmembración Homicidio Incapacidad Total y	27.000.000

Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
				Permanente por Accidente Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad Amparada Traslado de Accidentados dentro de la Institución Asegurada	
	31/05/2024	8/03/2025	Infidelidad y riesgos financieros	Deshonestidad e infidelidad de empleados Perdida dentro de los predios del asegurado Perdida de los bienes asegurados en tránsito Falsificación de cheques y otros documentos Extensión de la falsificación de moneda Responsabilidad por dinero en depósito Perdida de derechos de suscripción	$ 4.500.000.000
	31/05/2024	8/03/2025	Manejo de sector oficial	Delitos contra la administración pública Fallos con responsabilidad fiscal Rendición de cuentas Reconstrucción de cuentas	$ 1.500.000.000
	31/05/2024	8/03/2025	Responsabilidad civil extracontractual	Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el municipio de Palmira a terceros	$ 4.500.000.000
	31/05/2024	8/03/2025	Responsabilidad civil servidores públicos	Actos incorrectos de los servidores públicos	$ 3.100.000.000
	31/05/2024	8/03/2025	Daños materiales entidades	Hurto calificado Equipos móviles y portátiles Terremoto temblor y erupción volcánica Asonada motín huelga actos mal intencionados Todo riesgo daños materiales	420.425.000.000
	31/05/2024	8/03/2025	Todo riesgo maquinaria y equipo	Terremoto temblor o erupción volcánica Asonada motín huelga actos mal intencionados de terceros y terrorismo Hurto calificado Responsabilidad civil extracontractual Todo riesgo daños materiales	$ 8.743.412.488
	31/05/2024	8/03/2025	Automóviles	Responsabilidad civil extracontractual Asistencia jurídica integral Perdida total por hurto Protección	$ 1.500.000.000

Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
				patrimonial Perdida total por daños Perdida parcial por daños Terrorismo y otros eventos Perdida parcial por hurto Terremoto Reembolso de gastos exequiales	

Fuente: Construcción propia

El anexo rendido corresponde a las copias de las pólizas.

Formato F05A – Propiedad, Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas

Se anexa la resolución No.53 de noviembre 18 de 2024 “por medio de la cual se ordena la baja de unos bienes propiedad del Municipio de Palmira por obsolencia e inservibles”.

La revisión de la información del formato se realizó contra la información reportada en el balance de comprobación; no se evidenció diferencias entre los dos reportes, no se realizaron adquisiciones ni baja de activos no corrientes.

Formato F05B – Propiedad, Planta y Equipo - Inventario

Los registros del formato fueron cruzados contra los registros del formato F01, no encontrando diferencias en los valores reportados. La información del formato F05B, contiene la totalidad del inventario de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Formato F06 – Ejecución Presupuestal de Ingresos

La información reportada en el formato coincide con los registros de la ejecución de ingresos y fue rendida teniendo en cuenta las cuentas de ingresos desagregadas en la guía para la rendición de cuentas; los anexos solicitados para este formato son:

1. Formato de ejecución presupuestal de ingresos

2. Acto administrativo Acuerdo 077 de 12 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2024”

Formato F07 – Ejecución Presupuestal de Gastos

La información reportada en el formato coincide con la información contenida en la ejecución del gasto, el anexo solicitado es la ejecución presupuestal del gasto, el cual fue rendido por la entidad.

Formato F08A Y F08B - Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos

La administración Central del Municipio de Palmira, realizó las siguientes adiciones al presupuesto mediante los actos administrativos:

Presupuesto de Ingresos

Tabla 71. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos

(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición
526	8/05/2024	$ 758.000.000,00
535	20/05/2024	$ 443.520.000,00
623	16/07/2024	$ 315.011.424,00
624	18/07/2024	$ 4.724.853.958,00
625	22/07/2024	$ 1.330.131.556,00
639	25/07/2024	5630646101.6
644	29/07/2024	$ 467.571.856,00
661	15/08/2024	$ 227.404.236,00
662	22/08/2024	$ 1.109.705.208,00
685	26/08/2024	$ 164.055.208,00
727	7/10/2024	$ 452.000.000,00
731	10/10/2024	$ 390.000.000,00
783	18/11/2024	$ 500.000.000,00
789	2/12/2024	$ 500.000.000,00
789	2/12/2024	$ 500.000.000,00
526	8/05/2024	$ 148.105.399,00
535	20/05/2024	$ 116.806.976,00
624	18/07/2024	236918888.55
625	22/07/2024	$ 2.006.618.224,00
644	29/07/2024	$ 177.689.166,00
659	13/08/2024	$ 2.968.054.505,00
773	8/11/2024	$ 121.746.017,00
782	14/11/2024	$ 51.000.000,00
258	25/11/2024	$ 178.256.092,00
799	18/12/2024	$ 9.984.701.389,00
457	18/04/2024	$ 172.555.158,00
625	22/07/2024	$ 15.677.523,00
625	22/07/2024	$ 74.599.517,00
707	18/09/2024	$ 120.000.000,00
624	18/07/2024	$ 900.000.000,00
625	22/07/2024	$ 342.611.051,00

(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición
624	18/07/2024	$ 101.000.000,00
731	10/10/2024	$ 73.000.000,00
733	16/10/2024	$ 114.000.000,00
661	15/08/2024	$ 3.129.817.670,00
533	15/05/2023	2802024774.51
23	16/01/2024	$ 4.489.750.000,00
30	29/01/2024	$ 55.921.206,00
36	12/02/2024	15916409956.82
165	16/02/2024	1111080862.82
306	29/02/2024	5810527223.3
339	4/03/2024	2109636283.08
352	12/03/2024	49311403.19
376	19/03/2024	1460616473.89
409	22/03/2024	$ 2.114.000.000,00
433	5/04/2024	4460645655.87
447	11/04/2024	$ 1.313.337.344,00
457	18/04/2024	2471352492.63
520	30/04/2024	$ 3.208.272.848,00
526	8/05/2024	$ 4.973.563.775,00
535	20/05/2024	3125522614.39
624	18/07/2024	$ 472.296.095,00
625	22/07/2024	3022656094.26
639	25/07/2024	519718478.95
293	26/07/2024	987979925.75
644	29/07/2024	671160244.6
659	13/08/2024	1304772776.61
661	15/08/2024	$ 1.550.000.000,00
697	9/09/2024	$ 36.253.271,00
726	2/10/2024	$ 600.000.000,00
533	15/05/2023	$ 101.000.000,00
339	4/03/2024	$ 64.000.000,00
457	18/04/2024	$ 82.000.000,00
496	23/04/2024	$ 260.382.153,00
524	3/05/2024	$ 19.435.396,00
623	16/07/2024	$ 540.000.000,00
624	18/07/2024	$ 318.000.000,00
723	25/09/2024	$ 500.000.000,00

(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición
724	30/09/2024	$ 59.002.941,00
731	10/10/2024	$ 230.000.000,00
733	16/10/2024	$ 100.000.000,00
739	24/10/2024	$ 300.000.000,00
773	8/11/2024	$ 135.507.380,00
526	8/05/2024	$ 88.562.000,00
624	18/07/2024	$ 869.840.542,00
625	22/07/2024	$ 466.978.586,00
639	25/07/2024	$ 150.000.000,00
724	30/09/2024	$ 300.000.000,00
782	14/11/2024	$ 68.000.000,00
789	2/12/2024	$ 110.000.000,00
306	29/02/2024	549339885.89
339	4/03/2024	$ 2.300.000,00
409	22/03/2024	665849203.16
435	9/04/2024	$ 810.503.302,00
535	20/05/2024	$ 100.000.000,00
624	18/07/2024	$ 105.000.000,00
625	22/07/2024	$ 23.911.968,00
639	25/07/2024	36134534318.5
659	13/08/2024	$ 32.207.466,00
661	15/08/2024	$ 1.466.957.371,00
685	26/08/2024	$ 1.336.226.040,00
723	25/09/2024	$ 1.000.000,00
727	7/10/2024	$ 44.000.000,00
733	16/10/2024	$ 71.000.000,00
737	21/10/2024	$ 660.000.000,00
773	8/11/2024	$ 21.320.900,00
773	8/11/2024	$ 0,00
789	2/12/2024	$ 0,00
409	22/03/2024	$ 0,00
694	3/09/2024	$ 0,00
258	25/11/2024	$ 0,00
807	27/12/2024	$ 0,00

Igualmente, la Administración Central del Municipio de Palmira, realizó traslados presupuestales (créditos y contra créditos) mediante los siguientes actos administrativos:

En el formato F08B aparecen 3594 modificaciones entre traslados y demás movimientos denotando una mala gestión en planeación presupuestal.

Para el presupuesto de gastos, se anexan las resoluciones de los traslados presupuestales. La información reportada en este formato coincide contra la registrada en las ejecuciones. Por lo anterior no se encontraron deficiencias en la información rendida.

Formato F09 – Informe Ejecución del PAC
Reporta el Municipio de Palmira el formato en mención.

Formato F10- Ejecución de Reservas Presupuestales

La Administración Central del Municipio de Palmira, Mediante Resolución 002 de enero 2 de 2024 por medio de la cual constituyen las reservas de apropiación de la vigencia 2023.El Municipio de Palmira rinde el formato con estas características:

Tabla 72. Formato Ejecución de Reservas Presupuestales

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Acta De Cancelación	(D) Pago
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 4.853.515.182,00	$ 84.848.051	$ 4.768.667.131
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	552820811.48	275880197.48	$ 276.940.614
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	218449669.37	179490207.37	$ 38.959.462
CULTURA	$ 7.497.864,00	$ 7.497.864	$ 0,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 4.272.884.194,00	$ 697.267.747	$ 3.575.616.447
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 2.049.394.036,00	$ 0,00	$ 2.049.394.036
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2222306114.5	$ 0,00	2.222.306.114.5
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 212.329.906,00	$ 0,00	$ 212.329.906
CULTURA	$ 36.806.636,00	$ 36.806.636	$ 0,00
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1141620645.65	$ 0,00	1.141.620.645.65
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 1.000.000

Fuente: Formato F10

Formato F11- Ejecución de Cuentas por Pagar

Mediante Resolución No.001 de 02 de enero de 2024 el Municipio de Palmira constituye 171 reservas de caja a diciembre 31 de 2023 por un valor de $31.374.456.695

De igual manera mediante resolución No.004 de enero 03 de 2025 por medio de la cual se cancela las reservas de caja constituidas en la vigencia fiscal 2023. Se entiende este acto administrativo como el fenecimiento de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar por valor de $12.702.527.548

Formato F12- Gastos de Inversión.

La Administración Central del Municipio de Palmira para la vigencia 2024 presenta en el formato F12 los anexos: 1. documento Excel con proyectos de inversión y 2. El Plan de Acción. Este último tiene la siguiente estructura:

1. 24 dependencias responsables
2. Clasificación de la meta
3. Programación meta producto, gestión y administrativa
4. 155 proyectos
5. Programación de actividades
6. Fuente de financiación
7. 889 programas
8. Valor total de los proyectos- $734.508.553.118

Se tiene 156 proyectos de inversión. Según Acuerdo No.077 de 12 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia 2024" el presupuesto de inversión asciende a $601.108.153.881

Formato F13A- Contratación.

Para la vigencia 2024 la Administración Central del Municipio de Palmira, rindió 2.231 contratos por valor de $214.835.946.167 según reporte del portal SIA OBSERVA. De acuerdo a lo anterior se tiene que 1.924 contratos tienen como origen rentas propias por un valor de $178.644.707.489 lo que representa un 83.15% del total de la contratación celebrada por el ente territorial.

Formato 14ª1-Talento humano funcionarios por nivel- se aporta el formato con la información rendida. Área Misional y Total funcionarios Área Administrativa. En este formato la Entidad registra el número de funcionarios que al finalizar el período rendido de acuerdo al tipo de nombramiento se encontraban vinculados a la entidad.

Adicionalmente, el número de funcionarios que laboran en las áreas misional y administrativa, así como la planta autorizada por cada uno de los niveles. Además, en este formulario se debe diligenciar el movimiento de personal que tuvo la entidad en cuanto al número de funcionarios vinculados y desvinculados en el período rendido para cada uno de los niveles. La suma de los funcionarios en carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y supernumerarios debe ser igual a la suma de los campos total funcionarios:

Tabla 73. Formato Talento Humano – Funcionarios por Nivel

Denominación Del Cargo	Carrera Administrativa Yo Empleado Oficial	Provisionalidad	Libre Nombramiento	Supernumerario	Total, Área Misional	Total, Área Administrativa	Planta Autorizada	Planta Ocupada	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Directivo	0	0	44	0	25	19	44	44	50	3
Asesor	0	0	7	0	0	7	7	7	7	0
Profesional	232	38	8	0	167	111	299	278	78	53
Técnico	104	15	0	0	84	35	133	119	65	52
Asistencial	150	16	1	0	109	58	180	167	53	39

-Formato 14ª2-Talento humano nombramientos-

Tabla 74. Formato Talento Humano – Nombramientos

(C) Nombramiento	(N) Cantidad
PROVISIONALIDAD	**6**
PERIODO DE PRUEBA	**180**
ORDINARIO	**67**

La entidad aporta como anexos 219 decretos que incluye nombramientos ordinarios, por provisionalidad, en propiedad y periodo de prueba.

-Formato 14ª3-Talento humano pagos por nivel- Se aporta el formato tabla con la información rendida. Pago de salarios y prestaciones sociales vigencia 2024.

Tabla 75. Formato Talento Humano – Pago por Nivel

(C) Tipo Pago	(C) Concepto	(D) Asistencial	(D) Técnico	(D) Profesional	(D) Asesor	(D) Directivo
PRESTACIONES SOCIALES	CANCELADAS	$ 2.486.872.219	$ 1.775.979.985	$ 6.615.037.162	$ 245.913.709	$ 1.879.380.641
SALARIOS	CANCELADAS	$ 8.006.032.508	$ 5.540.226.903	$ 18.805.220.241	$ 788.216.055	$ 5.897.274.471

-Formato 14ª4-Talento Humano cesantías- Se aporta el formato tabla con la información rendida.

Tabla 76. Formato Talento Humano – Cesantías

Cesantías	No. De funcionarios
Actual(anualidad)	602
Retroactividad	27
Total	**629**

-Formato 14ª5-Talento humano número de funcionarios-

El suscrito subsecretario de gestión del talento humano adscrito a la secretaria de desarrollo institucional expide constancia de fecha 10 de febrero de 2025 que la relación de personal provisto en la planta de cargos del municipio de palmira (valle) al mes de diciembre del año 2024, es de 615 funcionarios distribuidos así:

Tabla 77. Formato Talento Humano – número de funcionarios

Área	Cantidad
Administrativa	230
Misional	385
Total	**615**

En los siguientes formatos de la rendición de cuenta se tienen los gastos cuya fuente de financiación son los recursos SGP para los sectores de educación y salud que no le corresponde auditar a la Contraloría Municipal de Palmira, pero que efectivamente fueron rendidos para la vigencia 2024:

- Formato 14B1-Talento humano Recursos SGP funcionarios por nivel-
- Formato 14B2-Talento humano Recursos SGP nombramientos-
- Formato 14B3-Talento humano Recursos SGP pagos por nivel-
- Formato 14B4-Talento humano Recursos SGP cesantías-
- Formato 14B5-Talento humano Recursos SGP número de funcionarios
- Formato 17ª1- SGP Distribución de recursos Sector Salud
- Formato 17ª2- SGP información contractual Sector Salud
- Formato 17ª3- SGP recursos Sector Salud
- Formato 17B1- SGP Distribución de recursos Sector Educación.
- Formato 17B2- SGP Participación de recursos Min educación frente a gastos
- Formato 17B3- SGP cobertura planta Cargos sector Educación
- Formato 17B4- SGP Calidad educativa

Formato 15ª-Evaluación de controversias judiciales

La administración Central del Municipio de Palmira, reportó en el formato F15A del aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2024, un total de 42 controversias judiciales y en el formato F15B un total de 7 acciones de repetición.

Siendo pertinente indicar que a corte 31 de diciembre de 2024 se evidenció lo siguiente:

Tabla 78. Formato Evaluación de controversias judiciales

ONCEPTO	NUMERO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALMIRA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024
Administrativos	425
Laborales	71
Civiles	12
Total	**508**

En la vigencia fiscal de 2024, los desembolsos efectuados por la administración Municipal de Palmira en cumplimiento de las obligaciones judiciales ascendieron a la suma de dos mil novecientos veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos con veintidós centavos ($ 2.921.678.751,22), correspondiente a un total de dieciocho (18) procesos judiciales.

Existiendo al 31 de diciembre de 2024, 42 procesos pendientes por el pago de sentencias judiciales, que ascienden la suma de Setecientos cuarenta y tres millones veinticinco mil novecientos dieciocho millones ($ 743.025.918).

Formato 15B-Acciones de Repetición.

Tabla 79. Acciones de Repetición

(F) Fecha	(C) Demandado	(C) Cargo	(C) Autoridad Judicial	(D) Cuantía	(D) Valor Recuperado	(F) Fecha De Recaudo	
15/06/2018	RAUL ARBOLEDA MARQUEZ	ALCALDE	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	11747955	0	ND	
25/04/2018	RAUL ARBOLEDA MARQUEZ	ALCALDE	TRUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CALI	755753570	0	ND	
27/03/2023	RUBY TABARES CALERO	SECRETARIA JURÍDICA	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	117813703	0	ND	
17/08/2023	FUNDACION HABITAT CIUDAD EN LIQUIDACIÓN	CONTRATISTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO VALLE DEL CAUCA CALI	34413046	0	ND	
21/07/2023	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOS	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE CALI	877000	0	ND	
23/04/2024	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ Y EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y EX SECRETRAIO DE INFRAESTRUCTURA RENOVACION URBANA Y VIVIENDA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUGA	921826	0	ND	
11/08/2023	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ Y EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y EX SECRETRAIO DE INFRAESTRUCTURA RENOVACION URBANA Y VIVIENDA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE CALI	1824652	0	ND	

Formato 16-Gestión ambiental

La Alcaldía Municipal de Palmira rindió de manera oportuna el Formato F16 - Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías el día 11 de febrero de 2025, en concordancia con el Artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA*"

"(…) ***Artículo 8. Termino de presentación de la cuenta.*** *El término máximo para la presentación de la cuenta anual a la Contraloría Municipal de Palmira será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero del año siguiente al del periodo rendido. Cuando la fecha de presentación coincida con un día no laboral, el cumplimiento deberá efectuarse el primer día hábil siguiente. (…)"*

El formato en comento permite registrar los proyectos ambientales evaluados por la entidad durante la vigencia que se rinde.

Con relación al contenido, se presentan los diferentes contratos asociados a los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal así:

Tabla 80. Formato Gestión Ambiental

BPIM	Proyecto	Programa	Valor Ejecutado
2400010	Mantenimiento de zonas verdes e individuos arbóreos para la mejora del paisaje y cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira	Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad	$ 187.400.000
2400011	Desarrollo de campañas de Educación y Cultura Ambiental para la implementación de la política de educación ambiental en el municipio de Palmira	Educación ambiental para la prevención del riesgo	$ 473.800.000
2400012	Apoyo a los negocios verdes como herramienta para la transformación productiva y acción climática en el municipio de Palmira	Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad	$ 123.000.000
2400013	Implementación del seguimiento al plan de gestión integral de residuos sólidos para un ambiente ejemplar en el municipio de Palmira	Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos	$ 4440.000.000
2400014	Implementación de estrategias de conservación en áreas de importancia para la protección del recurso hídrico en el municipio de Palmira	Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad	$ 967.177.813
2400015	Asistencia Técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial de sectores en el municipio de Palmira	Educación ambiental para la prevención del riesgo	$ 193.029.818

Formato 18-Sistema Unificado de Deuda SEUD

La entidad aporta la siguiente información de la deuda pública con corte a diciembre 31 de 2024

Tabla 81. Sistema Unificado de Deuda SEUD

Entidad Financiera	Numero Contrato de Empréstito	No. Obligación	Pagos Acumulados Capital 2024	Pagos Acumulados a Interés vigencia 2024	Saldo a diciembre 2024
BANCO DE BOGOTA	611516190	PAGARE 258368037	572.916.665,64	595.339.191,32	4.010.416.663,36
	611515625	PAGARE 657462446	729.166.666,00	748.779.790,10	5.104.166.673,00
	611516721	PAGARÉ 657462785	1.836.947.296,00	1.886.357.503,33	12.858.631.057,00
	611517031	PAGARE 457002812	875.000.000,00	908.359.375,00	6.125.000.000,00
BANCOLOMBIA	611517528	PAGARE 660097396	625.000.000,00	639.006.771,00	4.375.000.000,00
	611517212	PAGARE 660097397	500.000.000,00	511.205.416,00	3.500.000.000,00
	611516722	PAGARE 660097398	1.844.219.248,00	1.885.549.739,00	12.909.534.789,50
AVVILLAS	611515626	PAGARE 3001004-2	156.250.000,00	162.449.477,00	1.093.750.004,00
	611516758	PAGARE 2999971-5	625.000.000,00	649.797.909,00	4.375.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	611516802	PAGARE 03830026351	1.250.000.000,00	1.264.656.250,00	8.750.000.000,00
	611517145	PAGARE 03800157276	499.999.860,00	525.176.324,00	3.500.000.000,00
BANCO POPULAR	611515628	PAGARE 5902000971-0	520.755.104,00	528.227.939,00	3.645.911.658,00
BANCO BBVA	611516977	PAGARÉ 9600014735	729.166.666,00	762.985.416,00	5.104.166.667,00
	611517149	PAGARÉ 9600014743	1.210.937.500,00	1.267.100.782,05	8.476.562.500,00
TOTAL, PAGADO 2024			11.975.359.005,60	12.334.991.882,80	
DEUDA TOTAL A DICIEMBRE DE 2024					**83.828.140.011,86**

Formato F21- Plan de Mejoramiento.

La entidad aporta formato relacionado con el seguimiento al Plan de Mejoramiento producto de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2024 en el mes de enero de 2025

8. CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

La expresión que se refiere a las corporaciones político-administrativas en Colombia tiene sus raíces en la Constitución de 1886, y ha sido un pilar fundamental en la estructura política del país. Esta tradición se mantuvo vigente con el Acto Legislativo 3 de 1910 y ha sido preservada en reformas constitucionales posteriores, lo que evidencia la importancia de estas corporaciones en el funcionamiento del gobierno local.

Conforme al ARTÍCULO 312 de la Constitución Política de 1991, se establece que:

…*En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.*

En el caso específico de Palmira, la Ley 136 de 1994 determinó que la corporación municipal estaría integrada por un total de 19 concejales, quienes son elegidos por la ciudadanía para representar sus intereses y necesidades.

Los Concejos Municipales tienen una serie de responsabilidades críticas que van más allá de la simple representación, incluyendo el ejercicio del control político sobre la administración municipal y el análisis de los proyectos de acuerdo que afectan la vida de la comunidad. Entre sus funciones más destacadas se encuentra la capacidad de dictar normas que son esenciales para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. También tienen la responsabilidad de elegir al Personero y al Contralor, figuras clave en la supervisión y fiscalización de la gestión pública.

Funciones y Estructura

El Concejo Municipal está compuesto por concejales elegidos en elecciones populares, lo que garantiza la representación de diversos sectores de la sociedad palmirana. Este cuerpo legislativo tiene varias funciones clave:

1. Elaboración y Aprobación de Normativas: Los concejales crean leyes locales que abordan problemáticas específicas de la comunidad, como el ordenamiento territorial, la protección del medio ambiente y la regulación del comercio.

2. Supervisión de la Administración Municipal: El Concejo tiene la responsabilidad de supervisar las acciones del alcalde y la administración municipal, asegurando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

3. Promoción de Proyectos de Desarrollo: A través de su labor, el Concejo impulsa iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tales como proyectos de infraestructura, educación y salud.

Funciones del Concejo Municipal, de acuerdo con la ley

- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Ejecución Presupuestal Concejo Municipal de Palmira

Para la vigencia 2023 mediante ACUERDO No. 077 (12 de diciembre de 2023) “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” el Concejo Municipal aprobó una partida de **$** 6.035.489.495, posteriormente se aprueba una adición por valor de $ 207.900.000, y más adelante una reducción de $ 148.831.675 para un total de presupuesto definitivo de $ 6.094.557.820.00 valor correspondiente al 1.5 % estipulado en la ley 617 de 2000 y sus modificaciones como se indica a continuación:

Tabla 82. Presupuesto Concejo Municipal

PTTO APROBADO	MODIFICACIONES				PTTO DEFINITIVO	PPTO DISPONIBLE	PTTO EJECUTADO
	ADICION	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACREDITO			
6.035.489.495	207.900.000	148.831.675	197.280.840	197.280.840	6.094.557.820	66.985.285	6.027.572.535

Fuente: Formato 07 Ejecución Presupuestal de Gastos

Muestra Contractual

El Concejo Municipal para la vigencia 2024, ejecutó un total de 131 contratos por valor de Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos pesos Mcte. ($ 3.879.164.952)

De los contratos ejecutados por la corporación edilicia se seleccionaron 3 contratos por valor de $ 301.968.000,00 seleccionados de manera aleatoria en la muestra obtenida en la administración central financiados con recursos propios, tales contratos se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 83. Muestra Contratos auditados Concejo Municipal de Palmira-vigencia 2024

No.	No. Contrato	Valor
1	CMP-PS-CD-0008-2024	100.656.000
2	CMP-PS-CD-0005-2024	100.656.000
3	CMP-PS-CD-0027-2024	100.656.000
Total Sumatoria		301.968.000

Fuente: Elaboración propia.

9. OTRAS ACTUACIONES

9.1 PROCESOS JUDICIALES

Se verifica que la Secretaría Jurídica, asume las responsabilidades endilgadas en el Decreto 245 del 28 de septiembre de 2022, “Por medio del cual se delegó al secretario Jurídico la ordenación de gasto para el pago de sentencias judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales en contra del Municipio de Palmira que no estén a cargo de otra secretaría o dependencia y se dictan otras disposiciones”.

Observando la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, expedida por medio de la Resolución No. 009 del 23 de febrero de 2022, Artículo Primero, el cual adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Palmira, contenida en documento anexo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2021 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Palmira, atendiendo las directrices del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015 y demás normas concordantes.

Se evidenció que, para atender y tramitar los diferentes procesos judiciales, la Secretaría Jurídica cuenta con un equipo competente y especializado en las diferentes disciplinas del derecho, igualmente cuenta con aplicativos y ayudas tecnológicas que permiten el monitoreo y seguimiento, con el propósito de recibir periódicamente alertas acerca de diligencias por realizarse y términos próximos a vencerse, para que las actuaciones procesales sean efectivas. La administración Central del Municipio de Palmira, reportó en el formato F15A del aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2024, un total de 42 controversias judiciales y en el formato F15B un total de 7 acciones de repetición. Siendo pertinente indicar que a corte 31 de diciembre de 2024 se evidenció lo siguiente:

ITEMS	NÚMERO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ADMINISTRATIVOS	425
LABORALES	71
CIVILES	12
TOTAL	508

Fuente: Elaboración propia.

En la vigencia fiscal de 2024, los desembolsos efectuados por la administración Municipal de Palmira en cumplimiento de las obligaciones judiciales ascendieron a la suma de dos mil novecientos veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos con veintidós centavos ($ 2.921.678.751,22), correspondiente a un total de dieciocho (18) procesos judiciales.

Existiendo al 31 de diciembre de 2024, 42 procesos pendientes por el pago de sentencias judiciales, que ascienden la suma de Setecientos cuarenta y tres millones veinticinco mil novecientos dieciocho millones ($ 743.025.918).

9.2 ATENCIÓN REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.7 – MEMORANDO DE ASIGNACIÓN – REQUERIMIENTO CIUDADANO 107 DE 2024.

- **ORIGEN DEL REQUERIMIENTO CIUDADANO**

El 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Fiscal Social, conoció el requerimiento ciudadano 107-2024 con radicado No. 20240003931, presentado anónimamente, donde se permite informar sobre presuntas irregularidades que se vienen presentando por parte del Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, respecto a los recursos destinados y posteriormente recaudados por multas según lo estipulado en la ley 1801 de 2016.

EL CUESTIONAMIENTO DEL DOCUMENTO ANÓNIMO ES EL SIGUIENTE:

- ***"Negligencia por no convocar al Consejo Municipal de Seguridad y Convivencia de Palmira para informarle sobre el destino de los recursos recaudados por multas según la ley 1801 de 2016, así como por no someter a aprobación los proyectos financiados con estos recursos"***

En virtud del anterior enunciado, se procedió a revisar las funciones y competencias de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en concordancia con las siguientes normas:

- Decreto No. 213 del 01 de agosto de 2016, "*SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*."

- Acuerdo 21 del 18 de agosto de 2021, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MARCO NORMATIVO DEL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE*"
- Decreto 015 del 19 de enero de 2023, "*POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 922 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINSITRACION MUNICIPAL DE PALMIRA."*

Del análisis fáctico y de la normatividad existente se concluyó que la Secretaría de Gobierno de la Administración Central del Municipio de Palmira, ha sido quien ejerce el manejo y administración de los recursos del FONSET, toda vez que desde la anterior Administración Municipal se autorizó la creación de la referida cuenta a cargo de esta Secretaría, aunado al hecho de que no se evidenció acto administrativo de delegación como lo contempla el Artículo 6 del Acuerdo 021 de 2021.

Respecto a este punto se connota el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 – RECURSOS DEL FONSET

CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció, que en virtud a lo contemplado en el Artículo 6 del Acuerdo 021 de 2021, en el cual se establece que la destinación especifica de los recursos del FONSET serán administradas por el Alcalde Municipal, quien podrá delegar esa función en el Secretario de Seguridad y Convivencia, aunado a la estructura de la Administración del Municipio de Palmira, establecido en el Decreto No. 213 de 2016 y el numeral 12 de la descripción de funciones esenciales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la cual establece que una de sus funciones es administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia del fondo de seguridad territorial (FONSET), en consecuencia y de acuerdo a la normatividad examinada, la administración del FONSET es competencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, sin embargo quien administra los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET es la Secretaría de Gobierno, por lo anterior el destino de los recursos recaudados por multas según la Ley 1801 de 2016 y la aprobación de los proyectos financiados con estos recursos no eran tema a tratar en el Consejo de Seguridad y Convivencia.

CRITERIO: El Artículo 6 del Acuerdo 21 de 2021. ***"ADMINISTRADOR DEL FONDO****. Las actividades mencionadas en el artículo anterior serán administradas por el alcalde municipal, quien podrá delegar esta función en el secretario de seguridad y convivencia, según la estructura de administración del municipio de Palmira, establecido en el Decreto 213 de 2016. (…)"*

El numeral 12 del Manual de Funciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia (Decreto 015 del 19 de enero de 2023): *"(…) Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) (…)"*

CAUSA: Desconocimiento de las funciones y competencias de cada Secretaría referente a la administración del Fondo de Seguridad Territorial FONSET y desarticulación entre las Secretarías Municipales.

EFECTO: Posibles sanciones disciplinarias por presunta desatención y/o desconocimiento de los deberes y prohibiciones del servidor público reglamentados en el numeral 1° de los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 del 2022.

El peticionario también realizó el siguiente cuestionamiento:

- ***"Negligencia al no informar al Consejo Municipal de Seguridad sobre las medidas de orden público que se deben de adoptar, como lo muestran los Decretos expedidos sin la verificación previa del Concejo de Seguridad de Palmira".***

Con relación al anterior enunciado, el equipo auditor procedió a solicitar las actas de reunión del Consejo Municipal de Seguridad del Municipio de Palmira vigencia 2024, con sus respectivos listados de asistencia, las cuales se relacionan a continuación:

1. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 05 de enero de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
2. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 06 de febrero de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
3. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 05 de marzo de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
4. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 04 de abril de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
5. Acta de Reunión extraordinaria con fecha 22 de abril de 2024 llevada a cabo en el noveno piso del CAMP despacho del alcalde.
6. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 06 de mayo de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
7. Acta de Reunión extraordinaria con fecha 21 de mayo de 2024 llevada a cabo en el noveno piso del CAMP despacho del alcalde.
8. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 06 de junio de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
9. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 02 de julio de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.
10. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 01 de agosto de 2024 llevada a cabo en la Universidad Santiago de Cali, sede Palmira 5 piso.

11. Acta de Reunión extraordinaria con fecha 29 de octubre de 2024 llevada a cabo en el noveno piso del CAMP despacho del alcalde.
12. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 6 de noviembre de 2024 llevada a cabo en la Universidad Santiago de Cali, sede Palmira 5 piso.
13. Acta de Reunión Ordinaria con fecha 19 de diciembre de 2024 llevada a cabo en el salón libertadores alcaldía de Palmira.

Con relación a las actas suministradas por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia y verificadas por el equipo auditor, se evidenció que se socializa al Consejo Municipal de Seguridad las medidas de orden público así:

3.7. Se socializa el Decreto 513 del 26 de abril de 2024, sus objetivos y alcances relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en zonas públicas del municipio.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

No	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Elaboración del Decreto por el cual se restringe el parrillero hombre a partir de los 12 años de edad; y la restricción de circulación de motocicletas entre las 11:00 PM y 5:00 AM los entre los días viernes a domingo.	Secretaria de Transito y Transporte. Secretaría de Seguridad y Convivencia Secretaría Jurídica	A partir de la fecha

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia-acta del 06 de mayo de 2024.

La estadística que expone las secretarias de seguridad y convivencia y la de tránsito y transporte demuestra que el Decreto 532 "por medio del cual se restringe temporalmente el tránsito de motocicletas en el Municipio de Palmira" ha sido efectivo demostrando una reducción total de los siniestros viales entre las horas la restricción y por medio de votación unánime, el Concejo de Seguridad y Convivencia conserva el Decreto sin cambios.

Fuente: Información suministrada por la secretaria de Seguridad y Convivencia-acta del 06 de junio de 2024.

Los datos aportados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia por medio del CIADPAL, y los datos de la Secretaria de Transito y Transporte reflejan un beneficio social en cuanto al reducción de los casos de homicidios, hurtos a motocicletas y personas lesionadas y/o fallecidas por accidentes de tránsito que obedecen a efectos del Decreto 532 del 2024 emitido por la Alcaldía de Palmira.
Por votación unánime de los miembros del Consejo de Seguridad y Convivencias, se estableció la suspensión del Decreto 532 de manera temporal.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia-acta del 02 de julio de 2024.

Finalmente, se puede observar que de acuerdo a lo estipulado en las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la vigencia 2024, estas guardan relación con las medidas

adoptadas de orden público las cuales se verifican previamente por el Consejo de Seguridad y Convivencia del Municipio de Palmira.

- ***"El peticionario denuncia a la secretaria de Hacienda de palmira, por no transferir mensualmente a la Policía Nacional el porcentaje de multas de la ley 1801 de 2016, según lo exige el Decreto 1070 de 2015. El retraso en los pagos ha llegado a ser mayor a seis meses y esto afecta la labor como uniformado"***

Respecto a este punto se connota el siguiente hallazgo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 20 - POR TRANSFERENCIAS EXTEMPORANEAS.

CONDICIÓN: El equipo auditor procedió a revisar y verificar la información otorgada por la Tesorería Municipal de Palmira referente a los valores transferidos a la Policía Nacional (Palmira) vigencia 2024, con ocasión del 15% proveniente del recaudo de multas por contravenir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana expedido dentro de la Ley 1801 de 2016, observando que la alcaldía Municipal de Palmira no está realizando las transferencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes de acuerdo a la siguiente información suministrada por la Secretaria de Hacienda a través del contador:

Tabla 84. Relación Transferencias

FECHA DE LA TRANSFERENCIA	CONCEPTO	VALOR
06/02/2024	Orden de pago 183269, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo de los meses febrero a diciembre del año 2023, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016,	55.921.206,00
06/06/2024	Orden de pago 186950, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo de los meses enero a abril del año 2024, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016.	21.017.324,00
05/06/2024	Orden de pago 187881, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo del mes mayo a diciembre del año 2024, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016.	12.015.740,00
07/10/2024	Orden de pago 187881, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo de los meses junio a septiembre del año 2024, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016.	37.217.341.00
02/12/2024	Orden de pago 187881, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo del mes de octubre del año 2024, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016.	12.448.057,00
02/12/2024	Orden de pago 187881, Transferencia de los recursos provenientes del recaudo del mes de noviembre del año 2024, por concepto de las multas generadas por contravenir el Código Nacional y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016.	16.272.600,00

Fuente: Elaboración propia.

CRITERIO: Artículo 2.2.8.4.1.del Decreto Nacional 1284 de 2017[6] que establece:
*"**Recaudo y administración del dinero por concepto de multas**. Los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Policía y Convivencia ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006,1421 y 1430 de 2010 y 1738 de 2014."*

***(…) PARÁGRAFO 2°.** Las administraciones distritales y/o municipales deberán trasferir mensualmente el quince por ciento (15%) destinado a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata el presente artículo, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la cuenta que para tal fin establezca la Policía Nacional.*

CAUSA: Desconocimiento normativo respecto a los traslados del recaudo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET.

EFECTO. Traslados extemporáneos de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET.

- ***"La Dirección de Control Interno Disciplinario de la alcaldía de palmira está al tanto de estas situaciones, pero hasta ahora no ha tomado acción alguna".***

Frente a este punto, es pertinente indicar que el día 19 de febrero de 2025, el equipo auditor se dirigió a la Dirección de Control Interno Disciplinario, la cual certificó que no existe queja disciplinaria frente a los hechos relacionados en el requerimiento.

Se anexa evidencia.

[6] "P*or medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia."*

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA

CERTIFICA O HACE COSTAR

La Dirección de Control Interno Disciplinario hace constar que, tras una revisión de los registros correspondientes, no se encuentran procesos disciplinarios en curso a nombre del señor **LUDWING JAIMES RISCAVENO**, quien se desempeña como Secretario de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Palmira. Tampoco se ha encontrado constancia de la denuncia presentada por la doctora **MARÍA EUGENIA FIGUEROA Vélez**, Secretaria de Hacienda de Palmira.

En relación con lo anterior, se informa que, tanto en el año 2024 como en lo corrido del año 2025, no se han recibido quejas de las personas mencionadas. Sin embargo, la Personería Municipal nos ha comunicado la apertura de una investigación disciplinaria con el expediente **046-12-2024**, en la que figura el servidor **LUDWING JAIMES RISCAVENO**, debido al presunto incumplimiento de la orden judicial emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira y a la función pública. Dicho incumplimiento se refiere a la falta de acciones necesarias para el traslado y puesta en funcionamiento del centro de traslado por protección como un centro transitorio de detención.

Finalmente, se solicitó a la Ventanilla Única y a Participación Comunitaria que enviaran los radicados correspondientes que fueron recibidos por este despacho a través de las plataformas digitales y correo electrónico durante el año 2024, el día 17 de febrero del 2025.

Esta certificación o constancia se firma en Palmira a los a los diecinueve (19) *días del mes de Febrero del año* 2025.

ALBA LUCIA ROMERO PINZÓN
Dirección Control Interno Disciplinario

Proyectó: Marjury Millán Serrano – Secretaria G1.
Revisó: Alba Lucia Romero Pinzón - Directora De Control Interno Disciplinario.
Aprobó: Alba Lucia Romero Pinzón -Directora De Control Interno Disciplinario.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co

10. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Tabla 85. Beneficios De Control Fiscal

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
1	El cambio se deriva producto del Informe Preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Palmira - Vigencia 2023 En esta auditoría se formuló la Observación No.2 donde se estableció como condición que: "La Administración Municipal de Palmira, en el Estado Cambio en Situación Financiera Consolidado se tiene la Cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo no revela el valor correcto, en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles, las áreas de cesión de la constructora " La Estancia" y los bienes que se encuentra bajo la administración del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación - IMDER, así como también, las inversiones ejecutadas a los bienes	Producto del ejercicio auditor el Sujeto Auditado ha incorporado bienes cedidos por las constructoras en los Estados Financieros, específicamente en la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Así pues, lo anterior se encuentra sustentado de la siguiente manera: - Comprobante de ingreso No. 3610 correspondiente al Proyecto urbanístico La Estancia Rozo Matricula Inmobiliaria: 378 – 229309 / número de escritura 635 del 06 de marzo de 2020 –	Valoración de los bienes inmuebles cedidos por la constructora La Estancia, Pavimentación vía principal Corregimiento de Barrancas y Pavimentación vía Amaime – Boyacá,		**X**	$4.848.839.317

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	inmuebles registradas en la subcuenta construcciones en curso, por lo tanto, la cuenta se registra con una subvaloración por valor de $ 41.942.218.221" En este sentido, la Guía de Auditoría Territorial 4.0 (numeral 1.4.1.9) conceptualiza y clasifica los BCF, para el caso en particular este beneficio corresponde a una recuperación, el cual se plantea como: "**Recuperación. Valor derivado de acciones realizadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal en cuanto a la recuperación de activos** (incremento) o eliminación de pasivos (disminución), reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. **Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin mayor erogación de fondos.** Puede darse la recuperación de humedales, rondas de ríos o quebradas, espacio público, usos de suelo".	notaría tercera de Cali con nota debito por valor de $1.536.955.108,55 - Comprobante de ingreso No. 3610 correspondiente a la Contabilización Pavimentación vía principal Corregimiento de Barrancas con Dineros entregados por parte del Departamento de Prosperidad Social con nota debito por valor de $2.309.915.039,68 - Comprobante de ingreso No. 3610 correspondiente a la Pavimentación vía Amaime – Boyacá, Contrato de obra Pública 1096 de 2022, Convenio Interadministrativo 2278 Invias. Placa: 305010000202606 con nota debito por valor de $1.001.969.168,77				
2	El equipo auditor evidenció en la Administración Central del Municipio-Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, que el manual de contratación se encuentra publicado en dos rutas, sin embargo llama la atención que son versiones diferentes (Manual de Contratación vigencia 2017 y Manual de Contratación vigencia 2022), que pueden conllevar a una confusión a la ciudadanía que requiera de este documento, por lo anterior, el Director de Tecnología, Innovación y Ciencia se compromete a publicar en las dos rutas de la página web, el Manual de Contratación vigente	Actualización de la página web en atención a las normas establecidas para el acceso a la información pública de la ciudadanía (manual de contratación vigente-2022)	Manual de contratación vigente publicado en la página WEB del Municipio de Palmira.	X		
3	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 Posterior al análisis de la contradicción, la condición de la observación se modifica quedando de la siguiente manera: CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, en el Estado Cambio en Situación Financiera Consolidado se tiene la "Cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo" no	Seguimiento al inventario de bienes inmuebles de la alcaldía municipal de Palmira. Mesas de trabajo con el IMDER, Contabilidad, Gestión de Recursos Físicos, Almacén.	Informe depuración Cuenta 16 - construcciones en curso; matriz de seguimiento y status de contratos inmuebles; Oficio incorporación de compras, avalúos y mejoras, se realiza prueba de recorrido	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	revela el valor correcto, en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles, las áreas de cesión de la constructora " La Estancia" y los bienes que se encuentra bajo la administración del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación - IMDER, así como también, las inversiones ejecutadas a los bienes inmuebles registradas en la subcuenta construcciones en curso, por lo tanto, la cuenta se registra con una subvaloración por valor de $ 34.160.987.372.		de fecha febrero 6 de 2025 con la Secretaría de Desarrollo Institucional se evidencia la incorporación de las áreas de cesión y los predios que estaban en poder del IMDER a la contabilidad del Municipio.			
4	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, alcanzó en términos globales una ejecución del 96% del presupuesto asignado, no obstante, el 4% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a $27.019.448.903,78 Así mismo, es de resaltar que el mayor monto dejado de ejecutar está concentrado en las siguientes dependencias, Secretaría de Educación, Integración Social, Seguridad y Convivencia, Infraestructura, Tránsito y Salud, las cuales en conjunto presuntamente dejaron de ejecutar un monto de $24.699.486.320,02 de los $27.019.448.903,78, que representan el total de la pérdida de apropiación presupuestal, como se muestra en la siguiente tabla:	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.	La calificación pasa a parcial ya que se incrementó 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, y teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.	X		
5	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA CONDICIÓN. Las justificaciones de doce (12)	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 de enero del 2025,	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2024, por el valor de $5.200.717.405,02 no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2023.		evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación toda vez que se evidenció debilidades en la planeación del contrato sobre el cual se constituyó la reserva, adicionalmente se observó que dicha resolución se fundamentó en normas derogadas y se constituyó en el año siguiente.			
6	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5. (Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la incidencia del hallazgo) CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que, en los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (Ver tabla) para el pago de la primera cuota, los contratistas no acreditaron el pago por concepto de seguridad social, salud, pensión y ARL, se observó que le fue autorizado el pago por parte del supervisor solo con la presentación de certificados de afiliación a las respectivas entidades prestadoras de salud, pensión y ARL.	El Supervisor debe garantizar que los contratistas cumplan con el pago total de los periodos de seguridad Social IBC de la vigencia del contrato.	En el presente ejercicio auditor, se evidenció en la muestra contractual que en los siguientes meses de la ejecución se acredita el pago del primero mes y de los meses restantes.	X		
7	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, AUSENCIA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONDICIÓN. En el Contrato de prestación de servicios No. MP-0896-2023 por valor de $265.000.000 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades misionales, estratégicas y protocolarias a cargo de la secretaria general", se evidenció la modificación del Anexo Técnico No.9 "Especificaciones Técnicas" y del Anexo 8 de la oferta económica establecidos como documentos que hacen parte integral del contrato, efectuando una inclusión de ítems, la modificación fue acordada mediante formato propio del contratista denominado "Formato de requerimiento de apoyo logístico" No.82 y No.84, documentos sin suscribir por parte de la supervisión y el contratista, e igualmente sin que existiera autorización del contratante, no se encontró documento modificatorio del contrato, vulnerando presuntamente el clausulado contractual: "CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO; CLAUSULA 3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Numeral 1". CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO "Forman parte integral de este contrato, los	1. Emitir lineamientos para las modificaciones que surjan del contrato durante su ejecución.	Se evidenció en la muestra contractual que se realizaron las modificaciones contractuales establecidas, observando: Adiciones, prorrogas, suspensiones y cesiones con las justificaciones.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	siguientes documentos: a) Estudios previos (…) d) oferta económica (…).					
8	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.8 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUENTÌA DE $7.465.000 - NO APLICABILIDAD DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CONDICIÓN. En el Contrato de prestación de servicios No. MP-0896-2023 por valor de $265.000.000 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades misionales, estratégicas y protocolarias a cargo de la secretaria general". El equipo auditor evidenció uso de los recursos públicos sin tener en cuenta la política de austeridad del Gobierno Nacional, la cual va dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, donde ésta debe prevalecer en todos los órganos y entidades de las cuales son gestores fiscales. En el presente contrato, no hubo racionalización en la provisión de insumos protocolarios requeridos por la Secretaría General, ni austeridad en eventos y regalos corporativos, así como en la impresión y utilización de tarjetas para celebración de día de madre y tarjetas de invitación para alcalde entrante evento realizado el día 31 de diciembre de 2023, así como en detalle de diplomacia por actos fúnebres y detalles de cumpleaños para funcionarios públicos de los cuales debe abstenerse la entidad de realizar.	1. Establecer criterios sobre el uso adecuado de recursos públicos teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto	Se evidencia circular de fecha de diciembre 30 del 2024 con TRD 2024-110.2.1.68 dirigida a los secretarios de despacho con Lineamientos sobre el uso de los recursos público teniendo en cuenta la política de austeridad. Dentro de la revisión contractual no se evidenciaron observaciones referentes a la austeridad de gasto.	X		
9	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 - CON PRESUNTA INCIDENCIA Y DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUANTÍA DE $ 2.904.977.702,97 – CATASTRO MULTIPRÒPOSITO CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira suscribió, ejecutó y pagó el Otro Si 1 al contrato interadministrativo MP-0385- 2021, por valor de $ 4.120.150.800, presentándose un presunto sobre costo por valor de $ 2.904.977.702,97 correspondiente a la etapa de conservación del Contrato. De acuerdo a lo anterior, este Otro Si 1, estipuló idénticas obligaciones específicas del contratista contenidas en el contrato inicial con un valor pagado de $2.637.889.476,05 a 24 meses y en el OTROS SI 1 se adicionó 9 meses y 23 días, contados desde el 8 de marzo de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 y se pagó el valor equivalente a $ 4.120.150.800.	Desarrollo e Implementación de Protocolos para la Evaluación y Aprobación de Modificaciones Contractuales asociada a análisis de costos.	Se evidencia protocolo para las modificaciones contractuales con los respectivos lineamientos y se enfocan básicamente en las modificaciones contractuales que requieren un análisis de costos, también envían su presentación en PowerPoint. De acuerdo a la verificación de la muestra contractual, no se evidenciaron falencias de sobre costos.	X		
10	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL, INDEBIDA VERIFICACIÓN EN	Mantener actualizadas las carpetas de los procesos contractuales de acuerdo a la Lista de Chequeo de la	De acuerdo a la verificación de los contratos de la muestra vigencia 2024, se observó que	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	DOCUMENTOS - CAPACIDAD JURÍDICA CONDICIÓN. Se revisó Contrato MP-0400-2023 suscrito el día 23 de enero de 2023 con el objeto: "prestación de servicios profesionales para dar soporte al sistema de información y comunicación de movilidad para el fortalecimiento de las plataformas de la secretaría de tránsito y transporte de Palmira de conformidad al proyecto 2200020.", por valor de $16.000.000, evidenciándose que, el contratista aporto la siguiente documentación • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el COPNIA, con código de verificación No. CVAD-2022-1544192 • Copia de la Tarjeta profesional de ingeniero informático N° 7625507541 • Copia del Diploma de Ingeniero Informático • Acta de Grado No 147 de la Universidad Politécnica de Valencia. • El equipo auditor evidencio mediante la verificación en la plataforma del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y afines – COPNIA, que no se encuentra matrícula asociada al número de identificación o número de matrícula ingresado.	documentación requerida en todas las fases de contratación	no existen documentos adulterados y falsificados.			
11	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 – INOBSERVANCIA DE LA OCURRENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIO Condición. La administración central celebró Convenio Interadministrativo No.1051-2023 con la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA", por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.172.500.000), dicho convenio se materializó en un plazo de ejecución desde el 24 de abril al 15 de octubre de 2023 y se efectuaron 4 pagos. A la fecha se encuentra terminado, y no se encuentra liquidado, el equipo auditor evidenció que en la plataforma transaccional SECOP II, no se configuró la opción de liquidación en la sección 1 "Información General" del contrato electrónico, tampoco se evidenció documento que dé cuenta de la liquidación del convenio en los documentos del contrato	Realizar revisión y seguimiento a la configuración y al cargue y de los convenios y contratos de la dependencia en la plataforma SECOP II	Se evidenció que, dentro de la muestra contractual revisada, a la fecha de terminación se encuentran liquidados los contratos, salvo el contrato 1972-2022 que se encuentra en el término legal para su correspondiente liquidación.	X		
12	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 – OMISIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA EN	Realizar revisión y seguimiento detallado de los	Se evidencia dentro de la muestra contractual revisada para la vigencia 2024, que	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – INEXISTENCIA DE CONFIGURACIÓN DE GARANTÍAS EN LA PLATAFORMA SECOP II Condición. La administración central celebró Convenio Interadministrativo No.1051-2023 con la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA", por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.172.500.000), en su clausula octava estableció la exigencia de constitución de garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de la Entidad. Si bien la normatividad vigente no considera la exigencia de garantías de cobertura del riesgo en los convenios interadministrativos, ésta le da la potestad a la entidad de determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, señalando que la justificación para su exigibilidad debe estar contenida en los estudios y documentos previos. Verificado el documento de estudios previos en su numeral 20 se observó la consideración de constituir las garantías mencionadas en líneas precedentes. Dado que se exigieron garantías en el presente convenio interadministrativo, este requerimiento debió configurarse en la plataforma SECOP II en la Sección 2 del contrato electrónico "CONDICIONES" para efectos de habilitar al proveedor CORFEPALMIRA para agregar las respectivas pólizas en la sección "Garantías del proveedor" y ser aprobadas por este medio, con el fin de hacer uso de la plataforma transaccional y dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad. El equipo auditor evidenció que en la plataforma SECOP II no se configuró la opción de garantías, razón por la cual, no se efectúo la respectiva aprobación de manera electrónica.	procesos de contratación de la dependencia	dentro del término legal se liquidaron los contratos y se realizó la aprobación de las garantías en la plataforma transaccional SECOP II, dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad.			
13	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR CUANTÌA DE $7.500.000 - PAGO TOTAL DEL CONVENIO PRESENTANDO INCOMPLETITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONDICIÓN. EL equipo auditor revisó el Convenio de Asociación No. MP 1678 – 2023 suscrito el día 2 de junio de 2023 con el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,		Se evidenció dentro de la muestra contractual revisada que dentro de los informes de actividades presentados al supervisor existen soportes y/o evidencias de la realización de las actividades y/o compromisos establecidos.			

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN INTRAMURAL Y POSPENADA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2100011 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA". por valor de $ 115.000.000, observándose que el plazo de ejecución se surtió desde el 7 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023, verificado el último informe de actividades de la Entidad Sin Ánimo de Lucro asociada se observó la falta de soporte o evidencia de la realización de tres actividades y/o compromisos establecidos en la cláusula cuarta numeral 4 - 4.1.2 de este Convenio.	Fortalecer el proceso de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del supervisor		X		
14	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL, INOBSERVANCIA DE APORTES DE ESAL ASOCIADA, CONDICIÓN. El equipo auditor no observó dentro del expediente contractual del Convenio de asociación MP-1678-2023 revisado en plataforma SECOP II, que obre la certificación bancaria que acredite el valor del 30.43% correspondiente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) aportado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN ACCION INTERNA. El Convenio de asociación MP-1678- 2023 en su clausulado da cuenta de que "El aporte a realizar por la ESAL se encuentra reflejado en el certificado bancario, en el cual se evidencia la capacidad económica de la misma para cumplir con su aporte"; sin embargo, el equipo auditor no encontró evidencia de este documento. Se observó que se firmó de manera electrónica el convenio el 2 de junio de 2023 y la siguiente certificación bancaria es de mayo y se observa en 0 pesos, de acuerdo a la siguiente evidencia	Fortalecer el proceso de contratación hacer seguimiento puntual	De acuerdo a la verificación del convenio MP-2294 -2024, se evidenció que el aporte realizado por la ESAL se encontraba reflejado en el certificado bancario aportado, demostrando con esto, la capacidad económica de la misma para cumplir con su aporte.	X		
15	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15 - CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA - OMISIÓN DE GARANTÍA EN RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. CONDICIÓN. El quipo auditor no evidenció anexo de garantías ajustado en razón de la prórroga realizada mediante otrosí de fecha 20 de diciembre de 2023 al contrato de obra MP-2705-2023 extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024, el contratista no realizó la modificación de la póliza de cumplimiento No.155965 certificado No. 4110075059 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.13397 certificado		De acuerdo a la verificación de la muestra contractual se evidenciaron los anexos de las garantías los cuales se encuentran ajustados a las prórrogas realizadas mediante otrosí.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	No.4110075066 expedidas el 27 de octubre de 2023 para efectos de ampliar el termino de vigencia de los amparos constituidos en las garantías mencionadas. La Interventoría y la supervisión asignada por parte de la Entidad Estatal debe verificar la obligación del asociado de ampliar y/o adicionar las garantías contractuales y su configuración de manera electrónica en la sección 2"condidicones" del contrato electrónico, a fin de verificar su contenido y proceder con la respectiva aprobación de manera física de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, como de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II, situación que el equipo auditor evidenció no haberse realizado por parte ni la Interventoría CONSORCIO INTERSALUD	Fortalecimiento en el ejercicio de la supervisión contractual				
16	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.16 – DEBER DE ATENDER OBLIGACIONES NORMATIVAS - NO SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que por parte del contratista CONSORCIO INTERSALUD HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO, no suscribió el acta de inicio del contrato de obra MP-2705-2023 sobre el cual tenía la obligación de ejercer la vigilancia y control en razón del contrato de interventoría MP-2707-2023 suscrito con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Palmira el día 18 de octubre de 2023 y el cual tuvo inició el 02 de noviembre de 2023.	Fortalecimiento de conocimientos al personal de contratación y supervisores en el ejercicio de la actividad contractual, conforme a los lineamientos normativos y aquellos establecidos en el Manual de Contratación.	Se evidenció que, dentro de la muestra contractual revisada, se suscriben las correspondientes actas de inicio de los contratos.	X		
17	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, OMISIÓN DE GARANTÍA EN RAZÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. CONDICIÓN. El quipo auditor no evidenció anexo de garantías ajustado en razón de la prórroga realizada mediante otrosí de fecha 28 de diciembre de 2023 al contrato de interventoría MP-2707-2023 extendiendo el plazo de ejecución hasta el 8 de febrero de 2024, el contratista no realizó la modificación de la póliza de cumplimiento RCE Nro. 430-74-994000023493 y CUMPLIMIENTO Nro. 430-74- 994000063512 anexo 0 expedidas el 26 de octubre de 2023 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, para efectos de ampliar el termino de vigencia de los amparos constituidos en las garantías mencionadas. La supervisión asignada por parte de la Entidad Estatal debe verificar la obligación del asociado de ampliar y/o adicionar las garantías contractuales y su configuración de manera electrónica en la sección 2"condidicones" del contrato electrónico, a fin de	Fortalecimiento de conocimientos al personal de contratación y supervisores en el ejercicio de la actividad contractual, conforme a los lineamientos normativos y aquellos establecidos en el Manual de Contratación.	Se verificó la obligación de ampliar y/o adicionar las garantías de acuerdo a las prórrogas realizadas mediante otrosí, observando que se realiza la aprobación de las garantías de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	verificar su contenido y proceder con la respectiva aprobación de manera física de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, como de manera electrónica y transaccional en la Plataforma SECOP II, situación que el equipo auditor evidencia no haberse realizado por parte de la Entidad, como se muestra en la siguiente imagen					
18	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.18. (Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la incidencia del hallazgo) CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que el contrato de interventoría MP-2707- 2023 suscrito con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Palmira el día 18 de octubre de 2023, el cual tuvo inició el 02 de noviembre de 2023 y se prorrogó hasta el 8 de febrero de 2024, no contó con supervisión desde el 1 de enero de 2024 hasta el 9 de febrero de 2024 fecha de su terminación, no se observó en el expediente contractual designación de supervisión en la vigencia 2024, por parte de la Secretaria Municipal de Salud	Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos para un adecuado proceso contractual.	Se evidencia que dentro de la muestra contractual vigencia 2024, los expedientes contractuales cuentan con designación de supervisión.	X		
19	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.20 - CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – CONTRATO MP-2317-2023 CONDICIÓN: La comisión de auditoría evidenció que durante la ejecución del Contrato MP-2317-2023 cuyo objeto era "CONTRATAR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD RESULTANTES DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DENTRO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALSIGAM DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", suscrito el día 31 de Julio de 2023 y por valor de $101.400.000, se estableció como obligación específica No. 7 del contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO- FUNDACOM la siguiente:	Unificar criterios técnicos para la presentación de informes de actividades e informes de supervisión con requisitos técnicos y normativos específicos	Se emite la circular interna para el control de los pagos, dirigida a los supervisores, permitiendo dar orden a la ejecución contractual y administrativa. De la misma forma, en línea con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se emite circular con los aspectos más relevantes relacionados a la supervisión de contratos, la cual es remitida al personal de planta de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente quienes adelantan labores de supervisión.	X		
20	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.21 - CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA FISCAL. Posterior al análisis de la contradicción, se modifica la condición de la observación, la quedara así: CONDICIÓN. El equipo de auditoria evidenció al momento de la evaluación del Plan de Mejoramiento, el cual fue suscrito y presentado el día 30 de enero de 2024, conformado por 54 acciones correctivas, de las	Ausencia de mecanismos de seguimiento y controles en el cumplimiento en los Planes de Mejoramiento suscritos en ocasión de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Palmira, a la administración Municipal de Palmira.	Se evidencia acta de consejo de Gobierno del 28 de Agosto del 2024 con TRD-2024-110.1.6.8 donde realizan la revisión por la dirección del estado actual del Sistema de calidad, requisito para la certificación de ICONTEC, pero no se evidencia el debido seguimiento a los planes de	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	cuales cuatro (4) no se calificaron por los términos de cumplimiento de la acción vigente; veinte (20) acciones correctivas no cumplieron ni fueron efectivas y treinta (30) acciones fueron cumplidas y efectivas (cerradas), arrojando una calificación ponderada de 66.40 puntos sobre 100, según matriz de calificación del plan de mejoramiento, no supera el puntaje mínimo requerido el cual es de 80 puntos, por lo que se emite el concepto de "NO CUMPLE		mejoramiento con los entes de control. ü Envían nota interna con fecha del 16 de Septiembre del 2024 por parte de la Secretaria General solicitando a control interno la relación de los planes de mejoramiento vigentes. ü Envían actas de seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la secretaria General con fecha del 25 de Noviembre. ü Envían acta de seguimiento por parte de la secretaria General del 16 de Diciembre donde realizan seguimiento a planes de mejoramiento, realizada entre el jefe de la oficina de Control Interno y Secretaria General de la Alcaldía Municipal.			
21	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.22 – RENDICIÒN DE CUENTAS CONDICIÓN. Una vez revisada la información reportada de acuerdo a la rendición de cuentas de la vigencia 2023 y presentada al 28 de febrero de 2024 por la Administración Municipal de Palmira, se observó que en el formato F03 - Cuentas Bancarias- reportaron ciento setenta (170) cuentas bancarias entre ahorros y corriente, ya que en el ejercicio auditor se evidenció que son ciento setenta y siete (177) cuentas	la subsecretaría de ingresos y tesorería del municipio de palmira como administradora de las cuentas bancarias que se encuentren registradas bajo NIT del municipio en todas las entidades financieras , ha solicitado a estas entidades la revisión y actualización del inventario de cuentas con saldo y actividad , mediante oficio envido a todas las entidades, una vez se tengan todas las respuestas, se procederá cotejar este inventario actualizado y confirmado con le proceso contable, para que este realice la depuración de archivo Excel que utilizan como herramienta para las conciliaciones mensual de las cuentas desde este proceso contable, actualizaciones que se seguirán realizando de manera semestral y confirmado con archivo de uso interno del proceso contable	Se evidencia diferentes oficios a las entidades financieras con el fin de tener plenamente identificado las cuentas del Municipio y de esta forma depurar los archivos de Excel que se están manejando. Los oficios a entidades financieras tienen que ver con la revisión de ctas. aperturadas, activas, exoneraciones y embargos.	**X**		
22	**Auditoría Financiera y de Gestión 2023** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.24 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y	Elaboración de manual de contratación.	Dentro de la Muestra contractual revisada se evidenció que no se vulneró el			

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	FISCAL POR VALOR DE $26.920.000 - TRANSGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA - CAPACIDAD JURÍDICA. Los recursos económicos objeto de control fiscal de la Contraloría Municipal fueron transferidos por el Municipio al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira mediante el siguiente convenio: Convenio: MP 0894 del 2023 Objeto: Convenio para la transferencia de la sobretasa bomberil al benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Palmira VALOR: $4.732.935.507 CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, adelantó la selección y suscripción del contrato de suministro de fecha 15 de noviembre del 2023 con el objeto "fabricación vehiculó de, tanque de agua 1000 galones, montado sobre chasis internacional doble cabina suministrado por bomberos Palmira, bomba hale de 1000 gpm importada usa, montaje lateral, de acuerdo con las características de la cotización no. np-276a2023" por valor $689.300.000 con la emp ALPECORP. Se evidenció que dicho contrato, se adjudicó a la empresa que presenta una propuesta con un mayor valor, con en relación al otro proponente, que cumplía con las mismas características técnicas y de calidad de conformidad con la siguiente tabla:	Actualización manual de compras. Verificación con listas de chequeo. Presentación de proyectos con necesidades previas a la adquisición de equipos, cuidando de la calidad del producto a adquirir, ya que dentro de los criterios de selección se tiene en cuenta la calidad, capacidad operativa y financiera, experiencia, idoneidad, garantías entre otros factores. Capacitación a la corporación en pleno del manejo de recursos públicos, ya que la adjudicación del contrato fue por democracia, en la elección de un numero mayoritario de Oficiales y la ejecución la realizó la Representante Legal obedeciendo lo autorizado por el Consejo de Oficiales, lo cual no la hace como responsable de la acción ejecutada, ya que es la ordenadora de los gastos que le autoriza la junta directiva de la corporación.	principio de selección objetiva en la escogencia de los contratistas, toda vez que se pudo constatar que se eligen las ofertas más favorables para la entidad, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.	X		
23	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** El equipo de auditoria evidenció que, la Subsecretaría de Ingresos presenta la Cuenta de Ahorro No. 038-10491-5 del Banco de Occidente con su saldo conciliado desde el año 2021, que no ha sido incorporado a los estados financieros por un monto de $ 47.905.355 (Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado).	Realizar y documentar las consultas realizadas en el portal de la DIAN dentro de los primeros días hábiles del mes y solicitar a los ingenieros de SIIF la parametrización que permite incluir los ingresos dentro del mes de realización del Ingreso.	En la auditoría realizada en la vigencia fiscal 2024 no se evidencio saldos pendientes por conciliar en esta cuenta bancaria.	X		
24	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Administración Municipal de Palmira, alcanzó en términos globales una ejecución del 93% del presupuesto asignado, no obstante, el 7% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a $37,074,197,348.83. Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado quien logró justificar la no ejecución de $9.257.272.788,83 por lo tanto, el valor de la inejecución corresponde a $27.816.924.560.	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la	Se cierra esta observación ya que queda en la vigencia 2024, una observación referente al presupuesto asignado el cual incremento solo un 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
		elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.				
25	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que de manera general establece que las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar dentro de la vigencia, por lo cual los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 031 de 2011, esclarece el concepto del Ministerio de Hacienda en la Circular 043 de 2008, sobre el uso restringido de las reservas presupuestales,	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 enero del 2025, evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación.	X		
26	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** Mediante el Convenio de Desempeño MP-1976-2022 suscrito el 22 de Diciembre de 2022, el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud le trasfiere al Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, la suma de $8.355.212.873, cuyo objeto es: OBJETO: "Fortalecer y restablecer las condiciones para el buen desempeño del Hospital Raúl Orejuela Bueno, en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, a la población usuaria, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos y cuentas por pagar de la E.S.E., en gastos de personal, gastos de operación y comercialización y gastos generales a través del presente convenio de Desempeño."	Fortalecer el proceso de estructuración de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos que suscriba la Secretaría de Salud con el Hospital Raúl Orejuela Bueno Fortalecer el seguimiento a la ejecución conforme a continuidad de la prestación del servicio en cumplimiento a los requisitos de los convenios de desempeño de conformidad con el artículo 108 de la Ley 489 de 1994.	Se verifica que en la administración Municipal de Palmira para la vigencia 2024, no se suscribieron Convenios de desempeño.	X		
27	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022**		Se verificó en la muestra contractual vigencia 2024,			

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira, suscribió y ejecutó el contrato de prestación de servicios, No. MP-1840-2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales como contadora pública, brindando apoyo en la actividades relacionadas con las funciones de la secretaria de hacienda del municipio de Palmira" por valor de $ 11.000.000, pagados en dos cuotas, observándose que en el pago de la primera cuota cancelada en el mes de noviembre de 2022, el supervisor autorizó dicho pago sin el pago de la cobertura del riesgo laboral (ARL) y tampoco se observó ajuste de este pago en la cuota cancelada en el mes de diciembre de 2022.	Realizar control de pago de seguridad social a los contratos en ejecución en la Secretaría de Hacienda	que se cumple con la cobertura del riesgo laboral (ARL). Adicionalmente se observó el pago del (Ingreso Base de Cotización) contrato.	X		
28	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 8 expedientes contractuales en la plataforma del SECOP II, de una muestra de 77 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2022: Secretaría de Tránsito (0722-1501) Secretaría de Desarrollo Institucional (411) Secretaría de Gobierno (908 y 909) Secretaría de Infraestructura (0543-0775) Secretaría de Medio Ambiente (1147)	1. Emitir lineamientos para la liquidación de contratos en el SECOP.	Se evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 05 expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de una muestra de 80 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2024, indicando que se da una calificación parcial porque dentro de la presente auditoria se observó que han mejorada en la publicación de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II y se connotará una observación.	X		
29	**Auditoría Financiera y de Gestión 2021** La cuenta edificaciones y terrenos del grupo propiedad planta y equipo no revela el valor correcto en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles la compra de terrenos por valor de $33959994 así como también no se han incorporado el valor de las inversiones en la infraestructura de bienes del municipio según contratación ejecutada en el 2019 por valor de $12489480682	Fortalecer el seguimiento integral de la actualización de la plataforma con respecto a la cuenta Edificaciones y Terrenos	Informe depuración Cuenta 16 - construcciones en curso; matriz de seguimiento y status de contratos inmuebles; Oficio incorporación de compras, avalúos y mejoras, se realiza prueba de recorrido de fecha febrero 6 de 2025 con la Secretaría de Desarrollo Institucional y se evidencia la incorporación de las áreas de cesión y los predios que estaban en poder del IMDER a la contabilidad del Municipio.	X		
30	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** La Alcaldía Municipal de Palmira para la vigencia 2021 dejó de ejecutar $56.635.674.405,68 de Gastos de Inversión que corresponden al 10% del presupuesto definitivo aprobado, (…)	1. Gestionar ante la Secretaría de Talento Humano capacitación en temas de gestión de proyectos, en el marco del	La calificación pasa a parcial ya que se incrementó 1% con relación a la vigencia 2023 que se presentó una ejecución de la inversión que			

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
		Plan Institucional de Capacitaciones 2024. 2. Emitir lineamientos para las dependencias con el fin de recopilar datos sobre el avance y logro de los indicadores, objetivos y la ejecución de los fondos asignados, consolidación del Plan de acción trimestral y la elaboración trimestral del informe consolidado del seguimiento mensual a productos, actividades, insumos del proyecto de inversión y el cumplimiento del cronograma de actividades. 3. Consolidar informe de resultados del seguimiento realizado a metas y proyectos a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, con copia a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia. 4. Revisar y actualizar los procedimientos de Seguimiento a Proyectos y Seguimiento a Plan de Desarrollo, incluyendo los informes de resultado con destino a la Alta Gerencia para la toma de decisiones.	fue de 96%, para la vigencia auditada 2024 es de 97%, y teniendo en cuenta que la inversión tuvo un incremento significativo.	X		
31	**Auditoría Financiera y de Gestión 2022** Las justificaciones de seis (6) reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2022 no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2021.	Seguimiento a la ejecución presupuestal de inversión a cada una se las Secretarías.	Se revisó la Resolución de Constitución de las reservas Presupuestales No. 002 enero del 2025, evidenciándose 11 reservas presupuestales constituidas de las cuales solo 1 no tiene una debida justificación, razón por la cual pasa a parcial.	X		
32	**Auditoría Financiera y de Gestión 2020** Realizado el ejercicio auditor de seguimiento a la ejecución del Contrato CCE-972 AMP-2019 que derivó en la Orden de Compra No. 50454-2020 conforme sus obligaciones contractuales se evidenciaron por parte de la empresa contratista Unión Temporal BIOLIMPIEZA un presunto incumplimiento de los numerales 11.32 y 11.33 de la Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019 relacionados con el pago oportuno de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería (según las fechas acordadas en	Fortalecer el ejercicio de supervisión del contrato de Limpieza y Cafetería	Se realiza seguimiento al contrato de aseo y vigilancia, donde se relacionan los pagos y salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería observando los aportes de seguridad social prestaciones sociales aportes parafiscales horas extras dominicales festivos recargos nocturnos indemnizaciones liquidación de prestaciones e	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	el Documento de Inicio de la Orden de Compra) y con el pago oportuno de los aportes de seguridad social prestaciones sociales aportes parafiscales horas extras dominicales festivos recargos nocturnos indemnizaciones liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral		incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral.			
33	**(AEF-2024) REQ-023-024 FINDETER** CONDICIÓN. En los estudios previos presentados por la Secretaría de Infraestructura se solicita que: El equipo auditor evidenció que el valor presupuestado y pagado para los estudios y diseños fue de $47.998,663, y a pesar de haber realizado esta actividad al 100%, no se llevó a cabo la intervención de los parques Obrero y Factoría, como se menciona anteriormente, los cuales se proyectaron como priorizados desde el objeto mismo del contrato, generando una expectativa a la comunidad con la ejecución de obra en estos parques	Contar con los estudios y diseños de las obras a contratar, de manera que se cuente con presupuesto claro al momento de planear	Se evidencia una Matriz para hacer el debido seguimiento a todos los Contratos de Obra, Estudios y Diseños, con el apoyo del profesional arquitecto de la OVCF de la Contraloría Municipal; de acuerdo a lo anterior, con este documento la secretaria de infraestructura hará seguimiento a todos los contratos de obra, diseños	X		
34	(**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No. 01 ADMINISTRATIVO-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, omitió el deber de publicación de la designación del supervisor, como se ilustra a continuación: Respecto a la supervisión del contrato, se observó que se designó como supervisor de interventoría de obra, a un profesional universitario grado 01, adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, mediante Resolución No.057 del 23 de agosto de 2023, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II como documento de ejecución del contrato, sin embargo, no se observó publicado en los ítems “histórico de asignaciones” y “asignaciones para el seguimiento”	Publicar la Resolución No. 76 del 02 de septiembre de 2024 en la plataforma SECOP II.	Por parte del equipo auditor se pudo evidenciar el cargue de la resolución al Secop II-PANTALLAZOS DE AVANCE DE LA OBRA	X		
35	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No 02 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor después de realizar un análisis general del contrato de consultoría No. MP-1386-2022, cuyo objeto fue “Realizar los Estudios y Diseños de la fase I, Etapa II de la prefactibilidad del Proyecto del Bosque Municipal de Palmira Valle del Cauca, como Futuro Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación con vocación ambiental”, por valor de $3.115.711.221, suscrito entre la Secretaría de Cultura y Cadavid Arquitectos S.A.S”, evidenció que el contrato presentó debilidades en la ejecución, respecto a las actividades, obligaciones y programas establecidos contractualmente, específicamente en la localización de los pilotes, causando afectaciones en tiempo y recurso,	Capacitar al personal responsable de la supervisión e interventoría en manejo de contratos, control técnico y financiero. - Establecer un cronograma de auditoría interna de la Secretaría de Cultura para evaluar el estado técnico y	Se evidencio un plan de auditoría a desarrollar durante los 3 primeros meses, para evaluar el estado técnico y financiero de los contratos que se suscriban en la vigencia 2025 Envían presentación sobre capacitación gestión contractual, con listado de asistencia con la finalidad de fortalecer al equipo de la secretaria en materia de contratación y publicación de la misma.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	reflejado en la ejecución del contrato de obra No. MP-2326-2023, que dio lugar a la construcción del restaurante; a su vez, se evidenció que el proyecto de diseño PLAN MAESTRO DEL BOSQUE URBANO MUNICIPAL DE PALMIRA, no contempló una infraestructura robusta en temas de SERVICIOS PUBLICOS, para responder a las necesidades que propone este proyecto de desarrollo, en un área de 16.5 Ha., más aún, cuando en su objetivo general, se enmarca el pilar de Fortalecer la vocación ambiental, con un centro mixto de ciencia, para desarrollar la apropiación social del conocimiento, a través de la tecnología, la ciencia y la innovación.	financiero de los contratos en curso. - Crear reuniones periódicas entre supervisores e interventores para evaluar avances y resolver hallazgos en tiempo real.				
36	**AEF-2024) REQ -BOSQUE** HALLAZGO No. 04 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA-CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en el contrato de Interventoría MP-2324-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL", que, no se realizó la gestión adecuada y además a destiempo, para la viabilidad de los servicios públicos, adicionalmente solicitan al contratista de consultoría, el trámite de permiso de ocupación del cauce ante la entidad ambiental de orden territorial (C.V.C) y viabilidades ambientales, gestión que no corresponde al consultor sino que corresponde contractualmente a la interventoría.	Establecer una fase comprendida entre la suscripción de los contratos y el acta de inicio de los mismos, para definir los trabajos preliminares y corroborar la completez de la información, incluido licencias, permisos y disponibilidad de servicios públicos	Se evidenció que dentro de la muestra contractual vigencia 2024, no existió una gestión inadecuada respecto a la viabilidad de los servicios públicos.	X		
37	**AEF-GESTIÓN CONTRACTUAL-ALCALDIA 2020** La Administración Central de Palmira por intermedio de la Secretaría de Hacienda presuntamente suscribió y ejecutó el contrato MP 180-2020 mediante la modalidad de contratación directa cuando el objeto y las obligaciones específicas del contratista lo enmarcan dentro de los presupuestos jurídicos de un contrato de consultoría el cual debe celebrarse mediante la invitación publica con pluralidad de oferentes.	1. Aplicar la lista de chequeo implementada por la Dirección de Contratación. 2. Solicitar a la Dirección de Contratación nuevas capacitaciones.	Dentro de la muestra contractual revisada no se presentaron observaciones referentes a esta observación.	X		
38	**AEF-GESTIÓN CONTRACTUAL-ALCALDIA 2020** Presuntamente la Secretaría de Planeación en la celebración del Contrato Interadministrativo No. MP-1032-2020 inobservó el principio de planeación estatal al no determinar los recursos con los cuales se ejecutaría el contrato de manera	1. Socializar los lineamientos normativos relacionados con el tema de subcontratación. 2.1. Documentar mediante actas el seguimiento trimestral a la ejecución contractual autorizada por la dependencia	Se evidenció que dentro de la muestra de contratación revisada se cumple con el principio de planeación estatal.			

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	que no se contó con la totalidad del personal de campo requerido y por lo cual se debió modificar el operativo de campo reduciendo significativamente la cantidad de barrios a visitar y hogares a encuestar.	en el marco de la ejecución de procesos contractuales de convenios interadministrativos (Contratación Directa), generando las alertas a que haya lugar. 2.2. Instrumentar el seguimiento a la contratación relacionada con convenios interadministrativos, en una matriz de Excel, como respaldo al acta de seguimiento a la contratación.		X		
39	**AEF-2022** El equipo auditor en visita técnica de inspección realizada el pasado 28 de junio del año 2022, evidenció un deterioro de la infraestructura del inmueble "Polideportivo Alfonso López", ubicado en la Carrera 32 B con Calle 39 (…)	Se convocarán y gestionarán reuniones de seguimiento con el IMDER con el fin de verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento de los escenarios deportivos, así como del procedimiento establecido en la Resolución 095 de 2019	informe de visitas escenarios deportivos entregados al IMDER; Cronograma de visitas a polideportivos y JAC, se realiza prueba de recorrido de fecha febrero 6 de 2025 con la secretaria de Desarrollo Institucional donde se aborda este tema y queda el compromiso de enviar la documentación pertinente, como evidencia. El equipo auditor no observó dentro de la muestra contractual vigencia 2024, obras entregadas en estado de deterioro.	X		
40	**AEF-2022** El equipo auditor en visita técnica de inspección realizada el pasado 30 de junio del año 2022, evidenció un deterioro de la infraestructura del inmueble Edificio o bien cultural de interés Patrimonial "Antigua Alcaldía", ubicado en la carrera 30 No 30-17 (...)	1. Gestión para la remoción de escombros en el edificio, articulada entre Subsecretaría de Recursos Físicos, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Cultura. 2. Gestión para la realización de limpieza trimestral de la Fachada en articulación con los Bomberos de Palmira, la Dirección de Gestión de Riesgo, Subsecretaría de Recursos Físicos y secretaria de Cultura. 3. Gestión ante el Ministerio de Cultura, sobre concepto de intervención en la edificación por parte de la secretaria de Cultura.	Se evidencia con registro fotográfico la intervención en aseo y remoción de escombros, Se llevo a cabo prueba de recorrido de fecha 6 de febrero de 2025 con la secretaria de Desarrollo Institucional donde se abordó este tema. Cumplido El equipo auditor no observó dentro de la muestra contractual vigencia 2024, obras entregadas en estado de deterioro.	X		
41	**AEF-AGENTES TRANSITO 2023-RC- 049 DE 2023** El equipo de auditoría evidenció que de nueve (9) servidores públicos seleccionados para verificar el cargue actualizado de la información relacionada con las hojas de vida, en el Sistema de Gestión de	1. Implementar cuadro de control y seguimiento del cargue de los documentos en el aplicativo de SIGEP II, en especial licencia de conducción.	1. Se implementó cuadro de control y se realiza seguimiento del cargue de los documentos en el aplicativo de SIGEP II, en especial licencia de conducción.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	Empleo Público SIGEP II de la Administración Central, a cargo de la Subsecretaria de Talento Humano, se encontró que cuatro (4) hojas de vida de Técnicos Operativos, reportan la licencia de conducción vencida y uno (1), no reporta ningún tipo de licencia de conducción cargada en el sistema.	2. Adicionar en la lista de chequeo de documentos para posesión, el ítem de licencia de conducción A2 y B1 o C1, equivalentes a la de 2ª y 4ª Categoría, para los casos que aplica. 3. informar al Comité de Seguridad vial de la administración municipal las fechas de vencimiento de las licencias de tránsito de los servidores públicos. 4. solicitar mensualmente a las secretarias de la administración que poseen servidores públicos en donde sus licencias de conducción es requisito para el desempeño de su labor, aporten a la sub secretaria de talento humano el control o lista de chequeo que deben aplicar para el ejercicio operativo de dichos funcionarios.	2. Se adicionó en la lista de chequeo de documentos para posesión (ATHFO-011), el ítem de licencia de conducción A2 y B1 o C1, equivalentes a la de 2ª y 4ª Categoría, para los casos que aplica. 3. Se informó al Comité de Seguridad vial de la administración municipal las fechas de vencimiento de las licencias de tránsito de los servidores públicos. 4. Se solicitó a las dependencias verificar y reportar el estado de vigencia de las licencias de tránsito de su personal a cargo con vehículos asignados.			
42	**AEF- GO CATASTRO 2023** "Teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía de Palmira, se evidencia que, a pesar de que la modalidad de selección para el contrato de actualización, conservación y difusión catastral del Municipio de Palmira estaba determinada por el ordenamiento jurídico en el artículo 2.2.2.5.7.del Decreto 1983 de 2019; la entidad en los estudios del sector de fecha 19 de febrero de 2021 plasmó una evaluación a ofertas o propuestas presentadas obviando el procedimiento contractual, pues seleccionó al contratista en una etapa precontractual propia de otra modalidad de selección."	Constitución de un equipo líder de estructuración de proyectos que se encargue de dirigir mesas de trabajo o capacitaciones en la Secretaría de Hacienda y, sirva como órgano consultivo para casos estratégicos. Realización de comités o capacitaciones de manera mensual, según la necesidad.	Se evidencia protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.	X		
43	**AEF- GO CATASTRO 2023** Ejecución de la adición sin aprobación de la garantía, por parte de la administración municipal de Palmira, teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional en la que se realiza todo el proceso de contratación en línea.	Establecer un punto recurrente en la agenda de los comités mensuales dedicado exclusivamente a la revisión de posibles modificaciones contractuales en base a la ejecución del contrato.	Se evidencia protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.	X		
44	**AEF- GO CATASTRO 2023** Se evidencian deficiencias en proceso de actualización y seguimiento por parte de la	Diseñar la estrategia de comunicación que explica a los ocupantes el propósito y	Se evidencia protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	supervisión, toda vez que, en el plan de trabajo y metodología a realizar en el marco del Contrato MP385- 2021, se establecieron predios para realizarles visita de campo con el fin de actualizar y recolectar información real de predio de acuerdo con el artículo 2.2.2.2.2.6 del Decreto 148 del 2020, no obstante, esta actividad no se ejecutó en su totalidad, desarrollando la actualización de dichos predios por medio de fotografías de las fachadas y ortofoto.	los beneficios del trabajo catastral, destacando su relevancia y legitimidad.	aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.			
45	**AEF- GO CATASTRO 2023** La Actualización Catastral del Municipio obedece a una suma de elementos (como un adecuado empalme, un correcto ejercicio de visitas de campo o validaciones con otras fuentes de información) que se interrelacionan para generar la Actualización Catastral como producto terminado, se observó por el equipo auditor que la información reflejada en la base catastral presenta diferencia con la realidad de los predios observada en terreno.	Establecer un comité interno encargado de reportar inconsistencias encontradas en la base de datos catastral y hacer seguimiento a su corrección, así cómo hacer seguimiento a la relación de gestor con las autoridades que se requieran para garantizar la integridad de la misma.	Se evidencia protocolo por parte de la secretaria de hacienda para la evaluación y aprobación de modificaciones contractuales, así como un acta de reunión con TRD 2024.143.1.2.21 de la socialización del protocolo en mención, como también la presentación en PowerPoint donde explican el procedimiento.	X		
46	**AEF- CONTRALORIA GENERAL SRIA EDUCACION** Oportunidad para el pago de cesantías (D – F): El FNPSM reconoció y pago de manera extemporánea 5772 solicitudes de cesantías parciales y/o definitivas a los docentes en la vigencia 2022. Debido a la inoportunidad en el pago, se ocasionó y pagó sanciones moratorias en las modalidades de vía administrativa, conciliación y fallos, lo que ocasionó detrimento patrimonial al estado por $6.706.249.801; ver hallazgo pag 73-107	Efectuar las acciones que le corresponden a la Secretaría de Educación de Palmira de acuerdo con los lineamientos del FOMAG para el cumplimiento del trámite de cesantías	Se evidencia la realización de capacitaciones a los docentes para ofrecer orientación sobre los procesos de prestaciones sociales. Se reitera el servicio de atención al usuario mediante circular TRD 2024.200.2.1.7 con fecha 24/01/2024 publicada en la página de la SEM Se encuentra en la página de la Secretaría de Educación de Palmira, la última versión (9) del instructivo de trámite de cesantías para docentes Se desarrollaron reuniones de manera intermitente teniendo en la cuenta que esta vigencia tuvo como novedad rotación del talento humano responsable de los procesos de prestaciones por motivo de Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras. evidencias: actas de reunión, circulares de atención al público, cargue de instructivos(videos) plan de mejoramiento de la secretaria de educación	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
47	**(RC 050-2023- AEF RECAUDO TASAS Y MULTAS)** El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal no cuenta con las actas de terminación, así como tampoco actas de liquidación de los convenios Interadministrativos de Cooperación Nos. 125 de marzo 28 de 2012, 825 de 2012 y 734, del 22 de septiembre de 2014, suscritos con el Municipio de Palmira y la Policía Nacional	Realizar revisión y seguimiento de los procesos de contratación y convenios administrativos de la dependencia.	Se pudo evidenciar que dentro de la muestra contractual de la vigencia 2024, existen las actas de terminación y liquidación.	X		
48	**AEF- CONVENIOS -2022** Este acto administrativo fue proyectado en los procesos MP-1390-2022 y MP-1523-2022, mientras que, en los demás procesos, con excepción de los Convenios MP-1161-2022 y MP-1488-2022, en el que se llevó a cabo un proceso de contratación competitivo, la Entidad Estatal omitió publicar en la plataforma electrónica de contratación Secop II y presuntamente omitió proferir dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Solicitud de lineamientos jurídicos	La oficina de Contratación envía circular del 7 de Junio del 2024 Trd-2024-300.2.2.17 con directrices en materia de supervisión e interventoría y apoyo a la supervisión de contratos envían circular del 20 de Junio del 2024 TRD 2024-300.2.2.17 Esta repetida la TRD de las 2 circulares Envían reprogramación de capacitación de Secop 2 que estaba programada para el 21 de junio. Envían circular del 24 de Mayo del 2024 TRD-2024-300.2.2.15 donde recomiendan a los secretarios, directores y jefes de oficina la publicación de la ejecución en Secop II. CIRCULAR SEGUIMIENTO A LA S PUBLICACIONES DE LA EJECUCIONES EN SECOP II ü Para el seguimiento del mes de Diciembre la secretaria de Contratación envía circular con fecha del 16 de Octubre del 2024 con TRD 2024-300.2.1.28 dirigida a los secretarios, directores, jefes de oficina y demás ordenadores del gasto, donde solicita realizar el seguimiento a las publicaciones de las ejecuciones contractuales. De acuerdo a la revisión contractual no se evidenció la omisión de la resolución por medio de la cual se justifica la modalidad de contratación.	X		

10.1. CONSOLIDADO BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Ítem	BENEFICIOS	CANTIDAD	VALOR
1	Beneficios Cuantitativos	1	$ 4.848.839.317
2	Beneficios Cualitativos	47	-

11. PRESUPUESTO AUDITADO

Tabla 86. Presupuesto Auditado

PRESUPUESTO AUDITADO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO	$ 982.893.438.372
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO	$ 953.740.151.368
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO AUDITADO	$ 209.082.407.632
CONTRATACIÓN	No. TOTAL DE CONTRATOS	**2093**
	No. TOTAL CONTRATOS ALCALDÍA	1.964
	No. TORAL CONTRATO CONCEJO	129
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	**$ 207.742.627.632**
	VALOR TOTAL CONTRATOS ALCALDÍA	$204.061.739.940
	VALOR TORAL CONTRATO CONCEJO	$3.680.887.692
	No. DE CONTRATOS AUDITADOS (MUESTRA)	80
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS AUDITADOS(MUESTRA)	$10.097.962.634
CONTRATACIÓN AMBIENTAL	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO AMBIENTAL	$ 3.248.112.839
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO AMBIENTAL AUDITADO	$ 2.388.407.631

12. CONSOLIDADO HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

Tabla 87. Consolidado Hallazgos Auditoria

No.	TIPO DE HALLAZGOS				
	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio	Penal
1	✓	-	-	-	-
2	✓	✓	-	-	-
3	✓	-	-	-	-
4	✓	✓	-	-	-
5	✓	-	-	-	-
6	✓	-	-	-	-
7	✓	-	-	-	-
8	✓	-	-	-	-
9	✓	-	-	-	-
10	✓	✓	-	-	-
11	✓	-	-	-	-
12	✓	-	-	-	-
13	✓	-	-	-	-
14	✓	-	-	-	-
15	✓	-	-	-	-
16	✓	✓	$ 199.682.392,58	-	-
17	✓	✓	-	-	-
18	✓	✓	✓ $ 73.541.185,40	-	-
19	✓	-	-	-	-
20	✓	-	-	-	-
TOTALES	20	6	2 $ 273.223.577,98	0	0

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe Oficina de Vigilancia y Control Fiscal